

PODER ARMADO Y CONTROL SOCIAL TARDOCOLONIAL: ENTRE EL
RESERVISMO Y VIVIR EN POLICÍA, EN LA CIUDAD DE CALI A
FINALES DEL SIGLO XVIII (1770-1790).

LEIDY LAURA ZULUAGA GAVIRIA

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE HISTORIA
HISTORIA
SEDE MELÉNDEZ, SANTIAGO DE CALI
2026

PODER ARMADO Y CONTROL SOCIAL TARDOCOLONIAL: ENTRE EL
RESERVISMO Y VIVIR EN POLICÍA, EN LA CIUDAD DE CALI A
FINALES DEL SIGLO XVIII (1770-1790).

Leidy Laura Zuluaga Gaviria-201941756

Trabajo de grado para optar por el título de Historiadora

Director

José Benito Garzón Montenegro, PhD

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE HISTORIA
HISTORIA PROFESIONAL
SEDE MELÉNDEZ, SANTIAGO DE CALI
2026

Tabla de contenido

Cuadro de Convenciones	6
Resumen.....	7
Dedicatoria.....	9
Agradecimientos	10
Introducción	12
1. El problema de investigación.....	29
2. Diseño metodológico	34
3. Estructura del texto	39
Capítulo I: Reformismo borbónico y la reestructuración de las milicias de América	40
1.1. La Corona Española y la Carrera armamentista	41
1.1.1. Guerra, crisis y cambio dinástico.....	41
1.1.2. Reformas del aparato militar indiano.....	47
1.2. La institución militar indiana desde 1492 hasta 1719.....	48
1.2.1. Sistema defensivo militar indiano a partir de 1719.....	49
1.2.1.1. Ejército de Dotación.....	50
1.2.1.2. Ejército de Refuerzo [de Tropas peninsulares]	51
1.2.1.3. Milicias disciplinadas y sueltas.	52
1.2.2. Indios en la custodia territorial y su obligación de servir	53
1.2.3. Negros, mulatos y libres de colores en el frente de combate	54
1.2.4. Las milicias, un espacio militar para los marginados al servicio del Rey.....	54
1.3. De fuerza emergente a sistema consolidado: el desarrollo de las milicias en la era Borbónica.....	56
1.3.1. La base jurídica y doctrinal de las milicias indianas.....	57
1.3.2. La subalternidad de las milicias	60
1.3.3. Entre la exclusión y la movilidad social	63
Capítulo II: Milicias en la sombra del Estado: policía, poder y coerción.....	65
2.1. La ciudad vigilada: reservismo y control en tiempos del Despotismo Ilustrado	66
2.2. Del eterno retorno a la temporalidad histórica: reflexiones sobre tiempo e interpretación de los conceptos y su mutación a la categoría de experiencia	66
2.3. Coerción y capital: el reservismo militar como eje central de la consolidación del Estado Absolutista Ilustrado	71
2.4. El reservismo militar y la obligación de servir a la defensa	74
2.5. Vivir en policía: origen, evolución y las Indias Occidentales	87
Capítulo III: Milicias y ciudad ilustrada: el control social en el valle geográfico del Cauca durante las reformas borbónicas	94
3.1. Milicias en el centro, milicianos en los márgenes	95

3.1.1.	La ciudad como un agente ilustrado y coercitivo.....	95
3.1.2.	Las ciudades del valle geográfico del río Cauca, énfasis en Cali a finales del siglo XVIII	100
3.1.2.1.	Geoespacialidad y dinámica territorial.....	100
3.1.2.2.	Aspectos económicos y sociales.....	103
3.1.2.3.	Aspectos demográficos, urbanísticos y la problemática de Vivir en Policía	105
3.2.	Formación y desarrollo de las milicias en Cali	115
3.2.1.	El Alferazgo	116
3.2.2.	Acercamiento y consideraciones del Fuero Militar.....	120
3.2.3.	Acercamientos y consideraciones del uniforme miliciano.....	122
3.3.	Estructura militar rastreada desde 1771 hasta el levantamiento de Llanogrande 1778	134
3.3.1.	Compañía Primera de Infantería Española, 1771-1779	140
3.3.2.	Compañía Segunda de Caballería Española, 1771-1779	142
3.3.3.	Compañía Tercera de Mestizos o Montañeses, 1771-1779.....	144
3.3.4.	Cuarta Compañía de Pardos o Mulatos, 1771-1779.....	145
3.4.	Estructura militar posterior a la Revolución de los Comuneros, 1782	146
3.5.	Milicianos	149
3.5.1.	Solicitud de Juan Jerónimo Ramírez, 1781.....	149
3.5.2.	José Núñez Rodríguez y sus hijos, Manuel y Francisco Núñez Tovar	152
3.5.2.1.	Juicio de cuentas promovido por el teniente del Batallón de Montañeses de la ciudad de Cali José Núñez Rodríguez, 1775-1777.....	156
3.5.2.2.	Queja de Francisco y Manuel Núñez, milicianos de la primera Compañía de Cali, 1782	156
	Conclusiones	160
	Bibliografía	163
	Fuentes archivísticas	163
	Referencias bibliográficas.....	164

Índice de Ilustraciones

<i>Ilustración 1. Paradigma de reserva militar MINO</i>	<i>78</i>
<i>Ilustración 2. Uniforme de las milicias de la Compañía de Infantería de Popayán, 1785. ..</i>	<i>131</i>
<i>Ilustración 3. Vestimenta de las milicias de la Compañía de Infantería de Popayán y su jurisdicción, 1785.</i>	<i>132</i>
<i>Ilustración 4. Estructura militar de milicias del rey en la ciudad de Cali de 1771 a la revuelta de Llanogrande, 1778</i>	<i>137</i>

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Censo de la Gobernación de Popayán, 1780	106
Gráfico 2. Jurisdicción de Cali: total de habitantes, 1780.....	107

Índice de Mapas

Mapa 1. Rutas de transporte en los siglos XVII y XVIII en el Virreinato de la Nueva Granada	24
Mapa 2. Área de la Gobernación de Popayán, 1797	31
Mapa 3. Virreinato de la Nueva Granada hacia 1770	43
Mapa 4. Provincia de Popayán y sus jurisdicciones, 1793	101

Índice de Tablas

Tabla 1. Descripción archivística del corpus documental	35
Tabla 2. Matriz de categorías de análisis documental	36
Tabla 3. Elementos básicos del paradigma de reserva militar desde la Edad Antigua hasta el reservismo del siglo XXI	77
Tabla 4. Jurisdicción de Cali: hombre hábiles para portar las armas y formar milicias, 1780	108
Tabla 5. Compañía Primera de Infantería Española año 1771-1779.....	141
Tabla 6. Compañía Segunda de Caballería Española año 1771-1779	144
Tabla 7. Compañía Tercera de Mestizos o Montañeses año 1771-1779.....	145
Tabla 8. Compañía Cuarta de Pardos o Mulatos año 1771-1779	146
Tabla 9. Estructura militar de las jurisdicciones del valle geográfico del río Cauca de la Gobernación de Popayán año 1783	147

Índice de Anexos

Anexo 1. Los sujetos nombrados para el cargo de virrey en la Nueva Granada durante los años de 1750 a 1810.....	179
Anexo 2. Alféreces del cabildo de Cali de 1551 a 1816	180
Anexo 3. Gobernadores de la Provincia de Popayán de 1760 a 1806.....	186

Cuadro de Convenciones

ACC: Archivo Central del Cauca.

AGI: Archivo General de Indias.

AGN: Archivo General de la Nación de Colombia

AHC: Archivo Histórico de Cali.

PARES: Portal de Archivos Españoles

HC: Hombres Solteros

HH: Hombres Hábiles

HH/JC: Porcentaje de Hombres Hábiles sobre la Jurisdicción de Cali

SOL: SOLTEROS

TOT: TOTAL

N.R.: No Refiere.

s.d: sin datos.

s.i: sin información.

Resumen

Problematizar la “imagen escrita” de la ciudad permite repensarse la evolución del espacio urbano en Cali, develar las “subalternidades marginalizadas” de quienes la vivieron o malvivieron a partir de sus experiencias ajenas a la ciudad ilustrada. El reconocimiento y visibilidad de las milicias, como dispositivos de coerción e instrumentos policivos de la monarquía, plantea un espacio público habitado desde otras perspectivas relacionadas a las expresiones, resistencias del desarrollo y reestructuración de este sistema. En perspectiva del encuentro y desencuentro de las milicias en Cali como estructura subordinada al ordenamiento castrense, categóricamente pareciera no existir, pero la necesidad férrea por encontrar el espacio geográfico de las milicias que habitaron la ciudad a partir de la figura de don Manuel Caicedo de Tenorio me ha llevado a una serie de confrontaciones metodológicas: ¿las milicias dónde están?, ¿quiénes eran realmente los milicianos?, ¿dónde están los milicianos?, ¿están representados en algún espacio físico de la ciudad? ¿realmente Cali si tuvo una estructura miliciana?, ¿Detrás del telón de la oficialidad, la otredad estaba ahí, oculta, agenciada y servil?

El dinamismo de las milicias del rey en la ciudad de Cali entre 1770 a 1790 fue fruto de la interrelación entre el reservismo militar y la noción de “vivir en policía”. Para dar cuenta de ello, se examinó el papel desempeñado por este sistema relación al control social, la organización política y la estructura socio-racial de la época, así como su rol en la defensa y la preservación del orden colonial del virreinato de la Nueva Granada. Desde esta mirada, el estudio trasciende la esfera meramente militar para adentrarse en el análisis de los factores sociales, económicos, culturales y políticos que incidieron en su configuración, es decir en su formación y funcionamiento de las milicias, situándose dentro del entramado colonial.

Este trabajo buscó esclarecer de qué manera el dinamismo de las milicias del rey en la ciudad de Cali (1770-1790) durante el reformismo borbónico -articulado al reservismo militar y la noción de vivir en policía- influyó en la configuración del orden político, social y racial, así como en el sostenimiento del orden colonial en el virreinato de la Nueva Granada. La metodología empleada consiste en un análisis documental basado en la revisión de los acervos del Archivo Histórico de Cali –AHC–, el Archivo General de la Nación –AGN– y Archivo Central del Cauca –ACC–, los cuales contienen vastos registros sobre la reglamentación, organización y operatividad de las milicias de Cali, complementados con la revisión exhaustiva de bibliografía especializada sobre valle geográfico del río Cauca, lo que permitió reconstruir su contexto a finales del siglo XVIII. Finalmente, a través de una narrativa descriptiva se

ilustran las dinámicas propias del sistema miliciano en una ciudad periférica con imaginarios fuertemente ligados a la noción de “vivir en policía” y sus mutaciones bajo el despotismo ilustrado.

Palabras clave: milicias, oficialidad, subalternidad, despotismo ilustrado y disciplina.

Dedicatoria

Dedicado al hombre de la Patria Grande, mi amado papito, el señor José Ángel Gaviria Cifuentes (+), cuya memoria ilumina nuestro camino; a la mujer de temple de acero y dulce esperanza, que bajo su lecho acobijó nuestro destino familiar, mi amada madre, Adriana Gaviria Londoño; y a mi cachorro Mateo Adolfo Zuluaga Gaviria, que, tras quince años de compañía, en el ocaso de su vida y contra todo pronóstico, en sus ojos tristes aún resiste la picardía de la juventud.

Agradecimientos

Un fraternal y sentido saludo a todas las personas que, por los azares de la vida, han sido refugio, manto, hogar, apoyo, cómplices, mentores, socios, base, colegas e incluso rivales de equipo y, por supuesto, compañeros de chismes. Estoy agradecida por las enseñanzas y momentos compartidos en los diferentes contextos formales e informales. Sin duda, transitar la universidad fue una experiencia sin igual —a veces agradable, pesada y en ocasiones, simplemente extraña—. La mayoría de estos espacios de sociabilidad estuvieron mediados por un café, combustible para el alma que alentó nuestros encuentros y fortaleció nuestras experiencias.

Agradecimiento especial a mi director de trabajo de grado, el profesor José Benito Garzón Montenegro PhD; sin usted nada de esto acontecería. Mi más profunda gratitud por todo, por nada y por siempre. Gracias por su valiosa guía y acompañamiento. Por dejarme conocer un poco de ese ¡amor eficaz! en la vida y en la academia.

Mi mayor entrega es para mi familia Gaviria Londoño, especialmente para el legado forjado con berraquera y ternura por mi amada mamita, doña Fabiola Londoño (+), y mi papito, don José Ángel Gaviria Cifuentes (+). Este logro es fruto de sus esfuerzos y sacrificios en vida. A mi amada madre Adriana, por ser un ejemplo de vida y resiliencia, por sus sabias palabras y acertadas críticas. Por su apoyo incondicional; jamás habrá palabras por bellas o melodías que *colmen* mi admiración y eterna gratitud hacia su persona.

A mis tías, gracias por acompañarme en esta etapa, por ser abrigo de amor. A mi amorosa y elocuente hermana Giulianianny, cuya entrega a la familia siempre permanecerá en nuestros corazones. A mis mascotas —Mateo, Mao, Marx y Marighella—, fuentes constantes de alegría y energía en nuestro hogar.

A mi pareja César y a Valky, por todo su cariño y comprensión en momentos difíciles. Por su valiosa ayuda en la elaboración del código de la hoja de fuentes y sus explicaciones técnicas para la elaboración del apartado geomorfológico del valle geográfico del río Cauca. A mi equipo y manada "Lobas y Lobos Rugby Univalle", con quienes compartí anécdotas muy significativas y significativas del deporte para la vida. Gracias a mis entrenadores y amigos, Felipe Sanclemente y Efraín Paz, por enseñarme este hermoso deporte, el rugby, donde el trabajo duro va de la mano con el amor, consciencia social, la disciplina y el ímpetu, porque:

“Mi voz, la que está gritando. Mi sueño, el que sigue entero. Y sepan que sólo muero. Si ustedes van aflojando, porque el que murió peleando, ¡Vive en cada compañero!”¹

A las profesoras, profesores y administrativos del Departamento de Física, el Centro de Investigación e Innovación en Bioinformática y Fotónica —CIBioFi y algunos profesores del Departamento de Química, sinceros agradecimientos por su apoyo y comprensión durante la monitoria y su particular interés por conocer de este trabajo investigativo. Extiendo un reconocimiento especial a los funcionarios Fernando Calles, Juan David Ortiz, don Juan Sebastián Florez, don Luis Carlos Oliveira, don Rubén Sanclemente y Sebastián Valencia por su constante colaboración, palabras de ánimo y entrañables tardes de café fueron un soporte invaluable. Finalmente, a los funcionarios del Archivo Histórico de Cali, y a todas aquellas entidades que diligentemente respondieron en breve mis PQRS y siguieron ayudándome en esta búsqueda para hallar los vestigios de mis milicias, por su diligente labor y compromiso institucional.

À minha Cali e ao meu Valle geográfico del río Cauca: amados, sempre belos, fortes, resistentes e combativos. Sinto muita saudade pelas condições em que hoje se encontram.

A meus milicianos, depois de muito trabalho, vencemos!

A vocês, minha imensa gratidão e carinho.

¹ Carlos María Gutiérrez. *Los Olimareños* - Milonga del Fusilado, 1973. Canto del equipo.

Introducción

No HAY emblemas de la cultura moderna del nacionalismo más imponentes que los cenotafios y las tumbas de los Soldados Desconocidos. La reverencia ceremonial pública otorgada a estos monumentos, justo porque están deliberadamente vacíos o nadie sabe quién yace allí, no tiene verdaderos precedentes en épocas anteriores. Para sentir la fuerza de esta modernidad, sólo tenemos que imaginar la reacción general ante el ingenioso que "descubrió" el nombre del Soldado Desconocido o insistió en llenar el cenotafio con ciertos huesos reales.

¡Un extraño sacrilegio contemporáneo! Pero, aunque estas tumbas estén vacías de restos mortales identificables o de almas inmortales, están saturadas de imaginerías nacionales fantasmales.²

A finales del siglo XVIII las relaciones políticas en el virreinato de la Nueva Granada se encontraban en constantes tensiones y confrontaciones, en gran parte por la implementación de las reformas borbónicas. En la gobernación de Popayán para finales de la década de 1750 ya se empezaban a llevar a cabo dicho reformismo. En respuesta a tal gravamen, desde 1740 es posible evidenciar las constantes las expresiones de inconformidad³ como motines, levantamientos, revueltas y tumultos; medios utilizados por las clases subalternas y dominantes para expresarse ante la imposición de estas reformas, que condicionaron la movilidad y autonomía de algunos pobladores, como las élites criollas, pequeños comerciantes, mestizos pobres y los sectores de esclavizados e indígenas. En consecuencia, es posible evidenciar para 1770 la crisis del sistema colonial en diversos lugares del actual suroccidente colombiano, así como a nivel continental.⁴

Este siglo estuvo marcado años de convulsiones y confrontaciones bélicas por parte de la Monarquía. Los altos costos rápidamente mutaron a inconformidades suscitadas por las Reformas Borbónicas, la pérdida de Cuba y las políticas implementadas desde el despotismo ilustrado. Desde esta perspectiva, la tácita necesidad por organización defensiva y protección

² Benedict Anderson. *Introducción*. En: *Comunidades imaginadas: reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. Traducido por Eduardo L. Suárez. N.p.: Fondo de Cultura Económica. 1993. Pp. 26.

³ De acuerdo con la investigación doctoral realizada por José Benito Garzón Montenegro se priorizaron 97 acciones colectivas contenciosas protagonizadas por sectores subalternos en la Gobernación de Popayán entre 1770 y 1830. Estas acciones, identificadas en diversos fondos judiciales. Véase: José Benito, Garzón Montenegro. «Obediencia o insubordinación»: cultura política y acciones colectivas contenciosas de los sectores subalternos en el suroeste colombiano, 1770-1830 (tesis doctoral, Universidad del Valle y 'Université Sorbonne Paris Cité, 2017) <https://www.theses.fr/2017USPCC067#>.

⁴ Es importante aclarar que el presente tema de investigación toma como estudio el corte de 1770, siguiendo lo expuesto por Garzón Montenegro José Benito en su tesis doctoral, «Obediencia o insumisión» Cultura política y acciones colectivas contenciosas de los sectores subalternos en el suroccidente colombiano, 1770-1830. Pp. 42-43.

del espacio territorial respondieron a lógicas administrativas sustentar los altos costos de la guerra. Además, dicha reestructuración debía de ser fiscalmente beneficiosa para la corona y las gobernaciones en la reducción de costos, asunto que dista de la realidad para instituciones colegiadas de régimen municipal.

La reestructuración de las milicias disciplinadas dieron un paso clave hacia una categoría ampliamente trabajada por Antonie McFarlane como lo fue la *ciudadanía armada*, activos al servicio, establecer unidades militares estables y capaces de responder a contingencias que amenazase la paz del monarca y no como la tradición había forjado a las milicias, en las cuales su constitución sólo en emergencias y una vez pasaba la contingencia, su disolución era casi el siguiente paso, por lo que en este vasto virreinato encontraremos un extenso número de cuerpos milicianos conformados desde las coyunturas militares.

Estos cambios, no permearon las jerarquías de lealtades del sistema de milicias, debido a que mantuvo su subordinación a la autoridad máxima, la figura del Monarca, sin afectar su sometimiento al entramado local de su composición militar. Otra diferencia latente, fue la hoja de ruta trazada a partir de la incorporación un dispositivo para la instrucción militar como lo fue el reglamento cubano, se caracterizó por ser un punto de partida fundamental para la regulación del quehacer castrense, puesto que anteriormente no contaban un documento claro, sólo con las leyes generales para la gobernanza del territorio americano, la recopilación de las leyes de las Indias y la directriz interna de los cabildos o jefes a cargo. Esto implicaría, dos cuestiones, la capacidad de responder rápidamente a los peligros y la garantía de los bajos costos de este sistema.

Este proceso estuvo en cabeza de la clase dominante local, en quien ocuparon la oficialidad miliciano en la ciudad, tal como es el caso de la *familia Caicedo y Cuero*, figuras que han sido enaltecidas por la historiografía tradicional colombiana desde el relato de los héroes, las hazañas de los conquistadores, abanderados criollos y grandes militares. No obstante, el énfasis en *la grandeza de sus logros* ha obstaculizado la problematización del entramado de la estructura militar a la que estuvieron subordinados, como fue el sistema miliciano y en particular, de aquellas milicias pequeñas y aisladas como es el caso de Cali.

Sin duda, este *enfoque* ha desconocido *la Otra mirada*, los distintos matices llevados a cabo por una fracción de subalternos incorporados en las filas de los cuerpos o compañías de milicias bajo lógicas particulares del reclutamiento obligatorio de los vecinos y moradores en

edad de portar armas sumándose al sistema como soldados rasos.⁵ Si bien, reclutamiento varía según las necesidades de cada ciudad, su vinculación fue más por la coerción de las instituciones que intereses personales para las gentes del común.⁶ Las milicias funcionaron como un aparato de control imperial, clave para movilizar las diversas motivaciones para vincularse, que abarcaban aquellas ligadas desde la lealtad al rey, por obligación o como aprovechamiento de los recursos del espacio político-militar. En la otra cara de la moneda, el estatus miliciano no albergaba más que el detrimento como sociedad, es decir, terminaban en la milicia habitualmente los indeseables, los *vagos*, *malentretenidos* y los *faltos de oficio*, hombres en edades entre los quince y los cuarenta y cinco años absorbidos por la institución militar números en sus filas.⁷ En este sentido, Gramsci expone que:

Los grupos subalternos sufren siempre la iniciativa de los grupos dominantes, aun cuando se rebelan y sublevar: sólo la victoria "permanente" rompe, y no inmediatamente, la subordinación. En realidad, aun cuando parecen triunfantes, los grupos subalternos están sólo en estado de defensa activa (esta verdad se puede demostrar con la historia de la Revolución francesa hasta 1830 por lo menos)".⁸

Comprender la participación de las milicias perspectiva gramsciana implica detenerse en la *agencia activa* de los sectores subalternos, puesto que en realidad se trata de una forma de defensa subordinada, inmersa en una superestructura, en la cual las posibilidades de transformación estaban mediadas por los intereses y designios del poder imperial. Desde el concepto de *hegemonía*, Gramsci plantea que la dominación ejercida por la clase dirigente sobre los sectores subalternos va más allá que la *coerción explícita*. Esta dominación se

⁵ De acuerdo con Aljovín, "ciudadano/vecino está vinculado necesariamente a una comunidad. Durante la monarquía «absolutista» se es ciudadano/vecino de una comunidad determinada concreta, es decir, de una ciudad, una villa o un pueblo; durante la república o la monarquía constitucional, se es ciudadano de la nación o del municipio". Véase: Cristóbal, Aljovín de Losada "Ciudadano y vecino en Iberoamérica, 1750-1850: Monarquía o República". Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Tomo I. Iberconceptos. Dir. Javier Fernández Sebastián. Madrid: Fundación Carolina / Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales / Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009. Pp. 179.

⁶ Véase: Alejandro, Rabinovich Martín. El cuerpo, las armas y el combate: hacia una antropología histórica de la guerra; Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales. Instituto de Investigaciones Gino Germani; Diferencias; 1; 6; 9-2018; 86-112; David, Cruz González. "Propaganda y fuentes de información en la prensa periódica de la América hispana durante las guerras del siglo XVIII." Ohm: Obradoiro de Historia Moderna 20 (2011).

⁷ Clément, Thibaud. República en armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela, (Bogotá, Planeta – IFEA, 2003), 571.; Vladimir, Daza-Villar. «De vagos a reclutas y desertores. Las desertiones en las milicias coloniales de las provincias del Caribe neogranadino, siglo XVIII». HiSTORELo. Revista de Historia Regional y Local 15-33 (2023). Pp. 112-44. <https://doi.org/10.15446/historelo.v15n33.102388>.

⁸ Antonio, Gramsci. Cuadernos de la cárcel, ed. crítica del Instituto Gramsci, trad. Ana María Palos (México: Ediciones Era, 1981), Cuaderno 25 (1934), §2, p. 178-179.

entrelaza en espacios de *negociación* y en la incorporación de *dispositivos de consenso* que integran la cosmovisión, valores e intereses de las clases dominantes bajo el mismo precepto hegemónico, asegurando así que los subalternos acepten, promulguen y encarnen el *statu quo* como propio. Esto no implica que sea un proceso unidireccional ni mucho menos pasivos, por el contrario, fueron sujetos inmersos en relaciones de poder desiguales, pero con un gran dinamismo. Siguiendo a *E.P Thompson*, Carlos Aguirre señala que “la cultura popular también implica la existencia de un barómetro o lógica general...en ella determinan qué es moralmente legítimo y aceptado por todos en el sentido popular y en la cultura de las clases oprimidas”.⁹

La simbiosis entre las culturas hegemónicas y subalternas ha germinado una relación dinámica, conflictiva y con grandes matices. La lectura gramsciana permite recuperar la comprensión de las diversas formas de subalternidades, condicionadas por las estructuras de poder y dominación preexistentes. Si bien las milicias fungieron como dispositivos de coerción monárquico, esto no impidió que ser un espacio ambivalente en términos en que la subalternidad no canceló la posibilidad de agencia, es decir, el agenciamiento de los sujetos milicianos permite evidenciar el dinamismo de las milicias del rey desde diferentes estrategias pese a la subyugación del sistema castrense y de las clases dominantes locales.¹⁰ En este sentido es importante, el empleo de la categoría subalterna dentro de esta investigación porque permite visibilizar al sujeto oprimido dentro del sistema militar.

En los últimos años los estudios sobre la Institución militar indiana han demostrado ser un tema que brinda amplias perspectivas de análisis, pertinente con los avances historiográficos de América Latina que se han venido gestando desde mediados de los años sesenta con la *Nueva Historia Política y Cultural*, como un retorno al sujeto, al individuo enajenado en las grandes meta-narrativas historiográficas económica desde los enfoques marxistas y analistas. Es pertinente, la conceptualización que realiza Guillermo Palacios, exponiendo que la historia política como historia de la cultura que se impuso como una primera tarea en la recuperación de aquellos ingredientes de la realidad social que “habían sido durante tanto tiempo

⁹ Massimo, Modonesi. Subalternidad. En: Conceptos y fenómenos fundamentales de nuestro tiempo. (Ciudad de México: UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, 2012). https://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/497trabajo.pdf; Carlos Antonio, Aguirre Rojas. “Hegemonic Cultures and Subaltern Cultures: Between Dialogue and Conflict.” Review (Fernand Braudel Center) 28, no. 2 (2005): 187–210. Pp.198. <http://www.jstor.org/stable/40241628>.

¹⁰ Carlos Antonio, Aguirre Rojas. “Hegemonic Cultures and Subaltern Cultures: Between Dialogue and Conflict”.

menospreciados o, cuando menos, subestimados, como pistas para el estudio de los fenómenos políticos”.¹¹

El énfasis del punto de enunciación de esta historiografía, referenciando a una *antigua* o *vieja historia*, es necesario para reconocer en sus diferencias e imaginarios para cerrar su campo. Además, los aportes de la *historia global*, se propone entonces, recuperar la construcción no occidental del hecho histórico desde nuevas narrativas compuestas de diversas herramientas [heurísticas], corrientes y ciencias para llegar a la globalización, trascendiendo esas unidades de análisis convencionales, tal como lo expresa Hugo Fazio.¹²

Esta perspectiva transdisciplinar, es fundamental para la generación de redes o flujos de campos investigativos conectados entre sí, capaces de responder a la globalidad que se plantea. Esto permite circunscribirse con nuestro presente con relación a fenómenos históricos. Desde esta perspectiva se amplió el universo de la historia militar, interesándose no sólo por el alto mando militar sino también por los soldados de a pie, marinos, guerrilleros, rebeldes, vencidos, prisioneros de guerra, galeotes, deportados, prófugos, desertores, amotinados, niños y mujeres en los ejércitos, invasores e invadidos, refugiados, mutilados, enfermos y fallecidos y, cómo no, la población civil en contacto con la guerra y los ejércitos.¹³

Las investigaciones en lo que concierne a los asuntos militares durante la colonia fue, en realidad, un tema bastante ahondado por la historiografía tradicional española y latinoamericana de mediados del siglo XIX y comienzos del siglo XX. Para finales de la década de los años 1930 hasta los 1980, estuvo centrado en la estructura del aparato militar indiano vinculado desde el derecho indiano.¹⁴ Los estudios que se encuentran de la institución, por un

¹¹ Guillermo, Palacios (Coord.). *Introducción: Entre una "nueva historia" y una "nueva historiografía" para la historia política de América Latina en el siglo XIX*. En: Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina, siglo XIX. México, El Colegio de México, 2007. Pp. 13.

¹² Hugo, Fazio. “La historia global y su conveniencia para el estudio del pasado y del presente”, en *Historia Crítica* 39E (2009): 300-319.

¹³ Cristina, Borreguero Beltrán. La historia militar en el contexto de las nuevas corrientes historiográficas. Una aproximación. Manuscrits. *Revista d'Història Moderna* 34, 2016. Universidad de Burgos: España.

¹⁴ Véase: Alfonso, García-Gallo de Diego. *El servicio militar en Indias*. Anuario de Historia del Derecho Español, 26, 1956. Pp. 447–516. <https://revistas.mjusticia.gob.es/index.php/AHDE/article/view/4871>; Alfonso, García-Gallo de Diego. La aplicación de la doctrina española de la Guerra: (Datos Para Su Estudio). Anuario de Historia del Derecho Español. ISSN 0304-4319, No. 11, 1934. Pp. 5-74; Santiago Gerardo, Suárez. *Las milicias: instituciones militares hispanoamericanas*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela; Julio, Albi de la Cuesta. *La defensa de las Indias (1764-1799)*. Madrid: Instituto de Cooperación Iberoamericana, Ediciones de Culturas Hispánicas, 1987; Julio, Albi de la Cuesta. *Banderas olvidadas: el ejército español en las guerras de emancipación de América*. Desperta Ferro Ediciones, 2019; José María, Ots Capdequí. *El Estado Español en las Indias*. 3.a ed. México: Fondo de Cultura Económica, 1957; Gustavo, Arboleda. *Historia de Cali: desde los orígenes de la ciudad hasta la expiración del período colonial* (v1). Colombia: Programa Editorial Universidad del Valle. 2018; Nicolas, Ramos Hidalgo. *Cali ciudad conquistadora*. Colombia: Programa Editorial Universidad del Valle. 2018.

lado, están vinculados desde la estructura netamente organizativa dispuesta desde el orden jurídico castellano y sus adaptaciones, modificaciones, o supresiones según la gobernanza.

En lo que respecta a esta historiografía, en la *Segunda consideración intempestiva: sobre la utilidad y los inconvenientes de la historia para la vida*, Nietzsche plantea una serie de críticas pertinentes a la *historia anticuaria*, la cual exalta de un tipo de historia enfocada en la conservación y veneración del pasado con el fin de resaltar el espíritu en comunidad, es decir, sentirse parte del Estado en una lucha contra sí mismo, así como perseguir desde afuera [modelo extranjero] algo mejor. A su vez, analiza la *historia monumental*, tipo de historia donde la grandeza de los hombres poderosos alaba la grandeza de los artistas del pasado y se desprecia rotundamente a los hombres [pequeños] del presente. Bajo esta idea, se utiliza al presente para dar sentido a las consideraciones monumentales del pasado. A través del tiempo actual se legitima y se le da valor a la comprensión de la grandeza que el hombre hizo alguna vez y de esta manera, crea el imaginario de la construcción del presente solamente con la idea de repetir tal hazaña.¹⁵

Esta historiografía se centró en exaltar las narrativas de los grandes caudillos, las hazañas heroicas de los fundadores relacionados a la hueste y la encomienda, así como la historia como aventura del Estado. En este enfoque, preexistieron diversas leyendas acerca de cómo se desarrolló el proceso de la conquista en términos militares. En algunos casos, se defiende a los naturales de la brutalidad de los españoles (*leyenda negra*) y en otra, donde los naturales, quienes no eran “civilizados” y extremadamente salvajes debían de ser domesticados, y que mejor que serlos por los reyes católicos, quienes debían traer la civilización a América (*leyenda rosa*).

Las investigaciones realizadas por Allan J. Kuethe a mediados de los años 1970 acerca de las reformas militares se basan en las reacciones en el mundo colonial, específicamente en el virreinato de la Nueva Granada. Sus estudios han sido claves para avanzar en materia militar en cuanto a sus reacciones en la vida cotidiana, entendiendo la movilidad de esta institución. Entre sus destacables publicaciones se encuentran: *Military Reform and Society in New Granada, 1773-1808* (1978). En este estudio, examinó las reformas borbónicas implementadas en el virreinato de la Nueva Granada como soluciones para mejorar el recaudo fiscal y con este asegurar militarmente a España durante el período de 1773 a 1808. Además, argumentó que las reformas militares implementadas en este territorio fueron diferentes a otros virreinos y

¹⁵ Friedrich, Nietzsche. *Segunda consideración intempestiva: sobre la utilidad y los inconvenientes de la historia para la vida*. Buenos Aires: Libros del Zorzal, 2014. eLibro.

Cuba, 1753- 1815: Crown Military and Society (1986). Exploró para la segunda mitad del siglo XVIII las relaciones entre la sociedad cubana, la corona española y las fuerzas militares, especialmente después de la ocupación británica de La Habana en 1762.

A su vez, la obra de Allan J. Kuethe y Juan Marchena, *Soldados del Rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia* (2005) tiene como objetivo “ofrecer una panorámica temática e historiográfica sobre aquellos aspectos que hemos considerado más relevantes de cara a revisar el papel que lo militar jugó en los procesos sociales, económicos y políticos que tuvieron lugar en América Latina durante el último ciclo colonial (grosso modo, la segunda mitad del siglo XVIII), y especialmente en qué medida determinó o fue determinado por el reformismo borbónico americano y todas las profundas transformaciones que acarrió”.¹⁶ De esta forma, los autores cuestionan en qué medida este reformismo fue determinante en las transformaciones de la realidad colonial para este periodo.

Continúo a esta línea, las contribuciones de Juan Marchena Fernández han sido igual de relevantes para el estudio militar. En sus destacas publicaciones se encuentran: *La Institución Militar en Cartagena de Indias. 1700-1810* (1982); *Oficiales y soldados en el Ejército de América*, (1983) y *Las armas de la nación Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, (2007). Claves para el análisis del funcionamiento y la composición social de los integrantes inmersos en instituciones militares variantes, heterogéneas, presentes en los también variados universos americanos, logrando influenciar en la construcción de las realidades coloniales. Esto ha llevado a una reformulación de su papel en la conformación de los grupos de poder crecidos al amparo de las instituciones de las monarquías ibéricas coloniales que se fueron estableciendo, y a reflexionar sobre su importancia en la composición de las nuevas elites locales en las ciudades y territorios que se fueron fundando.¹⁷

La obra de Juan Marchena, Gumercindo Caballero y Diego Torres, *El Ejército de América antes de la Independencia: ejército regular y milicias americanas. 1750-1815. Hojas de servicio, uniformes y estudio histórico*, tiene como objetivo ir más allá de entender este aparato militar como constitutivo o si quiera algo demostrativo de las más crudas relaciones de dominación metropolitana. Una mirada con ojos nuevos y, sobre todo, con una óptica más moderna, nos presenta a la Institución Militar en este período como inherente al mismo Orden

¹⁶ Juan Marchena y Allan J. Kuethe. *Soldados del Rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*. Castellón de la Plana, España: Universitat Jaume I. 2005. Pp. 9.

¹⁷ Juan, Marchena Fernández. *História militar dos impérios ibéricos: Brasil e América Espanhola*. Novas Perspectivas em História Moderna, Ciclos de Seminários.

Colonial, que alcanza no sólo a lo metropolitano sino, fundamentalmente, a la propia esencia de lo americano.¹⁸

A lo largo del texto, expone los aspectos fundamentales que empujó el papel de una política militar indiana con relación a los procesos sociales, económicos y políticos. Siendo clave en la configuración de las lógicas en la Administración Colonial y cómo estas fueron modificando la realidad colonial. Resaltando la importancia y el desarrollo de las milicias en la vida colonial, así como lo problemático que fue el poder y el prestigio que alcanzaron las clases renegadas por la *Carrera de Armas*.

Para los años sesenta en Colombia, los aportes realizados a la historiografía nacional por parte de Germán Colmenares, evidenció algunas expresiones de inconformidad y resistencia por parte de los sectores subalternos, por ejemplo, la revuelta de esclavizados en Tadó, Gobernación del Chocó en el siglo XVIII. Por otro lado, Jaime Jaramillo Uribe, analizó las diferentes situaciones que se produjeron alrededor del proceso del mestizaje, como factor acentuado en el virreinato del Nuevo Reino de Granada y Anthony McFarlane, buscó recoger las diversas acciones colectivas contenciosas que se presentaron durante el siglo XVIII y, en menor medida en el XIX, que contaron con participación de sectores subalternos (blancos, mestizos e indios hispanizados) en la Nueva Granada.¹⁹ Esto marcó un importante punto de inflexión respecto al abordaje de sectores sociales en áreas poco estudiadas, como la economía y el conflicto social.

Teniendo en cuenta este precedente, la reciente integración de la historia militar con dichos análisis, han permitido evidenciar el agenciamiento, la vinculación e integración de los sectores subalternos a través del sistema miliciano en el desarrollo de la vida colonial de forma directa o indirecta. Es por ello, que los estudios de esta fuerza auxiliar resultaron tan problemáticos como enriquecedores, debido a los diversos elementos, dispositivos que han los integrado y mediados por ellos. A vez, por la heterogeneidad de este sistema, puesto que sus condiciones variaron según el territorio y amenazas cercanas.

Los recientes estudios militares toman como antecedentes, las guerras intestinas que a lo largo del siglo XVII y XVIII afrontó la monarquía española. Este despropósito militar sentó las bases para la implementación de las reformas borbónicas, siendo un punto de apertura en el

¹⁸ Juan, Marchena Fernández, Gumercindo, Caballero y Diego, Torres. *El Ejército de América antes de la Independencia: ejército regular y milicias americanas. 1750-1815: hojas de servicio, uniformes y estudio histórico*. Madrid, España: Fundación Mapfre Tavera. 2005. Pp. 1.

¹⁹ José Benito, Garzón Montenegro. «Obediencia o insubordinación»: cultura política y acciones colectivas contenciosas de los sectores subalternos en el suroeste colombiano, 1770-1830.

contexto que originaron la reestructuración del sistema de milicias disciplinadas y la vinculación formal de los *sectores subalternos*.²⁰ Por consiguiente, *las milicias del rey* se han venido analizado desde tres dimensiones: a) los vínculos entre las condiciones raciales;²¹ b) la militarización de la sociedad y; c), las transformaciones de las milicias disciplinadas en la ciudadanía armada para los procesos de Independencia.²² Estas investigaciones demostraron que estos aspectos mencionados fueron resultado de autoridades interesadas en fortalecer el sistema defensivo, así como, el uso de las milicias por parte de *las gentes de color* para hacerse espacio en la sociedad colonial, permitiéndoles ascender socialmente o ganar cierta movilidad social,²³ según el caso.

Esto generó repercusiones directas en la crisis de 1808, cuando las iniciativas de la gente del común lograron ejercer presión sobre la clase dominante, obligándole a tomar decisiones radicales para contrarrestar su influencia. Por tanto, en esta primera mirada, ha predominado que las élites blancas negociaron y controlaron según sus intereses la creación como el curso posterior del sistema militar auxiliar. Los distintos académicos han centrado sus intereses en el estudio de las milicias, tomando como antecedente clave la creación e implementación de las reformas borbónicas ligadas con las instituciones con el viejo sistema de los Habsburgos²⁴ y con la aprobación del *Real Reglamento para las Milicias de Infantería y Caballería de la Isla*

²⁰ Juan Marchena, Gumercindo Caballero y Diego Torres. *El Ejército de América antes de la Independencia: ejército regular y milicias americanas. 1750-1815*.

²¹ Siguiendo lo expuesto por Clément Thibaud; Es importante realizar la siguiente aclaración: “Se sabe que las razas no existen. El término se usa aquí para designar una categoría que manejan los actores, con el fin de evitar el anacronismo que implicaría la utilización de la idea de etnia. Lo que incide en las interacciones entre los actores no es tanto la identidad cultural como el valor social y la clasificación jurídica asociados a ciertos rasgos del aspecto físico (el color, la forma de la cara, los cabellos, etcétera). El mundo hispánico, el término de raza es menos peyorativo que en otros contextos, incluso si, en su sentido clásico “Se toma muy regularmente en mala parte” o, como lo define todavía el Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española (Madrid, 1817), puede ser sinónimo de «genus, stirps, etiam generis macula vel ignominia». Véase: Clément, Thibaud. *República en armas*. Pp. 16.

²² Sergio Paolo, Solano y Roicer, Flórez Bolívar. "Artilleros pardos y morenos artistas": artesanos, raza, milicias y reconocimiento social en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1812. *Historia Crítica*, No. 48 (2012):11-37. Redalyc, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=811245950002>; Manuel, Chust y Juan, Marchena (Eds.). *Las armas de la nación Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)* Iberoamericana. Vervuert: España. (2007); Anthony, McFarlane. *Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español, 1808-1810*. Historia Mexicana, vol. LVIII, núm. 1, julio-septiembre, 2008. Pp. 229-285. El Colegio de México, A.C. Distrito Federal, México.

²³ Se debe tener en cuenta el orden de procedencia como sociedad estamental frente a la noción de movilidad social preexistente en esta sociedad. De acuerdo con Paolo y Roicer, expone que, si bien no llevaban a hacer parte de las élites, sí producían diferenciaciones sociales con relación a los sectores más bajos de la población, para así aminorar las consecuencias negativas de la condición racial. Véase: Sergio Paolo, Solano y Roicer, Flórez Bolívar. "Artilleros pardos y morenos artistas": artesanos, raza, milicias y reconocimiento social en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1812.

²⁴ Allan J., Kueth. *Reforma militar y Sociedad en la Nueva Granada, 1773-1808*. Bogotá: Banco de la República, 1993, Edición en español, 1993.

de Cuba del 19 de enero de 1769, documento base para los futuros reglamentos e instrucción militar de las milicias para las indias occidentales.²⁵

Las instituciones colegiales como el Cabildo, órgano rector de las ciudades, encargado de mantener el orden colonial, conservar la obediencia y la defensa del *vivir en policía*.²⁶ Integrado por gremios de comerciantes, terratenientes, mineros, artesanos y por supuesto, sitio de concentración de la clase más influyentes criollas, fueron los primeros a ocupar la oficialidad de las milicias en calidad de sueltas, urbanas o disciplinadas.²⁷ Este sistema sólo se constituía en situaciones de hostigamiento o peligro, ligadas exclusivamente al Cabildo, pero esto no impidió que intereses particulares entraran a mediar sus acciones.

La obra de Lyliam Padrón «*Para que estén a punto con sus armas para lo que se ofreciere*»: *Indios en la defensa del suroriente cubano, siglo XVI-XVIII*, presentó nuevos enfoques conceptuales y metodológicos aportados por historia atlántica y la historia social, mostró el estudio del indígena como actor social en el espacio colonial cubano durante los siglos XVI y XVIII, entendiendo que no debe tratarse como una realidad ajena al interés oficial.²⁸ De ahí la gran importancia en relacionar sus destinos a un marco más amplio, incluso conectarlo con el resto de territorio americano. Se comprende la necesidad defensiva de la Habana y en espacial de Santiago de Cuba, junto con los precarios e insuficientes recursos humanos para su protección y custodia territorial desde inicios del siglo XVI, es aquí donde será fundamental para comprender la utilidad de los indios naturales como fuerza auxiliar en las fortificaciones.

El papel de los milicianos en el refuerzo de las tropas existentes evidenció una compleja configuración social entre la seguridad y la autoridad real. Además, representó tanto una obligación de servir al rey como un mecanismo de subordinación utilizado por las clases dominantes. A lo largo del texto Padrón minuciosamente dará cuenta de este entramado, donde las milicias de indios, desde la alteridad fue vital para defensa de este enclave portuario tan

²⁵ Archivo Histórico Nacional. Fondo: Depósito de la Guerra, ES.28079.AHN//DIVERSOS-COLECCIONES,182, N.1. Madrid. “Reglamento para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba aprobado por su Magestad y mandado que se observen inviolablemente todos sus artículos por Real Orden expedida en el Pardo a 19 de enero de 1769”, Cuba, 1769. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/4051815>.

²⁶ José Benito, Garzón Montenegro. «Obediencia o insubordinación»: cultura política y acciones colectivas contenciosas de los sectores subalternos en el suroeste colombiano, 1770-1830.

²⁷ Este nombre es posterior a las reformas implementadas desde el Virreinato de Nueva Granada para finales de la década de 1770.

²⁸ Lyliam, Padrón Reyes. «*Para que estén a punto con sus armas para lo que se ofreciere*»: indios en la defensa del suroriente cubano, siglo XVI-XVIII (2021) 1a. ed. Colombia: Universidad del Magdalena. Pp. 14.

importante para la Corona Española y perseguida por los piratas y demás corsarios extranjeros. De igual forma, las posibilidades de observar un actor activo por medio de las milicias de naturales frente a los intentos de invasión territorial.

El análisis planteado por Clément Thibaud en su libro *Repúblicas en armas*, afirma que las investigaciones referentes a la *institución militar indiana* realizadas por Allan J. Kuethe, en las *mutaciones fuerzas armadas* después de la revuelta de los Comuneros, Gary Miller, en la *cultura desde el sentido de lealtad de los oficiales venezolanos* o en lo económico con Juan Marchena Fernández en el *aspecto financiero de las milicias en el presupuesto de las capitanías*²⁹. Reflejan las dinámicas internas del ejército regular, evidencia la cantidad de fuentes primarias.

Caso contrario para las milicias, quienes ha representado una categoría menos explorada respecto al primero. Su heterogénea y ambigua composición, plantea desafíos significativos para su delimitación conceptual. Además, en términos de Thibaud, esta fue “la organización donde se combinaron estrategias esenciales de poder no sólo en el seno de las élites locales, sino entre éstas y la Corona”.³⁰ Desde una perspectiva más amplia, las milicias ratificaron y velaron “por la preservación del orden social, integrándose a las formas de la estructura corporativista de la sociedad colonial”.³¹ Estas milicias organizadas en una comunidad de oficios, pero sobre todo “raciales”, de blancos y pardos en Venezuela, y de negros e indígenas en el Nuevo Reino.³²

En estos estudios hay una tendencia generalizada frente a lo que define McFarlane de la categoría de la *ciudadanía armada*³³ o *ciudadanía en armas*.³⁴ Esta idea se basa en la

²⁹ Clément, Thibaud. *República en armas*. Pp. 13-21

³⁰ Clément, Thibaud. *República en armas*. Pp. 14.

³¹ Clément, Thibaud. *República en armas*. Pp. 16-18.

³² Clément Thibaud, *República en armas*.

³³ De acuerdo con Anthony McFarlane, la categoría *ciudadanía armada* está relacionada con: “el objetivo de la reforma era elevar el nivel de participación militar en las sociedades coloniales o, en términos más amplios, “militarizar” las comunidades americanas exigiendo que todos los hombres aptos para hacerlo se alistaran en unidades de milicia y se entrenaran en el uso de las armas”. En: Anthony, McFarlane. *Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español, 1808-1810 Historia Mexicana*, vol. LVIII, núm. 1, julio-septiembre, 2008, pp. 229-285 El Colegio de México, A.C. Distrito Federal, México. Pp. 5; En la obra de Marchena y Kuethe. *Soldados del Rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*, esta categoría se relaciona: “Este renovado impulso a la milicia como primera línea de defensa constituyó el cambio estructural más importante del ejército borbónico, pues abandonaba casi dos siglos de confianza en los regulares españoles y daba nueva importancia al ciudadano soldado como defensor de su patria chica”. Pp. 242.

³⁴ El término *ciudadanía en armas*, Hilda Sábato en «La reacción de América: la construcción de las repúblicas en el siglo XIX» en Chartier, Roger y Feros, Antonio (Ed.), *Europa, América y el mundo: tiempos históricos*, (Madrid, Marcial Pons, 2006). Expone que: “De acuerdo con los ideales liberal-republicanos en vigencia, frente a un gobierno considerado despótico o a un grupo que amenazaba con tiranizar al resto, usar la

concepción de las milicias disciplinadas, reflejaban una nueva estructura defensiva del imperio. Dicho precedente militar les otorgaría a los habitantes un papel central en su defensa.³⁵ Una vez se transitó en el período reformista. Sin embargo, resulta problemático enmarcar dicho imaginario [ciudadanía en armas] ligado desde el periodo reformista, puesto que, desde inicio de la conquista por medio de instauración de la noción de *vivir en policía*, los vasallos del rey tuvieron un papel central en la defensa, ya sea desde las filas del combate (gentes del común) o al frente en su dirección (las clases dominantes).³⁶

Puesto que la noción de *policía* o *vivir en policía*, como sostiene José Benito Garzón Montenegro, estuvo presente desde el inicio de la misma colonia, desde una serie de elementos relativos al control del orden público en el cuerpo mayor de leyes, los bandos de buen gobierno³⁷ emitidos por los gobernadores y cabildos en la promulgación de directrices a seguir en todas las escalas de los dominios americanos inmersos en la vida cotidiana *para preservar, vigilar y controlar el orden público según con las normas y moral ordenada*.³⁸ La integración de esta noción en la vida cotidiana va más allá de la simple recepción y acatamiento de los valores impuestos por los conquistadores hacia los sectores subalternos, bajo este imaginario se observa una sociedad dinámica y adherida a las implicaciones de la vida en comunidad.

Resulta imprecisa la aplicación de la *ciudadanía en armas* en el análisis desde las milicias a investigar, debido a la naturaleza de estas, resulta aún más complejo evidenciar una organización formal y estable en el tiempo. Es visible la complejidad de encontrar hojas de servicio para la ciudad de Cali. La experiencia de las milicias en Cali no es compatible con la estructura castrense del norte e interior del territorio, esto se debe en gran medida a su utilidad para la corona. No obstante, esto no impide su desarrollo como unidad militar. Esto demuestra un sistema militar indiano lleno de matices, mutaciones y transformaciones en su quehacer.

fuerza era no sólo un derecho sino también un deber cívico. Esa concepción se materializaba en la institución de la milicia, que se entendía como la “ciudadanía en armas”. Pp. 16.

³⁵ Anthony, McFarlane. Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español, 1808-1810.

³⁶ Un claro ejemplo de este caso fue la familia Caicedo de Cali. Véase: *Capítulo III. El Alferazgo*.

³⁷ Es menester traer la siguiente aclaración realiza por Mansilla: “El significado de la expresión buen gobierno tiene una acepción amplia y otra restringida. La primera es la del uso ordinario del idioma, aplicado en general a cualquier disposición encaminada al bien común. La segunda –aunque como es lógico comprendía la primera– se refiere a un campo semántico más concreto: al gobierno de las ciudades y que, en este caso, tendría un sinónimo casi perfecto en el término policía que lo acompaña”. Véase: Ronald, Mansilla Escobedo. “El Bando de Buen Gobierno, instrumento de la Ilustración”. In: Memoria del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1995. Pp. 476-477; Malagón Pinzón, Miguel A. 2007. *Vivir en policía. Una contralectura de los orígenes del derecho administrativo colombiano*. N.p.: Universidad Externado.

³⁸ José Benito, Garzón. «Obediencia o insubordinación»: cultura política y acciones colectivas contenciosas de los sectores subalternos en el suroeste colombiano, 1770-1830. Pp. 358.

La experiencia de enclaves militares como Cartagena, *el gran centro militar* de Tierra Firme,³⁹ mostró las múltiples estrategias territoriales con una compleja suerte de redes de apoyos como operador principal de una vasta estructura militar. Dicha *cortina militar*, se proyectó desde Portobelo, pasando por Santa María del Antiguo Darién y se extendió al extremo del norte del territorio, frontera con la Capitanía de Venezuela, a la altura Bahía Portete y Bahía Honda provincia de Río Hacha.⁴⁰ En el siguiente mapa ilustra las Rutas de transporte en el siglo XVII y XVIII responden a las lógicas militares de inicios de la conquista en el territorio del Virreinato de la Nueva Granada.

MAPA 1. RUTAS DE TRANSPORTE EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII EN EL VIRREINATO DE LA NUEVA GRANADA



Fuente: Elaboración de Aprile-Gniset, Jacques. 2016. La ciudad colombiana 1.ª ed. Cali: Programa Editorial Universidad del Valle.

Albi de la Cuesta, sostuvo que las milicias fungían como una *verdadera reserva* debido a las funciones desempeñadas en tiempo de guerra eran defensivas y en tiempo de paz, tenían

³⁹ Juan, Marchena Fernández. *La institución militar en Cartagena de Indias 1700-1810*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1982. Pp. 506.

⁴⁰ Germán, Colmenares. *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*. En: Fondo de Promoción de la Cultura del Banco Popular. 1989; Germán, Colmenares. *Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII*. Bogotá: Banco Popular. 1983; Germán, Colmenares. *La economía y la sociedad coloniales, 1500-1800*. En: Nueva Historia de Colombia. Bogotá: Planeta. V. 1. 1989; Mauricio, Puentes Cala. *Reforma militar e institución miliciana en Santa Fe de Bogotá 1781-1789*. (tesis de pregrado, Universidad Industrial de Santander, 2014) pp. 319.

competencias en la preservación del orden, la escolta a personas o instalaciones.⁴¹ Si bien, desde el cabildo hubo distintas promulgaciones, donde el “virrey que ordenaba erigir milicias disciplinadas en todas ciudades de la provincia de Popayán a la manera de Cuba y Puerto Rico. Incluye diligencias de obediencia en Popayán y Cali (Copia hecha el 28 de julio de 1787)”.⁴² No se evidencia un proceso continuo en términos de reservismo militar del seguimiento del personal calificado, dotado en el arte castrense ni mucho menos guarniciones o batallones para la ciudad de Cali. Por lo que implicó repensarse el funcionamiento militar para ciudad periférica y tomar como punto de partida el rasgo más inhóspito, pero que poco a poco se develó parte del sistema, al punto de encontrar la solicitud de licencia de Juan Jerónimo, un miliciano que pedía ser retirado del servicio militar o disputas entre milicianos en la cual se logra evidenciar su oficio.

Esto conllevó a la identificación de un auxilio contencioso brindado desde la ciudad de Cali hacia lugares circundantes del valle geográfico del río Cauca, el nombramiento de distintos sujetos en la oficialidad de las milicias, los informes detallados por don Diego Antonio Nieto sobre la condición de las milicias edificadas en Cali, una estructura fortuita, conformada por cuatro compañías: primera infantería española, segunda caballería española, tercera mestizos o montañeses y cuarta Pardos o mulatos.⁴³ Por otro lado, se encontró todo un entramado que dio cuenta de la oposiciones de nombramiento de extranjeros en la oficialidad orquestado por los mismos sujetos en su condición de milicianos, tal como lo expone don Juan Antonio Zelaya y Vergara al gobernador de Popayán a través de una queja en la que se expuso las oposiciones y perjuicio que sufre el extranjero romano don Mateo de Escarpeta a ocupar dicho empleo por parte del Mestre de Campo don Manuel de Caicedo de Tenorio, Capitán de la compañía de Montañeses Ignacio Orejuela mulato y Teniente capitán de la misma, Josef Núñez, mestizos y milicianos que estaban en contra de dicha postulación según la carta.⁴⁴

Este accionar, no necesariamente implicó una línea divisoria entre *el reservismo* y *vivir en policía* para el caso a estudiar. Por el contrario, al no contó con una estructura homogénea ni mucho menos una institucionalidad compacta, permitió la mutación de un sistema que integró dichas nociones. Por ello, sólo en casos de transgresiones al orden público, las milicias eran desplegadas como una unidad de contención. Vemos entonces, en una Carta informe de 1775 a cargo de los señores *Bartolomé de Caycedo, Antonio Joseph de la Torre y Velasco*

⁴¹ Julio, Albi de la Cuesta. La defensa de las Indias (1764-1799).

⁴² AHC, «Cabildo-CO-AHC.TOMO 28» (1777), ff 115-119.

⁴³ AGN, «Milicias y Marina.SC37-CO.AGN.SC.37.52.265» ff. 370-378.

⁴⁴ AGN, «Milicias y Marina.SC37-CO.AGN.SC.37.74.101» ff. 740-743, 746-749.

familiar del Santo Oficio y alcaldes ordinarios de la ciudad de Cali afirmaban actuar en nombre del buen gobierno para sus vecinos moradores y estantes ya visitantes vivan en paz y quietud ya ese ando sus mercedes el que así se evitasen pecados públicos, mandando se observen, guarden, cumplan y ejecuten los capítulos siguientes con relación a ello”.⁴⁵ Evocando claves del buen gobierno para justificar tal restricción que se realizó en torno a salir a la calle los viernes para el caso de Cali. A su vez, que se encuentra demarcado lo permitido para este momento, en él vemos que salir o portar armas están dentro de lo prohibido en la condición que sea. En este caso, no presenta excepciones directamente vinculadas.

Mandaron que ninguna persona de cualquier estado o condición que se pueda traer ni cargar amar prohibidas ni espadas desnudas, pena de perdimiento de ellas y decir que cuentas pasadas aplicado por terceras partes, Real Cámara de gastos de justicia y obra públicas por la primera vez y la segunda duplicada y la demás de sus mercedes.⁴⁶

En este apartado es fundamental la relación que se establece en relación a la norma y las milicias. En cierto modo, le permitía al vecindado, ejercer cierta movilidad en cuanto al uso de las armas y caza de un animal, estableciendo una relación entre la norma y ese vecino en capacidad de ejercer control sobre los asuntos de la ciudad. En efecto, la misma institución le está indicando en qué momento proceder o no, esto con el fin de hacer cumplir lo que dicta la ley. En esta parte busca prevenir y señalar claramente quienes tienen la posibilidad de movilidad en cierto sentido, señaló claramente los actores sociales al margen de esta posibilidad.

Para el siguiente año, encontramos una carta informe a cargo de Antonio Garcés del Santo Oficio, quien le direcciona a el alcalde ordinario de la provincia Antonio Cuero y Damián Díez de la Fuente, en esta notificó que encuentra a Antonio Molano en público amancebamiento con una mujer casada, el cual se procede a registrar la casa y descubierto *infraganti*. Es condenado a Cien azotes públicos y después tendrá que abandonar definitivamente la ciudad de Cali. En el apartado se presentan varias situaciones con relación indirecta a las funciones de las milicias como es el mantener el orden público y ejecutar la penalidad. El mismo control que realizan los mismos vecinos sobre las situaciones que acontecen es clave para ampliar la perspectiva de la noción de “vivir en policía”. Además de la

⁴⁵ AHC, «Cabildo-CO-AHC.TOMO 24» ff. 2-4-V.

⁴⁶ AHC, «Cabildo-CO-AHC.TOMO 24» ff. 2-4-V.

capacidad que se tienen, así no se nombre directamente, de ingresar y registrar una casa, en el cual encuentran a este hombre cometiendo el acto:

[Antonio Garcés] Dijo que notificado de hallarse Antonio Molano forastero en público amancebamiento con una mujer casada habiendo saldo de ronda protestando a dicho asunto pasó a registrar la casa y los halla en infragante delito por lo que lo condujo a la Real Cárcel.⁴⁷

Procedió a realizar un castigo ejemplar con relación al daño hacia orden público que este avecindado forastero realizó. Es bajo la noción de “vivir en policía”, que lo faculta en funciones milicianas de preservar el orden público y la moral para detener a dicho sujeto, en el que transmitió un mensaje preciso sobre estas faltas, más allá de buscar un manto sobre la legitimidad propiamente del estamento miliciano. Es en este aspecto que resulta fundamentalmente complejo la distinción entre las acciones llevadas a cabo desde el “vivir en policía” o las milicias para el caso de la ciudad de Cali respecto al ejercicio del control social.

El sistema miliciano fue uno de los tantos instrumentos de dominación y mecanismos de control empleados por la corona para probar la fidelidad de los grupos subalternos, el cual garantizó el sometimiento y compromiso por vivir en policía,⁴⁸ así como mantener el *statu quo* en las colonias, elementos relativos al control del orden público. Representó una posibilidad de agenciamiento por parte de la clase dominante caleña en aras de captar al poder institucional fungiendo como oficiales al mando de las milicias. Sin duda, la vinculación de los subalternos a las milicias en la ciudad de Cali durante el periodo de 1770 fue clave para robustecer el control monárquico en tiempos de una latente crisis en el sistema colonial.

La vinculación de los subalternos en estos espacios representó en muchos de los escenarios expresiones de movilidad social⁴⁹ más por cuestiones de intercambio entre estos sujetos y alianzas entre los oficiales que propiamente un destacamento social en ciertas dinámicas del poder local. En su mayoría estos sujetos no eran más que listas de nombres en el

⁴⁷ AHC, «Cabildo-CO-AHC.TOMO 24» ff. 16-16-V.

⁴⁸ José Benito, Garzón. «Obediencia o insubordinación»: cultura política y acciones colectivas contenciosas de los sectores subalternos en el suroeste colombiano, 1770-1830.

⁴⁹ Se optó por utilizar este término debido a las condiciones de las milicias en Cali. Entendiendo que estas, fueron dispersas y pequeñas, rastreables hasta ahora por los títulos del Alférez Real de Cali don Manuel Caicedo de Tenorio. A su vez, los sujetos de investigación son, en efecto, los subalternos, es decir gentes del común: negros, indios, mestizos, pardos, montañeses, zambos, en general los *libres de todos colores* que se unieron a estas compañías o cuerpos, carentes de títulos nobiliarios y demás legado de las grandes hazañas militar. Véase: Hugo, Contreras Cruces. "Ser Leales Y Parecer "Decentes" Milicias de Castas E Inserción Social De Los Afrodescendientes Chile, 1675-1760". Revista Tiempo Histórico Núm. 8 (2017) 129-155; Florencia, Guzmán. "De esclavizados a afrodescendientes. Un análisis histórico sobre la movilidad social a finales de la colonia". En: Boletín Americanista 63 (Barcelona 2011): 13-34.

reclutamiento de filas al servicio del rey listos para ser la primera cortina defensiva. Una vez vinculados los subalternos, algunos lograron aliarse con criollos consiguiendo pequeños, pero significativos privilegios como: gozar de fuero militar, portar armas, ser libres de pagar tributo, capacidad para negociar con el poder, entre otros.⁵⁰ El acceso al sistema estuvo enmarcado desde las funciones de la custodia y protección del territorio como una fuerza auxiliar dentro del aparato militar indiano, bajo este precepto, se mediaron las relaciones de poder entre milicianos, sectores insurrectos y otros estamentos de la sociedad.

⁵⁰ José, Rojas Galván. «Milicias de pardos en la región de Nueva Galicia (Virreinato de Nueva España). Un análisis de sus prácticas sociales y políticas durante la segunda mitad del siglo XVIII». HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local 2016 (15). Pp. 129-63. <https://doi.org/10.15446/historelo.v8n15.50606>.

1. El problema de investigación

Las reacciones a las reformas borbónicas en la gobernación de Popayán entre 1740 a 1781 permiten, a través del análisis documental, una reconstrucción narrativa del papel de las milicias dentro del proceso reformista, así como explorar las dinámicas de poder y control colonial ejercidas a través de las milicias, en el cual se comprende su papel en la estabilidad interna y sostenimiento al régimen monárquico en la periferia del virreinato. El siglo XVIII marcó la apertura de nuevos espacios de sociabilidad entre la monarquía y los sectores subalternos, en gran parte debido a las mutaciones impuestas desde la guerra y las reformas borbónicas ilustradas.

Esto no implicó que se eliminara la estructura jerárquica o que ocurrieran cambios sustanciales en el poder colonial, por el contrario, las mutaciones de estos espacios, facilitaron nuevas formas de contacto y negociación entre los sectores subalternos y las instituciones del poder colonial, tales como la militarización de la sociedad y el rol de las milicias, es decir, la incorporación de sectores subalternos en las milicias permitió una mayor interacción con oficiales criollos y peninsulares mediados por su participación en la defensa territorial y el control social, logró que algunos milicianos accedieron a algunos privilegios como el fuero militar o la exención de tributos, lo que les otorga mayor margen de maniobra dentro del sistema colonial, la expansión de la administración borbónica vista desde la reestructuración de los virreinos hasta la necesidad de recaudar más impuestos y controlar mejor los territorios.

El crecimiento de los espacios urbanos y la vida en policía, es decir la noción de "vivir en policía", fue instaurada desde el inicio de la colonia y promovida por las reformas. Buscaba imponer un orden urbano y disciplinario en las ciudades coloniales. En este contexto, los sectores populares participaron en nuevas dinámicas de sociabilidad en plazas mayores, mercados, tabernas y cofradías, donde se mezclaban distintos grupos sociales. Estos fueron algunos factores que impulsaron la apertura de espacios de sociabilidad, permitieron desde una impronta reglada y limitada, nuevas formas de interacción y negociación entre distintos grupos sociales.

La problemática central radica en comprender cómo las milicias de Cali (1770-1790), en el contexto de las reformas borbónicas, articularon el reservismo militar —cuerpos no profesionales de vasallos con rol dual civil-militar para defensa imperial— y la noción de “vivir en policía” —dispositivo de vigilancia, moralización y control social—. Esta tensión revela las contradicciones inherentes al sistema colonial, donde las mismas instituciones diseñadas para

la defensa del territorio funcionaban simultáneamente como dispositivos de dominación y control social.

En el caso específico de Cali, esta dualidad adquiere particularidades distintivas debido a su posición periférica dentro del virreinato, su composición sociorracial heterogénea y su integración a las redes comerciales del valle geográfico del río Cauca. Las milicias, lejos de constituir una institución militar homogénea, se caracterizaron por su flexibilidad operativa y su capacidad de adaptación a las necesidades locales de control social.

Las milicias de Cali (1770-1790) funcionaron a partir de la dualidad que se articuló entre el reservismo militar y el “vivir en policía”, creando un sistema de control social que combinaba la defensa territorial con la regulación del orden urbano. Esta articulación permitió a las élites locales mantener su hegemonía mediante la incorporación controlada de sectores subalternos al aparato militar, generando espacios de negociación que, sin subvertir el orden colonial, ofrecían limitadas oportunidades de movilidad social para los sectores subordinados. En este sentido, la pregunta problema es ¿cuáles fueron las características las milicias de Cali (1770-1790), a partir de la articulación en el marco de las reformas borbónicas, el reservismo militar —cuerpos territoriales no profesionales de vasallos con rol dual civil-militar— y la noción de “vivir en policía” —dispositivo de vigilancia, moralización y preservación del orden público—, para operar como dispositivos de control social y reproducción del orden colonial?

La conformación de cuerpos militares con capacidad de despliegue inmediato y alta disposición para responder a llamados de auxilio fue crucial en la supresión de las acciones colectivas de carácter contencioso, la protección a los estancos de tacaco y aguardiente, custodia del espacio público y la capacidad de despliegue para el recaudo de los impuestos. Es menester la aclaración que dichas funciones no fueron homogéneo, hubo distintos factores geográficos, políticos, sociales y humanos claves para delimitarlo en el sistema de milicias disciplinadas implementadas a mediados de la segunda mitad del siglo para el virreinato de la Nueva Granada. No obstante, dicha capacidad estaba supeditada al capital económico y humano de las instituciones colegiadas, lo cual determinaba su posibilidad de responder a una ofensiva o acudir en auxilio de ciudad vecina con este se requería.

En el siguiente mapa ilustra las áreas de influencia bajo el control de Gobernación de Popayán para 1797:

MAPA 2. ÁREA DE LA GOBERNACIÓN DE POPAYÁN, 1797



Fuente: Felipe Pérez, Atlas Geográfico e Histórico, láminas IV y V; Hermes Tovar Pinzón, “El Estado colonial”, mapa “Regiones económicas de la Nueva Granada (fines del siglo XVIII)” y “Plan Geográfico del Virreinato... Francisco Moreno y Escandón, 1772”, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Atlas, contraportada y mapa 11. Citado en: Marta, Herrera Ángel. *Popayán: la unidad de lo diverso territorio, población y poblamiento en la provincia de Popayán, Siglo XVIII*. Universidad de los Andes. 2009. Pp. 13.

El virreinato de la Nueva Granada se caracterizó por ser un territorio vasto con regiones con diversos suelos térmicos. Lo que le hizo merecedor una geografía compleja y hostil. A la postre de su creación contaba con ineficiente infraestructura y poco o casi inoperativa para su comunicación o tránsito interno. En temas de seguridad y protección territorial, contó un ambiguo sistema miliciano traído con la conquista y posteriormente reproducido del derecho castellano, pero que rápidamente fue incapaz de conservar su estructura primigenia. Desde la heterogeneidad del territorio paulatinamente se establecieron los primeros cuerpos milicianos con los títulos militares de los descendientes de los primeros conquistadores, la compra de títulos militares y la entrega de los títulos por parte de la corona a ciertos personajes por su

esfuerzo en la pacificación de territorios incivilizados.⁵¹ La nula regulación y la compra de dignidades produjo el crecimiento acelerado de un sistema ambiguo entre el poder civil y militar. Por tanto, la creación de unidades militares en el virreinato respondió a lógicas local con bastante autonomía y discrepancias en su función militar.

Para el 17 de febrero de 1777 por orden del Virrey Manuel Antonio Flores⁵², don Diego Antonio Nieto fue designado como delegado real para el arreglo de las nuevas unidades de milicias disciplinadas de Popayán⁵³ y en 1779 se erigieron las milicias de Cartago, Buga, Cali, Pasto y Barbacoas, modeladas según el reglamento de Puerto Rico⁵⁴. Este documento, fue una adaptación del Reglamento para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba, el cual tenía como objetivo organizar, regular y establecer la hoja de ruta de las milicias locales con el fin de asegurar la preparación y eficiencia de la defensa de la isla conforme a las reformas militares borbónicas. Teniendo como puntos claves *la estructura militar*, organizada desde batallones y regimientos; *el compromiso y la disciplina*, los deberes y responsabilidades de los milicianos, así como aspectos ligados a la norma y el entrenamiento; *equipamiento y bienes*, se especificaron los recursos materiales (armas, vestimenta, entre otros) necesarios para el servicio y *movilidad social*, la participación en las milicias le ofrecía en el mejor de los casos, ciertos beneficios y reconocimientos.⁵⁵

Para esta misma fecha, se nombró a Nieto comandante de las milicias de la Gobernación de Popayán. Bajo este cargo buscó establecer un mejor orden y disciplina en esta región. A través del robustecimiento de la defensa y el control del territorio en pro de la administración española. Siguiendo estos mismos ánimos reformistas, los siguientes años se realizaron importantes reestructuraciones organizativas de las milicias para el valle geográfico del río Cauca, el cual representó un arduo reto frente al extenso territorio, dependiente

⁵¹ José María, Ots Capdequí. El Estado Español en las Indias; Germán, Colmenares. Cali: terratenientes, mineros y comerciantes; Germán, Colmenares. La economía y la sociedad coloniales, 1500-1800.

⁵² Se presenta como anexo relevante la secuencia de nombramientos al cargo de virrey en la Nueva Granada, elaboración propia a partir de la información proporcionada en: José Benito, Garzón Montenegro. Obediencia o insumisión» Cultura política y acciones colectivas contenciosas de los sectores subalternos en el suroccidente colombiano, 1770-1830. Pp. 204. Véase: *Anexo 1. Los sujetos nombrados para el cargo en la Nueva Granada durante los años de 1750 a 1810*.

⁵³ Para el proyecto de erección de las milicias disciplinadas en un principio estuvo a cargo del virrey Manuel Guirior, pero sólo bajo el virrey Flores (sucesor), se empezó a ejecutar las primeras reformas. Véase: Allan J., Kuethe. *Reforma militar y sociedad*; Germán, Colmenares. *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*. Pp. 19.

⁵⁴ AGN, «Milicias y Marina.SC.37-CO.AGN.SC.37.30.106» (1777), ff. 678-680V.

⁵⁵ Archivo Histórico Nacional, Fondo: Depósito de la Guerra, ES.28079.AHN//DIVERSOS-COLECCIONES,182, N.1. Madrid. “Reglamento para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba aprobado por su Magestad y mandado que se observen inviolablemente todos sus artículos por Real Orden expedida en el Pardo a 19 de enero de 1769”, Cuba, 1769. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/4051815>

administrativamente de la Gobernación de Popayán. Esta región se conformó por seis jurisdicciones dispersas entre sí, en las que se encontraban: Caloto, Cali, Buga, Cartago, Toro y Anserma, conformando entre ellas un pequeño circuito comercial basado en mercados locales en cada centro urbano con una red de poder político, económico y militar sobre la población donde el Cabildo representó el punto de enunciación de las clases dominantes.⁵⁶

Por órdenes directas del virrey, las milicias en Cali⁵⁷ debían pasar de Urbanas a disciplinadas.⁵⁸ La diferencia más clara respecto a las antiguas milicias provinciales o urbanas (también conocidas como sueltas) fue la cantidad unidades existentes sin capacidad de reacción, los sueldos de los veteranos y el escueto o nulo adiestramiento castrense frente a peligros inminentes, que hicieron de este, un sistema obsoleto. Desde este reformismo, se plasmó un ideal de beligerancia frente a su reacción, es decir, los milicianos siempre listos al deber y activos en su defensa.

⁵⁶ Eduardo, Mejía Prado. *Campesinos, poblamiento y conflictos: Valle del Cauca, 1800-1848*. Universidad del Valle, Cali, 2002.

⁵⁷ La delimitación de la ciudad de Cali a finales del siglo XVIII se fundamenta en la georreferenciación elaborada por la profesora Margarita Rosa Pacheco: “las palabras Cali y región se aplican al espacio comprendido entre los ríos Cali por el norte y Lile por el sur; las Sierras por el occidente y el río Cauca por oriente”. Margarita Rosa, Pacheco. “Ejidos De Cali: Siglo XIX”. *Historia Y Espacio*, No. 6-7, 1980. Pp. 29. <https://doi.org/10.25100/hye.v0i6-7.5868>.

⁵⁸ Juan Marchena Fernández, Gumercindo Caballero y Diego Torres. *El Ejército de América antes de la Independencia*. Pp. 134.

2. Diseño metodológico

Esta investigación se inscribe dentro de una perspectiva histórica y transdisciplinar, enmarcada en las corrientes de la *Nueva Historia Política y Cultural*,⁵⁹ que buscan comprender el mundo social desde la experiencia de los sujetos⁶⁰ permitiendo reflexionar sobre experiencias históricamente relegadas en posiciones de dominación vistas sin capacidad de agenciamiento.⁶¹ A partir de esta aproximación, el estudio analiza no sólo la estructura institucional de las milicias en la ciudad de Cali durante el reformismo borbónico, sino también la forma en que los sujetos que las conformaban, interpretaban, vivían y negociaban su posición dentro del orden colonial. Desde esta mirada, el análisis trasciende la esfera exclusivamente militar y se adentra en los factores sociales, económicos, culturales y políticos que influyeron en la configuración de las milicias y su papel dentro del entramado colonial.

La investigación se desarrolla mediante un análisis documental sustentado en la revisión de fuentes primarias y secundarias. La base documental principal proviene del Archivo Histórico de Cali –AHC–, el Archivo General de la Nación –AGN– y Archivo Central del Cauca –ACC–, el portal de FamilySearch y PARES; fondos que contienen registros sobre la reglamentación, organización y operatividad de las milicias en el virreinato de la Nueva Granada, y en particular, en la ciudad de Cali. Para sistematizar la información encontrada se creó un instrumento archivístico desde el cual se intentó seguir la misma catalogación. No obstante, en su mayoría no fue posible puesto que estas organizativamente parten de principios disímiles. Por ello, se utilizó los criterios básicos para la descripción de documentos de archivo.⁶² Este instrumento archivístico constituye una unidad documental simple, elaborada conforme a las actividades archivísticas desarrolladas en este trabajo, lo cual ha permitido

⁵⁹ Se hace referencia a la *Nueva Historia Política y Cultural*, teniendo en cuenta una comprensión amplia y dinámica de la realidad estudiada. Adoptando una perspectiva flexible y abierta al cambio, reconociendo que sus matices están compuestos por múltiples capas de significado, algunas de las cuales pueden superponerse o parecer contradictorias. Véase: Guillermo, Palacios (coord.). Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina, siglo XIX; Hilda, Sabato. «Historia Latinoamericana, Historia de América Latina, Latinoamérica En La Historia». Prismas-Revista De Historia Intelectual 2015 19 (2):135-45. https://prismas.unq.edu.ar/OJS/index.php/Prismas/article/view/Sabato_prismas19; Edward Palmer, Thompson. «Folklore, antropología e historia social», Historia Social, No. 3 (1989), Valencia. Pp. 81-100; Natalie, Zemon Davis. Sociedad y Cultura en la Francia Moderna. Barcelona, Crítica, 1993; James Clifford. 1995. Dilemas de la cultura: antropología, literatura y arte en la perspectiva posmoderna. Traducido por Carlos Reynoso. N.p: Gedisa; Clifford Geertz, La Interpretación de las Culturas, Barcelona, Gedisa: 1995.

⁶⁰ Rossana, Barragán. (Coord.). Guía para la formulación y ejecución de proyectos de investigación. La Paz, Fundación PIEB, 2003.

⁶¹ Dipesh, Chakrabarty. *Introducción: La idea de provincializar a Europa*. En: Al margen de Europa. Pensamiento poscolonial y diferencia histórica, Barcelona: Tusquets Editores. 2008. Pp. 29-54.

⁶² AGN, Cartilla lineamientos para descripción documentos archivos. Bogotá D.C., Colombia 2021. https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/5_Consulte/Recursos/Publicacionees/Cartilla_LineamientosDescripcionDocumentosArchivo.pdf

organizar la información contenida en los documentos. Su construcción se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Cartilla lineamientos para descripción documentos archivos. En este sentido, la descripción se abordó en una primera instancia bajo la descripción multinivel, de acuerdo con Archivo General de la Nación de Colombia es:

Es la actividad mediante la cual se da a conocer la información que contienen los documentos de una entidad o persona, que están clasificados en fondos, subfondos, secciones, subsecciones, series, subseries, unidades documentales compuestas (expedientes) y unidades documentales simples o el documento. Visto así, cada agrupación documental representa un nivel en la jerarquía del fondo.⁶³

Nivel intelectual:

TABLA 1. DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA DEL CORPUS DOCUMENTAL

UNIDAD DOCUMENTAL	SECCIÓN	FONDO	TIPOLOGÍA DOCUMENTAL	CÓDIGO DE REFERENCIA	FOLIOS	REFERENCIA CHICAGO	DESCRPTORES GEOGRÁFICOS	REMITE NTE	DESTINATARIO

Fuente: Instrumento Archivístico-Milicianos de Cali. Elaboración de autor.

Los niveles intelectuales representan la jerarquía conceptual de los documentos según su orden de creación y función orgánica, en la cual siguen el principio de lo general a lo particular y en la cual se respeta el origen de procedencia del fondo original. Es decir, está orientada a la identificación y contextualización del contenido informativo⁶⁴.

Nivel físico: Los niveles físicos representan la organización material de los soportes documentales de acuerdo con su encuadernación, volumen o formato físico, independientemente del contenido intelectual. Es decir, la caracterización material y formal de los documentos⁶⁵.

Si bien ese aspecto fue clave para realizar una caracterización inicial del material de los documentos consultados. Este, no fue tenido en cuenta más allá de su valor simbólico en la construcción de este instrumento archivístico. Ahora bien, para el ejercicio de recopilación de

⁶³ AGN, Cartilla lineamientos para descripción documentos archivos. Pp. 6-7.

⁶⁴ AGN, Cartilla lineamientos para descripción documentos archivos. Pp. 3-10.

⁶⁵ AGN, Cartilla lineamientos para descripción documentos archivos. Pp. 3-10.

fuentes fue necesario crear un segundo componente orientado en la guía en el proceso de selección y depuración de las fuentes que estuvieran relación con el objeto de estudio, debido a la vasta información presentada. Se presenta:

TABLA 2. MATRIZ DE CATEGORÍAS DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

CATEGORÍA DE ANÁLISIS	SUBCATEGORÍA	ALCANCE Y CONTENIDO	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN.	FECHA DEL DOCUMENTO	FECHAS EXTREMAS	ENLACE DOCUMENTO

Fuente: Instrumento Archivístico-Milicianos de Cali. Elaboración propia.

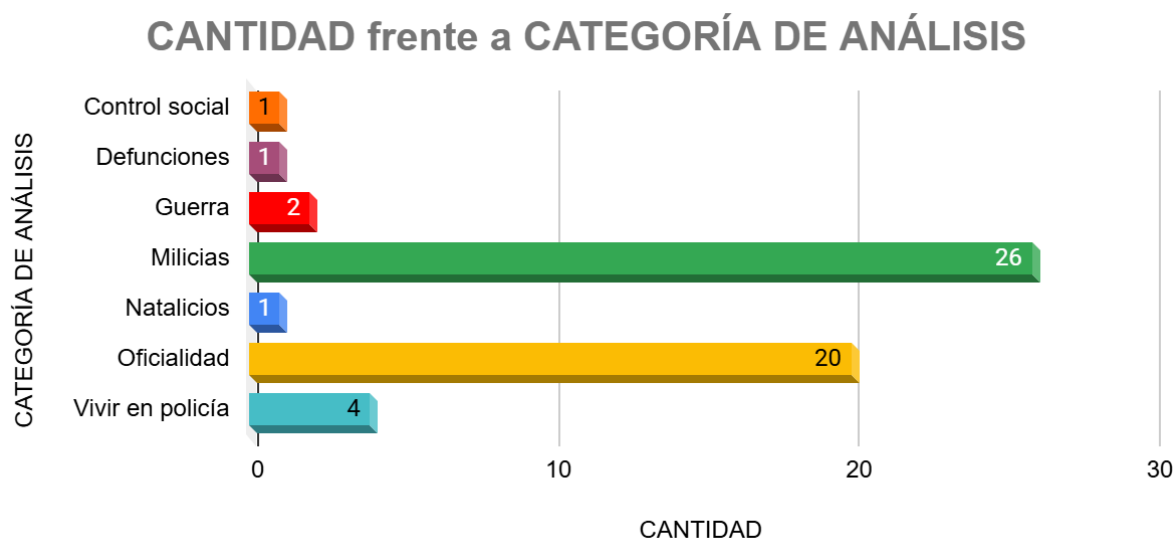
La creación de este segundo componente, permitió representar cada documento recopilado en un registro estructurado reuniendo en una sola matriz las categorías de análisis, subcategorías y los alcances de cada documento, lo que facilitó la organización y el control de la información documental. En esta sistematización fue posible comparar de manera homogénea los documentos, identificar recurrencias, vacío temáticos y optimizar la recuperación posterior de la información relevante para la investigación.

En este aspecto, la depuración fue el siguiente paso a seguir una vez enteramente la fuente no era posible utilizarla, entre estas causas, fue recurrente por la delimitación temporal, en un principio se recopiló información veinte años antes y diez años después, documentos milicias que no relacionaban en ningún momento a Cali, tales como de la Gobernación de Popayán (comprendiendo su vasto territorio), Santa Fe, Cartagena, Riohacha , Portobelo y Quito y asuntos netamente civiles asociados al control social donde habían injerencia del componente militar ni la noción de vivir en policía vinculada a esta praxis y el mercado de la propiedad de la tierra. Además, se consultaron los catálogos del Archivo Histórico Nacional del Ecuador, las Bases de Datos del Archivo General de Indias y otros acervos históricos que nutrieron la curiosidad investigativa, pero lastimosamente no hubo capital económico para acceder a la información.

Por otro lado, la depuración más que dolorosa por la eliminación total de los rastros de la información recopilada; generaron, quizás una de las más fuertes decepciones archivística, buscar, buscar y no hallar a los milicianos, no encontrar cartografía ni planos de Cali. Un archivo sumamente complejo de consultar pese a la amabilidad de sus custodios instituciones.

En este proceso, hubo que problematizar, matizar y problematizar las dignidades militares en ciudad. A continuación, se presenta la siguiente recopilación en su última versión:

GRÁFICO 1. CANTIDAD FRENTE A CATEGORÍA DE ANÁLISIS



Fuente: Instrumento Archivístico-Milicianos de Cali. Elaboración propia.

Con todo esto, se logró sistematizar la siguiente información según las categorías de análisis y la cantidad de subcategorías se organizaron. A partir de este corpus, se logró construir una narrativa descriptiva-interpretativa que permite dar cuenta de las dinámicas propias de su quehacer miliciano en una ciudad periférica con imaginarios fuertemente ligados a la noción de vivir en policía.

En los criterios de transcripción y análisis paleográfico es menester informarles a los apreciados y desconocidos lectores he de advertir que durante el desarrollo de este trabajo de grado la presentación de las fuentes primarias conservará la grafía original, salvo el caso de las abreviaciones que serán desarrolladas completamente. Esta decisión responde la importancia fundamental de preservar la fidelidad documental y el rigor científico en el análisis paleográfico. Esta práctica, permite reconstruir reconocer el contexto lingüístico y sociocultural en el que se produjo el documento. En el cual se evidencia el estudio de la evolución del idioma según el punto de enunciación, los arcaísmos y las variantes gráfica propias de un tiempo y espacio. La grafía original, sino un testimonio material que enriquece la interpretación del texto y a porta un valor documental insustituible. Defender la conservación de la ortografía original implica valorar el texto desde su proceder, una fuente primaria, capaz de reflejar la genuinidad de la producción escrita y ofrecer recursos valiosos para el estudio histórico, sociológico, antropológico y filológico desde una perspectiva paleográfica y

diplomática. Además, resistir al acto de modernización de las palabras, permite reconocer indirectamente al sujeto que escribe, quien, como nosotros en algún momento, hemos intentado plasmar y sustentar la ideas a través del acto —como dice mi tutor José Benito— en el ingrato acto de escribir.

3. Estructura del texto

Para presentar los resultados, el estudio se organizará en tres capítulos. En el primer capítulo “Reformismo borbónico y la reestructuración de las milicias de América”, analiza desde distintas perspectivas y corrientes historiográficas la comprensión del momento histórico estatal e internacional de la recepción de las Reformas Borbónicas en la organización y composición socio-racial de las milicias del rey en el virreinato de la Nueva Granada, la germinación jurisprudencial de la institución militar indiana y la subalternidad del sistema miliciano.

Para el segundo capítulo “Milicias en la Sombra del Estado: Policía, Poder y Coerción”, se estudió la articulación entre el reservismo militar y la noción de vivir en policía desde la consolidación del Estado absolutista bajo el Despotismo Ilustrado, la ciudad vista desde un agente de coerción y consolidación de Estado, reflexiones sobre tiempo e interpretación de los conceptos y su mutación a la categoría de experiencia desde diferentes postulados teóricos con el fin de caracterizar la contribución de las milicias al control social, la imposición de normas y la preservación del orden colonial en Cali.

El tercer y último capítulo se analizó la noción de ciudad ilustrada en las postrimerías del siglo XVIII y su influencia en las ciudades del valle geográfico del río Cauca, especialmente Cali, en la que se contrastaron los cambios urbanos y sociales, insumo necesario para la comprensión del papel de las milicias en la configuración del orden político y social durante las reformas borbónicas. Para finalizar esta monografía, se encuentran las conclusiones en las que se presentarán la síntesis de los hallazgos y reflexiones finales.

Capítulo I: Reformismo borbónico y la reestructuración de las milicias de América

Mientras el capitalismo sufría cambios fundamentales, los *estados* europeos se adentraban en una nueva era. En la segunda mitad del siglo XVIII, los estados nacionales se habían erigido en los organismos dominantes en la mayor parte de Europa. Los preparativos para la guerra se habían extendido de tal modo, y requerían tales inversiones, que los gastos militares y los pagos por deudas de guerra suponían las mayores partidas de los presupuestos estatales. Los estados más poderosos habían creado enormes aparatos para la extracción de los medios necesarios para la guerra de entre la población, reclutas, alimentos, suministros, dinero, dinero y más dinero.⁶⁶

⁶⁶ Charles, Tilly. *Grandes estructuras, procesos amplios, comparaciones enormes*. Traducido por Ana Balbás. Madrid: Alianza Editorial, 1991. Pp. 24.

1.1. La Corona Española y La Carrera Armamentista

La carrera armamentista emprendida por la corona española es clave para comprender desde otra perspectiva la fuerza movilizadora del Estado Absolutista y su afán por mantenerse a flote en una guerra intestina entre las grandes potencias coloniales. En este sentido, se explorará la influencia del panorama europeo a finales del siglo XVII y primera mitad del XVIII en la recepción de las Reformas Borbónicas. Posteriormente, en la segunda mitad se estudiará cómo la organización y composición socio-racial de las milicias del rey en el virreinato de la Nueva Granada, estimularon el agenciamiento de los subalternos vinculados a este sistema.

1.1.1. Guerra, Crisis y Cambio Dinástico

El panorama de Europa de finales del siglo XVII y principios del XVIII posicionó a la armada británica como la gran potencia de los mares. Logró establecer su dominio a través de las lógicas bélicas para el control de los mercados internacionales. No obstante, avanzado el s. XVIII esto se modificó sustancialmente, hizo que, en la guerra, esta no fuera el único factor determinante.⁶⁷ A mediados del siglo, La Guerra de los Siete Años, fue fundamental para demostrarle a la corona española el papel que cada vez mayor desempeñaba la periferia para la concentración y crecimiento mismo de la metrópoli con un mercado rico y abastecido,⁶⁸ pero con ineficiente y enclenco sistema de defensa incapaz de solventar o resguardar la soberanía del rey.

La apertura del siglo XVIII significó para la monarquía hispánica, una serie de conflictos políticos-militares marcados principalmente por el cambio de dinastía, que terminaron por explotar en *La Guerra de Sucesión Española* (1702-1713). Al finalizar esta guerra, para la monarquía en cabeza de Felipe V, la única alternativa fue la implementación de reformas para la renovación del Imperio.⁶⁹ Puesto que las constantes guerras, dejaron a una armada casi inexistente y muy mal posicionada, con un control casi nulo sobre los

⁶⁷ Immanuel, Wallerstein. *Capítulo VI. La lucha en el Centro*. Segunda fase: 1689-1763. En: *El moderno sistema mundial II: El mercantilismo y la consolidación de la economía-mundo europea, 1600-1750*. México: Siglo Veintiuno Editores. 2017.

⁶⁸ Juan Marchena, Gumercindo Caballero y Diego Torres. *El Ejército de América antes de la Independencia: ejército regular y milicias americanas*.

⁶⁹ José Manuel, Serrano Álvarez. «La movilización del ejército y la milicia indianas durante el reinado de Felipe V, 1700-1746». *Temas americanistas*, 45. 2020.

contrabandistas en el manejo de las rutas del Caribe, Atlántico, Sur y en el Pacífico. Por lo que, esta reestructuración, le planteaba a la Corona algunos retos en materia de protección y custodia del espacio territorial con el fin de frenar el contrabando, limitar el poder de la Iglesia, modernizar la financiación estatal, establecer un control político más firme dentro del Estado Ilustrado y llenar las reducidas arcas reales.⁷⁰ Bajo esta premisa, la casa Borbón, en facultades y uso de su legítimo derecho al trono español, emprendió una serie de reformas en el sistema colonial, en la cuales se pretendía acabar con la monarquía compuesta de los Habsburgo. Por tanto, como afirman Kuethe y Kenneth:

“Tenía como objetivos acumular el poder político en un sólido Estado centralizado, limitar el poder de la Iglesia, y promover el desarrollo económico como medio para alcanzar el bienestar público y la fortaleza de la nación” ...capaz de revitalizar a España y a su imperio atlántico. Así las reformas militares, comerciales, administrativas, clericales y fiscales constituyen los objetivos centrales de los ministros regalistas de la monarquía del siglo XVIII.⁷¹

Dicho fortalecimiento de la nación fue orientado a conseguir la renovación de la metrópolis a toda costa. Dando paso, a una cuestión fundamental en el éxito de la vida político-militar de los criollos de las élites, que vieron, en estas reformas, coartado su poder político, un intento por romper el pacto de vasallaje entre el Rey-padre. No obstante, al poner fin a la venta de nombramientos burocráticos y posteriormente a reemplazarlos de los cargos por peninsulares mejor entrenados, terminó por acelerar las tensiones y malestares políticos en oposición a estas iniciativas.

En este ejercicio reformista, la corona española emprendió una serie de reformas en el sistema colonial, con las cuales se pretendía reemplazar la herencia de la monarquía compuesta de los Habsburgo, por un Estado Absolutista fuertemente centralizado, competente y poderoso militarmente en la facultad de dinamizar a España a través de sus colonias en las Indias Occidentales.⁷² En este caso, estas reformas administrativas, pueden ser analizadas en relación con la distribución de todas las Rentas Reales en los distintos virreinos [unidades administrativas], organizadas por el Tribunal de Cuentas a fin de responder a las demandas de la metrópoli y al contexto bélico gestante para la segunda mitad del siglo XVIII.

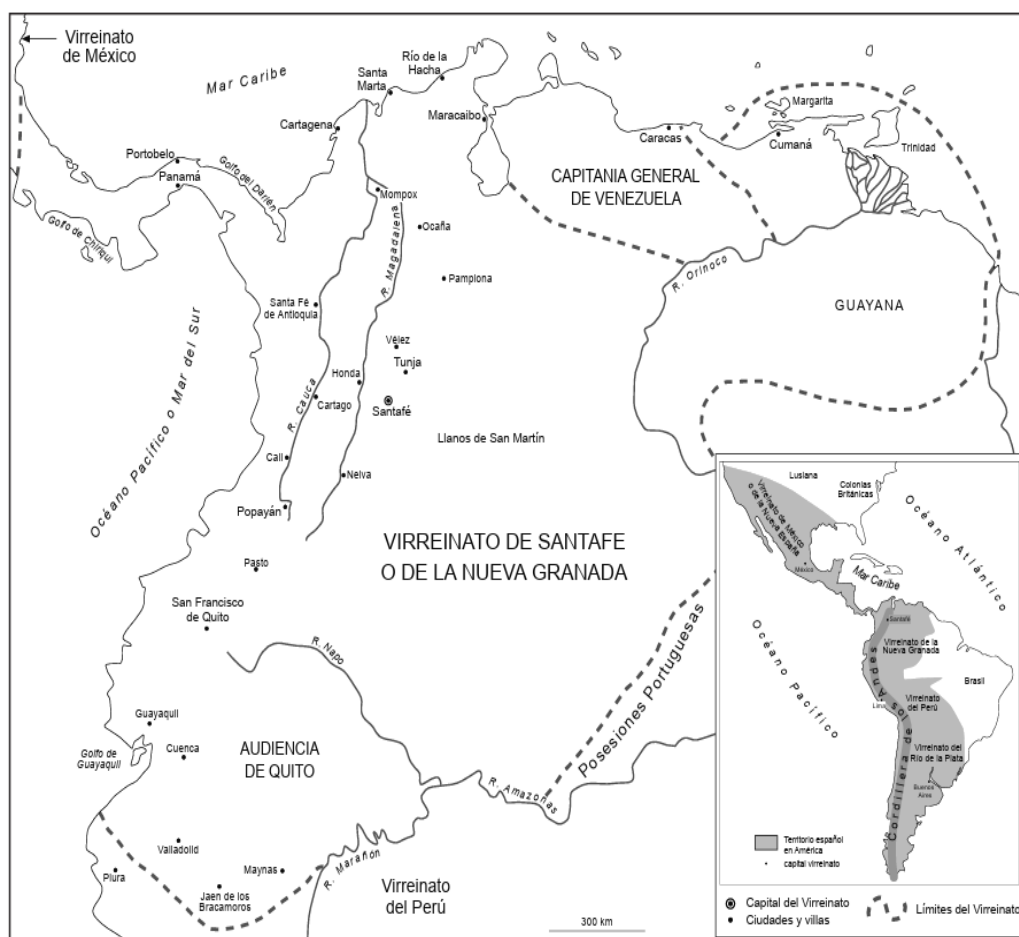
⁷⁰ Allan J. Kuethe, y Andrien J. Kenneth. *El mundo atlántico español durante el siglo XVIII. Guerra y reformas borbónicas, 1713 - 1796*. Bogotá: Universidad del Rosario - Banco de la República, 2018.

⁷¹ Allan J. Kuethe, y Andrien J. Kenneth. *El mundo atlántico español durante el siglo XVIII*. Pp. 20.

⁷² Allan J. Kuethe y Andrien J. Kenneth. *El mundo atlántico español durante el siglo XVIII*.

Durante el período de Felipe V (1700-1746), se intentó establecer una nueva unidad administrativa en 1717 en lo que respecta al *territorio de Tierra Firme*, pero sólo fue posible su restablecimiento en 1723 bajo el nombre de “*Virreinato del Nuevo Reino de Granada*”.⁷³ Se organizó bajo parámetros específicos para responder a las necesidades desde la Metrópoli. En el siguiente mapa ilustra la distribución geo-administrativa del Virreinato de Nueva Granada:

MAPA 3. VIRREINATO DE LA NUEVA GRANADA HACIA 1770



Fuente: María Teresa Garrido Conde, La primera creación. Mapa, p. 57, y Germán Colmenares (comp.), Relaciones, T. I. pp. 154-6 y T. II. pp. 39-41, citado en: Marta, Herrera Ángel. Popayán: la unidad de lo diverso territorio, población y poblamiento en la provincia de Popayán, Siglo XVIII. Universidad de los Andes. 2009. Pp. 12.

Este espacio territorial representó una posición geográficamente hablando muy favorable con relación a las conexiones marítimas y terrestres, por un lado, la salida hacia el norte con la gobernación primordialmente de Cartagena, con las islas del virreinato de Nueva España, hacia el oriente con los territorios de la Capitanía de Venezuela, por el sur con la

⁷³ Anthony, McFarlane. “*Renovación: el establecimiento del Virreinato*”, Colombia antes de la independencia, Banco de la República, Bogotá, 1997.

gobernación de Popayán tenía conexión con Quito y posteriormente con la Ciudad de los Reyes, virreinato del Perú. Según expuso Bibiano Torres, las reformas militares realizadas a partir del reglamento militar cubano, para los demás territorios de las Indias Occidentales se destinaron a conseguir economía en el gasto de la tropa. Pero lo que principalmente buscaban *Riela y O'Reilly* era que contribuyan aquellos vecinos en la defensa de la ciudad.⁷⁴

En este contexto, es pertinente mencionar la investigación doctoral realizada por José Miguel Quesada González sobre el reservismo militar español. Este estudio parte de la elaboración del paradigma de una reserva militar, la tesis estudia de forma secuencial los distintos modos en que los ciudadanos españoles [además de los dominios de la América española] han formado parte de la defensa nacional por medio de organizaciones de esta índole, teniendo en cuenta los contextos histórico y social.⁷⁵ Estudio, somete a revisión el caso a las milicias americanas bajo la obligación de servir al rey, en su versión urbanas o disciplinadas, fungieron como una reserva militar, comprobando esto a partir de dicho paradigma (capítulo II).

Las milicias, sin un ordenamiento jurisprudencial en sus inicios o en su establecimiento desde el oficio castrense, fungieron como reservas militares y un instrumento de control en la ciudad, estas funciones variaban según las finalidades de su conformación, es decir en tiempos de guerra o en tiempos de paz, si realmente era necesario tenerlas en pie. Estas milicias se insertaron dentro la tradición europea y especialmente española, que utilizaba a los vasallos como fuerzas auxiliares del ejército peninsular, según lo analiza José Quesada González a partir de la definición de Sanz:

Son tropas formadas de los vasallos del rey para guarnecer los estados mientras las veteranas están en alguna expedición, por cuyo medio se defiende el insulto que pudieran hacer los enemigos si no las hubiese. Todas las provincias están obligadas a contribuir con el número de gente que a proporción les señala el príncipe, tanto para defensa del reino como para reemplazar las de campaña.⁷⁶

⁷⁴ Bibiano, Torres Ramírez. Alejandro O'Reilly En Cuba. Escuela de Estudios hispano-americanos de Sevilla, 1969. Pp. 29.

⁷⁵ José Miguel, Quesada González. El reservismo militar en España. España: Madrid. (tesis doctoral, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado 2013). Resumen. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=37704>

⁷⁶ Definición de Sanz, R. Diccionario militar. Edición facsímil de la publicada en 1749. Zaragoza: Instituto Fernando el católico (2007). Citado en: José Miguel, Quesada González. El reservismo militar en España. Pp. 73.

Para el siglo XVI fueron los criollos, los vasallos honoríficos, los primeros en acudir a las filas del servicio militar, más por las promesas de las recompensas políticas y económicas que traía dicho espacio, que propiamente las motivaciones de servilismo castrense. Distinta fue la realidad para los indígenas, útiles para la línea de combate en la protección del espacio colonial relacionadas con las amenazas extranjeras.⁷⁷ Se estimuló entonces, una alta necesidad de preservación de los sistemas defensivos, el mayor rango de oficialidad militar y la concentración de trabajo manual, en su mayoría, condujo a introducir algunos criterios de meritocracia en las relaciones militares. A su vez, este proceso, generó una relación cercana de las altas esferas militares con las gentes del común para la defensa y custodia de los territorios, articulándose desde temprano la subordinación de los milicianos de color y el Estado, con marcadas las características sociocupacionales, dignidades, calidades de quienes las integraron y las condiciones llegaron a ocupar la carrera militar.⁷⁸

Los antecedentes para finales del siglo XVIII dejaban mal posicionada a la monarquía frente a una consolidada élite criolla, donde *el bien común* se manifestó con relación a la creencia del derecho a la tierra y al uso de sus productos; una creencia en el derecho a producir y consumir bienes de consumo necesarios (alimentos, tabaco y aguardiente) sin impuestos arbitrarios, donde, las costumbres y la justicia debían de administrarse de manera justa. Por ende, la insignia de las revueltas y motines populares de este periodo no deslegitima la soberanía del rey. Por el contrario, representaba y salvaguardaba su absoluto poder frente a la percepción de los funcionarios corruptos, tan sólo interesados por aumentar los impuestos y monopolizar dichos bienes, desconociendo sus prácticas internas,⁷⁹ lo que condujo a un choque entre la élite criolla y los altos funcionarios, quienes negaban su participación política y más con relación a dotar de armas a los sectores populares. Si bien la necesidad de implementar un sistema para potenciar el sentido de lealtad y disciplina en las unidades se consolidó únicamente hacia la figura del rey, desestimando las autoridades peninsulares.

Esto terminó siendo contradictorio debido a que evocaba un principio fundamental relacionado con la «constitución no escrita» para el caso indiano, donde se establecía la experiencia y tradiciones que simbolizaban un pacto entre el monarca y sus súbditos,

⁷⁷ Lyliam, Padrón Reyes. Para que estén a punto con sus armas para lo que se ofreciere: indios en la defensa del suroriente cubano, siglo XVI-XVIII. Santa Marta: Universidad del Magdalena, 2021.

⁷⁸ Sergio Paolo, Solano. Artesanos de color y milicias en el Caribe continental hispánico. Reflexiones acerca de la cultura política de los libres de color a finales del dominio colonial. Montevideo: Universidad de la República. 2019 <https://repositorio.unicartagena.edu.co/handle/11227/15694>

⁷⁹ Anthony, McFarlane. “Desórdenes civiles y protestas populares”, Colombia en el siglo XIX. Planeta Editores, 1999.

[influencia de los Habsburgo]. Sin embargo, esta herencia era directamente con el monarca y no con sus funcionarios reales, quienes representaban a un gobierno arbitrario, uno que, constantemente en el ejercicio de su poder chocó con los intereses locales, los cuales, históricamente habían contado con una libertad comercial considerable para otros espacios del territorio indiano.

Esta actividad económica se ve permeada, principalmente por una administración local: *cabildo* y *consulados de comerciantes* con cargos electos, que para *Ruggiero Romano*, conforman toda una red que estableció lo *mercantil*, donde hay una interacción constante entre estos. Un factor importante en la dirección y control de la vida productiva, que estos agentes económicos configuran la estructura central del Estado, como él afirmó, termina siendo autoritaria y punto de fuga para respetar las normas, leyes y disposiciones que establecen la autoridad del Estado de la metrópoli en el virreinato.⁸⁰ Por tanto, se establecieron prácticas imperantes en esa necesidad de corresponder a dichas demandas de control y supervisión que se verán reflejadas en los registros que estos agentes económicos hacían de cualquier actividad productiva, como en este caso de los ramos de aguardiente y hojas de tabaco, teniendo en cuenta las demoras de los pagos y las excepciones.

Al comprender un poco la magnitud y el orden que responde este reformismo, es importante inferir la recepción que produjo en las colonias, y espacialmente en el Virreinato de la Nueva Granada, donde la idea de establecer un real monopolio de tabaco estuvo marcada por confrontaciones y respuestas contundentes por quienes [monopolistas] no estaban dispuestos a ceder las formas de comercialización que comúnmente llevaban, puesto que esto implicaría una reducción sustancial del ingreso. A lo que la élite reaccionó rápidamente, principalmente de malestar y de tintes beligerantes. Desembocando posturas *antirreformistas* decisivas. Marcando así, un proceso, donde, poco a poco se iba desligando de la relación con los dirigentes locales, pero se reafirma constantemente la lealtad al soberano y como veremos, sería un lema insigne a finales del siglo XVIII, pues es un lema de la rebelión comunera, el grito usado por los insurgentes: “*Viva el rey muerte al mal gobierno*”.⁸¹

⁸⁰ Ruggiero, Romano. Mecanismo y elementos del sistema económico colonial americana, siglo XVI-XVIII. Fideicomiso de las Américas. México: Fondo de Cultura Económica - El Colegio de México: Fondo de Cultura Económica, 2004.

⁸¹ Allan J. Kuethe y Andrien J. Kenneth. *El mundo atlántico español durante el siglo XVIII*.

1.1.2. Reformas del aparato militar indiano

Reforzar la institución militar colonial se volvió una necesidad imperante, esta no fue organizada para ser grande ni eficaz, mucho menos en lo que respecta a la defensa de los intereses coloniales frente a otros imperios, ni en lo concerniente a mantener un firme control claro, estricto y sin cuestionamientos entre la metrópoli y las colonias, es decir, las pocas posibilidades de la Corona para emprender un frente conjunto a los hostigamientos de Inglaterra, al contrabando portuario, conflictos bélicos con los indios, rebeliones de esclavizados, motines y altercados en el orden público al interior del territorio. Esto, sin duda, implicó movilizar grandes rubros para la financiación y ejecución de tal entramado, proyecto que rápidamente fracasó por los elevados costos de construcción, mantenimiento de las fortificaciones, así como la falta de soldados peninsulares para aumentar las filas del ejército regular.⁸² En consecuencia, el rey asesorado por sus ministros, tomó una peligrosa decisión, formar e instruir en armas a sus vasallos americanos, *gentes del común*, personas vecindadas para la custodia y protección a través del sistema de milicias disciplinadas.

El monopolio de las armas y sus privilegios fueron creados para los peninsulares y en algunos casos, encabezados por los varones más ilustres de la élite criolla, a estos a través de sus vínculos, estatus social y redes de conexión, rápidamente lograron adquirir títulos militares bastante relevantes, los cuales, para ciudades pequeñas, estuvieron ligadas directamente con las autoridades locales, como es caso de Cali y el Alférez Real, a través de la figura un Maestre o un teniente coronel.⁸³ Permitió rastrear la subalternidad de estos grupos milicianos conformados con la obligación de mantener, custodiar y prepararse para defender su comunidad para salvaguardar los dominios del rey soberano. Desde aspectos amplios en sus funciones, estaba servir desde una fuerza auxiliar en tiempos de guerra, sublevaciones y motines.⁸⁴ Caracterizándose por su rápida respuesta movilidad de la compañía, en caso de paz, según el caso, servir como defensa local.

En este marco reformista, la implementación de mecanismos de control y vigilancia sobre población en la colonia fue clave para cuantificar los procesos vitales de estos, como el natalicio, los oficios, la salud pública, la muerte, entre otros, permitía a la Corona identificar a través de los informes el estado de su población para ajustar según su gobernabilidad y

⁸² Juan Marchena y Allan J. Kuethe. *Soldados del Rey*.

⁸³ PARES, Archivo General de Simancas [en adelante AGS], Signatura: SGU, LEG,7061,17, Manuel Caicedo. Cruz Carlos III, ff. 1. <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1299640?nm>

⁸⁴ Alonso, Valencia Llano. Palmira: historia, desarrollo económico e identidad cultural. N.p.: Universidad del Valle Programa Editorial. 2019.

centralismo de la actividad económica. Destacando el aspecto de la prohibición de la venta de cargos y la creación de contadurías de rentas u oficios en determinados campos con el fin de responder a una eficaz recaudación de impuestos.

La imposición de estas medidas trajo como consecuencia la creación, supresión y reorganización según el territorio, y cuerpos milicianos para cumplirlas. La erección de estos, debían cumplir ciertos criterios para su alistamiento, estar en una edad “entre los 18 y los 45 años, según raza, oficio y domicilio, encuadrados por distritos, y al mando de las élites locales, sin sueldo ni armamento más que cuando tuvieran que ser movilizados, lo que –dada su inoperatividad frente al gasto que ello conllevaba– sucedió en contadísimas ocasiones”.⁸⁵

1.2. La institución militar indiana desde 1492 hasta 1719

La institución militar india se estableció bajo los mismos preceptos del régimen jurídico castellano, acorde con la tradición que imponía el servicio militar como un deber para todos los súbditos.⁸⁶ Todos estaban obligados a servir a la defensa del reino y al monarca, ya fuese de forma pasiva o activa. El aparato defensivo se estructuró en cuatro elementos fundamentales: la hueste, la encomienda, las milicias y el ejército permanente. A los que se sumaban la Armada y al corso marítimo,⁸⁷ esenciales para la protección de los territorios y rutas comerciales marítimas.

El sistema defensivo militar indiano, contrastaba significativamente con la metrópoli donde dicho imperativo era más formal y en pocas ocasiones se materializaba, diferencia eminente frente a un territorio en constante hostigamientos y desabastecido militarmente. Además, el alto costos de mantener de una guarnición regular con fuerzas provenientes desde la metrópoli resultó rápidamente insostenible para la corona. Esto llevó a emitir una extensa y variada legislación para darle manejo a este asunto. Se estableciendo así, la obligación de todos los vecinos y moradores para la protección y custodia del espacio territorial, de acuerdo con Carmen Bernand, la defensa militar de las ciudades y de los puertos estaba encomendada a los

⁸⁵ Juan, Marchena. Ejército y milicias en el mundo colonial americano, Madrid: MAPFRE, 1992.

⁸⁶ Alfonso, García Gallo. Estudios de historia del derecho indiano, Madrid, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, 1972

⁸⁷ Óscar, Cruz Barney. IX PARTE: “Capítulo V. La defensa de las Indias.” [358-379]. En: Descubrimiento, conquista e institucionalización: de las expediciones al Yucatán a la consolidación de la Nueva España (II). Reflexiones a quinientos años del encuentro de dos mundos. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2022.

vecinos, es decir aquellos que reunían las condiciones del domicilio, de la propiedad y de la familia.⁸⁸

Los extranjeros y los dependientes que no tuvieran casa poblada estaban excluidos. Esta legislación en un principio, bastante específica según la contingencia en el territorio, enfocada desde la defensa pasiva en lo que respecta a la obligación general del servicio militar, más adelante adquiere un carácter genérico, normativamente hablando. Esta noción de obligatoriedad, de acuerdo con el estudio de García Gallo, las primeras Reales Cédulas emitidas, tal como la R. Cédula de 13 de noviembre de 1535 para los vecinos y moradores de la ciudad de México, la R. Cédula de 7 de octubre de 1540 a la Audiencia y Concejo de Santo Domingo (posteriormente adquiere un carácter genérico y es integrada en la Recopilación de leyes de Indias de 1680) y unos años más tarde, la R. Cédula de 30 de noviembre de 1580.⁸⁹ En estas se ratificó el carácter general del servicio militar, fundado no sólo en la defensa pasiva, sino en el ideal religioso y político, respondiendo a la constitución misma del Imperio español y su férrea oposición al protestantismo.

1.2.1. Sistema defensivo militar indiano a partir de 1719

Las principales mutaciones en la estructura y organización militar derivadas del reformismo borbónico promovieron la estandarización y el control central en la América colonial, pero en la praxis, los contextos locales rápidamente fisuraron las lógicas de homogeneización en los territorios. Esto reflejó un proceso complejo, desigual e inconexo entre las diferentes experiencias militares.⁹⁰ La centralización y profesionalización militar, planteaba la recuperación del territorio a través de la coerción explícita e implícita mediante la creación y reglamentación de las milicias disciplinadas, unidades permanentes y ejércitos provinciales estandarizado⁹¹. Lo cierto es que se desarrolló de manera inconstante y sin financiamiento que permitiera su establecimiento. La región que comprende Tierra Firme y la capital del virreinato, aunque con realidades históricas distintas, lograron consolidar esquemas militar más robustos que en otras regiones del virreinato.⁹²

⁸⁸ Carmen, Bernand. *Negros Esclavos y Libres en las Ciudades Hispanoamericanas*, Fundación Histórica Tavera, Madrid, 2001, p. 112.

⁸⁹ Alfonso, García Gallo. "El servicio militar en Indias". *Anuario de Historia del Derecho Español*, n.º 26, vol. IV, Madrid, Ministerio de Justicia. Partidas. 2, 19 y 2, 23. Pp. 749.

⁹⁰ Allan J., Kuethe. Conflicto internacional, orden colonial y militarización. En *Historia General de América Latina*. Editorial Trotta, 1999. p. 325-348.

⁹¹ Enrique, Ruíz Martínez. "España y la América española a comienzos del siglo XIX. El pórtico de la emancipación." *Emancipación de América: ciclo de conferencias, diciembre 2011*. 2011. https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/c/m/cm_64.pdf

⁹² Allan J., Kuethe. Conflicto internacional, orden colonial y militarización.

En el período tardo colonial, el territorio indiano estaba conformado por cuatro virreinos y siete capitanías generales con una autonomía considerable, cuyo despliegue operativo se diversifica en plazas, fuertes, puertos, guarniciones, entre otras, fortalezas. El plan reformista se encuentra dividido en tres momentos: Felipe V (1700-1746), Fernando VI (1746-1759) y Carlos III (1759-1788).⁹³ El primer monarca de la Casa Borbón y sus ministros, fueron los artífices de la reestructuración total de los planes defensivos del reino, puesto que desde la conquista no se habían realizado modificaciones ni ajustes a dichos planes. Hasta que “en 1719, poco después de que los Tratados de Utrecht confirmaron el acceso de la dinastía borbónica al trono español, el nuevo régimen empezó a sustituir pequeñas unidades con batallones fijos en las plazas fuertes. El primero en establecerse fue el Batallón de Infantería de La Habana”.⁹⁴ Este proceso se extendió durante varias décadas hasta consolidar las bases del modelo militar colonial moderno bajo la Corona Borbónica. De esta manera, el sistema defensivo militar indiano quedó organizado en tres elementos: ejército de dotación, ejército de refuerzo (de Tropas peninsulares) y Milicias.⁹⁵

1.2.1.1. Ejército de Dotación

Las unidades fijas se organizaron en cuerpos integrados originalmente soldados veteranos, —peninsulares experimentados y adiestrados en las técnicas militares— que permanecían acantonados en los principales regimientos o cuerpos fijos de guarniciones. Sin embargo, a mediados del siglo XVIII, esa cifra disminuyó fuertemente. Estas operaron en los principales enclaves marítimos y plazas fuertes. Su función primordial era la defensa del territorio. En la norma, mantenían gran similitud con homónimos españoles, pero con la diferencia que sus efectivos eran su mayoría naturales.⁹⁶ De acuerdo con Marchena, para el período tardo colonial:

El 85% del total de la tropa reglada del Ejército de Dotación (Fijo) en América, estaba constituido por naturales de la misma ciudad donde Estaban de guarnición; y el 74% de ellos además desempeñaba otro oficio, puesto que, dada la irregularidad con que se les pagaba —a tenor de las dificultades hacendísticas y del descalabro del régimen de Situados o remisiones de dinero para pagar las tropas—, las mismas

⁹³ José Benito, Garzón. «Obediencia o insubordinación»: cultura política y acciones colectivas contenciosas de los sectores subalternos en el suroeste colombiano, 1770-1830.

⁹⁴ Allan J., Kuethe. Conflicto internacional, orden colonial y militarización. Pp. 326.

⁹⁵ Enrique, Ruíz Martínez. "España y la América española a comienzos del siglo XIX.

⁹⁶ Juan Marchena Fernández, Gumercindo Caballero y Diego Torres. El Ejército de América antes de la Independencia. Pp. 41; José Miguel, Quesada González. El reservismo militar en España. Pp. 85.

autoridades permitían que ni comieran en rancho ni durmieran en el cuartel, excepto cuando tuvieran ejercicios, guardias o imaginarias.⁹⁷

En suma, estas unidades fijas representaron el intento borbónico de profesionalizar y estabilizar la defensa del imperio. Aunque en la praxis, fue todo lo contrario a los ideales ilustrados. La realidad fiscal, social e inoperancia de la corona condicionó su funcionamiento, composición y vida cotidiana, alejándose del ideal disciplinado y homogéneo que buscaba la metrópoli. Este ejército, caracterizaba por ser “profesional y estable”, a diferencia de la inestabilidad del sistema miliciano, mantenían un armamento y entrenamiento reglado. Pese a sus falencias, era la columna vertebral de la defensa borbónica en el virreinato, el cual se organizó y operó a través de las diferentes modalidades de infantería, caballería, artillería y dragones.⁹⁸

1.2.1.2. Ejército de Refuerzo [de Tropas peninsulares]

Eran unidades expedicionarias temporales enviadas desde la metrópoli con el propósito de socavar el avance enemigo. Su despliegue en territorio americano tenía como objetivo brindar apoyo ofensivo a las unidades fijas en situaciones que comprometiesen radicalmente la soberanía del monarca, tales como invasiones extranjeras o alteraciones graves del orden público que sobrepasaba la capacidad de respuesta de los contingentes locales. Estas tropas actuaban como fuerza de reserva estratégica capaz de incidir decisivamente en conflictos de alta intensidad. No obstante, en la praxis:

Su porcentaje numérico, frente a la tropa de dotación fija, fue muy reducido; tenían más dificultades que los soldados naturales de la ciudad para llevar una vida regular; además, la mayoría de ellos procedían del desecho de sus unidades de origen, por lo que eran, de por sí, una colección de desertores potenciales que se materializaban nada más llegar a América, con lo que estas unidades del refuerzo fueron batallones y regimientos en cuadro permanente, agobiados por los sueldos atrasados que les debían, y más interesados en sobrevivir

⁹⁷ Juan, Marchena. *Oficiales y soldados en el Ejército de América*, Sevilla, 1983. Pp. 263. Citado en: Juan Marchena y Allan J. Kuethe. *Soldados del Rey*. Pp. 41.

⁹⁸ Juan Marchena Fernández, Gumercindo Caballero y Diego Torres. *El Ejército de América antes de la Independencia*; José Miguel, Quesada González. *El reservismo militar en España*.

en las ciudades donde se les destinaba que en realizar con efectividad el Real Servicio⁹⁹.

El ejército de Refuerzo, enfrentó múltiples problemáticas al momento de efectuar misión, entre ellas el hecho de contar con un número reducido de soldados en comparación con la tropa fija. Además, sufrieron dificultades y problemas significativos en términos de disciplina, motivación y condiciones materiales. La situación en la que llegaban al territorio americano era precaria desde el punto de vista militares, debido a que la mayoría provenían del “desecho” de otras unidades, lo que generaba una alta probabilidad de desertión.¹⁰⁰ Esta realidad reflejaba las incapacidades institucionales del imperio para mantener tropas peninsulares efectivas en los virreinos. La irregularidad en los pagos de sus salarios minaba profundamente su capacidad operativa, transformando a estas unidades en fuerzas frustradas, más preocupadas por sobrevivir en un entorno hostil que por cumplir con eficiencia el Real Servicio.¹⁰¹

1.2.1.3. Milicias disciplinadas y sueltas.

Estas milicias estaban integradas por vecinos, moradores y en general, la población local, aptas para cumplir su obligación de servir voluntariamente al rey en sus filas. Su composición social y racial era diversa, reflejaba la heterogeneidad de la sociedad colonial y a su vez, reforzó el statu *quo* colonial. La instrucción militar variaba según la función que desempeñaban, orientadas fundamentalmente a mantener el vivir en policía mediante la encarnación de la defensa del bien común, patrullaje y la vigilancia. En caso de reserva militar, debían movilizarse para apoyar y defender la soberanía del monarca en situaciones críticas, por lo que desempeñaron un papel esencial en el control interno y la defensa de las plazas cercanas.

La financiación de las milicias en el virreinato de la Nueva Granada estaba, principalmente a cargo de las autoridades locales, que se apoyaban en recursos de la Real Hacienda. Sin embargo, esta financiación solía ser incipiente y altamente irregular, lo que provocaba dificultades para el abastecimiento de espacios para guardar los insumos, las armas y vestir a los milicianos.

Estos soldados milicianos vivían una vida entre el entramado castrense y civil, debido a que este servicio no requería dedicación a tiempo completo, lo que generó espacios de

⁹⁹ Juan Marchena y Allan J. Kuethe. Soldados del Rey. Pp. 41.

¹⁰⁰ Juan Marchena y Allan J. Kuethe. Soldados del Rey. Pp. 39-46.

¹⁰¹ Juan Marchena y Allan J. Kuethe. Soldados del Rey. Pp. 39-46.

indisciplina y escaso adiestramiento militar, con reacciones a menudo tardías e improvisadas. No obstante, fueron agentes fundamentales en la militarización de los espacios provinciales, en los cuales fungieron como dispositivos de coerción que permitieron la extensión y consolidación del control del Estado borbónico sobre la población local.

1.2.2. Indios en la custodia territorial y su obligación de servir

En este antecedente normativo, se encuentran aspectos relevantes para el caso de los indígenas y negros esclavizados. Estos, desde un principio, fueron números importantes en el frente de batalla, relegados a lo que se llamó unidades auxiliares militares, mejor conocidas como las milicias americanas,¹⁰² pero esto no implicó su ingreso al sistema militar. Este proceso de integración de los subalternos al sistema militar fue mucho más tardío. No fue hasta el reinado de Carlos III que hubo un cambio significativo en la organización de la defensa del territorio indiano.

Los indígenas, aunque se consideraban vasallos entrado la segunda mitad del siglo XVI, la obligación militar no siempre rigió para ellos, en parte, porque al principio se consideraban enemigos u hombres sujetos a alzarse. No obstante, esta desconfianza no impidió que desde los inicios se establecieran alianzas militares, así como el empleo de ejércitos o grupos formados mucho antes de entrar en contacto con los españoles forzados a combatir por la necesidad o el interés de sobrevivir.

Es sabido que los indígenas lucharon con frecuencia a lado o en contra de los españoles, o contra otros grupos indígenas enemigos. Este fenómeno, debe analizarse con sumo cuidado, debido que esta experiencia militar no fue un rasgo distintivo de todas la poblaciones nativa, tal como fue el caso del Perú y México, el temor a los indios, poblacionalmente superiores a los españoles, le obligó a la corona restringirles y según el caso, mantenerlos al margen de las actividades militares, la excepción a la norma se dio en casos específicos donde el servicio militar de estos, fue de utilidad y pronta necesidad en aquellos territorios no se podía contar con brazo armado peninsular, tal como ocurría en las misiones.¹⁰³

¹⁰² De acuerdo con García Gallo, se realiza la siguiente claridad para el territorio indiano: “El establecimiento de las milicias en Indias debió ser inmediato. No conozco ninguna disposición que ordene su creación en el Nuevo Mundo o que las regule en este tiempo o simplemente que mande aplicar en él la legislación castellana. Pero de los primeros años del siglo XVII son algunas disposiciones, las más antiguas que he encontrado, que se refieren a puntos de organización de milicias, aunque sin aludir para nada a un reglamento general”. Véase: Alfonso, García Gallo. El servicio militar en Indias. Pp. 502.

¹⁰³ Alfonso, García Gallo. El servicio militar en Indias. Pp. 459.

1.2.3. Negros, mulatos y libres de colores en el frente de combate

Para el caso de los negros, no se encuentran fuentes que den cuenta de los acuerdos bajo los cuales fueron integrados en el frente de combate, si bien es sabido que, desde su arribo en la primera mitad del siglo XVI al territorio indiano, algunas veces militaron junto a las tropas españolas. No obstante, se desconoce si hubo una obligación tácita por parte de sus amos, para prestar el servicio militar. Se desconoce bajo qué impronta estuvieron vinculados al servicio si fue por conveniencia del momento en contingencia o por estrategia político-militar del amo. No obstante, en lo que sí certeza es que debido a la escasez de soldados peninsulares u hombres blancos, se necesitó la incorporación de hombres libres de todos los colores.

1.2.4. Las milicias, un espacio militar para los marginados al servicio del Rey

Esto se puede evidenciar en 1586 en las milicias de la Habana, en el cual incorporaban a negros y mulatos en los regimientos y no fue hasta 1600 que se había creado una compañía de pardos libres para la isla de Cuba, para 1615 en la Ciudad de los Reyes, se formaron las primeras milicias de pardos y para 1651 en Santo Domingo existían dos escuadrones urbanos de caballería de color, estos organizados y listos para entrar en operación.¹⁰⁴ En estos casos, se encontró diversos ejemplos de las distintas erecciones de milicias en el territorio indiano desde mediados del siglo XVI. Su edificación, así como la supresión de estos cuerpos y compañías milicianas será una constante durante los próximos siglos del Antiguo Régimen.

A mediados del siglo XVII y fundamentalmente en el trascurso del siglo XVIII, los miembros de las milicias de color insistentemente reclamaron los mismos privilegios que los otros soldados. No obstante, esta pretensión en la mayoría de veces se verá denegada. Esto ilustró la rigidez cada vez mayor del sistema de castas, a su vez, evocando un principio fundamental, las hazañas familiares militares y por su puesto su tipo de mestizaje, que algunos casos, no era bien visto los privilegios alcanzados por castas marcadas por la ascendencia negra, tal como fue la pretensión de ciertos mulatos -hijos de español y de negra, como Agustín Rasquin “vecino de la ciudad de Cholula en la Nueva España”- de “gozar de los honores correspondientes a su estado y traer espada y daga para la defensa y adorno de su persona” por no ser hijo de un español noble, fue denegada.¹⁰⁵

¹⁰⁴ Christon, Archer. "Militares". En: Louisa S. Hoberman y Susan M. Socolow (Comps.) *Ciudades y Sociedad en Latinoamérica colonial*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993, p 221

¹⁰⁵ Carmen, Bernand. *Negros Esclavos y Libres en las Ciudades Hispanoamericanas*, pág. 115.

Los esfuerzos enmarcados desde comienzos del siglo terminaron por ser poco efectivos para la protección del espacio territorial. Esto, generó que la Corona diera pasos sustanciales para la custodia de su imperio caribeño, en el cual centró sus estrategias defensivas desde lo local más que en lo continental. Estimulando en las Indias la defensa de sus bienes, su patria y su felicidad. Con esta premisa convocará en calidad de “vecinos-ciudadanos” para el ejercicio de protección, donde tendrán la obligación y responsabilidad por servir en la protección de la comunidad.¹⁰⁶

Bajo esta idea, es clave la relación que se presenta entre las categorías de “vecinos-ciudadanos” y la “protección local-territorial” enmarcado en una coyuntura bastante fuerte, como lo es, la poca o casi nula financiación de los cuerpos milicianos encargados de contener los desórdenes públicos, así como designados a responder a cuestiones de hostigamientos extranjeros. Es aquí donde las milicias urbanas, disciplinadas y demás, pertenecientes como una fuerza auxiliar dentro del aparato militar indiano, fueron determinantes para la protección del espacio territorial indiano dado su relacionamiento con el espacio local. Demostró ser una pieza clave para el desarrollo de la vida colonial a finales del siglo XVIII (1770-1790) para el caso de Cali desde su calidad de custodia del territorio.

Fue evidente la preocupación de estos militares por resolver la situación por cumplir con la protección y escoltar los productos que desde los puertos podrían ingresar como salir, así como el control del contrabando, un tema que bastante le preocupaba Su Majestad el Rey. Analizándolo desde los postulados de *Reinhart*, es importante comprender el cambio y evolución que se gesta en las sociedades, en este caso terminan por ser contrarias entre sí, es decir su convergencia está ligada a lo *dicho*, el imaginario que se plantea desde la figura paternalista y la otra, lo *hecho* por el gobierno local, que en efecto marca una brecha en lo que viven y la expectativa a lo vivirían, rompiendo con la comprensión histórica.¹⁰⁷

¹⁰⁶ Lylam, Padrón Reyes. Para que estén a punto con sus armas para lo que se ofreciere: indios en la defensa del suroriente cubano, siglo XVI-XVIII.

¹⁰⁷ Reinhart, Koselleck. Futuro pasado: para una semántica de los tiempos históricos. N.º.: Ed. Paidós. (1993) http://www.hechohistorico.com.ar/archivos/Filosofia_de_la_Historia/reinhart-koselleck-futuro-pasado.pdf

1.3. De fuerza emergente a sistema consolidado: el desarrollo de las milicias en la era borbónica

Las milicias, eran unidades militares que una vez pasaba la emergencia que la convocaba, casi que el siguiente paso era la disolución. No obstante, muchas lograron sobrevivir y se debía a las tareas que desempeñaban en cierta zona, muchas lograron su continuidad ejerciendo tareas de orden público o ceremoniales en ciudades o villas, pero no fueron precisamente estas funciones en la defensa lo que les permitió contar con cierto reconocimiento y respaldo las autoridades civiles y militares, fue su capacidad de ser una fuerza auxiliar de reserva o tropas regulares sin cargar la Real Hacienda.¹⁰⁸ Por las necesidades defensivas de las ciudades y, especialmente, para los principales enclaves, no se pudo abastar con un puñado de gentes del ejército peninsular, porque desde el inicio los vecinos fueron los primeros en intentar defender el espacio colonial de las amenazas extranjeras y el control en las ciudades.¹⁰⁹

La consolidación del sistema miliciano de formación, disciplina y calidad estuvo fuertemente marcada por los factores geoestratégicos y burocráticos propios de cada ciudad. Según su relevancia e importancia para la corona, las milicias lograban establecer un sistema compacto e integrado a la vida cotidiana.¹¹⁰ Tal es el caso de Cartagena de Indias, una las ciudades portuarias y enclaves marítimos del imperio español, lo que llevó a una estrecha vinculación con las experiencias y procesos de las milicias cubanas, las cuales, logra vincularse muy cerca de los procesos y experiencias de los regimientos y batallones, quienes contaban con una tradición antigua en la incorporación de subalternos a sus filas, debido a la poca población blanca en la isla.¹¹¹

En ciudades periféricas como Cali, el fenómeno de reclutamiento militar también estuvo presente, aunque con variaciones en la integración de los milicianos en la vida puramente castrense. Las funciones de estas milicias no siempre estuvieron claramente

¹⁰⁸ Juan, Marchena, Gumercindo Caballero y Diego Torres. El Ejército de América antes de la Independencia.

¹⁰⁹ Lylam, Padrón Reyes. Para que estén a punto con sus armas para lo que se ofreciere: indios en la defensa del suroriente cubano, siglo XVI-XVIII.

¹¹⁰ Alexander, O'Byrne Hoyos. El matrimonio castrense. casos en el regimiento fijo de Cartagena de indias, 1775-1805. Universidad Nacional de Colombia Revistas electrónicas UN Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura. Universidad Nacional de Colombia. 2010.

¹¹¹ Lylam, Padrón Reyes. Para que estén a punto con sus armas para lo que se ofreciere: indios en la defensa del suroriente cubano, siglo XVI-XVIII.; Senén, Suárez Puello. «María Del Carmen Barcia, los ilustres apellidos: negros en la Habana colonial». *El taller de la historia* (5). 2014. Pp. 363-66. <https://doi.org/10.32997/2382-4794-vol.5-num.5-2013-719>

delimitadas y en muchas ocasiones se desdibujaba la distinción entre el estamento militar y policivo.¹¹² En Cali, por ejemplo, coexistían milicias que actuaban como cuerpos contenciosos con funciones defensivas y otras que tenían un carácter más policivo, encargadas de proteger y custodiar el orden público. En gran medida los procesos de formalización y transformaciones que sufrieron los cuerpos de milicias dieron paso a dinámicas mucho más complejas en la defensa del espacio territorial durante un período, donde la monarquía enfrentó tensiones con las clases dominantes criolla y subalternas, para quienes el bien común se manifestaba en relación con la creencia del derecho a la tierra y al uso de sus productos.¹¹³

1.3.1. La base jurídica y doctrinal de las milicias indianas

La base jurídica de la formación y doctrina de las milicias a partir del siglo XVIII se asentó en un entramado de ordenanzas, decretos y reglamentos específicos y principios derivados desde el derecho castellano como desde la doctrina militar borbónica. Este proceso supuso una adaptación forzosa de las tradiciones militares medievales —heredada a los Reyes Católicos, afianzadas por los Austria— a los nuevos modelos centralizadores impulsados por los Borbones antes de Carlos III con especial recepción en el territorio americano.¹¹⁴ Sin embargo, la regulación fue sumamente dispersa, compleja y tardía, que dificultó tanto la creación como la operatividad de las milicias. La venta de sus títulos a las familias criollas más influyentes, derivó en la proliferación de cuerpos milicianos poco efectivos en su función militar. Además, la nueva y abundante normativa, muchas veces tardía en llegada a los territorios, resultó contradictoria y problemática con las tradiciones e imaginarios del vivir en policía.¹¹⁵

Existía un voluminoso número de cuerpos milicianos que resultaban poco efectivos en sus funciones militares infértiles. La abundancia de leyes, decretos y ordenanzas destinadas a corregir la deficiente reglamentación no logró resolver el problema fundamenta la base legal de la institución militar seguía sustentándose en la praxis en leyes antiquísimas que en el

¹¹² Mauricio, Puentes Cala. «Artesanos y labriegos al servicio de la Corona: un acercamiento a las relaciones entre la raza, los oficios y el alistamiento miliciano en Santa Fe de Bogotá a finales del siglo XVIII». *El Taller de La Historia* 5 (5):2014. Pp. 173-210. <https://doi.org/10.32997/2382-4794-vol.5-num.5-2013-709>.

¹¹³ José Benito, Garzón Montenegro. «Obediencia o insubordinación»: cultura política y acciones colectivas contenciosas de los sectores subalternos en el suroeste colombiano, 1770-1830.

¹¹⁴ Fernando de, Salas López. *Ordenanzas Militares en España e Hispanoamérica*. Madrid: MAPFRE, 1992; Allan J. Kuethe y J. Andrien Kenneth. *El mundo atlántico español durante el siglo XVIII*. Pp. 24-25.

¹¹⁵ José Benito, Garzón Montenegro. «Obediencia o insubordinación»: cultura política y acciones colectivas contenciosas de los sectores subalternos en el suroeste colombiano, 1770-1830.

contexto americano no eran plenamente aplicables ni adecuadas.¹¹⁶ Esta incompatibilidad legal contribuyó a la ineficiencia de las milicias y a la dificultad para consolidar un sistema militar homogéneo y funcional en las colonias.

Durante el reinado de Felipe V, su espíritu reformista quedó plasmado en la promulgación de las *Reales Ordenanzas de Milicias*, que constituyeron el inicio de un amplio conjunto de reformas implementadas en las milicias españolas y sus dominios. En sus cuarenta y cinco años de mandato, el monarca emitió sucesivas ordenanzas en años como 1701, 1702, 1704, 1701, 1702, 1704, 1705, 1706, 1707, 1708, 1710, 1712, 1716, 1718, 1719 y 1728, esta última se reproducidas nuevamente en 1738. Estas normativas detallaron reglas precisas para la organización, disciplina, reclutamiento y funcionamiento de los cuerpos militares.¹¹⁷ Este conjunto de ordenanzas fue fundamental para modernizar la estructura militar española.

En vísperas del siglo XVIII, Felipe V recibió un ejército pequeño y disperso, con las cotas más bajas jamás ante vista, pues los españoles contaron un número de 20.000 soldados que estaban destacados entre Italia y Países Bajos frente a su homónimo francés, Luis XIV que contó en su frente con 300.000 soldados franceses.¹¹⁸ Impulsar la reorganización y modernización de las fuerzas armadas fue vital para frenar fronteras vulnerables a las amenazas y hostigamiento extranjero.¹¹⁹

Las continuas guerras, obligaron a renovar la normativa castrense, lo que abarcó distintos aspectos, tal como se direccionan las ordenanzas de 1728:

La *estrategia*, arte de dirigir las operaciones militares; la *táctica*, conjunto de reglas al que se ajustan en su ejecución las operaciones militares; la *organización*, en cuanto a disposición, arreglo y orden de todos los elementos que participan en la guerra; la *doctrina*, conjunto de criterios y enseñanzas dados para el desarrollo de la ciencia y del arte militar; el *armamento y material*, entendido como el conjunto de armas de todo tipo existentes en un ejército, que en su continua

¹¹⁶ Marchena, Juan, y Allan J. Kuethe. Soldados del Rey; José, Rojas Galván. «Milicias de pardos en la región de Nueva Galicia (Virreinato de Nueva España). Un análisis de sus prácticas sociales y políticas durante la segunda mitad del siglo XVIII». *HiSTOReLo. Revista De Historia Regional Y Local*. (15): 2016. Pp. 129-63. <https://doi.org/10.15446/historelo.v8n15.50606>.

¹¹⁷ Fernando de, Salas López. Ordenanzas Militares en España e Hispanoamérica. Pp. 45; Rafael, Tejado Borja. Guerra y milicias en el Siglo de las Luces. Cuadernos Dieciochistas, 21. 2020. Pp. 197–233. <https://doi.org/10.14201/cuadeci202021197233>

¹¹⁸ Fernando de, Salas López. Ordenanzas Militares en España e Hispanoamérica. Pp. 43.

¹¹⁹ Fernando de, Salas López. Ordenanzas Militares en España e Hispanoamérica.

evolución presentan la época de transición de las armas blancas (picas) a las de fuego (mosquetes).¹²⁰

De acuerdo con Fernando Salas, uno de los aspectos más destacables fue el profundo conocimiento de la temática militar y el análisis realizado por Felipe V, quien en su prólogo subraya la importancia de la experiencia propia. El monarca menciona que, desde las ordenanzas de 1701 para el "Régimen, Disciplina y Servicio de la Infantería, Caballería y Dragones, en guarnición y en campaña", surgieron dudas y críticas respecto a su efectividad, motivadas especialmente por la falta de *coordinación* y un *método* claro.¹²¹ Esta carencia resultaba problemática, pues se consideraba fundamental para garantizar que los conocimientos, normas y prácticas militares se aplicaron de manera uniforme en todos los ejercicios y guarniciones.

En suma, no se puede perfeccionar la transición de la norma a la práctica, sobre todo en situaciones extremas de combate. Tampoco bastó con que el legislador promulgase la disposición correspondiente, es necesario algo más para que la solución ideal llegue a la realidad práctica. En este sentido, "Este elemental concepto de la dinámica del ejercicio del poder en todos los niveles jerárquicos de los ejércitos es frecuentemente olvidado, y, por ello, puede resultar provechoso recordar que el sentido del tiempo y la paciencia, son cualidades inseparables del gobernante y de los más elevados escalones de la milicia".¹²²

Desde la segunda mitad del siglo XVIII, la península y los territorios americanos experimentaron profundas transformaciones militares orientadas a la modernización y centralización del Estado, impulsadas principalmente por las reformas borbónicas bajo el reinado de Carlos III. En la práctica, estas reformas tuvieron repercusiones directas en la organización social y política del imperio.

Se priorizó el establecimiento de estructuras más eficientes y uniformes para los ejércitos y milicias, reguladas a partir de las Ordenanzas Militares de 1768, cuyo propósito era sistematizar los preceptos de reclutamiento, disciplina y organización. La figura de Alejandro O'Reilly resultó decisiva en la inspección y reformador, en la que promovió la racionalización del ejército para fortalecer la vigilancia sobre la población y optimizar la formación de tropas

¹²⁰ Fernando de, Salas López. Ordenanzas Militares en España e Hispanoamérica. Pp. 45.

¹²¹ Fernando de, Salas López. Ordenanzas Militares en España e Hispanoamérica. Pp. 45.

¹²² Fernando de, Salas López. Ordenanzas Militares en España e Hispanoamérica Pp. 52.

en los territorios americano, bajo un control estatal más directo y estandarizado desde las lógicas peninsulares y no desde las perspectivas criollos.

La doctrina militar establecida en las Ordenanzas de Carlos III exaltaba los valores de la tradición medieval en el quehacer militar: la lealtad al rey, disciplina estricta, amor al Real Servicio, obediencia a la jerarquía, y al cuerpo militar. Asimismo, fomentaba la responsabilidad en el mando, el sentido del deber, el honor, la honestidad, la valentía y servicio voluntario. Se enfatizaba el sacrificio individual por el bien común y la integridad moral. Estos principios estaban orientados a conformar una fuerza militar profesional, cohesionada y eficaz, en la que los comportamientos y virtudes eran considerados elementos centrales del *vivir en policía*.¹²³

1.3.2. La subalternidad de las milicias

La búsqueda de un sujeto obediente y productivo a merced de las disposiciones de la corona debido a la carencia de peninsulares para hacer frente a la defensa territorial, llevó rápidamente a la incorporación de los grupos subalternos como los indígenas, afrodescendiente, mestizos y blancos pobres como elementos constitutivos del servicio militar sin representatividad en las milicias. No obstante, estas medidas fueron problemáticas para los asuntos reales, así como causantes de temores y desconfianza por parte de españoles y las élites criollas, más cuando esto implicaba dotar de armas y entrenamiento militar a las clases subordinadas: los vecinos, indígenas, negros, pardos, morenos y libres de todos los colores.

Así, se entiende al miliciano como sujeto, aquel con posibilidades de negociación, con margen de acción, campo y autonomía.¹²⁴ En la medida que logren demostrar en las relaciones de poder mediadas por su lealtad a la Soberanía del Rey y la Religión para la protección y soberanía del territorio, es decir cuando está operando el poder (ciudad comandada por criollos) y es consciente del mismo (el poder) dentro de los márgenes de acción que le generaba la vinculación a este estamento militar dentro de un territorio vinculado a la figura del monarca.¹²⁵

¹²³ Rafael, Tejado Borja. Guerra y milicias en el Siglo de las Luces; Miguel A., Malagón Pinzón. *Vivir en policía*.

¹²⁴ Desde la perspectiva de Foucault la palabra sujeto tiene dos significados: sometido a otros mediante control y dependencia y el sujeto atado a su identidad por conocimiento de sí mismo, por acción generada. Referenciado en: Francisco, Ávila-Fuenmayor. “El concepto de poder en Michel Foucault”, Telos, vol. 8, núm. 2, mayo-agosto, 2006, pp. 215-234.

¹²⁵ En este sentido: “El buen vasallo y el ilustrado se unirían y plantearían un sujeto ideal que debía representar a toda la población”. Véase: Nicolás Alejandro, González Quintero. «“Se evita que de vagos pasen a delincuentes”: Santafé como una ciudad peligrosa (1750-1808)». Anuario Colombiano De Historia Social Y De La Cultura. 2010. 37 (2). Pp. 31. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/achsc/article/view/19182>.

El uso de las gentes del común fue clave para conformar una *ofensiva* a las diversas expresiones sociales de descontento promovidas por algunos sectores subalternos y las élites criollas. Evidenció que las nociones de subalternidades de los milicianos y sectores insurrectos se estructuran según sus intereses y sus apuestas políticas. De acuerdo con Guillermo Bustos, la subalternidad aguarda en sí, un carácter *relativo* “debido a que no constituye una *condición esencial o inmutable*, se encuentra directamente ligado a las *relaciones de poder*, los *dispositivos de representación* y los *marcos históricos* en los cuales, los sujetos se encuentran inmersos”,¹²⁶ es decir, “hay momentos y lugares en los cuales los sujetos aparecen en el escenario social como actores subalternos, así como esos mismos actores pueden jugar un rol de dominadores en otros contextos.” No resulta extraño, por lo tanto, que en un contexto específico un determinado actor sea subalterno frente a otro y, a la vez, dominador de un tercero».¹²⁷

Estas *gentes del común* al vincularse a las milicias según fuese su especialidad y distinción, deslinda sustancialmente de su subalternidad con frente a los Otros, que, desde las *acciones contenciosas*, expresaron su descontento con los cambios propiciados por el poder monárquico. Esto asentó las diferencias en cuanto a sus intereses y apuestas políticas, de justicia, honor, autoridad, legitimidad, entre otras. Esto puede reflejarse en la práctica de diversos elementos culturales y sujetos dominantes inmersos en el discurso público¹²⁸. En el caso de Cali, estos cuerpos estuvieron subordinados al cargo de don Manuel Caicedo de Tenorio.¹²⁹

Allan Kuethe, reitera las distancias entre las experiencias reformistas militares del norte de Cartagena-Panamá respecto al sur de Quito-Popayán. Argumenta que: “tanto Guayaquil como Popayán pertenecían a la comandancia general de Quito, que poseía sólo un pequeño y recién creado establecimiento militar fijo... Sin embargo, esta fuerza tuvo que ser ampliada y diversificada pronto, cuando demostró ser incapaz de proteger la audiencia o mantener el orden público”.¹³⁰ En lo que respecta a la cadena de mando para las milicias, en cada una de sus

¹²⁶ Guillermo, Bustos. Enfoque subalterno e historia latinoamericana (Nación, subalternidad y escritura de la Historia en el debate Mallon -Beverly): (Debate). 2014, pp. 249.

¹²⁷ Guillermo Bustos. Enfoque subalterno e historia latinoamericana. Pp. 249

¹²⁸ James Campbell Scott, Los dominados y el arte de la resistencia: discursos ocultos, (México, Era, 2000).

¹²⁹ Nació aproximadamente el 5 de agosto de 1737 y en 1758 fue nombrado Alférez Real y posteriormente Maestre de Campo Cargos que ocupó hasta su fallecimiento en 1808. Figura clave para adentrarse formalmente en la estructura castruense. AGI- Fondo: Secretaría de Estado y del Despacho, ES.41091.AGI/22/ESTADO,52, N.9 fs. 1r-8v <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/65355?nm>; AGI-Expediente de pruebas del caballero de la orden de Carlos III, Manuel de Caicedo y Tenorio Jiménez de Villacreces y Torijaño, natural de Caly (Indias). Fondo: Orden de Carlos III, Secretaría de las Órdenes Civiles.<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1539025?nm>.

¹³⁰ Allan J., Kuethe. Reforma militar y sociedad en la Nueva Granada. Pp. 145-146.

etapas reformistas desde Guayaquil a Popayán, en estas se ignoró la oficina de mando de Quito y centró sus esfuerzos directamente con el gobernador local. Esta decisión no fue adrede ni la *violación al protocolo*. Los asuntos militares, por lo general eran tratados con bastante independencia, lo que hacía que los gobernadores trabajasen con tal autonomía. De este modo, “esquema reconfirmaba el carácter descentralizado del establecimiento militar de la Nueva Granada”.¹³¹

La Gobernación de Popayán inicialmente no estaba incluida en el plan de reformas, pero debido a las acciones contenciosas que se presentaron en Quito y Cali,¹³² se decidió que debían incluirse, así como aprovechar para utilizar a tantas *gentes desocupadas*, que podrían servir a las milicias.¹³³ Cali, a pesar de ser una ciudad con una cercanía de la zona portuaria de Buenaventura, Centros de explotación minera o territorios con presencia de comunidades beligerantes, no se previó que su constitución como ciudad estuviera supeditada al regimiento militar, tal como es la experiencia para el caso de las erecciones de regimientos en la zona norte del territorio del virreinato¹³⁴ o en algunos *territorios de frontera*¹³⁵ con gran presencia de *resistencias indígenas y esclavos*.¹³⁶ Este aspecto, le otorgó a la ciudad cierta movilidad, autonomía y poder de conexión con aquellos territorios en disputa. Generó, que sus acciones militares como el reclutamiento, no se emplearán en los mismos términos de imposición, sino que, en éstas, coexistieron con el pacto de vasallaje para el *Real Servicio*.

Fue recurrente que los capitanes o comandantes en cabeza costearan los uniformes de la unidad a su cargo para asegurar la asignación del cargo. Asumir estos costos, les permitió

¹³¹ Allan J., Kuethe. Reforma militar y sociedad en la Nueva Granada. Pp. 175-176.

¹³² Véase: Alonso, Valencia. *La confrontación regional en el proceso de independencia del suroccidente colombiano* 1.ª ed. Cali: Programa Editorial Universidad del Valle, 2018; José Benito Garzón. «Obediencia o insubordinación»: cultura política y acciones colectivas contenciosas de los sectores subalternos en el suroeste colombiano, 1770-1830; Germán Colmenares. Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Pp. 121.

¹³³ Allan J., Kuethe. Reforma militar y sociedad en la Nueva Granada.

¹³⁴ Lyliam Padrón Reyes, Para que estén a punto con sus armas para lo que se ofreciere: indios en la defensa del suroriente cubano, siglo XVI-XVIII; Sergio, Solano D. Artesanos de color y milicias en el Caribe continental hispánico. Reflexiones acerca de la cultura política de los libres de color a finales del dominio colonial. Montevideo.

¹³⁵ El término antropológico que: “podemos denominar territorios de frontera, en donde frontera no sólo se refiere al lugar o al territorio físico, sino a procesos culturales en circulación continua, tanto de personas, como de información, de bienes y servicios, creando comunidades simbólicas y redes de empoderamiento local, nacional o transnacional, frente al modelo excluyente de modernidad del desarrollo, que las recoloniza o las subalterniza”. Nancy, Motta González. «Territorios De Frontera E Historias Locales: Una etnografía Multilocal». *Historia Y Espacio* 4. 2008. (30):11 <https://doi.org/10.25100/hye.v4i30.1674>.

¹³⁶ Será un territorio clave para *reclutamiento de las milicias realistas [para la Guerra independentista]* encabezada por una facción contingentes de esclavos afines al proyecto monárquico; Francisco Uriel, Zuluaga. Guerrillas y sociedad en el Patía. (Cali, Editorial Facultad de Humanidades – Universidad del Valle, 1993); José Benito, Garzón Montenegro. «Obediencia o insubordinación»: cultura política y acciones colectivas contenciosas de los sectores subalternos en el suroeste colombiano, 1770-1830; Marcela, Echeverri. 2006. «Conflicto Y hegemonía en el Suroccidente de la Nueva Granada, 1780-1800». *Fronteras De La Historia* 11 (diciembre):355-87; Alonso, Valencia Llano. Palmira: historia, desarrollo económico e identidad cultural.

movilizar sus intenciones de ser y aparecer en el reconocimiento del vecino proveedor. No obstante, muy pocos criollos o peninsulares se podían permitir este gasto y mucho menos en un tiempo prolongado. En algunos casos, los mismos milicianos si ostentaban uniforme debían costearlo por sus propios medios.¹³⁷ La difícil situación que afrontaban las milicias en cuanto a la financiación era precaria, los riesgos a que se enfrentaban, que si bien había unas claras ventajas fiscales y criminales, según su rango y fuero militar; les ofrecía integrarse a este estamento, terminaba siendo un servicio ligado a un imaginario de servirle al monarca, a lo que en realidad, deja entrever un servicio que abasteció y dinamizó gran parte de la protección y cuidado de las provincias o villas, como es el caso de la ciudad Cali a cargo de la élite local, el cual le garantizaba cierta solvencia en materia de orden público. No obstante, poco o nada les podían retribuir a estos milicianos. Estos, no contaron con sueldos ni ayudas, lo que dejó a muchos milicianos en circunstancias de penurias o con conflictos de interés cuando la obligación de servir se anteponía a su trabajo productivo.

1.3.3. Entre la exclusión y la movilidad social

Desde las reformas militares existió una singular importancia en la necesidad de reorganización total de la defensa indiana, proponiendo edificar y enaltecer la *Carreras de Armas* desde lo exclusivo del *Real Servicio*. Ésta, tendrá un choque decisivo en la vida cotidiana, así como en un cambio en la idea de defensa y organización del sistema militar indiano. Sin embargo, fue un proyecto que rápidamente fue insostenible dado sus elevados costos de mantenimiento e implementación. Si bien, dada la relevancia de las necesidades defensivas para las ciudades de primera categoría y especialmente para los principales enclaves, estos contaron con un proceso de organización distinto al del interior del territorio.

La compleja configuración que desde la *Carrera de Armas* se planteaba el ascenso social en muchos sectores de la categoría libres de todos los colores, que, aunque esto fue parcialmente real, no implicó necesariamente un proceso unánime y menos para los milicianos subordinados por hombres con carreras prominentes. Este proceso deja entre ver una disputa constante entre el reformismo borbónico con sus vasallos, fieles a la figura del rey protector, donde evocó tradiciones anteriores, provocó el afloramiento constan de estos imaginarios de lealtad, compromiso social y cultural para con su majestad, más allá del ruego que desde los regimientos se hacían eco en dirección a la metrópoli.

¹³⁷ Allan J., Kuethe. Reforma militar y sociedad en la Nueva Granada.

Es importante ese arraigo cultural y social que presentaron, los cuales se mantienen o mutan en esta carrera armamentista con relación con estos símbolos extralingüísticos como el paternalismo, la fuerza y la entrega-protección del rey, el vicario general de Dios en la tierra. De modo que debemos comprender que: “las experiencias se superponen, se impregnan unas de otras. Aún más, nuevas esperanzas o desengaños, nuevas expectativas se modifican, aun cuando consideradas como lo que se hizo en una ocasión, son siempre las mismas. Ésta es la estructura temporal de la experiencia, que no se puede reunir sin una expectativa retroactiva”.¹³⁸

Sin duda, este proceso estuvo marcado por las claras desventajas inherentes a la carrera militar, especialmente para las personas libres sin posibilidades de ascender social, para quienes el fuero militar representaba una oportunidad de prestigio. Sin embargo, dicha posibilidad dependía de las relaciones vecinales, pues era necesario que distintos organismos o personas naturales acreditaran la condición de buen vecino y la honorabilidad requerida para el servicio. No obstante, el sistema colonial se resistía a romper con la tradición castellano-aragonesa, insistiendo en la conservación del bienestar y la protección de las propiedades del Rey en lo que se indicará a continuación.

¹³⁸ Reinhart, Koselleck. Futuro pasado: para una semántica de los tiempos históricos.

Capítulo II: Milícias en la Sombra del Estado: Policía, Poder y Coerción

As condições da possibilidade da história real são, ao mesmo tempo, as condições do seu conhecimento. Esperança e recordação, ou mais genericamente, expectativa e experiência — pois a expectativa abarca mais que a esperança, e a experiência é mais profunda que a recordação — são constitutivas, ao mesmo tempo, da história e de seu conhecimento, e certamente o fazem mostrando e produzindo a relação interna entre passado e futuro, hoje e amanhã.¹³⁹

¹³⁹ Reinhart, Koselleck. *Futuro passado: contribuição à semântica dos tempos históricos*. N.p.: Contraponto. 2006. Pp. 308.

2.1. La ciudad vigilada: reservismo y control en tiempos del Despotismo Ilustrado

En este capítulo se detallará la articulación entre el reservismo militar y la noción de vivir en policía. Para ello, es necesario remontarse a la consolidación del Estado Absolutista, el desarrollo de la ciudad como eje central en la concentración de poderes y las mutaciones del Estado bajo el Despotismo Ilustrado. Posteriormente se examinará las milicias cómo dispositivos de coerción contribuyeron al control social, la imposición de normas y la preservación del orden colonial en Cali.

2.2. Del eterno retorno a la temporalidad histórica: reflexiones sobre tiempo e interpretación de los conceptos y su mutación a la categoría de experiencia

En *La Segunda Intempestiva*, Nietzsche formuló una crítica contundente al historicismo rankiano, que sostuvo una concepción científicista de la historia basada en los grandes relatos escritos por grandes hombres. Esta visión se caracterizó por una impronta individualizadora y la exclusión de interpretaciones subjetivas, debido que la historia debía abordarse desde una supuesta objetividad para alcanzar verdades universales y aplicables. Para Nietzsche, la subjetividad no sólo representaba un obstáculo para comprender la historia de manera *serial*, sino que también contrariaba la universalidad y neutralidad que los estudios históricos pretendían alcanzar. Él expone que los actos del pasado son valorados según las opiniones vigentes del presente, y que estas opiniones se toman erróneamente como la verdad absoluta: “aquí creen hallar el canon de todas las verdades; su labor consiste en adaptar el pasado a la trivialidad actual. Lllaman, en cambio, «subjetiva» a cualquier historiografía que no tome como canónicas aquellas opiniones comunes y normales”.¹⁴⁰

Nietzsche denomina a ciertos individuos como *hombres históricos*, quienes encarnan lo que él llama “enfermedad histórica” o historicismo, fenómeno que desliga la historia de la vida misma. Argumenta que:

Llamémoslos los hombres históricos. La mirada hacia el pasado los empuja hacia el futuro, enardece su valentía de seguir lidiando con la vida, enciende su esperanza de que lo justo está por venir en adelante,

¹⁴⁰ Friedrich, Nietzsche. Segunda consideración intempestiva: sobre la utilidad y los inconvenientes de la historia para la vida. Buenos Aires: Libros del Zorzal, 2014. eLibro. Pp. 82.

de que la felicidad se oculta detrás de la montaña a la que se están aproximando. Estos hombres históricos creen que el sentido de su existencia se irá revelando paulatinamente a través de un proceso. Volviendo la mirada hacia atrás pretenden contemplar el avance de dicho proceso y así comprender el presente en pos de aprender a añorar el porvenir con mayor fervor. A pesar de su preocupación por la Historia, ellos no saben cuán ahistórico es su pensar y proceder, ni que sus estudios históricos, antes de ponerse al servicio del conocimiento puro, deben estar al servicio de la vida.¹⁴¹

A partir de esta crítica combativa, Nietzsche expone en la *Segunda intempestiva* los perjuicios y limitaciones que el historicismo impone a la vida,¹⁴² condenando la concepción moderna del hombre como alienada y ausente de su tiempo histórico.¹⁴³

Por otro lado, Nietzsche en el capítulo II de la *Genealogía de la moral*, plantea la incompatibilidad respecto a la historia y el significado de los conceptos. Argumentó que todo lo que tiene historia está en constante cambio y no puede ser reducido a una definición estática.¹⁴⁴ Este aspecto es fundamental, para la postura que Koselleck adoptó en el libro *Futuro Pasado*, así como en su propia teoría. Afirmó que los conceptos son históricos, mutables y su significado cambia con el tiempo.¹⁴⁵ Esto lo llevó a distinguir los conceptos de las ideas, señalando que los conceptos son plurívocos, es decir, tienen múltiples significados dependiendo del contexto histórico en el que se utilizan y estos al ser encerrados en definiciones rígidas pierden su esencia. Es por ello, que propone comprenderlos en su fluidez y evolución dentro de diferentes periodos históricos.

¹⁴¹ Friedrich, Nietzsche. Segunda consideración intempestiva: sobre la utilidad y los inconvenientes de la historia para la vida. Pp. 24.

¹⁴² Nietzsche afirma que la historia debe servir a la vida, dado que se necesita de esta para vivir y para actuar en relación a la construcción de ese futuro a través del presente mediado por la acción de este sujeto histórico y no como una excusa para aislarse de la vida, por lo que es un error pretender edificar a la historia como una ciencia pura, científicista y objetiva. Por el contrario, su estudio no debe significar tal fragmentación y aislamiento de la fuerza de la vida. Véase: Friedrich, Nietzsche. *Segunda consideración intempestiva: sobre la utilidad y los inconvenientes de la historia para la vida*.

¹⁴³ De acuerdo con Friedrich Nietzsche, *la Historia crítica*: Hace referencia a un tipo de historia donde el eje movilizador ejerce fuerza para romper con el pasado ilustre, dado que cada época debe ser criticada y sentenciada. Esta se encuentra en un punto complejo de extremos puesto que permite visualizar las injusticias relacionadas por la existencia, así como mantener los privilegios de una [sociedad], permitiéndole entrever que debería desaparecer y también sobre ella recae el peligro de querer una ruptura súbita del pasado, arrancar de este su memoria. Friedrich, Nietzsche. *Segunda consideración intempestiva: sobre la utilidad y los inconvenientes de la historia para la vida*.

¹⁴⁴ Nietzsche, Friedrich. *La genealogía de la moral: un escrito polémico*. Edited by Andrés Sánchez Pascual. Translated by Andrés Sánchez Pascual (1997). N.p.: Alianza.

¹⁴⁵ Koselleck, Reinhart. *Futuro passado: contribuição à semântica dos tempos históricos*.

En ámbitos estrechamente vinculados como la historia, el tiempo, el espacio y la interpretación, establecer una diferenciación precisa entre los conceptos es fundamental para el desarrollo histórico del estudio que aquí se presenta. Es por ello que la noción de *eterno retorno* desafía una visión progresista del tiempo, sugiriendo que los eventos pueden repetirse en ciclos, argumentando que la historia puede ser una carga si no se usa para fortalecer la vida presente.

Koselleck a partir de la historia conceptual (*Begriffsgeschichte*), propone que los conceptos históricos no son meras etiquetas nuestras, sino categorías cargadas de experiencia y expectativas temporales. Su evolución refleja transformaciones en la manera en que las sociedades comprenden el tiempo histórico y su propio devenir.¹⁴⁶ En esta perspectiva, los términos como “revolución”, “progreso” o “crisis” condensan la experiencia del pasado y las proyecciones hacia el futuro, en la cual funcionan como marcos interpretativos de la acción social. Desde la perspectiva de la *temporalidad histórica*, Koselleck planteó que la relación entre los *espacios de experiencia adquiridos* —memorias y vivencias del pasado— y *el horizonte de expectativas* —alude a la proyección hacia el futuro. Estos, no siguen un curso lineal ni uniforme. Esta relación se encuentra mediada por los espacios socioculturales específicos del presente, que configuran y reinterpretan tanto el pasado como las posibilidades futuras. Así, cada época reestructura su pasado vivido y redefine sus horizontes de posibilidad en función de las condiciones y conflictos de su presente, generando una experiencia dinámica y no cronológica.¹⁴⁷

Esta concepción del *tiempo histórico* dialoga, aunque desde registros distintos, con la crítica nietzscheana a la *objetividad histórica*. Nietzsche, en su genealogía del conocimiento, denunció la pretensión de neutralidad del historiador moderno y subrayó el carácter perspectivista de toda interpretación del pasado.¹⁴⁸ Su reflexión apuntó a desmontar la ilusión de una verdad histórica accesible sin mediaciones, revelando que toda narración histórica implica una voluntad de poder. Esto es, una forma de afirmación vital y una toma de posición frente al tiempo. Koselleck, asumió la *historicidad* del conocimiento sin renunciar a su racionalidad, de modo que la historia conceptual se constituye en una herramienta epistemológica para comprender cómo los marcos semánticos con los que se piensa la historia

¹⁴⁶ Elías J., Palti. *Reinhart Koselleck y la temporalidad histórica*. Prismas, 25(2), 2021. Pp. 113-118. https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-04992021000200113&lng=es&tlng=es.

¹⁴⁷ Mario Alejandro, Molano Vega. "Reinhart Koselleck, Historias de conceptos." *Etnografías Contemporáneas* 1.1 (2015): 162-181.

¹⁴⁸ Michel, Foucault. *Nietzsche, la genealogía, la historia*. Traducción de J. Vázquez Pérez, Valencia: Pretextos, 1997. Pp. 20; David G., Cortez Jiménez. *Foucault, lector de Nietzsche*. 2015 N.p.: Flacso Ecuador.

emergen de contextos específicos, configurados a partir de experiencias temporales concretas y horizontes de expectativas particulares. Así, los conceptos históricos no sólo reflejan procesos sociales, sino que también actúan como mediadores entre el pasado vivido y la proyección del futuro, articulado desde una relación compleja entre experiencia y anticipación dentro del devenir histórico.¹⁴⁹

Ambos autores coinciden en que toda historia está mediada por el lenguaje y las categorías conceptuales que la sociedad utiliza para narrarse a sí misma. Su apuesta metodológica busca un equilibrio entre el rigor empírico y la conciencia de que la historia es siempre una construcción interpretativa.¹⁵⁰ Koselleck y Nietzsche rechazaban la idea de una historia como relato fijo y definido. Para ambos, el conocimiento histórico surge de la tensión entre la experiencia y la expectativa, entre interpretación y acontecimiento. Mientras Nietzsche subraya el carácter vital y perspectivas de toda narración del pasado, Koselleck ofrece una vía para analizar cómo esas perspectivas se sedimentan históricamente en los conceptos mismos con los que se ha estudiado la historia. Así, el lenguaje no sólo media la experiencia temporal, sino que la configura en un campo de posibilidad histórica y epistemológica.

La confluencia metodológica entre el concepto nietzscheano del eterno retorno y la temporalidad histórica de Koselleck establece una base teórica que permite el tiempo y el espacio histórico desde un ámbito dinámico, no lineal y en constante reelaboración. Esta perspectiva dinámica y relacional del tiempo y el espacio histórico encuentra resonancia en la categoría de experiencia que propone Palmer Thompson. En su obra *Miseria de La Teoría*, aborda la categoría de experiencia desde una defensa crítica de la práctica histórica frente a las aproximaciones estructuralistas y althusserianas. Para Thompson, el conocimiento histórico debe basarse en un diálogo permanente entre los datos empíricos y los conceptos o hipótesis teóricas, en el cual, el reconocimiento que toda interpretación es provisional y limitada por las preguntas planteadas a esos datos. En este marco, la experiencia, aunque imperfecta, es una categoría indispensable para comprender la realidad histórica concreta y la acción de los sujetos.¹⁵¹

Thompson rechaza la idea de una historia objetiva y definitiva, señaló que la experiencia histórica no sólo es acumulable de hechos, también la interpretación activa y

¹⁴⁹ Sandro, Chignola. "Diferencia y Repetición. Otto Brunner, Reinhart Koselleck, la historia conceptual", *Conceptos Históricos* 1 (1). Pp. 18-38.

¹⁵⁰ Vicente, Raga Rosaleny. "De la Historia a las historias: sobre un posible debate entre Koselleck y White." *Historia Caribe* 6.18 (2011): 127-144; David G., Cortez Jiménez. *Foucault, lector de Nietzsche*.

¹⁵¹ Edward Palmer, Thompson. *Miseria de la teoría*. Barcelona, Editorial Crítica 1981.

contextualizada desde la que los sujetos viven y transforman su realidad. Además, planteó una crítica a las dialécticas hegelianas tradicionales. En su contraposición, propuso un devenir histórico fundado en la relación concreta entre estructura y agencia, donde la experiencia juega un papel mediador fundamental.¹⁵² En suma, en la Miseria de la Teoría, Thompson reafirma la centralidad de la experiencia en la construcción del conocimiento histórico, situándose entre la realidad empírica y la interpretación teórica, en el que se subraya su carácter siempre situado, dinámico y político.

De esta manera, mientras el marxismo ortodoxo tiende a entender la clase social desde una categoría estática determinada por relaciones económicas objetivas, Thompson planteaba la clase desde un fenómeno histórico y cultural, es decir, una formación social en proceso, donde la experiencia común y la conciencia colectiva juegan un papel fundamental. La experiencia es el vínculo que articula la estructura material con la acción y la conciencia de clase, en la que se resalta que la clase se constituye en la historia a través de vivencias compartidas y luchas sociales. En cuanto a la dialéctica entre estructura y acción, Thompson enfatizó en que la historia se hace con relación a la acción consciente o inconsciente de los sujetos, los cuales interpretan y transforman sus condiciones de vida.

En este sentido, la experiencia histórica abarca esta tensión dialéctica, en la que permite superar enfoques deterministas. Así, la experiencia es una categoría que despliega su mediación entre las condiciones impuestas y la respuesta activa, consciente y culturalmente elaborada de los sujetos. Thompson, a su vez subraya que la experiencia más allá de una categoría analítica, muta hacia una práctica crítica que permite captar la historia desde abajo, considerando a las personas sin privilegios y sus luchas cotidianas. La experiencia integra memoria, resistencia, cultura, acción y conflicto, proporcionando una visión integral y dinámica de los procesos históricos.

Esta perspectiva permite una mejor comprensión de los sujetos históricos inmersos en la jerarquía miliciana que vivieron y enfrentaron situaciones concretas de subordinación y conflicto estructural. La subordinación de los servicios de la milicia a la autoridad civil, y la constante transgresión de sus capacidades de actual, pueden entenderse desde un campo de resistencia y lucha desde los espacios de experiencia adquiridos de estos actores.

Por tanto, los episodios de conflicto entre autoridades cabildantes y la jerarquía miliciana fueron manifestaciones concretas de la tensión histórica que Thompson describió en

¹⁵² Edward Palmer, Thompson. Miseria de la teoría.

la experiencia en los espacios que se entrecruzan con la memoria, resistencia y conflicto. Estos conflictos reflejaron cómo la experiencia vivida en contextos de dominación y subordinación moldean la conciencia y la acción social, en la que se configuran procesos históricos dinámicos y de múltiples matices.

En cuanto a la relación conceptual y metodológica entre el eterno retorno de Nietzsche, la temporalidad histórica de Koselleck y la transformación de los conceptos históricos en la categoría de experiencia según Edward Palmer Thompson, puede entenderse desde una progresión de una filosofía del tiempo hacia una metodología histórica crítica que articula la experiencia social y la historicidad. Estas tres perspectivas constituyen una noción de continuidad metodológico y conceptual: Nietzsche abre la reflexión filosófica sobre la no linealidad y repeticiones del tiempo; Koselleck las traduce en categorías conceptuales para analizar el devenir histórico; y Thompson las concreta en la experiencia social, en la que pone alma humana a la historia, en la que destaca la agencia y la construcción dinámica de la memoria y la acción. Por tanto, esta articulación permite superar en cierta medida, reduccionismos historiográficos y proporciona herramientas para analizar la historia desde un proceso abierto, conflictivo y continuamente reelaborado, donde el tiempo, los conceptos y la experiencia están en constante interacción.

2.3. Coerción y capital: el reservismo militar como eje central de la consolidación del Estado Absolutista Ilustrado

La reserva militar ha sido tan hija del Estado Absolutista como lo fue el reconocimiento de las majestades, usualmente utilizada en las investigaciones historiográficas relacionadas con el Estado-Nación. Los cambios que se han gestado en la estructura de las fuerzas de reserva, los reservistas y fuerzas permanentes han sido variables y disímiles en el tiempo. También, vemos que sus mutaciones en cada uno de los Estados-Nación y el mundo de la guerra, han respondido a distintas responsabilidades, formación, equipamiento y empleabilidad.

Charles Tilly, en su libro *Coerción, Capital y los Estados Europeos 900 y 1990*, analizó los procesos históricos que dieron forma a los estados europeos, destacó dos aspectos fundamentales: la coerción y el capital. Según Tilly, el desarrollo de los estados estuvo profundamente marcado por las guerras y la acumulación/concentración de recursos económicos¹⁵³. De ahí que el empleo [desde los gobernantes] de la coerción fue esencial para

¹⁵³ Charles, Tilly. *Coerción, capital y los estados europeos, 990-1990* (capítulo 1, 2 y 3). Madrid: Alianza Editorial.

consolidar su poder y financiar sus ejércitos, mientras que el capital permitió la creación de estructuras administrativas y económicas que garantizaron la sostenibilidad del Estado. En este contexto, el Estado Absolutista en cuanto a acumulación, concentración de capital, y de coerción, necesitó una alta intervención del Estado, esto generó dinámicas que le permitían la implementación del intervencionismo.

El Estado español desde el estandarte del despotismo ilustrado necesitaba controlar y mantener el monopolio de la violencia, tanto física como simbólica, para consolidar su legitimidad bajo las promesas de orden, “civilización”, bienestar público, la modernización administrativa y cultural y la felicidad del monarca. De acuerdo con Jaime Cárdenas en el *campo jurídico-político* se afirma que:

El Estado absolutista es la primera manifestación del *territorium clausum*, dentro del cual el monarca posee el monopolio de la violencia. Dicho monopolio se pone al servicio del derecho y la jurisdicción administrados a nombre del rey. En el Estado absoluto, el monarca al ser soberano, está por encima del derecho que crea. El monarca absoluto es *legibus solutus*, no debe rendir cuentas a nadie de sus actos sólo a Dios- Aún en las etapas fin es del Estado absoluto, en la época del despotismo ilustrado, se señalaba: todo para el pueblo, pero sin el pueblo.¹⁵⁴

Este monopolio le permitió actuar como un ente de control político, social y ciudadano, en el que ejerció su autoridad a través de las instituciones. Así, el Estado logró “legislar sin el consentimiento de los viejos estamentos, y la burocracia y sus respectivas organizaciones y funcionamiento, pasan a manos públicas: del príncipe o del Estado”.¹⁵⁵ En cuanto la *hacienda pública*, esta se alimentó de los impuestos recaudados de manera impositiva a lo ancho y largo del territorio apoyándose en las milicias [ejércitos]¹⁵⁶ como instrumento clave de coerción y garantía del poder imperial.

En el apartado "*la guerra, motor de la formación y transformación del Estado*", Tilly argumentó que la guerra fue el principal catalizador para la creación y evolución de los estados modernos. Señaló que los Estados que lograron adaptarse a las demandas de la guerra, como la

¹⁵⁴ Jaime, Cárdenas Gracia. *Del Estado absoluto al Estado neoliberal*. N.p.:(2017). Universidad Nacional Autónoma de México. Pp. 22.

¹⁵⁵ Jaime, Cárdenas Gracia. *Del Estado absoluto al Estado neoliberal*. Pp. 19.

¹⁵⁶ Perry, Anderson. *El Estado Absolutista*, 15.a ed. Madrid: Siglo veintiuno editores, 1998.

movilización de recursos y la centralización del poder de cuño coercitivo, fueron los que sobrevivieron y prosperaron, caso contrario de aquellos estados que no pudieron emerger de este proceso, siendo su desaparición o absorción por otros estados más fuertes su destino.¹⁵⁷ Esta dinámica no fue ajena a las colonias americanas. En el marco de la lógica armamentista destinada a sostener las guerras intestinas del Imperio Español se implementaron una serie de reformas orientadas al desarrollo de sistemas más eficientes para el recaudo de impuestos y la consolidación de burocracias. Además, en lo referente a la organización de los ejércitos, estas reformas fomentaron la centralización del poder como un mecanismo crucial para sostener dichas actividades bélicas.¹⁵⁸

Según Wallerstein, la ciudad desempeñó un papel central en este proceso como espacio privilegiado de concentración de dinámicas de coerción —como el reservismo militar— y moralización —por la implementación de la noción de vivir en policía—. Articuladas a través de múltiples formas de sociabilidad. Fue un espacio temporal atravesada múltiples unidades políticas y culturales, la ciudad facilitó tanto la expansión territorial como la apertura del poder colonial. De este modo, la ciudad permitió la consolidación del dominio físico y simbólico, al servicio de los intereses de los grupos dominantes y de la reproducción de su poder en el *centra global*.¹⁵⁹

La ciudad fue un epicentro clave para la consolidación y desarrollo del Estado durante el despotismo ilustrado, principalmente porque facilitaba la transición entre distintos sectores y marcaba decisivamente las divisiones sociales. Además, promovía la integración de las clases dominantes, la concentración del poder monárquico y el fortalecimiento de unidades estratégicas como centros de acumulación de capital, incremento de la diplomacia y la creación de milicias.¹⁶⁰ En consecuencia, dicho espacio de sociabilidad, se convirtió en un espacio para el reconocimiento de la autoridad real, así como para la concentración del capital en beneficio de la monarquía, la Iglesia, la burocracia, las milicias y las clases privilegiadas, sectores que representaban el mayor dinamismo económico y político local. Esto se evidencia en el crecimiento urbano relacionado con la intensificación de la vigilancia y control social. de esta [ciudad] con relación a la vigilancia y control¹⁶¹.

¹⁵⁷ Charles, Tilly. Coerción, capital y los estados europeos, 990-1990.

¹⁵⁸ Charles, Tilly. Coerción, capital y los estados europeos, 990-1990.

¹⁵⁹ Immanuel, Wallerstein. “Capítulo I. Preludio Medieval”. En: El moderno sistema mundial. México: Siglo Veintiuno Editores 1979.

¹⁶⁰ Immanuel, Wallerstein. Capítulo III: La monarquía absoluta y el estatismo. En: El moderno sistema mundial.

¹⁶¹ Juan Bautista, Fos Medina. «Del Absolutismo francés al Despotismo Ilustrado En España: Influencia Francesa y Moderna». *Prudentia Iuris*, n.º 96, 2023 <https://doi.org/10.46553/prudentia.96.2023.3>; Adriana María, Alzate

2.4. El reservismo militar y la obligación de servir a la defensa

El servicio en la defensa ha sido un deber arraigado en la tradición y regulado por diversas leyes a lo largo del tiempo. Los textos legislativos son una fuente para comprender la evolución de este servicio personal, ligado a la formación de una reserva militar. En este aspecto, *el Fuero Juzgo en Latín y Castellano*¹⁶² y las Siete Partidas alfonsinas¹⁶³ fueron la base jurídica del derecho indiano, al igual que las distintas recopilaciones legislativas, como la Colección legislativa de España o la Recopilación de leyes de los reinos de las Indias. Estos, constituyeron referencias documentales claves para entender la evolución del derecho y la organización en distintos momentos históricos.¹⁶⁴

El teniente reservista del Ejército de Tierra [de España] José Miguel Quesada González realizó su tesis doctoral en el reservismo militar en español.¹⁶⁵ Él estudia los diferentes modelos de reservas para cada período, ligadas a *la incorporación o reclutamiento de civiles al oficio castrense español*. Expuso distintas definiciones, según el margen temporal, toma como eje transversal la definición más completa y actual sobre reserva militar expuesta por en la Alianza Atlántica.¹⁶⁶ Su definición es:

La reserva es una fuerza compuesta por distintas categorías de personal movilizable que, normalmente, no tienen dedicación militar a tiempo completo. El personal puede provenir del voluntariado, de antiguos miembros de las fuerzas permanentes o del servicio militar obligatorio.

Echeverri, «La ciudad, la policía y la salud pública.». En: Sociedad y orden. Reformas sanitarias en la Nueva Granada 1760-1810. Colección textos de Ciencias Humanas Bogotá: Universidad del Rosario, 2007.

¹⁶² Obra jurídica fundamental que recoge la legislación hispano-gótica. Véase: Real Academia Española. *Fuero Juzgo en latín y castellano: cotejado con los más antiguos y preciosos códices*. Madrid: Ibarra. 1971.

¹⁶³ Cuerpo normativo castellano, pilar en la unificación del derecho en el reino, así como establecer principios jurídicos que abarcan desde el derecho civil, penal y procesal en las Indias Occidentales. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Alfonso X. 1807. *Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso el Sabio*.

¹⁶⁴ José Miguel, Quesada González. El reservismo militar en España. Pp. 33.

¹⁶⁵ Quesada González es doctor en Seguridad Internacional por la UNED e ingeniero industrial. Asimismo, es teniente reservista del Ejército de Tierra. Publicaciones recientes: La IMEC y el reservismo (La Albolafia, 2018); Nueva política francesa para la reserva militar: un ejemplo de respuesta ciudadana frente al terrorismo yihadista, en El nuevo entorno de seguridad de Europa (2017), y El reservismo militar en España (2014). <https://www.catarata.org/autor/jose-miguel-quesada-gonzalez/>

¹⁶⁶ North Atlantic Military Committee, o Comité Militar de la OTAN, es el principal órgano de decisión militar de la OTAN. Su función principal es traducir las directrices políticas del Consejo del Atlántico Norte en directrices militares y ofrecer recomendaciones para la defensa del área de la OTAN y la implementación de operaciones militares https://www.nato.int/nato-welcome/index_es.html#:~:text=La%20OTAN%20es%20una%20alianza,multinacionales%20de%20gesti%C3%B3n%20de%20crisis

Pueden estar asignados a unidades específicas o prestar apoyo a las unidades regulares.¹⁶⁷

El siglo XVIII lo más parecido a una reserva era, en efecto las milicias populares que se organizaron según el modelo de la milicia provincial imperante en Francia y en España.¹⁶⁸ En la definición presentada por mariscal de campo español Raimundo Sanz en su diccionario militar publicado en 1749, afirmó que las milicias eran tropas conformadas de vasallos en obligación de servir al rey, cuya función principal es proteger los territorios del reino mientras las fuerzas regulares o veteranas están en campaña.¹⁶⁹ Estas tropas sirven como defensa frente a posibles ataques enemigos y son movilizadas proporcionalmente por las provincias, según lo determinado por el Monarca, cumpliendo tanto con la defensa interna como con el reemplazo de las tropas desplegadas en el campo.¹⁷⁰

Afirmó que las milicias americanas eran en su totalidad una reserva militar, esto termina siendo una concepción contradictoria, puesto como se puede evidenciar a lo largo de este estudio, fueron en realidad, gentes del común sin ninguna instrucción militar en disposición de salvaguardar la soberanía del rey, que defendió sus dominios en casos de emergencia se conformaron o se desplegaron por el territorio. No obstante, desligarse de la configuración reservista, también parece serlo, esto se debe al reclutamiento de estos vecinos, moradores y subalternos del virreinato en las filas combativas y su disposición de servir con sus variaciones territoriales en tiempos de guerra, también fungieron como reservas bajo distintos matices.

En la mayoría de investigaciones, las milicias han sido estudiadas desde la categoría ciudadanía armada sin relacionarlo directamente como reservas militares o la noción de vivir en policía. Sin embargo, este fenómeno sí estuvo presente en las milicias americanas a lo largo de su vinculación con el monarca español desde la conquista hasta el ocaso su legitimidad en las Américas bajo las “ideas ilustradas, la Corona española asumió gradualmente un mayor

¹⁶⁷ Traducción de: José Miguel, Quesada González. El reservismo militar en España. Pp. 43.

¹⁶⁸ José Miguel, Quesada González. El reservismo militar en España. Pp. 25.

¹⁶⁹ Fue un diccionario clave para estudiar la incorporación del galicismo al castellano relacionado en el contexto militar. Además, es un documento relevante relacionado con la estandarización del lenguaje militar español. Véase: Sánchez Orense, M. (2014). El Diccionario Militar (1749) de Raimundo Sanz y la incorporación de galicismos al castellano. *Anuari De Filologia. Estudis de Lingüística*, 3, 159–183. <https://doi.org/10.1344/AFEL2013.3.7>; Muriano Rodríguez, MM (2018). Sanz, Raimundo (2007): Diccionario militar, edición y estudio de Francisco Gago Jover y Fernando Tejedo-Herrero, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», XXI. *Revista De Lexicografía*, 13, 219-224. <https://doi.org/10.17979/rlex.2007.13.0.4796>.

¹⁷⁰ José Miguel, Quesada González. El reservismo militar en España.

papel en la promoción de la “felicidad pública”, lo que involucró la ampliación de los poderes del Estado para asegurar la centralización política y avanzar en el crecimiento económico”.¹⁷¹

Los imaginarios contruidos, interiorizados y defendidos en pro de la defensa territorial, se estableció desde el derecho castellano y es, a partir del sincretismo, misturas, aculturación impuesta, germinó el carácter civil y militar instaurado en el pacto de vasallaje y vivir en policía. No obstante, las mutaciones impuestas por el Estado Borbónico, generó drásticas fisuras en el sistema de valores de las *gentes* frente a la concepción de la cosa pública, legitimidad y justicia. El grito “Viva el rey y muerte al mal gobierno”,¹⁷² ejemplificó el descontento y el rechazo contra los funcionarios reales que representaban *el mal gobierno*, sin deslegitimar o poner en duda la fidelidad al monarca.

Las milicias americanas actuaron como cuerpos de civiles carentes de una formación militar, aún con los cambios significativos en la composición de las milicias disciplinadas dentro del estamento militar, las problemáticas por la falta de adiestramiento, el poco o nulo financiamiento y junto con los conflictos de intereses que estaban sumergidos por las clases dominantes, hizo de este, un sistema en decadencia, tal como lo expone Marchena, un sistema incapaz de solventar cualquier tipo de custodia y protección territorial.¹⁷³

Para seguir con las definiciones conceptuales de reserva militar, Quesada elabora un paradigma que incorpora tanto elementos explícitos como implícitos de organización. Se compone de tres elementos fundamentales. En la siguiente tabla condensa elementos básicos del Paradigma de Reserva Militar de Quesada:

¹⁷¹ Allan J. Kuethe y Andrien J. Kenneth. El mundo atlántico español durante el siglo XVIII. Pp. 20

¹⁷² Allan J. Kuethe y Andrien J. Kenneth El mundo atlántico español durante el siglo XVIII. Pp. 137.

¹⁷³ Juan, Marchena. Ejército y milicias en el mundo colonial americano.

TABLA 3. ELEMENTOS BÁSICOS DEL PARADIGMA DE RESERVA MILITAR DESDE LA EDAD ANTIGUA HASTA EL RESERVISMO DEL SIGLO XXI

Elementos básicos para elaboración del Paradigma de Reserva Militar (Quesada)			
Milicias del Virreinato de la Nueva Granada			
Elementos de base	Subordinación	Descripción	Condición Atemporal de Validación
Subordinación orgánica	Bajo mando del virrey/capitanes generales	La reserva debe estar bajo la autoridad de las máximas autoridades del país, igual que las fuerzas armadas permanentes.	Las milicias eran formalmente dependientes de la autoridad superior colonial, aunque su operatividad recaía en autoridades locales.
Organización integrada	Incorporación parcial en estructura castrense	Puede estar parcial o totalmente incorporada a la estructura castrense	Algunas milicias fueron “disciplinadas” e integradas en la organización militar, pero la mayoría sólo tenía participación ocasional y limitada.
Carácter dual	Ciudadanos con funciones civiles y militares	Los miembros tienen una función tanto civil como militar, lo que refiere que en tiempos de paz desempeñan actividades civiles y en tiempos de guerra se integran a las fuerzas armada	Sus miembros mantenían actividades civiles (agricultura, comercio) en tiempo de paz y actuaban como milicianos sólo en emergencias o guerra.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de José Miguel Quesada González. El reservismo militar en España. Pp. 27

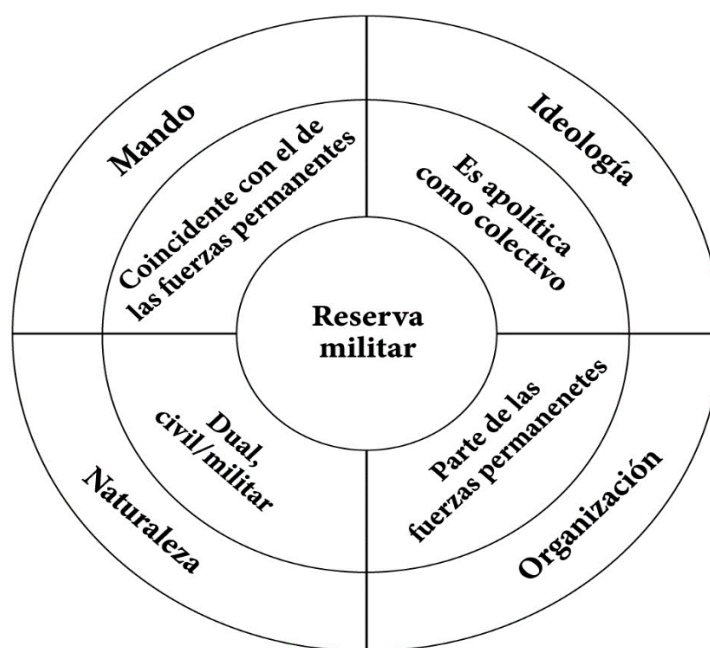
Para validar si una fuerza armada establecida en tiempos de paz puede considerarse una reserva, Quesada, propone criterios homogéneos que permitan una evaluación objetiva, partiendo de su configuración que permitan obtener unas condiciones, lo más atemporales posible. Estos criterios incluyen:

- **Mando:** La reserva obedece a la misma autoridad que las fuerzas armadas permanentes, tanto en tiempos de paz como de guerra.
- **Ideología:** derivada de la anterior. No está vinculada a ninguna ideología política, sino que sirve a la colectividad y al Estado.
- **Naturaleza:** Sus integrantes tienen una dedicación parcial a la milicia, manteniendo sus actividades civiles en tiempos de paz.

- **Organización:** En tiempos de paz, la reserva forma parte de las fuerzas armadas y, en tiempos de guerra, se integra mediante unidades específicas o refuerza las unidades permanentes.¹⁷⁴

En la siguiente figura ilustra la estructura y distribución de las categorías empleadas en el paradigma de reserva militar MINO:

ILUSTRACIÓN 1. PARADIGMA DE RESERVA MILITAR MINO



Fuente: Elaboración de José Miguel Quesada González. El reservismo militar en España. Pp. 27.

De acuerdo con la aplicación del paradigma militar, las milicias americanas cumplen con los criterios reunidos en cada uno de los elementos esenciales que definen este modelo, pero con su respectiva salvedad y crítica en el elemento “ideología”. Según los diferentes estudios sobre las milicias, estas estaban compuestas por vecinos, moradores y gentes del común (negros, indios, mestizos) que combinaban su rol civil con ocupaciones civiles, lo que coincide con el carácter dual que define una reserva militar.¹⁷⁵

La razón de existir, su vinculación en el arte castrense o movilizarse ideológicamente siempre fue al beneficio del rey soberano, Don Carlos [III], por la gracia de Dios y Rey de

¹⁷⁴ José Miguel, Quesada González. El reservismo militar en España. Pp. 27.

¹⁷⁵ Angela Rocío, Mora Caicedo. «Vecinos, vasallos y defensores del Rey, condiciones necesarias para el ciudadano en la Provincia de Pasto, 1809-1823». 2017. HiSTOReLo. Revista De Historia Regional Y Local 9 (18):83-120. <https://doi.org/10.15446/historelo.v9n18.59104>.

Castilla.¹⁷⁶ Cuestionar al rey era cuestionar a Dios, un delito considerado de alta traición, un crimen de lesa majestad como se conoce en la tradición jurídica. De acuerdo con Irina Polastrelli:

Las Leyes de Partidas lo vinculaban al crimen de lesa majestad, definido como la traición contra la persona del rey o sus posesiones. Las acciones contempladas eran variadas y diversas: desde matar al rey y aliarse con enemigos para despojarlo de sus reinos hasta alentar sublevaciones entre los súbditos, incluso destruir iconografía destinada a enaltecer su figura.¹⁷⁷

Este crimen, era sin duda, la trasgresión a la norma de normas, sólo una pena ejemplar hacia el *patricida*, *traidor*, *falso creyente*, podría equiparar tal ofensa *al vicario de Dios en la tierra*, era la pena capital, desterrar cualquier vestigio de honor, despojando a sus descendientes de cualesquiera derechos políticos, participación en la cosa política o en casos extremos, aplicando la misma penalidad, “puesto que la ofensa al rey (en su persona, en su majestad y en su soberanía)”.¹⁷⁸

En los últimos años del antiguo régimen en el virreinato de la Nueva Granada, así como en otras unidades administrativas del dominio español, estuvo marcada por una serie de tensiones entre las clases dominantes, los funcionarios reales y clases populares, puesto que las diferentes reformas implementadas por la monarquía causaron malestar y violentaron los acuerdos de siglo atrás donde se evocaba el albor vital en consonancia a esa «constitución no escrita» en los distintos virreinatos de las colonias americanas y es bajo esta idea que se configuraron experiencias y tradiciones de índole paternalista con más de dos siglos de conquista por parte de la casa Habsburgo, en la cual se estableció un fuerte pacto de vasallaje entre el monarca y sus súbditos. La imagen de los funcionarios reales fue simbolismos de corrupción y usurpación de los derechos conquistados por las clases dominantes, interesados por aumentar los impuestos y la monopolización de dichos bienes, desconociendo sus prácticas internas pactadas con su monarca.

¹⁷⁶ Archivo Histórico Nacional, Fondo: Depósito de la Guerra, ES.28079.AHN//DIVERSOS-COLECCIONES,182, N.1. Madrid. “Reglamento para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba”.

¹⁷⁷ Irina, Polastrelli. «De lesa majestad a lesa patria. El delito de alta traición en Buenos Aires, 1808-1824», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Debates, Publicado el 17 junio 2025. URL: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/101948>.

¹⁷⁸ Irina, Polastrelli. «De lesa majestad a lesa patria. El delito de alta traición en Buenos Aires, 1808-1824».

El rey como patriarca del pueblo era justo con sus vasallos fieles, siempre prestos a cuidar y proteger su soberanía territorial. En esta medida, las clases dominantes de cada de cada territorio eran la voz y eje central de la política de sus ciudades, villas y en general en sus poblados.¹⁷⁹ La vinculación a las milicias no era determinismo cultural, sin ningún tipo de agenciamento. Por el contrario, fueron espacios cargados de espacios de *negociación* entre los representantes del Estado y las clases dominantes, gestados de interacciones simbólicas en defensa del rey justo permeada por las relaciones de poder.

Las milicias como dispositivos de coerción no fueron espacios apolíticos, en estas interactuaron distintas motivaciones y nociones sobre justicia, honor y lealtad. Este aspecto no borra las jerarquías impuestas, debido a que la supresión de los motines, revueltas o cualquier otra expresión desacuerdo, eran el testigo más fidedigno de entrega al *Real Servicio y una mediación de lealtades hacia quienes ostentaban ser, sus principales mandos y respaldos políticos*, mediado claro, en su mayoría por las clases dominantes de cada territorio.¹⁸⁰

Para elementos como la naturaleza y organización; su desenvolvimiento se encuentra bajó el mismo principio de estabilidad en el orden público, en tiempos de paz, en sus funciones estaban relacionadas a preservar el bien común dentro del territorio y custodiar el vivir en policía. En casos de quebrantos de paz, los hombres en su calidad de miliciano eran convocados para servir en la reserva militar. De esta manera, la participación destacada de señor don Manuel Caicedo de Tenorio, lo que ha permitido rastrear aspectos importantes relacionados con el papel de las milicias, la cantidad de hombres e incluso la ruta que tomaron para reprimir los sublevados del partido de Llanogrande actual municipio de Palmira. Este caso, es un ejemplo del dinamismo de las milicias de Cali 1778-1780¹⁸¹ que, ante tales circunstancias, fue clave la formación. Las situaciones señaladas permiten identificar múltiples factores:

a) Colaboración constante del cabildo:

- *Factor político-administrativo:* El cabildo fue clave en la organización militar y en la defensa territorial

- *Relevancia estratégica:* El cabildo se convirtió en un punto estratégico para el apoyo logístico y administrativo direccionados por las clases dominantes locales. La colaboración entre autoridades civiles y militares

¹⁷⁹ Margarita, Garrido. «Convocando al pueblo, temiendo a la plebe».

¹⁸⁰ Juan Marchena y Allan J. Kuethe. Soldados del Rey.

¹⁸¹ AHC, «Cabildo-CO-AHC.TOMO 24» (1779), ff 99-127.

mostraba cómo el poder local se articuló y completó con fuerza auxiliar para enfrentar amenazas al orden público. La colaboración constante del cabildo de Cali, este se estableció como un punto estratégico para los apoyos militares, demostrando la importancia de la colaboración entre las autoridades locales y las fuerzas militares.

b) Connotación religiosa y soberana:

-Factor ideológico: La represión y defensa militar estaba legitimada por conceptos religiosos (protección a los dominios del rey soberano).

-Obligación moral y política: Todo subalterno estaba en la obligación de acudir al servicio de las armas para proteger los dominios del rey. La ideología religiosa del rey reforzó la cohesión y disciplina militar, a su vez, justificó la violencia y represión contra quienes amenazan el orden establecido.

c) Jerarquización de los subalternos:

-Factores sociales y militares: Los subalternos (milicianos de menor rango) eran jerarquizados y vistos como simples agentes de coerción.

-Anulación de identidad desde lo popular: Eran considerados números para las filas, lo que anulaba su igualdad con los sublevados y destruía su identidad individual.¹⁸² Incorporando y defendiendo el statu quo en las colonias.

Estos puntos evidenciaron las complejas dinámicas de poder y control en la época colonial, donde la autoridad militar y la colaboración con las autoridades locales eran claves para mantener el orden y la soberanía con cualquier vinculación del servicio al rey, es decir:

Durante estos años [entre los años 1765 Y 1780 concretamente] el freno impuesto a la destilación del aguardiente, al excesivo costo al que este mismo debía obtenerse, las contribuciones forzosas en trabajo para el mantenimiento del camino al Chocó y la petición de las tierras ejidas, fueron las causas explícitas bajo las cuales se amparó la plebe para ocasionar tumultos que se originaron en Llanogrande pero que

¹⁸² AHC, «Cabildo-CO-AHC.TOMO 24» (1779), ff 99-127.

amenazaron con extenderse a Cali, Buga, Tuluá y Hato de Lemos, con claras intenciones de levantar además, a los indígenas de Guacarí.¹⁸³

En otras palabras, las milicias de Cali fueron pequeñas y dispersas en una ciudad periférica, pero esto no fue impedimento para rastrear a grandes rasgos sus conexiones con las ciudades del valle geográfico del río Cauca. En una carta enviada por don José Micolta, alcalde ordinario más antiguo y don Manuel de Herrera y Fuente, alcalde de la ciudad de Cali, el 24 de junio de 1774 al gobernador de Popayán sobre tropas para el Chocó y su alistamiento en Cali. El documento traza una ruta conforme a los alistamientos, en este caso, de Cali a la provincia del Chocó. Evidenció los movimientos militares que se fueron desarrollando en la ciudad, tal como el alistamiento de la gente del vecindario (Cali):

En observancia del superior prezepto del Vuestra Excelencia se ha alistado la gente de este vezindario y estaremos prontos arremetir a las provincias del Chocó la que pudiese el gobernador de ellas como también los bastimentos que nezesitare y si ocurriese alguna novedad digna de participar a Vuestra Excelencia lo ejecutaremos luego luego. Excelenticismo Señor guarde la importante vida de Excelencia muchos años Caly y junio 24 de 1774.¹⁸⁴

Este esquema reservista se evidenció de forma más directa y organizada a partir de las reformas emprendidas a mediados del siglo XVIII con el objetivo de reforzar la defensa del territorio donde se procuraba la instrucción adecuada del ejército regular, las reformas a las milicias y el robustecimiento de las plazas fuertes. De esta manera, la estructura del sistema militar indiano quedó compuesto por:

Ejército de dotación: unidades veteranas permanentes (regimientos o cuerpos fijos de guarnición) encargados de la defensa de puertos y plazas fuertes. Su estructura era similar a las unidades peninsulares, pero sus efectivos eran mayormente americanos.

Ejército de refuerzo: unidades expedicionarias enviadas desde la península. Estas llegaban de forma provisoria para apoyar a las

¹⁸³ Jaime, Jaramillo Uribe. Ensayos sobre historia social colombiana. Citado en: Margarita Rosa, Pacheco. «Santa Bárbara de los Ciruelos: Estancias, Ejidos y Haciendas de Cali Colonial». *Historia Y Espacio*, N.º 10 (1984):12-53. Pp. 32 <https://doi.org/10.25100/hye.v0i10.6799>

¹⁸⁴ AGN, «Milicias y Marina.SC37-CO.AGN.SC.37.52.102» (1774), ff 913-R.

fuerzas locales en caso de invasión o acciones ofensivas, una vez culminadas las operaciones, retornaban.

Milicias disciplinadas y sueltas: integradas por la inmensa mayoría de la población, estas milicias funcionaban como un ejército de reserva, cumpliendo misiones tanto defensivas como ofensivas en tiempos de guerra y principalmente colaboraban con la preservación del orden en tiempos de paz.¹⁸⁵

En esta medida es importante realizar algunas claridades frente a la definición de este concepto y su vinculación directa con el quehacer miliciano. En el *Diccionario de Autoridades* (1734-1739) se consultaron términos claves: *reserva*, *militar*, *soldado* y *milicias*. Para el caso de *reserva* hace referencia a la “guarda o custodia que se hace de alguna cosa, o prevención de ella para que sirva a su tiempo. Latín. Reservatio”.¹⁸⁶ Adjudica una función a desempeñar por alguien en función de “guarda o custodia”, estas dos palabras ligadas del latín *custos*, proveniente de un régimen jerárquico y castrense.

En cuanto a la definición de *militar* se relaciona con “servir en la guerra, ejercitarse en la milicia. Sale del Latino Militare, que significa lo mismo... Destos últimos es a mi juicio Pompeyo Justiniano, soldado de estimación, mientras militó debaxo de nuestras banderas”¹⁸⁷ A lo largo de este estudio, se destacan dos situaciones recurrentes, una relación simbiótica germinada entre el sistema militar regular —soldado formado, disciplinado e institucionalmente vinculados— y el sistema miliciano —soldado de estimación—,¹⁸⁸ movilización rápida, dualidad entre lo civil y militar con vinculación a tiempo parcial, sin formación castrense. En este sentido es pertinente traer la definición elaborado por Mauricio Ávila Medina:

Militar quería decir, milicia, arte de hacer la guerra ofensiva y defensiva y de disciplinar a los soldados para ella; también era el servicio o profesión militar, Se dio el nombre de milicia porque

¹⁸⁵ Juan, Marchena. Ejército y milicias en el mundo colonial americano. Pp. 110. Según Albi en *La defensa de las Indias (1764-1799)*, sostuvo que los cuerpos fijos nunca llegaron a formar parte del Ejército, aunque desempeñaron un papel activo dentro del sistema defensivo americano, (1987). Pp. 81.

¹⁸⁶ Diccionario de Autoridades, Tomo V (1737).

¹⁸⁷ Diccionario de Autoridades, Tomo IV (1734).

¹⁸⁸ Este término hace una clara apelación a aquellos soldados valorados por su desempeño y valor en tiempos de guerra.

antiguamente de cada mil hombres se elegía uno para militar o soldado o defensor de la tierra.¹⁸⁹

Desde una perspectiva etimológica, no existe una diferencia sustancial en términos de designación. Sin embargo, en la cotidianidad, la distinción entre un miliciano de alto rango y miliciano falto de herencia militar marcó profundamente su eje de acción. Además, dentro del sistema colonial, el ascenso militar de algunos criollos de las clases dominantes que lograron alcanzar significativos cargos en las esferas castrenses, en comparación con un simple vasallo, limitado por su jerarquía tan estricta y limitante en cuanto aspiraciones y posibilidad de ascenso social, fueron pocos los casos de ascenso militar entre los pardos o montañeses.¹⁹⁰

Asimismo, para la siguiente definición de *soldado*: dice ser “el que sirve en la Milicia...Entre los quales.... à la sazón era Sargento de la Compañia del Capitan Rivera, y fué un valeroso soldado, y junto con esto mui christiano”.¹⁹¹ En esta, se presenta diferencia notable en las formas que es nombrado, debido a que este apelativo es utilizado en vasallos rasos, sin ningún tipo de reconocimiento más allá de su fe cristiana y su valentía militar, era sin duda un subordinado de la oficialidad.¹⁹² Por último, en la definición de *milicias*, se llaman:

Cuerpos formados de vecinos de algún Pais o Ciudad, que se alistan para salir a campaña en su defensa, quando lo pide la neccesidad, y no en otra ocasión...Y con poca gente, sacada de los Presidios de la Ciudad, soldados de milícia, usados al descanso de sus casas, fue a residir a las costas, por ocupar el passo de África. ZUÑIG. Annal. Año 1596. num. 1. Y assí quedó formado el famoso batallón de la milícia desta Ciudad, que en el año de mil y seiscientos y nueve se reduxo a diez y nueve compañías.¹⁹³

¹⁸⁹ Mauricio, Ávila Medina. El fuero militar en España y Nueva España, Siglos XVI a XVIII. (tesis de pregrado, Universidad Nacional Autónoma de México 2015). Pp. 20. <https://ru.dgb.unam.mx/items/a67d4033-3bab-407f-9d7f-52669884dac8>

¹⁹⁰ Mauricio, Puentes Cala. *Artesanos y labriegos al servicio de la Corona: Un acercamiento a las relaciones entre la raza, los oficios y el alistamiento miliciano en Santa Fe de Bogotá a finales del siglo XVIII*. Universidad de Cartagena. 2013; Sergio Paolo S. y Roicer F. "Artilleros pardos y morenos artistas": artesanos, raza, milicias y reconocimiento social en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1812." *Historia Crítica*, No. 48 (2012):11-37.

¹⁹¹ Diccionario de Autoridades, Tomo VI (1739).

¹⁹² Ricardo Asebey Claure y Roger Mamani Siñani. "Hombres en armas: milicias americanas y guerrillas en la independencia." *Ciencia y Cultura*, No. 22-23 (2009): 107-114. Redalyc, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=425839836005>

¹⁹³ Diccionario de Autoridades, Tomo IV (1734).

En este apartado podemos ver la integración de las definiciones anteriores, a su vez evidencian aspectos claves de su organización. De conformidad, se mostró un asunto fundamental en esta conformación, en primera instancia fueron cuerpos de vecinos organizados según su vecindad que se alistaron para salir a campaña en su defensa. Debemos detenernos aquí para realizar algunas precisiones, respecto a la categoría de vecinos. Esta, en efecto, marcó intrínsecamente en la organización de la vida estamental en la colonia, pero en el margen sistema militar indiano no se contempla la palabra *vecino* sino *vasallo* porque la categoría de vecino estaba restringida una pequeña parte de los habitantes de las colonias.¹⁹⁴ Mientras que todos los vasallos reconocidos y no, estaban en la obligación de servir en armas. Teniendo en cuenta, los diferentes subalternos fueron vinculados indirectamente debido que estos no eran considerados vasallos del rey, tal como los negros que por medio de sus amos en estuvieron silenciosamente en las filas de este sistema.¹⁹⁵

Surge en consideración, la pregunta ¿salir en defensa de quién? La solemne figura del rey es el máximo estandarte. Por consiguiente, proteger y custodiar la soberanía del monarca fue su motivación principal, más allá que los intereses locales de las clases dominantes entren en conflictos con los patricios. Seguido a esto, se encontró quizás el aspecto más relevante de esta definición, tal como lo es su carácter de reserva militar, es decir, vasallos que están listos para salir el combate cuando sean inevitables esas circunstancias sus auxilios como tropas urbanas (*copiae urbanae*). Ante la falta de necesidad, estas gentes del común (soldados) estarán prestos en la vida civil hasta nuevo aviso.

En este sentido, la adopción del corpus de las Siete Partidas de Alfonso X El Sabio dentro del derecho castellano, posteriormente implantadas en la *conquista* en las Indias Occidentales dentro del marco legal colonial, influyó de manera significativa en la definición de las obligaciones de los vasallos para con su rey y en los asuntos relativos a la protección de los territorios bajo el dominio de la Corona de Castilla. No obstante, hacia el siglo XVIII las ambigüedades jurídicas y procesales, producto de la complejidad de sociedad colonial, ya se encontraban profundamente arraigadas en el constructo del orden virreinal, lo que dificultaba la uniformidad en la organización militar. Para el Estado monárquico, esta situación se tradujo

¹⁹⁴ Alfonso, García Gallo. “El servicio militar en Indias”.

¹⁹⁵ Luiz, Silva. Negros de Cartagena y Pernambuco en la era de las revoluciones atlánticas: trayectorias y estructuras (1750-1840). Universidad Nacional de Colombia Revistas electrónicas UN Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura. Universidad Nacional de Colombia. 2013.

en obstáculos directos para la consolidación de las reformas borbónicas en un sistema de coherente desde el despotismo ilustrado.

Desde el derecho Castellano, su disposición en la guerra debía ser direccionada hacia un auxilio militar provisorio, puesto que contaban con menos de lo básico del oficio castrense, el cual no era necesario porque sólo eran llamadas en tiempos de guerra. No obstante, este ideal no rápidamente se vio imposibilitado a cumplirse a cabalidad en el territorio indiano, debido a su precaria situación del sistema militar acoplado para las diferentes unidades administrativas. Esto logró que las milicias americanas desempeñaran funciones del mismo ejercicio peninsular en zonas costeras y para el interior, conservando el orden político, social y racial de esta sociedad estamental.

En el virreinato de la Nueva Granada, la falta cohesión entre la organización militar y la política de defensa, imposibilitó la unificación del sistema miliciano hacia la conformación de un ejército regular y más tarde en la Colombia republicana, sin una estructura estable logró tardía y parcialmente dar sus primeros visos a finales del siglo XIX.¹⁹⁶ En el reino español, la ambigüedad, igualmente se manifestó de forma menos confusa pero problemática, sólo a mediados del siglo XIX el proyecto miliciano entró en abierta tensión con la profesionalización y la centralización del poder militar, proceso a partir del cual las milicias fueron progresivamente excluidas del aparato estatal.¹⁹⁷

En suma, la desaparición de milicias en términos de reservas militares organizadas, tanto en la experiencia indiana como peninsular, fue un proceso gradual y estuvo marcada por diversos hitos políticos, resistencias y reformas institucionales que terminaron por suprimir definitivamente su accionar ligado al Estado. De acuerdo con Clement Thibaud "Las milicias son cuerpos territoriales de defensa no profesionales, encargados de luchar contra las agresiones exteriores. Estas organizaciones relativamente débiles se estructuraron en torno a dos fuentes de reclutamiento muy diferentes". En esta definición se le excluye de cualquier noción de reservorio militar, simples cuerpos defensivos. No obstante, el desempeño de las milicias antes y posterior a las Reformas Borbónicas fue de una institución imperial capaz (se habla de capacidades, entrada la reforma, recordemos que antes si bien fue el medio para

¹⁹⁶ Mayra Fernanda, Rey Esteban. La educación militar en Colombia entre 1886 y 1907. *Historia Crítica* 1. No.35. (2008): 150-175. <https://doi.org/10.7440/histcrit35.2008.09>

¹⁹⁷ José Miguel, Quesada González. El reservismo militar en España.

organizar la defensa interior, estos carecían de una estructura jerárquica y organizada en un espectro militar.) de ejercer un papel de control político.¹⁹⁸

2.5. Vivir en policía: origen, evolución y las Indias Occidentales

Para analizar la noción “vivir en policía”, implica remitirnos inmediatamente a tres momentos, su origen, su aceptación bajo el Antiguo Régimen y sus implicaciones en las Indias Occidentales desde el despotismo ilustrado. La ciencia de la policía conceptualmente se empezó a desarrollar desde el siglo XV y según los académicos, aún subsiste en el ordenamiento administrativo colombiano puntualmente hablando. De acuerdo con Miguel Pizón, este concepto constituyó la fuente de las normas administrativas que buscaban el bienestar general.¹⁹⁹

El concepto policía se encuentra vinculado a la aparición de la cameralística en la actual Alemania y Austria. Esta germinó del Estado feudal con el *Kammerer*²⁰⁰ estaba en manos del electorado de la Marca de Brandenburgo en lo que más tarde se convertiría en el Reino de Prusia.²⁰¹ Rápidamente se expandió a Francia, apareciendo por primera vez en las Ordenanzas Reales de 1403, en donde existen referencias a la “police et bon gouvernement” de París. Más adelante, en las ordenanzas de 1465 referentes a la Cámara de Cuentas se dice: “la conduite et police de la chose publique de nostre royaume”.²⁰²

Para el caso del territorio español, en el reino de Castilla tardomedieval de 1440, se evidenció por primera vez el empleo de este vocablo por los procuradores de la Corte de Valladolid, en la que se reclamó que “la cosa pública sea regida en toda buena policía e gobernada e sostenida en verdat e justicia” y para 1445 en una solemne reunión en Olmedo, denota la postulación de superioridad del poder regio afirmó que la subordinación del monarca a sus súbditos sería “repugnante a toda buena policía”.²⁰³

Benjamín González Alonso, analizó el concepto de “policía” desde el contexto de la administración pública y el pensamiento ilustrado en la Castilla tardomedieval hasta el desarrollo del moderantismo español en el siglo XIX. Hizo referencia a la organización racional

¹⁹⁸ Perry, Anderson. El Estado Absolutista.

¹⁹⁹ Miguel A., Malagón Pinzón. *Vivir en policía*.

²⁰⁰ El término Kammerer se refiere a un cargo administrativo en el Estado feudal, específicamente en el electorado de la Marca de Brandenburgo. Véase Miguel A., Malagón Pinzón. *Vivir en policía*. Pp. 176.

²⁰¹ Miguel A., Malagón Pinzón. *Vivir en policía*.

²⁰² Miguel A., Malagón Pinzón. *Vivir en policía*.

²⁰³ Benjamín, González Alonso. Las raíces ilustradas del ideario administrativo, De la Ilustración al liberalismo. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1995. Pp. 164.

y ordenada de los asuntos públicos, vinculadas expresamente desde la justicia y el buen gobierno. Afirmó que, durante la Ilustración, su evolución logró abarcar la regulación del orden social y económico, convirtiéndose en un dispositivo clave para el control de la administración estatal.²⁰⁴

En una primera instancia, este concepto se identificaba con la conservación del buen orden de la comunidad, con el gobierno, la administración y el orden al interior del territorio.²⁰⁵ Para 1597 con la obra *Política para corregidores y señores de vasallos, en tiempos de paz y de guerra* de Jerónimo Castillo de Bobadilla, un manual que detalló el ejercicio del cargo de corregidor en la administración castellana. Abordó aspectos como la elección de corregidores, sus responsabilidades y la relación con los vasallos. Fue un texto con gran influencia en la administración territorial, así como referente en la gestión de los corregimientos durante los siguientes siglos. Ofreció una guía sobre el direccionamiento del gobierno local, la administración de justicia y la preservación del orden en los territorios bajo jurisdicción real.²⁰⁶

En consideración, la monarquía española asimiló la noción de *policía* con el vocablo griego *politeia*, se hizo énfasis en su definición desde una “buena gobernación de ciudad que abraza todos los buenos gobiernos, que trata y ordena las cosas corporales que tocan a la Policía, conservación y buen encaminamiento de los hombres”.²⁰⁷ Es conveniente anotar que la dinastía Habsburgo, anterior a la Casa de Borbón, empleó los términos “policía” y “administración” de manera separada en los contextos. La primera hizo referencia a la regulación del orden público, la moralidad y la vida cotidiana, mientras que la segunda abarcó la gestión del gobierno y la burocracia estatal.²⁰⁸ Distinto es el caso francés, quienes emplearon indiferenciadamente los dos términos, según lo constata el texto escrito a finales del siglo XIV por Boutillier, sin tener en cuenta que política se empleaba a veces como el adjetivo de policía.²⁰⁹

Es pertinente la definición que Miguel A. Malagón Pinzón realiza sobre vivir en policía:

²⁰⁴ Benjamín, González Alonso. Las raíces ilustradas del ideario administrativo, De la Ilustración al liberalismo.

²⁰⁵ Miguel A., Malagón Pinzón. *Vivir en policía*.

²⁰⁶ Xavier, Fähndrich Richon, *Política para corregidores y señores de vasallos, en tiempo de paz y de guerra*, ed. Estrategia Local (Barcelona: Alsograp, 2003), Depósito Legal: B-47.485-2003.

²⁰⁷ Alfredo Gallego Anabitarte. Formación y enseñanza del derecho público (1769 y 2000). Citado en: Miguel A., Malagón Pinzón. *Vivir en policía*. Pp. 154.

²⁰⁸ Isabel, Ramos Vázquez. Las Reformas Borbónicas en el derecho penal y de policía criminal de la España dieciochesca. 2010, in forum historiae iuris, <https://forhistiur.net2010-01-ramos-vazquez>

²⁰⁹ Jean Louis, Mestre. Un droit administratif a la fin de l’Ancien Régime. Le contentieux des communautés de Provence, Paris, Librairie Générale de droit et de jurisprudence, 1976. Cita en: Miguel A., Malagón Pinzón. *Vivir en policía*. Pp. 149.

La policía se constituyó en el instrumento en manos del monarca para expandir su poder absoluto frente a los estamentos. La pax pública devendrá de esta manera la razón de ser de la ciencia de la policía y del Estado Absoluto. En un principio este mantenimiento de la tranquilidad era competencia de los señores feudales, los gremios y los municipios; estos tenían, por ejemplo, la misión de conservar y custodiar los caminos públicos y los puentes, cobrando para ello un peaje, situación que cambió al ir asumiendo cada vez más poder y competencias el soberano, hasta llegar a controlar cualquier perturbación de la paz.²¹⁰

La noción *vivir en policía* trascendió del mantenimiento del orden público, a través del buen gobierno público de la ciudad y el Estado. Escaló hacia un control más riguroso de los aspectos cotidianos, es decir, la supervisión más profunda de la sanidad, el comercio, la religión, la moral, vagancia, el ocio y extranjeros.²¹¹ Es por ello, que los cambios y las pugnas que se magnificaron a partir de las Reformas Borbónicas, relacionándose directamente con los desafíos de vivir en policía estuvieron vinculadas a las medidas de centralización del poder y una inspección más estricta de la población.²¹² Por ello, la organización y establecimientos de cuerpos milicianos no fue una medida adrede, por el contrario, fueron medidas pensadas desde la profesionalización del arte castrense para servir como un instrumento control del rey para la regulación de los mercados, la vestimenta, las festividades, el contrabando y en general, la conducta social o en casos de sublevaciones, motines o cualquier perturbación del orden público suprimir dichos levantamientos. Esto produjo alteraciones estructurales en la sociedad colonial en términos normativos para garantizar la seguridad, protección territorial y la contención de sus vasallos.

Desde comienzos del siglo XVIII, la corona española estableció normas que gradualmente se ajustaron al concepto de policía, diferenciándose de otras funciones administrativas del Estado. Vemos entonces, que para 1717 con el Real Decreto se reorganizó el gobierno en tres Secretarías, en el que se vinculó el término policía al gobierno político. Posteriormente con la *Ordenanza de Intendentes y Corregidores de 1749* y la Real Cédula de 1776, como primera medida se estableció que los corregidores manejaron justicia y policía,

²¹⁰ José Luis, Villar Palasi. Derecho administrativo, t. i, “Introducción y teoría de las normas”, Madrid, Universidad de Madrid, 1968. Citado en: Miguel A., Malagón Pinzón. Vivir en policía. Pp. 154.

²¹¹ Miguel A., Malagón Pinzón. Vivir en policía.

²¹² Isabel, Ramos Vázquez. Las Reformas Borbónicas en el derecho penal y de policía criminal de la España dieciochesca.

mientras que los intendentes se ocuparían de hacienda y guerra. Esto evidenció que la policía no incluía los asuntos financieros ni militares, reforzó así, su papel dentro de la administración interna del Estado, es decir, no sólo se refería únicamente a fuerzas de seguridad, sino a una forma más amplia de gestión del orden público y administrativo.²¹³

Para esta instancia, es clara la conexa relación entre el concepto vivir en policía y las milicias en el siglo XVIII, aunque en un espectro bastante amplio y ambicioso. Para este periodo, el término policía no sólo hace referencia a fuerzas de seguridad, sino a la organización del buen gobierno y el orden público dentro del Estado. En esta perspectiva, las milicias provinciales de Felipe V tanto las milicias disciplinadas de América, fueron mucho más que cuerpos de defensivos organizados, es decir reservas militares,²¹⁴ contribuyeron al mantenimiento del orden y el control social, lograron extender la autoridad del Estado absolutista a través de las milicias, consolidadas como un dispositivo de coerción monárquico.²¹⁵

Las milicias no fueron ajenas a las reformas borbónicas, estas sufrieron formidables y significativos cambios en su configuración impulsadas por el monarca Carlos III (1759-1788), para servir fiel, aguerrida y dócilmente al estandarte del despotismo ilustrado español.²¹⁶ Las reformas emprendidas por Felipe V, y Fernando VI (1746-1759) en cabeza de sus *ministros regalistas*, pretendía extender *el poder del Estado Borbónico sobre la Iglesia y sobre los grupos de intereses coloniales y peninsulares*.²¹⁷ En este sentido, la implementación de estas iniciativas marcó una serie de conflictos:

Este proceso a menudo causaba fricción, disensión y hasta malestar político como respuesta a las nuevas iniciativas. Es de asumir que la variedad de puntos de vista compitiendo sobre la reforma y la renovación del imperio español del siglo XVIII causó controversia política inevitable en ambos lados del Atlántico. Las luchas entre los grupos de intereses, con diferentes idearios acerca de lo acertado de varias empresas, con frecuencia determinaban el éxito o el fracaso de políticas borbónicas específicas. Estas contiendas acerca de la política

²¹³ Miguel A., Malagón Pinzón. *Vivir en policía*.

²¹⁴ José Miguel, Quesada González. El reservismo militar en España.

²¹⁵ Perry, Anderson. El Estado Absolutista.

²¹⁶ José Benito, Garzón. «Obediencia o insubordinación»: cultura política y acciones colectivas contenciosas de los sectores subalternos en el suroeste colombiano, 1770-1830.

²¹⁷ Allan J. Kueth y Andrien J. Kenneth. El mundo atlántico español durante el siglo XVIII.

real generalmente involucraban una amplia variedad de grupos sociales en España y en las Indias, los que se movilizaban para influenciar el proceso político y adelantar sus propios objetivos particulares.²¹⁸

Los cambios instaurados respondieron a las lógicas de diezmar y socavar el pacto de vasallaje, así como los privilegios de conquista referentes acuerdos antiquísimos entre la monarquía Habsburgo y la soberanía popular, que, en palabras de Margarita Garrido, “también dentro de esa representación el pueblo acoge como líderes a los criollos de la élite”.²¹⁹ Con un horizonte férreo por instaurar políticas direccionadas hacia el control punitivo de los cuerpos y las mentes sustentada en el *vivir en policía*.

En sus palabras, fue “la tendencia de estos [la monarquía] a gobernar para el pueblo sin el pueblo”, es decir despótica por dejar al pueblo *marginado de la cosa pública e ilustrado que* “puede entenderse como una corriente de pensamiento y manera de entender la realidad afirmada en la razón y los nuevos métodos científicos, haciendo gala de un escepticismo religioso y propiciando y encomiando las con quistas de la política”.²²⁰ Desde su postura *racionalista*, influyó decisivamente en la comprensión de las leyes naturales desde los logros científicos y técnico, así como buscó imponer la aplicación de estas en el ámbito social.

No fue un hecho aislado que las reformas borbónicas actuaron como un bloque ofensivo hacia la reconquista territorial, no sin antes, emprender la campaña por la conquista moral de los cuerpos, encarnar los valores ilustrados para civilizar a los vasallos, convertirlos en sujetos dóciles, productivos y sanos. En lo que respecta al virreinato de la Nueva Granada, la Ciudad, esa con mayúscula, digna de la admiración, atención de los recursos y privilegiada por su iconografía de la opulencia, pero también las ciudades de segunda y tercera categoría o los pequeños espacios territoriales periféricos, pero convenientemente a la vanguardia de lo que se hablaba o decía del *vivir en policía*. En estas distintas sociabilidades, en sus diferentes capitales cultural, social y económico hicieron de la ciudad el epicentro fundamental para la proyección y desarrollo de la vida en sociedad según los imaginarios de los valores ilustrados. Por ello, no es de gratis que *las reformas* comprendieron *la organización* y *el saneamiento del espacio urbano*.²²¹

²¹⁸ Allan J. Kuethe y J. Andrien Kenneth. El mundo atlántico español durante el siglo XVIII. Pp. 24-25.

²¹⁹ Margarita, Garrido. «Convocando al pueblo, temiendo a la plebe». Pp. 79-97.

²²⁰ Liliana, Regalado de Hurtado. *Historiografía occidental: un tránsito por los predios de Clío*. N.p.: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2010. Pp. 161.

²²¹ Adriana María, Álzate Echeverri. «La ciudad, la policía y la salud pública.».

La noción de vivir en policía es una categoría que se encuentra íntimamente ligada a cuestiones de soberanía, en términos prácticos de legítima gobernanza, por lo general se encuentran entrelazadas a un territorio, lo que implicó que el reconocimiento de las majestades estuviera enlazado a la soberanía territorial y divina. En este aspecto, se debe entender sus mutaciones y devenires históricos posteriores a la Guerra de los Treinta Años. Por tanto, la toma de decisiones va a posibilitar la determinación del gobierno ligado a un territorio, es decir la guerra va a poner en evidencia la gobernanza y la empresa privada. Esta va tener un papel decisivo en la desdivinización del monarca, así como la guerra será un catalizador para resolver la crisis política (imperial), cultural y económica. Por lo que la guerra será vital en la configuración del Estado y este, para la guerra.²²² Entendido como:

La evolución del concepto continúa y se agrega a la anterior el eudemonismo, o mejor la postura según la cual la policía busca el bienestar de los súbditos, su felicidad. Esta posición correspondió al último período del absolutismo, en el que aparentemente se intervenía en la vida pública para alcanzar el bienestar general y no el beneficio del propio príncipe. El soberano asumió estas tareas que antes correspondía a la Iglesia, primero con la reforma y luego con el despotismo ilustrado.²²³

Esto se alineaba con el “vivir en policía”, es decir, bajo un sistema de gobierno que regulaba la vida cotidiana y controla la seguridad de los ciudadanos donde la felicidad para con el monarca fue el máximo estandarte.²²⁴ La experiencia peninsular castellana de la noción vivir en policía, desempeñó un papel crucial, según Cuevas, consolidó “los lazos de dependencia y sometimiento surgidos tras la “Conquista” de las Indias”.²²⁵ Desde esta concepción, se instauró en *la carrera civilizatoria* española en el territorio indiano, reforzado por el pacto de vasallaje, el cual se entrelazaron las relaciones de dominación entre su majestad, el rey y sus vasallos indianos.

Estas relaciones fueron mediadas y reguladas por el derecho en las Indias Occidentales, donde la preservación de los preceptos cristianos y el orden social peninsular adquirió una importancia clave en la definición de los valores, así como en la estructura de la sociedad y gobiernos coloniales. Diversos autores, han analizado cómo estos principios influyeron en la

²²² Perry, Anderson. El Estado absolutista

²²³ Miguel A., Malagón Pinzón. *Vivir en policía*. Pp. 155-156.

²²⁴ Miguel A., Malagón Pinzón. *Vivir en policía*.

²²⁵ Héctor, Cuevas Arenas. *Tras el amparo del rey: pueblos indios y cultura política en el valle del río Cauca, 1680-1810*. N.p.: Editorial Universidad del Rosario, 2020.

consolidación del sistema colonial.²²⁶ La cristianización y *vivir en policía* no sólo se concebían parte del buen gobierno, sino que se orientaba hacia la implantación de traer *la civilización* guiada por supuesto, por los funcionarios reales peninsulares. En este sentido:

El valor que daba sentido a este conjunto de articulaciones era la lealtad, como forma de expresión tanto de la justicia, como de un orden social perfecto y cristiano. La lealtad era el ligamento que unía gentes e intereses, así como el lubricante de muchas relaciones sociales, al actuar como un marco objetivo entre las personas. Esta noción de fidelidad generaba complejas relaciones que eran asumidas estratégicamente por los individuos y sus asesores para afrontar los desafíos que se les presentaban. La lealtad era un marco vívido y relacional que se desarrollaba sin las ideas de la individualidad y la racionalidad modernas.²²⁷

La lealtad al monarca y su imagen, fue el pilar fundamental de la jerarquía social respecto a las relaciones entre los distintos sujetos de esta sociedad estamental. La figura del rey no sólo representó un estandarte moral, también funcionó como un elemento de cohesión entre intereses individuales y comunes, consolidándose como una pieza clave dentro del sistema de valores basado en la fe cristiana y la noción *vivir en policía*. Además, la fidelidad al soberano operó como un vehículo movilizador, impulsando a sus vasallos a demostrar su valor constantemente, esto le permitió conservar y sustentar su dominio. En este contexto, la lealtad constituyó un vínculo dinámico que estructuraba las relaciones de poder en cuanto a la toma de decisiones, demandas, transgresiones a la ley y las experiencias de los diferentes agentes subalternos, de la misma manera que las clases dominantes.

²²⁶ Véase: José Benito, Garzón Montenegro. «Obediencia o insumisión»; Jorge Iván, Marín Taborda. *Vivir en policía y a son de campana: el establecimiento de la república de indios en la provincia de Santafé, 1550-1604*. N.p.: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2021; Miguel A., Malagón Pinzón. *Vivir en policía*; Héctor, Cuevas Arenas. *Tras el amparo del rey*.

²²⁷ Héctor, Cuevas Arenas. *Tras el amparo del rey*. Pp. 2.

Capítulo III: Milicias y ciudad ilustrada: el control social en el valle geográfico del Cauca durante las reformas borbónicas

La ciudad ya es una exposición móvil y permanente. Mil maneras de vestirse, circular, decorar e imaginar trazan las invenciones nacidas de memorias desconocidas. Teatro de fascinaciones. Está compuesto de innumerables gestos que utilizan el léxico de productos de consumo para dotar de lenguaje a pasados ajenos y fragmentarios. "Idiolectos" gestuales, las frecuentaciones de los habitantes crean, en el mismo espacio urbano, una multitud de combinaciones posibles entre lugares (¿secretos de qué infancias o de que muertos?) y situaciones nuevas. Hacen de la ciudad una inmensa memoria donde proliferan las poéticas.²²⁸

²²⁸ Certeau, Michel de., Luce Giard, and Pierre Mayol. 1990. *L'invention du quotidien*. Edited by Luce Giard and Pierre Mayol. N.p.: Gallimard. Pp. 143-144.

3.1. Milicias en el centro, milicianos en los márgenes

En este apartado se examinará la noción de ciudad ilustrada en las postrimerías del siglo XVIII y su correlato en las ciudades del valle geográfico del río Cauca, especialmente en Cali. Desde esta perspectiva, la reconstrucción urbanística de la ciudad, permite evidenciar el endurecimiento del control social ejercido por la Corona y, al mismo tiempo, la comprensión del quehacer miliciano como dispositivos de coerción del rey, pero sostenidas y respaldadas por los criollos más poderosos. La ciudad se constituyó en un escenario de disputas en torno al reconocimiento militar de las castas, las dinámicas de poder civil provincial y local en Cali durante las décadas de 1770 a 1790 en el contexto de la implementación de las reformas borbónicas.

3.1.1. La ciudad como un agente ilustrado y coercitivo

Antes de adentrarnos de lleno en el desarrollo del capítulo, debemos detenernos en la Ilustración en el Virreinato de la Nueva Granada para dar cuenta la ciudad como eje central del despotismo ilustrado. La Ilustración para el siglo XVIII fue un proceso político y cultural que se caracterizó por ser sumamente complejo, en palabras de Kingman:

El proceso colonial dio lugar a una dicotomía entre el mundo de las ciudades, organizado bajo patrones europeos, y el mundo rural en el que lo indígena continuaba teniendo un peso cultural importante. No obstante, todo esquema fijo de organización se habría desdibujado a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, cuando América fue abandonada a su suerte dando paso a la constitución de un tipo de sociedad barroca (en el sentido americano).²²⁹

Las mutaciones y transformaciones en las sociedades americanas vivieron un constante, complejo e inacabado proceso de creación de formas culturales barrocas²³⁰ desde la incorporación de la cultura europea hegemónica y las culturas populares subalternas. Este constructo cultural, no fue proceso unilateral ni mucho menos homogéneo, fue el resultado de mezclas, adaptaciones, aculturación y por las tácticas desarrolladas en la resistencia y

²²⁹ Eduardo, Kingman. La ciudad y los otros. Quito 1860-1940. Higienismo, ornato y Policía. Quito, FLACSO-FONSAL, 2008. Pp. 118.

²³⁰ Importante referirnos a la noción de barroco utilizada por Kingman: “nos remite a un contexto americano en el cual el barroco se convierte en la mejor expresión del doble proceso cultural que vivían (y en parte viven) nuestros países: por un lado, la coexistencia de distintos órdenes jerárquicos y por otro, el mestizaje y la hibridación. Se trata de una noción descriptiva que nos ayuda a entender los procesos culturales en América Latina, pero que requiere de otros instrumentos de análisis económicos y sociales”. Véase: Eduardo, Kingman. La ciudad y los otros. Quito 1860-1940. Higienismo, ornato y Policía. Pp. 40.

coexistencia de las diferentes formas subalternidades, que se fueron transformando para responder a las prácticas coloniales con el fin de responder/sobrevivir a las exigencias de la cultura dominante.

La comunidad intelectual, promovió novedosas interpretaciones del mundo y la realidad colonial, donde la razón, la ciencia, el secularismo y el reformismo estuvieron en constantes desacuerdos y pugnas con la presencia del pensamiento escolástico tradicional y las restricciones impuestas por la Santa Inquisición. Es pertinente traer a colación el análisis realizado por Renán Silva en su libro *Los ilustrados de Nueva Granada, 1760-1808: genealogía de una comunidad de interpretación en un aspecto puntual, estudio referente en la formación del primer grupo de intelectuales modernos en la actual Colombia*.

Silva, abordó el surgimiento de una comunidad intelectual en el virreinato de la Nueva Granada durante la segunda mitad del siglo XVIII y a principios del siglo XIX. A partir de un ejercicio riguroso y sobrio, propone una genealogía cultural, en la cual muestra cómo ciertos sectores privilegiados a través de sus *vínculos familiares*, su *posición social* y su *papel en la administración colonial*, lograron transformarse en *agentes de cambio intelectual*, sin romper o trasgredir necesariamente el orden colonial.²³¹ En sus palabras, se trató de:

Un proyecto general de reforma de la sociedad, y si podemos utilizar la expresión, de un “proyecto civilizatorio”, en el que el llamado “pensamiento de la Ilustración” y los propios ilustrados encontraban un lugar, pues, sobre todo desde 1767-1770, es claro que el proyecto incluye, para ser impuesto a la sociedad, el apoyo de una nueva nobleza secular, formada en las “ideas del siglo”, distinta de las comunidades religiosas y de los cuerpos tradicionales, aliada de la Corona y destinada a constituirse como los “sabios del Reino”.²³²

Desde la Nueva Historia Cultural, Renán Silva toma distancia respecto a las narrativas tradicionales y reduccionistas que vinculaban la Ilustración con la Revolución. La crítica hacia el determinismo social y cultural fue clave para cuestionar desde los cimientos a la historiografía colombiana. De acuerdo con Silva, no debe entenderse de manera lineal ni mucho menos como un mero tránsito hacia la independencia. En su lugar, se debe analizar cómo desde

²³¹ Renán Silva. Capítulo X: Cultura, Política y Sociedad: El Mundo de los Ilustrados.

²³² Renán, Silva. *Los Ilustrados De Nueva Granada, 1760-1808: Genealogía De Una Comunidad De interpretación (segunda edición)*. Ediciones Universidad EAFIT, 2008. Editorial EAFIT. <https://editorial.eafit.edu.co/index.php/editorial/catalog/book/519>. Pp. 22.

la vida cotidiana, se configuró una comunidad intelectual moderna, así como mutó y originó nuevas formas de pensamiento, educación y crítica cultural.²³³ En perspectiva:

Estudiar el proceso de difusión de la Ilustración en Nueva Granada es analizar las formas y las vías particulares a través de las cuales un conjunto de prácticas y de doctrinas, que se inscribe en la línea de la “modernidad absolutista”, fue asumido por un grupo de individuos, que lo constituyó en principio de referencia y de identidad; y estudiar de qué manera, a partir de ese núcleo inicial, tales prácticas y doctrinas fueron incorporadas por la sociedad o rechazadas por ella, qué nuevas realidades produjeron y qué condiciones afectaron su extensión.²³⁴

Esta comunidad ilustrada, fue más que un grupo de pensadores hijos de la Ilustración europea, también fueron sujetos imbricados con su realidad histórica, sin mayor duda, fue una red de interpretación, propositiva y movilizadora hacia la construcción de nuevas formas de entender el mundo, la educación, la ciencia y la política. Estos agentes culturales se formaron a través de prácticas culturales tales como la lectura, la escritura, el viaje, el debate político y la circulación de ideas. Lo anteriormente mencionado, deja entrever la transición hacia una cultura moderna, que tal como lo expone, no necesariamente fue revolucionaria en términos inmediatamente políticos.

El legado familiar junto con el capital económico, las grandes hazañas militares, así como fructíferas alianzas matrimoniales, les permitió a los criollos ostentar por pequeño que fuese, un lugar en la *República*. *Las gentes del común* carecían de reconocimiento, poder y movilidad social en términos culturales o políticos del Estado y en especial en el despotismo ilustrado. Estos no formaban parte de lo público, ni llegaban a convertirse en referentes con relación a lo moral ni a lo cívico como los criollos ilustres y en general las clases dominantes alrededor.

Esto no implicó que las clases subalternas no desarrollaran tácticas propias para hacerse paso entre las instituciones monárquicas hasta donde su *condición de subalterno le permitía*, lograron apropiarse los usos y costumbres frente al poder central, tal como fue el caso de los milicianos del rey. A lo largo de este siglo mientras que la *cultura del escape* está en constante

²³³ Renán Silva. Los Ilustrados De Nueva Granada, 1760-1808: Genealogía De Una Comunidad De interpretación. Pp. 22-26.

²³⁴ Renán Silva, Los Ilustrados De Nueva Granada, 1760-1808: Genealogía De Una Comunidad De interpretación. Pp. 22.

pugna con la *ciudad letrada*,²³⁵ se observa una nueva concepción de ciudad desde enfoques lo tecnocrático y la medicina social:

Uno de los aspectos importantes de esta nueva concepción de la ciudad es el empleo cada vez más frecuente de la palabra *función* para estudiar y tratar sus problemas. Este vocablo se inscribe en una representación que piensa en la ciudad como organismo vivo: “su corazón y sus arterias palpitan”, sus venas se obstruyen con la circulación de los hombres, coches y animales que transitan por doquier; la ciudad es un vientre que asimila los alimentos y excreta basura”.²³⁶

Los ideales, valores y formas se encontraron mediadas por la construcción de las élites blanco-mestizas, relacionadas con un fuerte carácter de ciudadanía vinculada principalmente a lo religioso, moral y cívico de acuerdo con los valores ilustrados desde un horizonte europeo sinónimo de “civilización”.²³⁷ Es, en este margen que las ciudades en la América colonial sufrieron transformaciones tanto en su morfología como en las costumbres tradicionales de los indios, es decir, la estructura social a finales del siglo XVIII, bajo la cual había funcionado las ciudades, estaban siendo cuestionadas y en los debates ilustrados se estaba gestando otro tipo de ciudad.

La proliferación de nuevos intelectuales trajo consigo la posibilidad de desafiar a esa ciudad establecida y dada por acabada. Si bien, este hecho no significó un desafío a los centros de poder, por el contrario, a medida que estos intelectuales se incorporaban a las instituciones del poder por medio de las letras, se generaron nuevas exclusiones de índole económica, política y moral hacia las clases populares en la ciudad.²³⁸ Entendiendo que:

La ciudad ideal de la ilustración exigía una adecuación entre los diferentes aspectos urbanos y sus funciones militar, comercial, política y residencial. Ella debía estar reglamentada, ser armoniosa (donde cada sujeto, como las diferentes partes del cuerpo humano, fuera útil al todo), bella, sana y tranquila; es decir, debía obedecer a la razón.²³⁹

²³⁵ Eduardo, Kingman. La ciudad y los otros. Quito 1860-1940. Higienismo, ornato y Policía.

²³⁶ Adriana María, Álzate Echeverri. «La ciudad, la policía y la salud pública.». Pp. 34-35.

²³⁷ Ángel, Rama. La ciudad letrada. Cap. IV “la ciudad modernizada”. Arca andes, Montevideo, 1998.

²³⁸ Adriana María, Álzate Echeverri. «La ciudad, la policía y la salud pública.».

²³⁹ Adriana María, Álzate Echeverri. «La ciudad, la policía y la salud pública.».

Las disposiciones impuestas en materia de orden y saneamiento urbano desde mediados del siglo XVII buscaron que, a través de la conformación de los barrios, se estableciera un nuevo espacio administrativo destinadas a favorecer las acciones del gobierno en la vida urbana, que inicialmente fueron ineficientes en dicha carrera. En este sentido “las nuevas necesidades creadas por el aumento demográfico y por las exigencias del comercio (la ciudad no podía ser un obstáculo para el desarrollo económico, por ello era imprescindible acelerar la circulación de personas y mercancías)”.²⁴⁰ Las mutaciones en la ciudad atravesaron muchas dinámicas en la vida cotidiana, incluso los títulos de “vecino”, que simbólicamente pocos podían ostentar, estuvo cargado de honor, prestigio y legitimidad para con su monarca, se caracterizó por tener connotaciones rígidas y poco o nada maleables, para las nuevas categorías de “habitantes” en las indias.

Cali en la segunda mitad del siglo XVIII realizó cambios estructurales en las calles que estaban ubicadas alrededor la Plaza Mayor, es decir a las casas de los sectores más influyentes. Las calles fueron empedradas, cambiando incluso su nombre por el barrio El Empedrado. Además, fue notable el mejoramiento y refinamiento de las casas de los “nobles”, la transformación de las fachadas por materiales “más refinados”.²⁴¹ Por ello que:

La traza de la ciudad reflejaba las jerarquías existentes en el seno de la sociedad colonial. En el siglo XVI el título de “vecino” se había discernido exclusivamente a los encomenderos, excluyendo del seno del cabildo municipal a gentes de menor cuantía. Cuando, a fines de la centuria, los regimientos se hicieron venales y perpetuos, la calidad del vecino perdió su primitiva importancia, De todas maneras se siguió distinguiendo entre vecinos “soldados” y vecinos encomenderos, de cuyas filas salían respectivamente los dos alcaldes ordinarios.²⁴²

La importancia de las ciudades particularmente estuvo ligada más a su contenido jurídico y político, que a su extensión *urbanística o morfológica*.²⁴³ A través de la cual, el Estado pudo consolidar una suerte de control social y político. Por ello, la ciudad necesitaba

²⁴⁰ Adriana María, Álzate Echeverri. «La ciudad, la policía y la salud pública.». Pp. 82

²⁴¹ Edgar, Vásquez Benítez. Historia del desarrollo urbano en Cali 2a edición. Colombia, 1982. Pp. 34.

²⁴² Germán, Colmenares. Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Pp. 122.

²⁴³ Sebastián, Martínez-Botero. “El Papel de las Instituciones Urbanas en la Independencia: Ciudades Confederadas Del Valle Del Cauca,” (tesis de maestría, Universit Jaume I Castellón de la Plana, España, 2009). Pp. 11-27.

https://www.academia.edu/294295/El_papel_de_las_instituciones_urbanas_en_la_independencia_Ciudades_Confederadas_del_Valle_del_Cauca.

reestructurarse con estas medidas que pretendían instalar una división diferente a la forma antigua de organizar la ciudad (basada en parroquias), para empezar en la estructuración de la ciudad desde un enfoque reglamentario, donde ambicionaba normalizar el crecimiento de la ciudad. Es por ello, que la ciudad indiana, adoptó el modelo de la metrópoli, fue dividida “en barrios y cuarteles, la instauración de juntas de policía, la conformación de presidios urbanos y, en Cartagena específicamente, las visitas sanitarias realizadas a los barcos”.²⁴⁴

3.1.2. Las ciudades del valle geográfico del río Cauca, énfasis en Cali a finales del siglo XVIII

En este apartado se pretende comprender la relación entre la representación espacial del valle geográfico con énfasis en Cali desde diferentes categorías de análisis (geoespacialidad, urbanismo, demografía) y los dispositivos de coerción militar (milicias) vinculados al “buen gobierno” en el virreinato de la Nueva Granada.

3.1.2.1. Geoespacialidad y dinámica territorial

Para el estudio del valle geográfico del río Cauca, la categoría la geoespacialidad posibilita la comprensión de los aspectos geomorfológicos, climáticos, altitudinales y latitudinales configuraron un vasto y diverso ecosistema, con condiciones agrestes. Entre estos elementos destacan la vertiente la occidental de la cordillera central, el valle geográfico del río Cauca, la cordillera Occidental y la llanura marina del Pacífico²⁴⁵. Esta diversidad geomorfológica permitió el desarrollo de redes de conexiones territoriales, políticas y económicas entre las seis jurisdicciones, lo que facilitó un mayor control militar en la región. Las condiciones espaciales, mediadas por la estructura física del territorio, desempeñaron un papel crucial en la articulación de las relaciones humanas y los procesos históricos en la región, evidenciando la importancia de esta categoría para comprender la complejidad territorial y el orden colonial en la provincia de Popayán en el siglo XVIII²⁴⁶.

La *geoespacialidad*, una categoría de análisis propia de la geografía que aborda la dimensión espacial y territorial de los fenómenos, en el cual se enfatiza su ubicación, distribución y relaciones en el espacio geográfico²⁴⁷. Desde su transdisciplinariedad, permite

²⁴⁴ Adriana María, Álzate Echeverri. «La ciudad, la policía y la salud pública.». Pp. 145.

²⁴⁵ Luis Marino Santana Rodríguez, y Jaime Vásquez Sánchez. «Características geográficas del Departamento del Valle Del Cauca». *Entorno Geográfico*, No. 1 (diciembre), 2002. Pp. 44-6. <https://doi.org/10.25100/eg.v0i1.3556>.

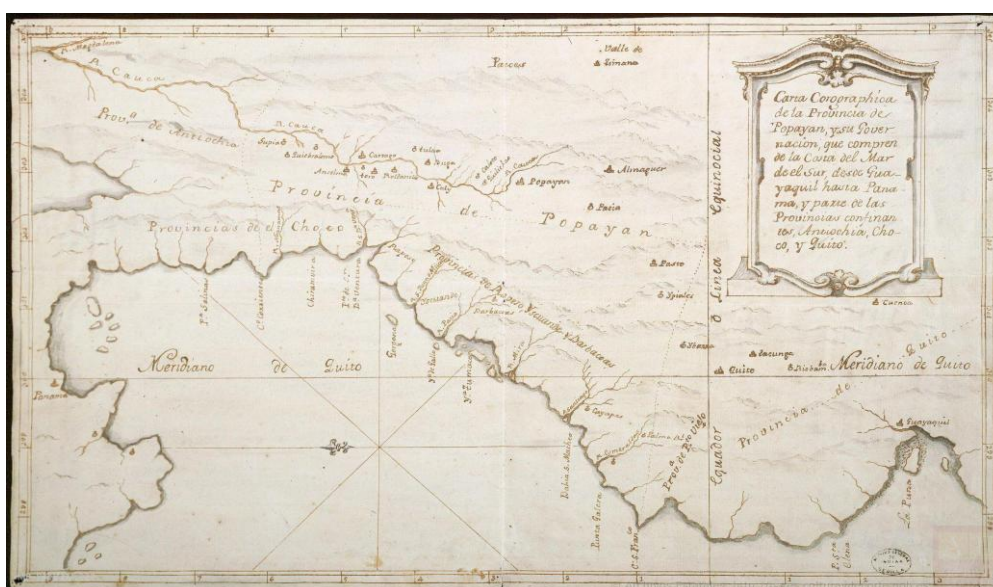
²⁴⁶ Santiago, Pérez Zapata. "Un vistazo a la cartografía virreinal: Descripción geográfica del Virreinato de la Nueva Granada de 1781." *Anuario colombiano de historia social y de la cultura* 43.1 (2016): 61-91.

²⁴⁷ Edilberto, Niño Niño. «Calidad de datos geoespaciales básicos». *UD y la Geomática*, n.º 4 (diciembre):2010. Pp. 110-16. <https://doi.org/10.14483/23448407.3661>; Yared Canchola, Luis Espinosa, José Hernández, y Miguel

comprender un territorio desde un sistema integrado los datos físicos, históricos y sociales ligados a una compleja estructura espacial de un territorio, facilitando la interpretación histórica en función de sus condiciones espaciales y su interacción con la dinámica humana²⁴⁸.

A continuación, se presenta el mapa que ilustra la estructura geográfica de la Provincia de Popayán, en la que se destaca las características físicas y espaciales que dieron forma a la organización del valle geográfico del río Cauca conformada por Caloto, Cali, Buga, Cartago, Toro y Anserma en el periodo colonial. Este territorio se configuró a partir de la interacción entre los elementos geomorfológicos:

MAPA 4. PROVINCIA DE POPAYÁN Y SUS JURISDICCIONES, 1793



Fuente: “Carta geográfica de la Provincia de Popayán y términos de su jurisdicción” (1793), en Portal Pares.

Archivo General de Indias (AGI), ES.41091.AGI/MP-PANAMA,220.

<https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/22287>

Las principales ciudades del valle geográfico del río Cauca se distribuyeron estratégicamente a lo largo del río Cauca, conformando una red urbana y territorial clave en la Provincia de Popayán. Hacia el norte, se encuentran las jurisdicciones de Cartago, un punto clave en la ruta comercial y de comunicación, siendo paso obligatorio entre Cartagena y

Ángel Balderas. «La Geomorfología en el Estudio del paisaje: Nociones teóricas-conceptuales de un Binomio complementario e indisoluble.». *Revista Geográfica del sur* No.7 (10) 2025. Pp. 29-41. <https://revistas.udec.cl/index.php/geograficadelsur/article/view/19197>; Aceneth Perafán y Nancy Motta González. *Historia Ambiental del Valle del Cauca: geoespacialidad, cultura y género*. Geoespacialidad, Cultura y género. Artes y Humanidades. Programa Editorial Universidad del Valle, 2017. <https://doi.org/10.25100/peu.84>.

²⁴⁸ Aceneth Perafán y Nancy Motta. *Historia Ambiental del Valle del Cauca: geoespacialidad, cultura y género*. Cali; Lucía, Macías Serrat. «Colonialidad epistémica Y desafíos Geoespaciales: una crítica al uso de los Sistemas de Información Geográfica (SIG)». *Tlalli. Revista De Investigación En Geografía*, No. 11. 2024. Pp. 180-206. <https://doi.org/10.22201/ffyl.26832275e.2024.11.2080>.

Santafé, con destino a Popayán.²⁴⁹ Por su parte, Anserma, se distinguía por su importancia minera y administrativa en la cuenca del río Cauca y la ciudad de Toro, servía como punto de poblamiento reciente y expansión agrícola. Las tres ciudades desempeñaron un papel fundamental en la consolidación territorial y defensa militar hacia el extremo sur del valle geográfico.²⁵⁰

Buga fue una de las ciudades más antiguas y estratégicas de la región del sur occidente del virreinato, situada en el eje central del valle geográfico del río Cauca. Se constituyó en un centro de articulación territorial y político-administrativo. Su jurisdicción abarcaba grandes extensiones y poblados tales como Guacarí, Tuluá, Bugalagrande y en disputa con el cabildo de Cali, las tierras de Llanogrande, ubicadas en la banda occidental que formaban parte del mismo corredor económico articulados en los núcleos agrícolas, ganaderos, y comerciantes que se encontraban vinculados por los caminos que conectaban estas poblaciones con los puntos del interior y del occidente.²⁵¹

Buga articulaba una economía basada en la hacienda agropecuaria que combinaba cultivos de caña de azúcar, maíz, algodón y frutales con una fuerte actividad ganadera. Por otro lado, Buga fue uno de los principales centros de religiosidad colonial de la región. Su importancia se basó en la consolidación del culto al Cristo Milagroso de Buga, devoción popular que surgió en el siglo XVII, pero alcanzó plena difusión durante el siglo XVIII.²⁵² La parroquia de San Pedro, era el eje institucional de la vida religiosa, junto con los templos como La Ermita y las capillas de La Merced y Santo Domingo. En el ámbito militar, Buga sirvió como centro de milicias coloniales y acantonamiento de las tropas locales desde finales del siglo XVIII.²⁵³

²⁴⁹ Para el caso de Cartago véase: Francisco Uriel, Zuluaga. *Cartago: la ciudad de los confines del Valle*. 2.^a ed. Cali: Programa Editorial Universidad del Valle, 2020; AGN, «Mapoteca: SMP.4-CO.AGN.SMP.4, REF.540A» (1774), ff 1_M4-540^a.

²⁵⁰ Para el caso de Anserma véase: Alonso, Valencia. "Indígenas, Plebe, Sectores Populares y Afrodescendientes en la Independencia de la Gobernación de Popayán." *Revista Historia Y Memoria*, No. 1 (2010):87-112. Redalyc, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=325127477005>; Yoer Javier, Castaño. "Y se crían con grande vicio y abundancia": la actividad pecuaria en la provincia de Antioquia, siglo XVII." *Fronteras de la Historia*, No. 12 (2007):267-300. Redalyc, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83301209>; Diego Armando, Yepes Sánchez. «Negritud: El Caso De La Anserma “despoblada” a Medios Del Siglo XVIII». *Pensar Historia*, No. 9 (2024):87-102. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/pensarh/article/view/357981>.

²⁵¹ Germán, Colmenares. Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII; Germán, Colmenares. La economía y la sociedad coloniales, 1500-1800; Luis Francisco, Lenis. «Historia económica de Buga Siglo XVIII. del año 1700 Al año 1750». *Historia Y Espacio*, No. 4 (1980). Pp. 9-50. <https://doi.org/10.25100/hye.v0i4.5811>.

²⁵² Antonio José, Echeverry. «El Milagroso de Buga: una leyenda de resistencia. Lectura desde lo simbólico». *Historia Y Espacio* No. 4 (30). 2008. Pp.169-95. <https://doi.org/10.25100/hye.v4i30.1670>.

²⁵³ Gustavo, Arboleda. *Historia de Cali Tomo III*.

En términos geográficos, Cali ocupaba una posición estratégica en el valle geográfico del río Cauca durante el siglo XVIII. Se encontraba en la parte baja y central del valle, en una zona de transición entre la región montañosa de la cordillera Occidental y las tierras bajas y fértiles del valle, favorables para la agricultura y la ganadería, con un clima templado que propiciaba diversos cultivos.²⁵⁴ Cali estaba asentado sobre las riberas del río Cauca, lo que facilitaba el acceso al agua y el comercio fluvial. Además, se encontraba en una franja que conectaba la región minera del Pacífico con las tierras agrícolas del valle. Su posición la convirtió en un nodo que articuló las diversas zonas productivas y comerciales del suroccidente colonial, siendo un espacio de convergencia de caminos y sistemas económicos.²⁵⁵ Además, Cali desarrolló un complejo modelo económico basado en la hacienda, la minería y el comercio, donde la esclavitud tuvo un papel central en el sostenimiento de dicho modelo.²⁵⁶

Mientras que Caloto era fundamentalmente una ciudad de frontera y plaza fuerte militar para la defender el territorio de los ataques indígenas, además fue un punto de asentamiento para poblaciones mixtas —mestizos, mulatos, indígenas, blancos y algunos negros libres — que buscaban reconocimiento como vecinos y vasallos del rey.²⁵⁷

Desde esta perspectiva transdisciplinar integrada por datos físicos, históricos y sociales para interpretar la relación entre el espacio y la dinámica territorial. En este sentido, se evidenció que el territorio no es un asunto sin relevancia, es en realidad, un actor clave en los procesos históricos y la complejidad del sistema colonial en el valle geográfico del río Cauca durante el siglo XVIII.

3.1.2.2. Aspectos económicos y sociales

A finales del siglo XVIII, las ciudades en el valle geográfico del río Cauca eran pequeños centros urbanos predominadas por los arquetipos religiosos, economía agrícola, abastecimientos mineros de Dagua, Calima y en la provincia de El Raposo que estaban bajo el dominio de los mineros, comerciantes y terratenientes caleños.²⁵⁸

²⁵⁴ Germán, Colmenares. Cali: terratenientes, mineros y comerciantes.

²⁵⁵ Germán, Colmenares. Cali: terratenientes, mineros y comerciantes.

²⁵⁶ Germán, Colmenares. Cali: terratenientes, mineros y comerciantes.

²⁵⁷ Jacques, Aprile-Gnisset. *Capítulo II. Caloto, siglo XVIII*. En: *La ciudad colombiana. 1.ª ed.* Editorial Universidad del Valle, Cali, 1997. Pp. 76; Richard Andrés Bolaños Rodas y Bissy Perea Bonilla. A imagen y semejanza de los nobles: el caso de los nuevos vecinos de la ciudad de Caloto, Provincia de Popayán, Reino de la Nueva Granada, 1784-1800. (2022). *Historia Y Memoria*, 25, 63-101. <https://doi.org/10.19053/20275137.n25.2022.9872>

²⁵⁸ Germán Colmenares. *Capítulo III. Los esclavos*. Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Pp. 67-70.

Cabe acotar que la economía en el valle geográfico del río Cauca estuvo condicionada por diversos factores que le impedían consolidarse exclusivamente en una sola actividad productiva. Su desarrollo emergió de la interrelación entre la economía minera, la agricultura y la unidad económica y productiva representada por la hacienda. Por ello, la economía agraria colonial dependía en gran medida de fuentes de financiamiento externas y privilegios institucionales que canalizaban capitales líquidos hacia el sector agrícola, en especial favorecidos por el auge minero en las vertientes del Pacífico. En este sentido:

La conclusión que puede derivarse de este doble juego salta a la vista: la economía agraria colonial no podía existir por sí misma, sin una fuente de financiación originada en otros sectores que dispusieran de capitales líquidos y sin ciertos privilegios institucionales que encauzaran estos capitales hacia el sector agrario. El incremento de las haciendas del Valle del Cauca durante la primera mitad del siglo XVIII se explica así en función del auge de la minería de las vertientes del Pacífico. La decadencia del sector minero arrastró forzosamente la de la agricultura, la cual no podía liberarse de la mecánica impuesta por la fundación de capellanías y de obras pías. Estas requerían, para ser provechosas, que circulara dinero líquido en abundancia o de lo contrario se enquistaban en las haciendas sin esperanza de redención.²⁵⁹

De acuerdo con Germán Colmenares, la economía del valle geográfico del río Cauca no consolidó una sola actividad productiva, sino que dependió de la interacción compleja entre la minería, la agricultura y el sistema de haciendas.²⁶⁰ Esta estructura económica basada en la complementariedad entre estos sectores, tuvo un carácter profundamente matizado. Por un lado, permitió un cierto grado de integración productiva y mostró una racionalidad económica en la que las actividades mineras, agrarias y comerciales se sostenían mutuamente bajo el control de las clases dominantes locales.

²⁵⁹ Germán, Colmenares. Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Pp. 94.

²⁶⁰ Germán, Colmenares. Historia económica y social de Colombia II. Popayán una sociedad esclavista 1680-1800. 5.ª ed. Biblioteca Germán Colmenares. Bogotá 1997; Germán, Colmenares. El tránsito a sociedades campesinas de dos sociedades esclavistas en la Nueva Granada. Cartagena y Popayán, 1780- 1850”. Revista Huellas, No. 29 (1990): 8-24.

Por otro lado, esta concentración del poder económico implicó que la riqueza quedó en pocas manos, generando una dependencia de capitales externos y privilegios institucionales.²⁶¹ Este sistema de producción facilitaba la reducción de costos de explotación y brindó una relativa estabilidad durante el siglo XVII y a mediados de la segunda mitad del siglo XVIII. No obstante, mostraba una alta vulnerabilidad ante las crisis del sector minero, las cuales repercutían negativamente en la agricultura y en las haciendas. Además, esta estructura perpetuó un sistema social rígido basado en la esclavitud y la concentración del poder económico y político.²⁶²

3.1.2.3. Aspectos demográficos, urbanísticos y la problemática de Vivir en Policía

En el valle geográfico del río Cauca hacia el periodo tardocolonial los aspectos demográficos y urbanísticos estaban marcados por un proceso de poblamiento que reflejaba tanto la estructura social colonial como las condiciones geográficas de la región. Durante este periodo, la población estaba distribuida entre diversos asentamientos urbanos y rurales, vinculados a las ciudades de Cali y Buga, los centros urbanos más importantes del valle. En la ciudad de Cali, la demografía durante el periodo tardocolonial reflejaba una población en crecimiento y una estructura social con un alto grado de mestizaje.²⁶³

La obra de Hermes Tovar Pinzón y colaboradores, “Convocatoria al poder del número”, fue clave para el estudio de los censos y estadísticas en el virreinato de la Nueva Granada entre 1750 hasta el periodo republicano de 1830. Este trabajo recopila y sistematiza información demográfica y social. La importancia de los censos va más allá de los registros cuantitativos sino como herramientas políticas de control y administración poblacional. Este libro permite comprender la configuración social, económica y política del territorio, con un enfoque en la población, su distribución y las categorías sociales establecidas por el Estado Español. Una herramienta muy útil para analizar fenómenos organizativos y distribución de poblamiento. Para el estudio de los aspectos demográficos de Cali, los datos estadísticos se expondrán de forma general en términos de la ciudad respecto a la Gobernación, la región del valle y

²⁶¹ Germán, Colmenares. “La hacienda en la sierra norte del Ecuador: fundamentos económicos y sociales de una diferenciación Nacional (1800-1870)”. 1992. *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*. No.1 (2): 3-49. <https://doi.org/10.29078/rp.v1i2.493>.

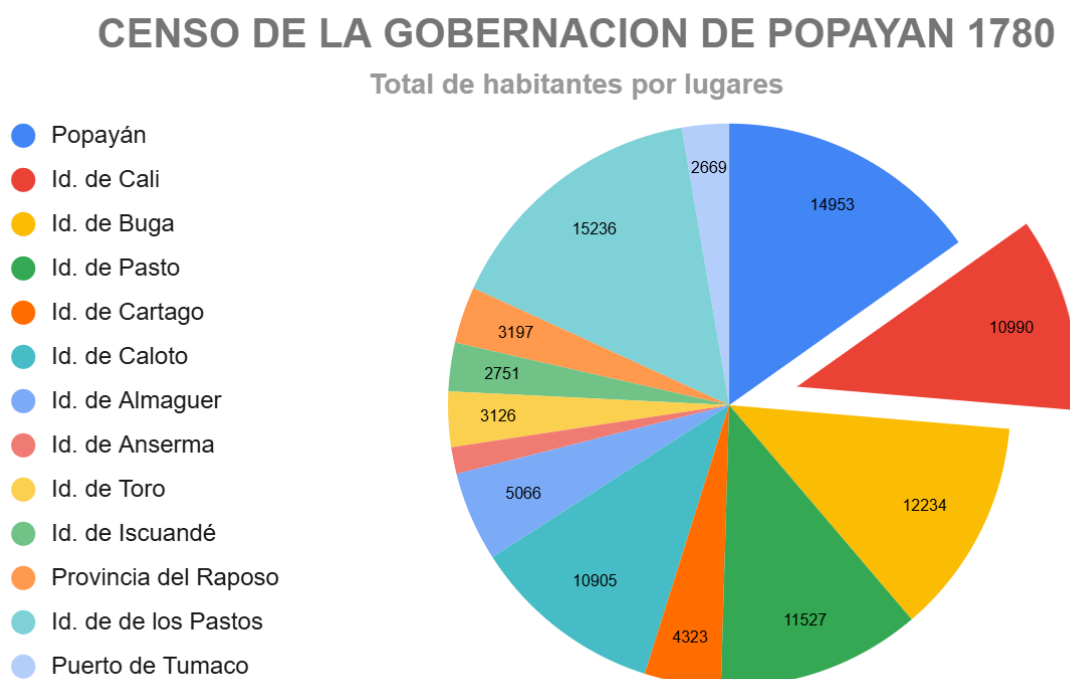
²⁶² Germán, Colmenares. Cali: terratenientes, mineros y comerciantes.

²⁶³ Jaime, Jaramillo Uribe. «Nación y región en los orígenes del estado nacional en Colombia». *Revista De La Universidad Nacional (1944-1992)* 1 (4-5):8-17, 1985. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revistaun/article/view/11765>.

caracterización del total de sus habitantes, posteriormente la información se delimitará hasta dar con un estimado de hombres hábiles para portar armas y vincularse a las milicias del rey.²⁶⁴

A continuación, se presenta el gráfico demográfico que ilustra la recopilación realizada por Tovar Pizón en la distribución estimada del total de población de la Gobernación de Popayán en el censo de 1780:

GRÁFICO 2. CENSO DE LA GOBERNACIÓN DE POPAYÁN 1780



Fuente: Elaboración propia a partir de Tovar Pinzón, Hermes; et all. (1994) Convocatoria al poder del número. Bogotá: Archivo General de la Nación.

De acuerdo con la información estadística recopilada del censo de 1780 por Hermes Tovar y colaboradores, la Gobernación Popayán presentaba una población aproximada de 98.489 habitantes, distribuidos en diversos centros poblados y que la gráfica indica.²⁶⁵ Este censo, la población estaba categorizada según su distinción, sexo y estado conyugal. La densidad poblacional del valle geográfico del río Cauca, agregando la provincia del Raposo, concentraba alrededor del 47% de esta población total, destacando su importancia demográfica dentro de la gobernación. En este contexto, las ciudades de Cali y Buga, con 10.990 habitantes (aproximadamente del 11,16% de la población total) y 12.234 habitantes (equivalente al 12,42%.) respectivamente. Juntas, estas ciudades representaron un poco más del 50% de la

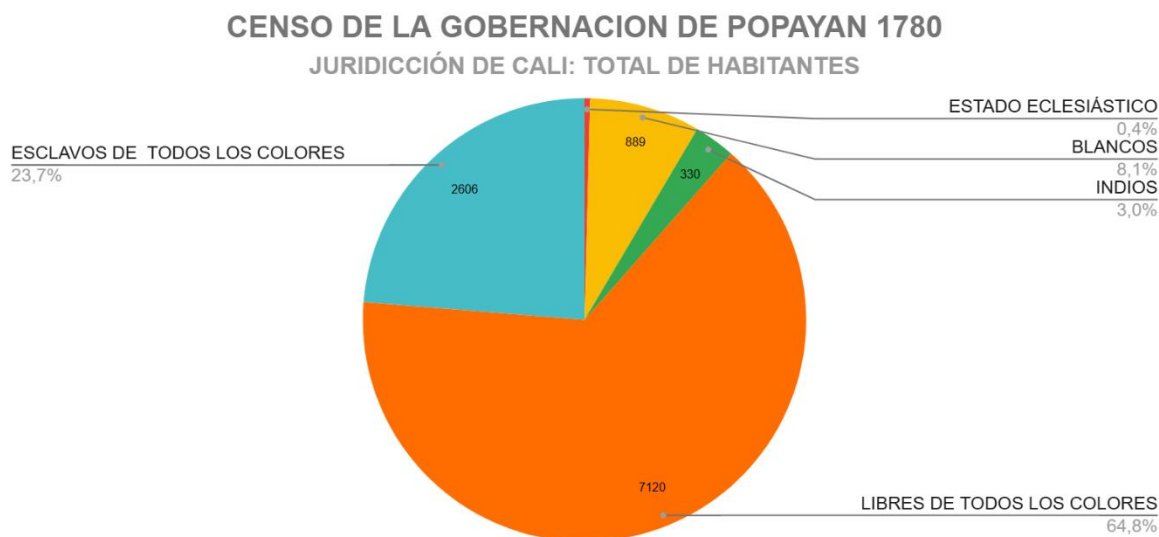
²⁶⁴ Hermes Tovar Pinzón y colaboradores. Convocatoria al poder del Número, Santa Fe de Bogotá, Archivo General de la Nación, 1994.

²⁶⁵ Hermes Tovar Pinzón y colaboradores. Convocatoria al poder del Número. Pp. 313.

población del valle, evidenciado su papel central en términos socioeconómicos y administrativos.

A continuación, se presenta el gráfico que presenta la estructura demográfica de la jurisdicción de Cali:

GRÁFICO 3. JURISDICCIÓN DE CALI: TOTAL DE HABITANTES, 1780



Fuente: Elaboración propia a partir de Tovar Pinzón, Hermes; et al (1994) Convocatoria al poder del número. Bogotá: Archivo General de la Nación.

La gráfica presentada pretende de forma clara y visual exponer la estructura demográfica de la jurisdicción de Cali según el censo mencionado. Se observa una fuerte predominancia de la casta denominada “Libres de todos los colores”, que presentaba el 64.8% del total de habitantes y constituye el segmento principal de la población, lo que sugiere una sociedad colonial diversa y mestiza. En segundo lugar, los “Esclavos de todos los colores” conformó el 23,7%, esto deja en evidencia el peso económico y social de la esclavitud la ciudad utilizada en la fuerza de trabajo agrícola, minera y doméstica. Los “Blancos” representaron sólo el 8.1%, una cifra bastante reducida que reflejaba la posición minoritaria, pero era el imaginario clave en cuanto al control político y económico de la sociedad estamental. La casta de “indios” el 3.0% y el “Estado eclesiástico” el 0.4%, fueron aún más pequeños, mostrando el declive poblacional de los indígenas y el reducido pero influyente segmento clerical.

En suma, la gráfica ayuda a visualizar la profunda estratificación social de la jurisdicción de Cali en el siglo XVIII: una sociedad predominantemente libre pero diversa,

sustentada en la esclavitud y donde la minoría blanca ejercía el poder; junto a la población indígena y el clero, quienes tenían roles específicos y restringidos dentro del orden colonial.²⁶⁶

Por otra parte, la caracterización suministrada por el censo, permite realizar aproximaciones con un margen estadístico bastante amplio del número de hombres hábiles para portar las armas y formar milicias partiendo del estado ideal que todo hombre entre los 18 años en adelante debe servir en las milicias.²⁶⁷ En este sentido, es importante conocer en los términos referidos la cantidad máxima los hombres de las castas quienes se les legitimó en los preceptos de vinculación en su participación en el sistema miliciano. Cabe aclarar, que el siguiente cuadro es un estimado que se realizó con base a ciertas exenciones y condiciones sociales que mediaban la vinculación directa en el sistema miliciano, esto genera que el número y el porcentaje de efectivos varía según el caso:

TABLA 4. JURISDICCIÓN DE CALI: HOMBRE HÁBILES PARA PORTAR LAS ARMAS Y FORMAR MILICIAS, 1780

CENSO DE LA GOBERNACIÓN DE POPAYÁN 1780. JURISDICCIÓN DE CALI: HOMBRE HÁBILES PARA PORTAR LAS ARMAS y FORMAR MILICIAS SEGÚN SU CONVENCION										
CASTA	DATOS SIN EXCLUSIÓN				N.R. LOS CASADOS		N.R. LOS CASADOS, INDIOS Y ESCLAVOS		N.R. LOS INDIOS Y ESCLAVOS	
	HC	SOL	TOT	HH/JC	HHSOL	HH/JC	HHSOL	HH/JC	HHC Y SOL	HH/JC
BLANCOS	129	279	408	3,7%	279	2,54%	279	2,54%	408	3,71%
INDIOS	61	103	164	1,5%	103	0,94%	N.R.	-	N.R.	-
LIBRES DE TODOS LOS COLORES	432	2637	3069	27,9%	2637	23,99%	2637	23,99%	3069	27,93%
ESCLAVOS DE TODOS LOS COLORES	306	885	1191	10,8%	885	8,05%	N.R.	-	N.R.	-
TOTAL DE HOMBRES HÁBILES EN CALI	928	3904	4832	43,97%	3904	35,52%	2916	26,53%	4832	43,97%

Fuente: Elaboración propia a partir de Tovar Pinzón, Hermes; et all. (1994) Convocatoria al poder del número. Bogotá: Archivo General de la Nación.

En el primer cuadro, se exponen los datos del estimado total de los hombres hábiles estimado desde un ideal borbónico, Cali contaría con un número muy elevado de milicianos que, en términos castos, sería problemático en cuanto a la ocupación del tiempo en este

²⁶⁶ Germán, Colmenares. Cali: terratenientes, mineros y comerciantes; Jaime, Jaramillo Uribe. «Mestizaje y diferenciación social en el Nuevo Reino de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII». Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, No. 3 (enero) 1965. Pp. 21-48. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/achsc/article/view/29674>; Jaime, Jaramillo Uribe. «Esclavos y señores en la sociedad colombiana del siglo XVIII». Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, No. 1 (enero) 1963. Pp. 3-62. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/achsc/article/view/29620>.

²⁶⁷ Juan, Marchena. Ejército y milicias en el mundo colonial americano.

deber.²⁶⁸ En el segundo cuadro, se excluyen a los hombres casados, una población que se encuentra separada en el censo si bien estos sí podían prestar servicio en las milicias, su participación estaba marcada por ciertas exenciones y condiciones sociales justificadas, tales como razones familiares, económicas o de salud,²⁶⁹ pero no era una norma general, solían aplicarse más estrictamente en los ejércitos regulares y en campañas prolongadas, pero en caso de las milicias locales (urbanas o disciplinadas) el criterio fue más amplio y flexible, de acuerdo a las necesidades defensivas y recursos humanos disponibles.²⁷⁰ En la revisión de fuentes fue posible hallar una causal de exoneración del servicio militar diferente y que se encuentra en cada una de las categorías discriminadas en el censo, tal como lo fueron los hijos de las viudas. En una misiva enviada desde Barbacoas 6 de agosto de 1779 al gobernador de Popayán dice:

que ha recibido la Real orden de 21 de mayo sobre estar exemptos del alistamiento de milicias los hijos de viudas.²⁷¹

La exoneración de los hijos de viudas del alistamiento en las milicias, como indica la Real Orden, refleja un aspecto significativo de la organización social y militar de la época colonial. Esta disposición jurídica muestra cómo ciertos grupos familiares fueron protegidos o eximidos de las obligaciones militares, lo que a su vez revela las jerarquías y prioridades de la administración colonial en cuanto a quiénes debían participar en las defensas locales. Esta exclusión también puede entenderse desde un reconocimiento implícito de la vulnerabilidad social y económica de las viudas y sus familias, en el que se evitaba que se les impusieran cargos adicionales que podrían poner en riesgo su subsistencia. Así, la exclusión no sólo responde a una lógica militar, también a un entramado social que regula y limita la participación en las milicias según condiciones familiares y sociales.

Debido a las limitaciones de fuentes disponibles que permitan reconstruir de manera precisa la lista de milicianos y su adscripción por casta, se decidió excluir a la población indígena por razones de carácter político. Si bien los indígenas eran reconocidos vasallos del rey, su número reducido y la ambigüedad jurídica, los dejaba en una suerte de excepción que

²⁶⁸ Juan Marchena Fernández, Gumercindo Caballero y Diego Torres. El Ejército de América antes de la Independencia; Bibiano, Torres Ramírez. *Alejandro O'Reilly en Cuba*.

²⁶⁹ Alexander, Byrne Hoyos. El matrimonio castrense. casos en el regimiento fijo de Cartagena de indias, 1775-1805; Sergio, Solano. Sistema de defensa, artesanado y sociedad en el Nuevo Reino de Granada. El caso de Cartagena de Indias, 1750-1810.

²⁷⁰ Juan Marchena Fernández, Gumercindo Caballero y Diego Torres. El Ejército de América antes de la Independencia; Clément, Thibaud. *República en armas*.

²⁷¹ AGN, «Milicias y Marina: SC.37-CO.AGN.SC.37.52.10» (1794), ff 170V.

los colocaban al margen de las obligaciones militares.²⁷² En efecto, su incorporación contravenía los intereses de los grandes hacendados, las autoridades eclesiásticas y los terratenientes locales, que consideraban más provechoso conservar su fuerza de trabajo dentro de la producción agrícola y los servicios subordinados.²⁷³ En cuanto a la población esclavizada, su exclusión obedeció a motivos similares, aunque su papel en el sistema económico era mucho más determinante. Su abundante número y condición de “mano de obra no libre” los integraba en una lógica productiva controlada directamente por sus dueños, los cuales restringen toda posibilidad de servicio militar autónomo. Además, su exclusión de vasallo del rey los insertaba en otros términos en la vida castrense.²⁷⁴

En suma, la información presentada muestra un margen amplio de abanicos para la integración de hombres hábiles en las milicias y el servicio de armas, de acuerdo con las convenciones jurídicas y sociales vigentes en la jurisdicción de Cali a finales del siglo XVIII. Destaca especialmente la preeminencia de la casta “libres de todos los colores”, quienes constituían la mayoría de la población, por ende, susceptible de ser movilizada militarmente. Esto refleja así, la diversidad y flexibilidad social presente en las estructuras coloniales de la ciudad.

Por otro lado, en lo referido a los aspectos urbanísticos de las ciudades del valle geográfico del río Cauca, se ordenó a los cabildos realizar las activas gestiones para la creación de los cuarteles.²⁷⁵ En Cali, el acta de cabildo del 7 de julio de 1787, con la presencia del gobernador, se dio cuenta de una Real Cédula fechada el 20 de julio 1776, junto con una providencia relativa a la creación de las alcaldías de barrios. Para este fin, la ciudad se dividió en cuatro cuarteles, y se estableció la elección de los alcaldes el 19 de ese mismo mes. Basándose en el Auto "provisional" sustentado en una cédula circular del 12 de febrero de 1764, “que ordena la creación de las alcaldías de barrio o de cuartel en Popayán”,²⁷⁶ se reglamentó el oficio de alcalde, en el que se hizo especial énfasis en su rol dentro del control social:

²⁷² Héctor, Cuevas Arenas. *Tras el amparo del rey*; Héctor, Cuevas Arenas. *La república de indios: un acercamiento a las encomiendas, mitas, pueblos de indios y relaciones interestamentales en Cali, siglo XVII*. Archivo Histórico de Cali, 2005.

²⁷³ Germán, Colmenares. Cali: terratenientes, mineros y comerciantes; Edson Rodolfo, Reyes Pérez. *Pita Rico, Roger. El reclutamiento de negros esclavos durante las guerras de Independencia de Colombia 1810-1825*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 2012. 318 páginas. Anuario De Historia Regional y de las Fronteras, 21(1), 315–318. <https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/article/view/5353>.

²⁷⁴ Francisco Uriel, Zuluaga. *Guerrillas y sociedad en el Patía*.

²⁷⁵ AHC, «Cabildo-CO-AHC.TOMO 28» (1787), ff 92-97V.

²⁷⁶ AHC, «Cabildo-CO-AHC.TOMO 28» (1787), ff 92-97V.

Sera constante la vigilansia y selo en cuidar de los desordenes rondando para ello a diferentes horas, con la repeticion que convenga las tiendas, casas y demas lugares, donde hallaren necesaria la practica desta disciplina ynstruyendose rradicalmente del numero y calidad de los cocurrentes, observando que desordenes se comenta, que al tercados aia, porque motibos, como tambien si se cierran y desocupan dichas dichas tiendad y casas a la hora debida, de todo lo que informaran, como estan prevenido y solo suproveheran por si en lo que requiera [prosanpto] reparo. Cuidaran a si mismo, en que los vecinos cumplan los bandos que se publicaren, dirigidos al aseo y limpiesa de las callesy demas pertenescientes a la policia y exterior aseo de la republica.²⁷⁷

En algunos casos específicos, y siguiendo el ordenamiento ilustrado, ciudades como Cali en 1787 fueron divididas administrativamente en cuatro cuarteles o barrios, atravesada con dos ejes que se conectaban con la Plaza Mayor, cada uno de sus barrios se encontró ligado con la fundación pía o de una iglesia, sus nombres fueron Señora de las Mercedes, San Agustín, San Nicolás y Santa Rosa.²⁷⁸ Para el 7 de enero de 1789 en las elecciones de alcaldes de barrio, fueron elegidos don Luis de Vergara, consultor Santo Oficios, don José de Vernaza, familiar del Santo Oficio, don Joaquín de Yaguas, administrador de correos y don Manuel Joaquín de Caicedo, teniente de Dragones.²⁷⁹

En este documento se relacionan los alcaldes de barrios o cuarteles de la ciudad. Si bien, no tiene relación directa con las funciones de las milicias, resulta importante revisar los movimientos que realiza don Manuel Joaquín de Caicedo teniente de Dragones, puesto que en los informes de don Diego Antonio Nieto no lo relacionan en el informe de la oficialidad del estado militar de la ciudad de Cali, pero en este documento fue nombrado alcalde del cuartel donde sirvió don Francisco Camacho. Avalado por el teniente y justicia mayor don Josef Antonio Lourido y el capitán de milicias Andrés Francisco Vallecilla. Comparecen los señores Don Luis de Vergara Capitán de las milicias, consultor del santo oficio y abogado de la Real Audiencia de Quito y el familiar del santo oficio don José Vernaza en un documento de 1769

²⁷⁷ AHC, «Cabildo-CO-AHC.TOMO 28» (1787), ff 95V-96R.

²⁷⁸ Germán Colmenares. Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Pp. 119.

²⁷⁹ AHC, «Cabildo-CO-AHC.TOMO 28» (1789), ff 205V-206V; 209R

aparece como ayudante de milicias, pero en este documento que data de 1789 no tiene su adjetivo miliciano.²⁸⁰

La expansión del área urbana de algunas ciudades como Cali a finales del siglo XVII estuvieron fuertemente condicionadas por el crecimiento demográfico. Este proceso generó que muchos vecinos o moradores de Cali desposeídos tuvieran que habitar en propiedades rústicas o en poblados periféricos del núcleo central de la ciudad. Aunque este crecimiento no fundamentalmente alteró el *statu quo* colonial, sí superó con creces la capacidad de la ciudad para abastecer a toda su población, donde la esfera pública y privada, el ordenamiento político, religioso, civil, comercial y social, estaban estructurados alrededor de la *Plaza Mayor*, un lugar emblemático de la ciudad ilustrada, signo de civilización y avance.

En este sentido, el espacio público, la Plaza Mayor fue un centro de disputas simbólicas, políticas y sociales, fue mucho más que un centro neurálgico del comercio, fue el corazón político, ceremonial y simbólico de la ciudad ilustrada. Siguiendo la perspectiva del profesor Vásquez, este espacio público no se limitó meramente al mercado. En esta se concentraban las ceremonias cívicas, actos políticos y procesiones religiosas. Constituyó un punto de interacciones, tensiones y límites imaginarios entre la sociedad caleña.²⁸¹ La presencia de milicianos en las ceremonias solemnes no fue bien vista para ocupar un espacio en la ciudad en tiempos de paz y en honras religiosas. Era muy recurrente ocuparla para el siguiente acto solemne:

La Jura de Carlos IV -del 30 de enero al 5 de febrero de 1790- se celebra en la plaza Mayor y sus inmediaciones. En las noches hay iluminaciones en los cuatro costados y se destaca el alumbrado de las casas del Ayuntamiento y del Alférez Real, Don Manuel de Caicedo. Pólvora, descarga de infantería y arengas: "Oídmelos todos. Castilla, Castilla, Castilla.1 Cali, Cali, Cali! Por el Rey nuestro Señor Don Carlos IV!. La fiesta incluye te-deum y corridas de toros, representaciones teatrales en el salón regio y cabalgatas, presentación de armas y contradanzas, colorido en los vestuarios oficiales y aderezos

²⁸⁰ AHC, «Cabildo-CO-AHC.TOMO 28» (1789), ff 209R.

²⁸¹ Edgar, Vásquez Benítez. Historia del desarrollo urbano en Cali. 2a edición. Colombia, 1982. Pp. 47.

era los balcones con banderas y gallardetes. Profusión de prácticas, Instituciones, valores y jerarquía.²⁸²

Las homónimas y descobijadas plazas en los barrios nuevos. Así como la adjudicación de los ejidos por las clases dominantes de Cali, a esta consideración Germán Colmenares afirmó que:

El crecimiento demográfico del siglo siguiente favoreció también el área urbana. Las grandes familias se hicieron adjudicar terrenos que iban mermando los ejidos (Barrionuevo, por ejemplo, adjudicado al alférez real Nicolás de Caicedo a comienzos del siglo XVIII) y de los que se iban desprendiendo por compra-venta a lo largo del siglo. Es así como surgió un cinturón urbano habitado por mulatos y libertos, una especie de clientela de las familias que controlaban también la propiedad urbana.²⁸³

La evolución de la propiedad territorial en Cali estuvo marcada por la descomposición, apropiación, ocupación, usufructo y explotación de tierras de ejidos, donde la propiedad comunal original gradualmente se fragmentó y privatizó. Tal como lo argumenta Margarita Pacheco “Las tierras de Ejidos han constituido uno de los problemas de mayor controversia en los estudios sobre la propiedad de la tierra y su evolución en Colombia y en Hispanoamérica”.²⁸⁴

Si bien, la presente investigación no se aborda de manera directa la historia agraria de la Colombia contemporánea, resulta fundamental precisar que la expansión demográfica de Cali, obligó a replantearse ciertos imaginarios urbanos en torno a la relación con la ciudad fundacional, la condición de los desposeídos y el surgimiento de los barrios a la periferia de la Plaza Mayor. Este proceso se desarrolló por la paulatina *ocupación de los ejidos de la ciudad* por los sectores subalternos y la clase dominante, mediante el usufructo “muchos poseían, eso sí, solares vacíos en todos estos barrios”.²⁸⁵ Esta ocupación transformó profundamente las estructuras sociales y espaciales de Cali, puesto que los barrios de los vecinos más pobres

²⁸² Edgar, Vásquez Benítez. Historia del desarrollo urbano en Cali. Pp. 47.

²⁸³ Germán, Colmenares. Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Pp. 121.

²⁸⁴ Margarita Rosa, Pacheco. "Ejidos de Cali: siglo XIX." Pp. 10.

²⁸⁵ Germán, Colmenares. Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Pp. 119.

surgieron sobre tierras comunales. Además, reveló una coexistencia y competencia por las tierras entre las clases populares y los sectores privilegiados.

Por último, resulta relevante destacar El Calvario, cuyas principales dinámicas del barrio durante el siglo XVIII se desarrollaron al margen de la carga cristiana predominante y vital para el reconocimiento de su vecindad. Este lugar desnudo y carente de la gracia de Dios, desempeñó un importante papel para el abastecimiento de carne de la Ciudad, siendo, su ubicación geográfica una zona circundante entre distintos ejes económicos entre la Ciudad, el río Cauca y el Chocó. Un ejemplo claro fue recopilado por Apolinar Ruiz López y Hansel Mera Vivas del estudio de Gustavo Espinosa Jaramillo:

En el año de 1578, por el oriente, los ejidos comenzaban en el cruce de los actuales carrera 5a y calle 15, donde funcionaba ya y por muchos años más “La Carnicería” de la ciudad, el lugar de matadero de los ganados y venta de sus carnes. En 1764 La Carnicería se trasladó al cerrillo de El Calvario, donde se transformó en plaza de mercado y subsistió hasta mediados del siglo XX. Este anterior hecho es de suma importancia, teniendo en cuenta que del abasto de carne dependía el pequeño sistema económico del momento, respecto a l alimentación de esclavos en las minas de oro del Chocó y haciendas de la región.²⁸⁶

Desde esta perspectiva, fue un sector por donde circuló parte de la economía y cierta empleabilidad del “gremio de los pobres” que mediante “ciertas actividades económicas que les permitían la subsistencia: colonato y aparcería en las haciendas, la posesión de reses y otros animales domésticos, el contrabando del aguardiente y del tabaco, y el ejercicio de los oficios artesanales”.²⁸⁷ A través de esta, se abastecía a la ciudad y algunas zonas lejanas. Fue un sector con una ambivalencia bastante interesante, por un lado, dicho abastecimiento se escapaba de las obligaciones tributarias con relación a las organizaciones locales-administrativas, y, por otro lado, estas dinámicas constantemente confrontaban a la Sociedad culta y respetada con uno de los tantos símbolos de la miseria.

Por tanto, las relaciones del barrio El Calvario con respecto a esa Cali colonial, visible y con unas raíces tradicionales, articuló, desde sus inicios y sirvió como base para el desarrollo

²⁸⁶ Apolinar Ruiz López y Hansel Mera Vivas. *Capítulo 2. Acercamiento histórico al barrio El Calvario*. En: *Entre El Calvario y el Paraíso* (Cali: Colombia, 2015) pp. 80.

²⁸⁷ Margarita Rosa, Pacheco. «Santa Bárbara De Los Ciruelos: Estancias, Ejidos y Haciendas de Cali Colonial Pp. 29.

del concepto de habitante que predominó desde el discurso moral de la época, siendo este [El Calvario], un enemigo de las buenas costumbres, un contraste bastante complejo en referencia a la Plaza Mayor, el cual era un lugar emblemático de la élite de finales del siglo XVIII. El Calvario se perfiló como un lugar importante para la economía de la ciudad, debido a que, la galería que soportó el abasto de alimentos de sus habitantes. Ahora su inserción como punto neurálgico con otras zonas esenciales para el comercio estuvo lejos de ser un aspecto de suficiente influencia para su articulación con la Sociedad colonial. Más bien, se podría comprender esta relación desde sus dinámicas complejas y divisorias entre estos dos mundos.

El Calvario trae consigo una asignación simbólica que sobrepasaba su capacidad de repercutir en dicha sociedad. La visión problemática del deterioro de “las buenas costumbres” estaban asociadas a El Calvario. Reflexionar sobre el papel del barrio El Calvario y el concepto de habitante que predominó a finales del siglo XVIII, es un análisis fundamental para penetrar y seguir comprendiendo el complejo mundo de las significaciones y subalternidades que habitaron a Cali.

3.2. Formación y desarrollo de las milicias en Cali

Más que develar, se intenta comprender la relación entre la representación de la ciudad y los dispositivos de coerción ligados al funcionamiento del “buen gobierno” —las milicias—. A lo largo de este estudio, quizás el aspecto más escabroso y conflictivo ha sido la búsqueda del listado oficial de la cantidad y calidad de sujetos enlistados. A este punto, es claro que ni la ciudad ni sus habitantes respondieron a las lógicas armamentistas que caracterizaron la experiencia de las ciudades y puertos marítimos de Tierra Firme. Sin embargo, ello no impidió rastrear pequeños indicios del sistema miliciano en Cali; por el contrario, permitió evidenciar la compleja y diversa vinculación de los sujetos con las dinámicas de ciudades dispersas y de escasa relevancia para los asuntos de la corona.

Lo expuesto por el profesor Jacques Aprile-Gnisset en el capítulo IV. *El caso de la ciudad indiana: el caso de Cali* de su libro *La ciudad colombiana: la formación espacial americana prehispánica volumen I.*, señala que las dificultades derivadas de la ausencia del legado de material cartográfico, ha dificultado la investigación histórica urbana en Colombia. Siendo, necesario partir de la “imagen escrita” con sus debidas limitaciones y distanciamientos *geográficos e históricos*. Dicha carencia se debe a la falta de mapas y planos para el suroccidente del actual territorio. En su análisis, destaca que “en Cali se registra una total

carencia de cartografía, desde la fundación hasta principios del siglo XX”,²⁸⁸ lo cual ha dificultado el estudio y la interpretación de su proceso histórico como "objeto urbano", es decir un estudio desde la visión urbanística y arquitectónica, capaz de observar la evolución heterogénea de la ciudad indiana.²⁸⁹

Para estudiar la evolución del espacio urbano en Cali ha sido clave problematizar esa noción de la “imagen escrita” que históricamente ha circundado a la ciudad sin los sujetos que la vivieron o malvivieron a partir de sus experiencias ajenas a la ciudad ilustrada. En perspectiva del encuentro y desencuentro de las milicias desde una estructura subordinada al ordenamiento castrense, categóricamente pareciera no existir más allá de las dignidades de los criollos, pero la necesidad férrea por encontrar el espacio geográfico de las milicias que habitaron la ciudad a partir de la figura de don Manuel Caicedo de Tenorio ha llevado a una serie de confrontaciones metodológicas: ¿las milicias dónde están?, ¿quiénes eran realmente los milicianos?, ¿dónde están los milicianos?, ¿están representados en algún espacio físico de la ciudad? ¿realmente Cali si tuvo una estructura miliciana?, ¿detrás del telón de la oficialidad, la otredad estaba ahí, oculta, agenciada y servil?

3.2.1. El Alferazgo

"escandalizada la ciudad, escalando la cárcel, substraídos los reos de graves delitos; picada la horca con hachas y derribada en tierra... vituperados los señores alcaldes por los levantados con improperios; solicitadas sus muertes con grandes instancias y acontecimientos... y a destemplados gritos proferían los amotinados: MUERAN LOS PERROS CHAPETONES, y vivan los señores Cayzedos..."²⁹⁰

La figura del Alférez Real fue un título y cargo civil con mayor dignidad²⁹¹ en la ciudad de Santiago de Cali. Desde su fundación hasta inicios del siglo XIX representó principalmente una autoridad simbólica, militar y social extendida a la monarquía española. Este puesto ostentaba funciones y significados específicos dentro de la organización territorial de la ciudad.

²⁸⁸ Jacques, Aprile-Gnisset. *La ciudad colombiana: la formación espacial americana prehispánica (V1)*. Pp. 257-258.

²⁸⁹ Jacques, Aprile-Gnisset. *La ciudad colombiana: la formación espacial americana prehispánica (V1)*. Pp. 258-261.

²⁹⁰ Margarita, Garrido. Cultura Política Colonial. En: Revista Historia del Gran Cauca, ISSN 0122-039X, Santiago de Cali, octubre 30 de 1994. Fascículo 5 Universidad del Valle.

²⁹¹ Se hace referencia al siguiente término: "DIGNIDAD. El grado y calidad que constituye digno. Es voz tomada del Latino *Dignitas*. RECOP. lib. 2. tit. 13. l. 3. No pueda acusar a persona, ni personas algunas, ni Concejos, ni Universidades, ni otras personas algunas, de qualquier ley, estado, y condición, preeminencia o dignidad que sean. CALIST. Y MELIB. Act. 1. Que sometes la dignidad del hombre a la imperfección de la flaca muger". Diccionario de Autoridades: Tomo III (1732).

En las últimas décadas del siglo XVII, “por contribuir a la apertura de las riquezas del Chocó “pacificando” las tribus indómitas”.²⁹² Don Cristóbal de Caicedo, Alférez Real de Cali, con ayuda de sus hijos, conquistó el título de Maestre Campo. Esta dignidad tenía funciones militares centrales en la organización del sistema miliciano y era ocupada principalmente por miembros de la élite local con poder político y social.

En el aspecto militar, se deben realizar algunas claridades respecto a los alcances de los títulos, si bien ambos cargos eran militares, es decir los dos tenían responsabilidades dentro de la estructura militar local, igualmente estaban vinculados a la Monarquía y a la autoridad territorial, a su vez, los cargos fueron honoríficos y asociados a la élite; tenía diferencias en cuanto a la jerarquía y funciones específicas, por un lado, el Maestre de Campo tenía un cargo superior en la jerarquía militar, ejercía facultades para guiar a las tropas militares y defender el reino, coordina, participa y organiza activamente la defensa local de la ciudad contra amenazas internas o externas, encargado hasta cierta instancia de la administración de la disciplina y operatividad militar, A su vez, portaba el máximo cargo en la oficialidad en las milicias de la ciudad.

El título de Alférez Real, era una figura mucho más simbólica y representativa, puesto que era el portador del estandarte del rey, símbolo de la presencia y autoridad de su majestad. Su figura cumplía roles protocolarios en las ceremonias religiosas, festejos cívicos y actos públicos. De acuerdo con Elvira Martín, “el pendón quedaba bajo su responsabilidad, debía guardarlo en su morada y sacarlo en ocasiones con gran boato. La dignidad de las ceremonias en las cuales debía presentarlo, también quedaba bajo su cargo y corrían por su cuenta”.²⁹³ En el aspecto civil, el Alférez Real ejerció una clara influencia en el cabildo y la sociedad local, debido a que ostentaba asiento, voz y voto en el Cabildo. Esto le permitía gozar de grandes privilegios. En este sentido “el cargo más vistoso y de mayor influencia social en el cabildo, el del alférez real, pertenecía por este derecho de preeminencia social a la familia Caicedo. En él se sucedieron, en el curso del siglo, cinco miembros de esta familia”.²⁹⁴

Los cargos de Alférez Real y Maestre de Campo —la representación simbólica y armamentista más altas y codiciadas por las clases dominantes de Cali— estuvieron en una sola

²⁹² Germán Colmenares. Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Pp. 150.

²⁹³ Elvira Luisa, Martín de Codoni. "El alférez real: símbolo de una fidelidad a través de tres siglos". En: *Revista de Historia Americana y Argentina*, Año XVI, Nos. 31 y 32, p. 58. Dirección URL del artículo: <https://bdigital.uncu.edu.ar/18343>.

²⁹⁴ Germán Colmenares. Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Pp. 143.

familia por muchos años. Don Cristóbal, legó estratégica y celosamente a sus descendientes: (ver anexo 2).²⁹⁵

La familia Caicedo constituye sin duda el mejor ejemplo para mirar la concentración del poder en manos de los criollos. Esta familia consolida su importancia económica gracias a la eficiencia económica y política del Alférez Real don Cristóbal de Caicedo Salazar, quien logró el acceso a los yacimientos mineros del Pacífico y se enfrentó con los recién llegados españoles, que se convirtieron en los competidores de los criollos en los campos sociales, políticos y económicos.²⁹⁶

El período que se estudia, que va desde 1770 a 1790, recae sobre el alferazgo de don Manuel Caicedo de Tenorio (1758-1808). Es, a partir de sus títulos, su carrera militar y sus confrontaciones públicas en el que se encuentran los pequeños vestigios de las milicias en Cali. Don Caicedo de Tenorio, fue una figura clave en la configuración de las milicias urbanas de Cali. Ocupó influyentes cargos como teniente coronel de las milicias urbanas de Cali, Alférez Real y Regidor Perpetuo del Ilustre Cabildo de la ciudad. Estos roles reflejan su influencia y responsabilidad en la organización y defensa de la ciudad durante la época colonial.²⁹⁷ Por los méritos, virtudes y servicios, buscó obtener *La Cruz de la Real Orden Española de Carlos III*, por lo que dejó, en buena parte, testimonio de sus competencias con el fin de robustecer el expediente de pruebas del caballero de la orden de Carlos III. Para 19 de octubre de 1774, don Manuel de Caycedo, realizó una solicitud para Carta reservada del virrey de Santa Fé, José de Ezpeleta, al duque de la Alcudia, informando, como se le ordenaba, sobre los méritos y servicios de Manuel de Caycedo, teniente coronel de las Milicias Urbanas de Cali (Popayán), que solicitaba la Cruz de Carlos III.²⁹⁸

Este documento permite ubicar temporalmente, a través del desempeño de don Manuel Caicedo de Tenorio, las milicias en Cali: desde su conformación inicial, su reestructuración y posterior disolución. Don Manuel ostentó en su carrera de empleos concejiles repetidas veces todos los cargos de honor y justicia de aquella ciudad. En el ámbito militar, sirvió como oficial,

²⁹⁵ Se presenta como anexo el valioso cuadro que contiene los nombres de las personas que han ostentado el cargo de Alférez Real en la ciudad de Cali. Véase el Anexo 2: Tabla de Alféreces del Cabildo de Cali (1551-1816) elaborado por Galvis Ramírez, Luz y Martínez Valencia, Lesvia. El movimiento de las ciudades confederadas en el valle geográfico del Río Cauca entre 1809 - 1813. Colombia: Universidad del Valle. 2010.

²⁹⁶ Alonso, Valencia. *La confrontación regional en el proceso de independencia del suroccidente colombiano* 1.^a ed. Cali: Programa Editorial Universidad del Valle, 2018, pp. 20.

²⁹⁷ AHN, «Portal de Archivos Españoles-ES.28079.AHN//ESTADO-CARLOS_III, Exp.1335» (1795), ff 1-124.

²⁹⁸ AGI, «Portal de Archivos Españoles-ES.41091.AGI/22//ESTADO, 52, N.9 fs. 1r-8v» (1774), ff 1- 4.

alcanzó al puesto de Maestre de Campo de Milicias Urbanas cuando existía este empleo, y en las milicias disciplinadas, obtuvo el cargo de capitán y posteriormente recibió por orden del gobernador Pedro de Becaria, el título de *teniente coronel* de estas.²⁹⁹ Es importante destacar la claridad en el documento del 19 de octubre de 1794, firmado en Santafé por el virrey don José Ezpeleta, que establece que dichas milicias disciplinadas se hallaban extintas para esa fecha, al considerarse innecesarias en el contexto del Reino.

Para el 9 de agosto de 1763 se efectúa el nombramiento de Maestre de Campo de Cali, recaído en el Alférez Manuel de Caicedo y Tenorio,³⁰⁰ cinco años después de asumir el cargo el alferazgo y bien se ratifica en el documento, dicha dignidad ya le ejercía por derecho de herencia:

En reconocimiento a sus méritos y servicios excepcionales, se ha decidido nombrar a Manuel de Caicedo y Tenorio como Maestre de Campo de Cali. Este nombramiento destaca su compromiso y liderazgo en la defensa y protección de nuestra ciudad y sus habitantes. Mestre de campo de las expresadas milicias y que pueda gozar y goze de todos los privilegios esencio y mercedes que por semejante empleo le corresponden y son debidos y tenga a su mandar quantas compañías milicianas aya en este distrito obedeciendo todos, las ordenes que les diere del Real Servicio, sean de palabra o por escrito y mando al sargento mayor Don Fernando Cuero y demás oficiales y sargentos de las referidas milicias le hayan y pongan portal maestre de campo y superior suyo: con advertencia que este cargo y los demás militares que hasta quedan para lo subeesivo esentos de este gravamen por Real Zedula y grasia de su magestad, obedecido y publicada en la caveza de este gobierno y año de sesenta y dos. Dado en la ciudad de Santiago de Caly en el día nueve del mes de agosto año de mil setecientos sesenta y tres, firmado de mi mano, sellado con el de mis armas y autorizado del presente gobernador de Popayán Pedro de la Moneda.³⁰¹

²⁹⁹ AHC, «Cabildo-CO-AHC.TOMO 28» (1788), ff 156-156; AGI, «ES.41091.AGI [23] (ESTADO,52, N.9)» (1794), ff. 9.

³⁰⁰ AGN, «VIRREYES:SC.61-VIRREYES:SC.61,12, D.11» (1763), ff 244-246.

³⁰¹ AGN, «VIRREYES:SC.61-VIRREYES:SC.61,12, D.11» (1763), ff 245V.

En los documentos anteriores, se puede evidenciar un antes y un después en la estructura militar: hasta 1780 las milicias, eran denominaciones urbanas y de ahí hasta 1790, las milicias disciplinadas de Cali.³⁰² Esta información es imperante para la discusión más adelante respecto a la transición de un modelo a otro. Puesto que en los documentos no se contempla tal posibilidad.

3.2.2. Acercamiento y consideraciones del Fuero Militar

Reconociendo las limitaciones inherentes a su abordaje, el presente apartado busca ofrecer un preámbulo al análisis del fuero militar desde el derecho indiano, las limitaciones para su abordaje adentrándose en el imaginario que rodeaba al ejército del rey y la realidad práctica del fuero. Comprender la subjetividad del fuero militar dista de cualquier generalidad realizada a priori, conlleva reconocer la complejidad del engranaje de los milicianos con sus esfuerzos, estrategias y tácticas para alcanzar los privilegios que le correspondía por estar y ser parte de los soldados del rey. Esta perspectiva permite visualizar al fuero más allá de un cuerpo normativo, sino desde un fenómeno social, político y jurídico profundamente inscrito en el entramado colonial, donde la tensión entre la normatividad y las condiciones particulares del territorio americano configuró una realidad compleja y contradictoria.

La reestructuración del ejército bajo la Casa Borbón y en particular, las Ordenanzas de Carlos III, supusieron una modernización administrativa siguiendo los modelos franceses. Este proceso dotó a la justicia militar de mayor autonomía y severidad, en la que se reforzó el sentimiento de pertenencia y honor para con el servicio entre sus miembros. El fuero, dentro de este esquema, se percibía no sólo como una distinción digna, sino también como una garantía –aunque condicionada por la dureza de la disciplina castrense– de protección y seguridad jurídica para el militar y su familia, según el caso.³⁰³

En este sentido, el fuero militar en el siglo XVIII debe entenderse desde una institucionalidad arraigada en la tradición jurídico-medieval, apropiada y transformada por las monarquías absolutistas para convertirse en un mecanismo clave en la *Carrera de Armas*. Este fuero se configuró desde un estatuto jurídico privilegiado que establecía una justicia separada y especial para los miembros del ejército, diferenciándolos de la justicia ordinaria. No obstante, fue más que un simple privilegio, otorgaba una compleja serie de prerrogativas y exenciones fiscales que reafirmaban el estatus social propio de los militares dentro de la estructura

³⁰² Gustavo, Arboleda. Historia de Cali. Tomo III 1.ª ed. Cali: Programa Editorial Universidad del Valle, 2018. Pp. 53.

³⁰³ Mauricio, Ávila Medina. El fuero militar en España y Nueva España, Siglos XVI a XVIII.

estamental del Antiguo Régimen. Este régimen privilegiado cohesionaba al cuerpo militar en una corporación con identidad y disciplina propia, lo que facilitó la reestructuración y la profesionalización de las milicias, al tiempo que garantizaba la obediencia y el orden interno. Fue, además, un mecanismo esencial de dominación estatal, pues fortalecía la autoridad militar frente a la civil y consolidaba la lealtad hacia el Rey. En consecuencia, el panorama que Francisco Andújar Castillo expuso respecto al fuero militar en el siglo XVIII afirmó que:

El goce del fuero militar, constituía una de las prerrogativas más importantes —en este caso jurídica—, que permiten definir al Ejército del siglo XVIII como un Ejército estamental. Un privilegio, como era ostentar un fuero propio, encaja perfectamente dentro de la lógica interna del Antiguo Régimen, según la cual “la estructura de cada grupo o clase venía determinada por su actividad social concreta”. La fundamentación jurídica de la posesión del fuero militar entroncaba con la concepción del Ejército como un cuerpo al servicio del rey, como un “Ejército real”, cuya jurisdicción emanaba de “la soberana autoridad” y por tanto tendrá como ámbito de aplicación “toda la extensión de los dominios del rey”.³⁰⁴

Por tanto, el goce del fuero militar representaba una de las prerrogativas jurídicas más significativas, que definían al ejército y el sistema miliciano en el siglo XVIII en el sistema estamental. Este privilegio jurídico encajó dentro de las lógicas del Despotismo Ilustrado, en donde cada grupo social estaba determinado por su actividad concreta. Si bien, la fundamentación jurídica del fuero militar se basaba en la concepción del ejército como un cuerpo al servicio del rey, un “Ejército real” cuya jurisdicción emanaba de la soberana autoridad del monarca y aplicaba a todo el territorio bajo su dominio.³⁰⁵

La realidad del fuero militar indiano revela una tensión profunda entre el ideal normativo tradicional y la práctica efectiva en la sociedad colonial. Desde el derecho indiano, el fuero militar se concebía a partir de la prerrogativa jurídica que otorgaba la autonomía de juzgamiento y privilegios a los soldados al servicio del rey. Este marco jurídico respondía al imaginario del ejército como un cuerpo especial y diferenciado, respetado y con un estatus

³⁰⁴ Francisco Andújar Castillo. «Un Estatuto De Privilegio». *Chronica Nova. Revista De Historia Moderna De La Universidad De Granada*, n.º 23 ():11-31. <https://doi.org/10.30827/cn.v0i23.2103>. Pp. 12.

³⁰⁵ Fernando de, Salas López. *Ordenanzas Militares en España e Hispanoamérica*; Francisco, Andújar Castillo. «Un Estatuto De Privilegio»; Mauricio, Ávila Medina. *El fuero militar en España y Nueva España, Siglos XVI a XVIII*; Mauricio, Puentes Cala. *Reforma militar e institución miliciano en Santa Fe de Bogotá 1781-1789*.

propio de la estructura social y política estamental del siglo XVIII, acorde con los principios del Despotismo Ilustrado.

Sin embargo, en la práctica, las limitaciones materiales —carencia de armas de fuego y de mano, municiones, uniformes y espacios acantonados para el cumplimiento de sus funciones—. A ello se sumaba la ineficiencia del fuero mismo de ejercer poder en la sociedad, debido que el poder militar recaía, en la mayoría de casos, en las autoridades civiles o en sujetos a fines a dichas autoridades, quienes se esmeraban por conservar el statu quo y limitar cualquier autonomía castrense.³⁰⁶ Más que un privilegio efectivo, el fuero se configuró desde un horizonte de expectativas, pues la precariedad del sistema defensivo y la falta de autonomía real para ejercer poder dentro de la sociedad colonial evidenciaron una disonancia entre el ideal jurídico y la experiencia cotidiana de los soldados y miliciano.

Así, el fuero militar funcionó principalmente desde un referente simbólico y normativo que legitimaba la existencia y función del sistema castrense según el estatus que el individuo hubiese alcanzado, pero en la práctica, su acceso fue limitado y constreñido por las dinámicas del poder local y la estructura social, lo que dificultó su plena implementación y autonomía.³⁰⁷

3.2.3. Acercamientos y consideraciones del uniforme miliciano

La vestimenta jamás ha sido un acto banal y meramente individual. Es sin duda, un aspecto que abarca, traza y penetra en las dimensiones más profundas del ser humano. A su vez, es una categoría de estudio amplia, problemática y formidable,³⁰⁸ puesto que la vestimenta como objeto va más allá de las prácticas materiales y simbólicas en perspectiva de las estructuras sociales, económicas, culturales y políticas situado en los contextos histórico. A principios del siglo XVIII producto de la Ilustración de los Borbones, la vestimenta militar fue incorporada en América, en el virreinato de la Nueva Granada, representó significativamente aspectos esenciales del honor, jerarquización militar y civil, legitimidad, y estatus social. Sobre todo, el uniforme demarcó la pertenencia, acto simbólico y de uniformidad, performativo y un ejercicio de poder.³⁰⁹

³⁰⁶ Allan J., Kuethe. Reforma militar y sociedad en la Nueva Granada.

³⁰⁷ Allan J., Kuethe. Reforma militar y sociedad en la Nueva Granada.

³⁰⁸ La bibliografía referente a la historia del vestuario e investigaciones en Diseño es amplia. Véase para un primer acercamiento: Las líneas de investigación del Instituto de Investigación en Diseño, de la Universidad de Palermo https://www.palermo.edu/dyc/investigacion_desarrollo_diseno_latino/.

³⁰⁹ Juan, Marchena Fernández. «Los colores del rey. Uniformes coloniales de la Nueva Granada en vísperas de la Independencia», en Nuevas miradas a la Campaña Libertadora (Bogotá: Academia Colombiana de la Historia, 2020).

El eje de acción de las milicias se orientó principalmente hacia roles defensivos que ofensivos.³¹⁰ En la ciudad de Cali, durante el período estudiado, estas desempeñaron funciones que oscilaban entre el reservismo militar y el “vivir en policía”, es decir, actuaban como fuerza de contingencia en situaciones excepcionales, mientras que, en condiciones ordinarias, los milicianos —tanto los ajenos a la oficialidad como los oficiales mismos— realizaban rondas y diligencias por períodos limitados, en el que mantenían disponibles según las necesidades del momento. Sin embargo, esta actividad no constituía su oficio principal ni su fuente principal de sustento.

Estas milicias fungían como fuerza auxiliar en casos donde la paz era alterada en consecuencia de las respuestas a expresiones de inconformidad de los habitantes ante el mal gobierno que ejercían los funcionarios reales. Los milicianos debían mantenerse activos y listos para el deber, de lo contrario, reanudaban sus oficios cotidianos.³¹¹ Este aspecto en concreto es muy interesante debido a la incorporación del *habitus* militar y la performatividad que inmersos en el sistema miliciano con la cotidianidad. Por lo que debían apropiar dicha sinergia entre la dualidad civil y militar.

En perspectiva, su interiorización mutó constantemente, por lo que complejizaba la relación de los milicianos con las tecnologías de poder, “el uniforme militar”, así como con los aspectos puramente disciplinarios. Este sistema en el valle geográfico del río Cauca, y en especialmente en Cali, evidenció la ausencia institucional por la consolidar un cinturón militar robusto y permanente en el que se integrara el *habitus* militar indiano. No obstante, la dualidad fortalecida de la autonomía por la ausencia imperial, les permitió a las élites locales incrementar su poder y lealtad entre sus subalternos, al asumir el control directo de las milicias.³¹²

Habría que preguntarse: ¿Hasta qué punto la uniformidad militar se extendía efectivamente a los subalternos de las compañías de milicias? ¿Cómo se transforma el análisis del “cuerpo dócil” del miliciano si, en lugar de concebirlo únicamente como efecto de la disciplina (Foucault), se lo entiende también como producto de un *habitus* militar (Bourdieu), configurado a su vez por normas de sexo/género (Butler)? En otras palabras, las implicaciones

³¹⁰ Mauricio, Ávila Medina. El fuero militar en España y Nueva España, Siglos XVI a XVIII; Miguel Antonio Suárez Araméndiz y Edwin Andrés Monsalvo Mendoza. «Milicias y Milicianos en el Control de la Frontera Interior de la Provincia de Santa Marta (Virreinato De La Nueva Granada), 1770-1808». *Revista de Antropología Y Sociología: Virajes* 18 (1) 2016:151-79. <https://doi.org/10.17151/rasv.2016.18.1.8>.

³¹¹ Andrés, Farfán Castillo. «Milicias y Milicias Disciplinadas del virreinato de la Nueva Granada. La configuración de la defensa y la seguridad durante la segunda mitad del siglo XVIII» (Tesis de pregrado, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana). 2014.

³¹² Juan Marchena y Allan J. Kuethe. *Soldados del Rey*.

de pensar al miliciano como un cuerpo en el que se articulan simultáneamente disciplina, pertenencia de clase y una materialidad del cuerpo hegemónica que es performativa relacionada con el uniforme, en los gestos y en los privilegios del fuero, en el marco de las milicias del rey en el virreinato de la Nueva Granada a finales del siglo XVIII. Por ello, el presente apartado busca ofrecer un preámbulo al análisis del uniforme miliciano desde las nociones de “cuerpo dócil” de Foucault, la “materialidad del cuerpo” en aras de comprender la performatividad de Judith Butler y el habitus militar de Pierre Bourdieu en la dualidad civil y militar de las milicias del rey en la ciudad de Cali.

La materialidad del cuerpo a partir de Judith Butler deber comprenderse desde su relación con el poder. Es decir, el cuerpo —en tanto materia— se debe configurar a través de discursos históricos y hegemónicos, así como por medio de la ley que lo legitima desde la diferencia sexual: el género, el sexo, el cuerpo y la sexualidad.³¹³ En este sentido, Butler plantea la necesidad deconstruir la noción de materia, entendida como el entramado entre el cuerpo y la subjetividad. Reconceptualizar la materialidad y los discursos performativos del cuerpo-sexo implica situarlos dentro de las dinámicas de control y poder que los producen, así como los regulan.³¹⁴

Desde esta perspectiva, la reformulación de la materialidad corporal requiere analizar las relaciones de poder que gobiernan los cuerpos y les atribuyen significación. A su vez, comprender la performatividad³¹⁵ resulta fundamental, puesto que el discurso —en tanto práctica regulada por las normas previas— no sólo nombra, sino que también produce aquello que nombra, otorgándole existencia dentro de un marco normativo específico.

De este modo, la categoría de “sexo” se establece en una práctica regulada y una norma cultural que gobierna la materialización de los cuerpos. La aparente estabilidad de esta “materia ideal” se mantiene a lo largo del tiempo gracias a los discursos que reproducen y naturalizan la matriz heteronormativa como fundamento de la realidad social.³¹⁶ Sin embargo, para Butler el cuerpo no es una entidad pasiva, por el contrario, posee sus propias dinámicas y potencialidades., capaces de resistir la materialidad que el discurso intenta fijar mediante el acto de nombrar al Otro. Por ello, su teoría concede un papel central a los momentos de

³¹³ Judith, Butler. Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del "sexo".

³¹⁴ Judith, Butler. Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del "sexo".

³¹⁵ De acuerdo con Butler: “la performatividad debe entenderse, no como un "acto" singular y deliberado, sino, antes bien, como la práctica reiterativa y referencial mediante la cual el discurso produce los efectos que nombra”. Judith Butler. Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del "sexo". N.p.: Paidós 2002. Pp. 18.

³¹⁶ Judith, Butler. Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del "sexo".

resistencia, donde el acto performativo de los sujetos abre la posibilidad de reconfigurar —o deconstruir— las nociones de sexo y cuerpo.³¹⁷

Butler retoma la idea foucaultiana de que el cuerpo es un efecto de técnicas de poder que lo forman, lo vuelven útil y dócil, pero problematiza dicha mirada desde cómo esa producción material del cuerpo está atravesada por la norma sexo-género y por la performatividad. La relación entre ambas perspectivas de la teoría se hace visible si resuelve que, en efecto el cuerpo es producido por tecnologías de poder que lo vuelven legible, útil y regulado, pero nunca de manera neutral.

Foucault analiza el surgimiento de un nuevo tipo de poder disciplinario en la modernidad ³¹⁸. Estos métodos permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas y les imponen una relación de docilidad-utilidad, es a lo que se puede llamar las <<disciplinas>>”.³¹⁹ Este poder tiene mutaciones en cuanto a la técnica de castigo del cuerpo, puesto que busca reproducir cuerpos útiles y obedientes mediante técnicas minuciosas de control. A través de la disciplina que opera en instituciones como el cuartel, la escuela, la fábrica u hospitales, parten de la organización del espacio (distribución de cuerpos), el tiempo (horarios, ritmos), la actividad (tareas, ejercicios) y la composición de las fuerzas (coordinación de movimientos) para la fabricar “cuerpos dóciles”, es decir sometidos y al mismo tiempo productivos.³²⁰ Dentro de este marco, Foucault expone que “el éxito del poder disciplinario se debe sin duda al uso de instrumentos simples: la inspección jerárquica, la sanción normalizadora y su combinación en un procedimiento que le es específico: el examen”.³²¹ Esto permite individualizar, medir, comparar y clasificar a los sujetos, donde se instaura la norma como criterio de corrección y modelación del individuo ajustada a las necesidades del orden social moderno.

³¹⁷ Judith, Butler. *Mecanismos psíquicos del poder. Teorías sobre la sujeción*, Valencia, Ediciones Cátedra /Universitat de València, 2001.

³¹⁸ Referido a este asunto, es importante la pregunta que Foucault plante es: “En estos esquemas de docilidad, que tanto interés tenían para el siglo XVIII, ¿qué hay que sea tan nuevo? No es la primera vez, indudablemente, que el cuerpo constituye el objeto de intereses tan imperiosos y tan apremiantes; en toda sociedad, el cuerpo queda prendido en el interior de poderes muy ceñidos, que le imponen coacciones, interdicciones u obligaciones. Sin embargo, hay varias cosas que son nuevas en estas técnicas. En primer lugar, la escala del control: no estamos en el caso de tratar el cuerpo, en masa, en líneas generales, como si fuera una unidad indisociable, sino de trabajarlo en sus partes, de ejercer sobre él una coerción débil, de asegurar presas al nivel mismo de la mecánica: movimientos, gestos, actitudes, rapidez; poder infinitesimal sobre el cuerpo activo”. Michel Foucault, *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*, México Editorial Siglo XXI, trad. Aurelio Garzón del Camino, 1975. Pp. 125.

³¹⁹ Michel, Foucault. *Vigilar y castigar*. Pp. 125.

³²⁰ Michel, Foucault. *Vigilar y castigar*.

³²¹ Michel, Foucault. *Vigilar y castigar*. Pp. 158.

De Foucault a Butler en la materialidad producida, hay ciertos contratos de una teoría a la otra. Butler, expone que el sexo es una categoría reguladora y una norma cultural, en lo que cuestiona el tipo de operación en las cuales Foucault describe el cuerpo militar, donde el soldado pasa de ser “reconocible” por atributos naturales de vigor y honor a ser un cuerpo fabricado por la disciplina.³²² Es decir, ya no suficiente con nacer soldado, se hace soldado mediante ejercicios minuciosos, corrección de gestos [marcha militar], control del tiempo y del espacio. De acuerdo con Foucault para la Segunda mitad del siglo XVIII:

El soldado se ha convertido en algo que se fabrica; de una pasta informe, de un cuerpo inepto, se ha hecho la máquina que se necesitaba; se han corregido poco a poco las posturas; lentamente, una coacción calculada recorre cada parte del cuerpo, lo domina, pliega el conjunto, lo vuelve perpetuamente disponible, y se prolonga, en silencio, en el automatismo de los hábitos; en suma, se ha "expulsado al campesino" y se le ha dado el "aire del soldado".³²³

Esa transformación define el concepto de “cuerpo dócil”, un cuerpo sometido, útil, adiestrado y descompuesto en movimientos que el poder puede calcular y reorganizar.³²⁴ Butler retoma la idea de poder y argumenta que el cuerpo no es una base natural previa al poder, por el contrario que la materialidad misma del cuerpo es efecto del poder. Asimismo, sostiene que el poder no sólo regula cuerpos ya dados, sino que constituye lo que entendemos como cuerpo.³²⁵ Entendiendo que, si la disciplina puede “fabricar un cuerpo soldado”, entonces la materialidad misma del cuerpo no es un dato previo, sino que se produce en una red de prácticas y discursos.³²⁶ Así, lo que en Foucault se configura un cuerpo disciplinado, en Butler se convierte en un cuerpo cuya “materialización” depende de normas que definen qué cuenta como sexo, qué gestos son masculinos o femeninos y qué cuerpos son inteligibles. Esta fabricación se realiza mediante actos performativos repetidos (gestos, posturas, modos de hablar, vestir, desear, etc.) que consolidan la apariencia de una materia “natural” del cuerpo, anteponiendo el imaginario de mujeres y hombres definidos de antemano por su anatomía.³²⁷

³²² Michel, Foucault. Vigilar y castigar. Pp. 124.

³²³ Michel, Foucault. Vigilar y castigar. Pp. 124.

³²⁴ Michel, Foucault. Vigilar y castigar. Pp. 140.

³²⁵ Judith, Butler. Cuerpos que importan. Pp. 29-41.

³²⁶ Judith, Butler. Cuerpos que importan. Pp. 30-41.

³²⁷ Judith, Butler. *El Poder Performativo*. En: Cuerpos que importan. Pp. 315-317.

Por otro lado, Foucault deja entre ver que el cuerpo no sólo un objeto pasivo, es decir las mismas técnicas que producen cuerpos dóciles pueden generar desbordamiento, fallas, resistencias y agencia corporal. En suma, el cuerpo nunca coincide totalmente con el molde disciplinario.³²⁸ Desde la perspectiva Butler toma este aspecto para pensar la resistencia performativa, entendiendo que, si el cuerpo se materializa a través de repeticiones normativas, también puede reconfigurarse cuando esas repeticiones se desvían, abriendo brechas y fisuras en la norma de sexo-género.³²⁹

Pensarse o repensarse la subjetividad del miliciano en aras de romper estructurada y vertical la noción de “cuerpo dócil”, un producto abstracto de la disciplina moderna es importante para cuestionar la historicidad de su *habitus militar* evidentemente vasto, heterogéneo y disperso atravesado por la raza, calidad, honor y masculinidad colonial en el marco del reformismo borbónico. A su vez, dialogar con los actos performativos que integraron la realidad histórica de esta estructura castrense. El uniforme militar, representó un recurso simbólico y un referente que legitimaba y distinguía al portador frente a otros grupos sociales, incluso su subalternidad adquiriría otra impronta y problemáticas. Este, actúa desde una marca de pertenencia, autoridad y estatus dentro de la jerarquía castrense.³³⁰

Desde la sociología práctica, Pierre Bourdieu propuso el concepto *habitus* con el fin de superar la dicotomía entre el objetivismo y el subjetivismo, debido que en cada una de las partes se privilegia a algunos de los aspectos de las investigaciones sociales.³³¹ No obstante, él argumentó que la relación construida entre estos dos modos experiencia social no son necesariamente opuestos, es en realidad multidimensional y multifuncional. De acuerdo con Bourdieu:

Los condicionamientos asociados a una clase particular de condiciones de existencia producen *habitus*, sistemas de disposiciones duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predispuestas a funcionar como estructuras estructurantes, es decir, como principios generadores y organizadores de prácticas y de representaciones que pueden ser objetivamente adaptadas a su meta sin suponer el propósito consciente de ciertos fines ni el dominio ex preso de las operaciones necesarias

³²⁸ Michel, Foucault. Vigilar y castigar. Pp. 140.

³²⁹ Judith, Butler. Cuerpos que importan. La performatividad como apelación a la cita. Pp. 33-39.

³³⁰ Juan, Marchena Fernández. «Los colores del rey. Uniformes coloniales de la Nueva Granada en vísperas de la Independencia».

³³¹ Pierre, Bourdieu. El sentido práctico, Madrid: Taurus, 1991. Pp. 51-53.

para alcanzarlos, objetivamente "reguladas" y "regulares" sin ser para nada el producto de la obediencia a determinadas reglas, y, por todo ello, colectivamente orquestadas sin ser el producto de la acción organizadora de un director de orquesta.³³²

Eso se debió a que las estructuras sociales externas, donde los “campos” se encuentran determinados por un sistema estructurado de posiciones sociales que tiene consigo un capital común y la lucha por su apropiación, que a su vez consiste en un sistema de relaciones de fuerzas entre las mismas.³³³ Por otro lado, las estructuras internas, a través de formas de esquemas, repeticiones, pensamiento y acción ha sido incorporadas al agente, los “habitus”, un conjunto de esquemas en la que se moldean tanto las prácticas como las expectativas de los individuos en el sistema militar según las normas y valor de ese campo específico.³³⁴

A través del concepto *habitus* militar permite comprender a mayor escala el proceso de reformas militares borbónicas, mediado por el proyecto ilustrado donde las ordenanzas, reales cédulas y demás disposiciones normativas castrense incorporaron elementos que reprodujeron in-consciente jerarquías sociales, la disciplina como método de adiestramiento y garantía de fidelidad al monarca dentro del sistema militar. No obstante, esta categoría permite visibilizar las tensiones entre los milicianos y las estructuras institucionales, en el que se evidencia las estrategias políticas de los criollos respecto al poder con los españoles y aún más recién llegados, segundo las estrategias de resistencia de los subalternos que en gran medida huían de la obligatoriedad, negociaciones estratégicas sobre fuero militar con el cabildo.

En suma, la uniformidad militar es un asunto poco documentado en las fuentes, es complejo determinar si extendía efectivamente a los subalternos de las compañías de milicias. En las fuentes disponibles en PARES aparecen diferentes uniformes de la oficialidad que fueron recopilados por Juan Marchena.³³⁵ Con relación a lo anterior, en una orden enviada en 1777 por el comandante Diego Nieto en el que informó lo siguiente al virrey:

A consecuencia de la superior orden de V.E del 17 del pasado, para que determine el uniforme que pueden usar estas milicias: Hago presente a V.E que, si es de su agrado, puede vestir la tropa, casaca y calzón de

³³² Pierre, Bourdieu. El sentido práctico.

³³³ Chihu Amparán, Aquiles. «La teoría De Los Campos En Pierre Bourdieu». POLIS México 1 (2): 2016. Pp. 179-200. <https://polismexico.izt.uam.mx/index.php/rp/article/view/345>.

³³⁴ Chihu Amparán, Aquiles. 2016. «La teoría De Los Campos En Pierre Bourdieu».

³³⁵ Juan Marchena Fernández, «Los colores del rey. Uniformes coloniales de la Nueva Granada en vísperas de la Independencia».

crudo gante. Chupa de crea blanca, Collarín y vuelta encarnada, botón dorado, corbata negra, botín a media pierna de [cordón] negro y guarnecido el sombrero de cinta color del botón. Los oficiales. Casaca y calzón blanco, chupa y divisa encarnada, botón, corbata y botín como la tropa, cabecera de calzón, y guarnición de sombrero de oro; que es el de menor costo en mi sentir, que la superioridad de V.E puede mandar usar.³³⁶

En 31 de agosto de 1778 llegó la copia de una carta del virrey en la que se dispone enviar a gobernadores y corregidores despachos para que ellos determinen como se debe costear el vestido de la tropa del virreinato sin gravar los ramos de la hacienda.³³⁷ En esta carta del virrey abordaba la necesidad de encontrar una solución para financiar el vestuario de las tropas del virreinato sin afectar negativamente las finanzas públicas. La Corona, en reiteradas ocasiones fue enfática en la necesidad de uniformar a sus ejércitos y milicias, pero vaga en financiar o especificar de donde saldrían y quién asumiría dichos costos.³³⁸

El documento destaca la importancia de mantener a las tropas uniformadas. En consecuencia, ordenaba a los gobernadores y corregidores locales coordinarse para identificar métodos y recursos que puedan utilizarse para este propósito. Asimismo, el virrey enfatizaba que estas medidas no debían gravar los ramos de la Hacienda Real, para mantener así la estabilidad económica del virreinato.³³⁹ La carta refleja el enfoque administrativo y estratégico del virrey en la gestión de recursos y la supervisión militar, subrayando su compromiso con el bienestar y la eficiencia de las fuerzas armadas. El 24 de diciembre de ese mismo, el cabildo promulgó un acta en la dictaminaba sobre la manutención de las dos compañías de milicias, así como la promesa de algunos soldados a costear su vestido. Sin embargo, su respuesta no más allá del acto administrativo, no se evidencia su implantación.³⁴⁰

En Cali hubo un evidente desabastecimiento y precariedad para vestir a las compañías. La información referida a su uniformidad no es descrita en las fuentes locales que se han consultado. Sin embargo, Marchena da cuenta de lo siguiente:

³³⁶ AGN, «Milicias y Marina.SC37-CO.AGN.SC.37.52.63» (1777), ff 665.

³³⁷ AHC, «Cabildo-CO-AHC.TOMO 24» (1778), ff 151-151V.

³³⁸ Juan Marchena Fernández, «Los colores del rey. Uniformes coloniales de la Nueva Granada en vísperas de la Independencia».

³³⁹ AHC, «Cabildo-CO-AHC.TOMO 24» (1778), ff 151-151V.

³⁴⁰ AHC, «Cabildo-CO-AHC.TOMO 26» (1778), ff 37-38.

Las milicias de la ciudad de Asunción de Popayán consistían en cuatro compañías con similares características a las señaladas para Bogotá en cuanto a presencia de la elite local entre su oficialidad. El uniforme de los soldados consistía en casaca, chupa y calzón de paño blanco con vueltas encarnadas, collarín negro y botonadura de latón amarillo, medias de lana y zapatos negros con hebilla. Usaba el mismo sombrero y armamento que la infantería veterana. Otras compañías de milicias se hallaban repartidas por la jurisdicción: 2 en Buga, 3 en Cartago, 2 en Cali, 2 en San Juan de Pasto y 2 en Barbacoas. Su uniforme era similar al de las milicias de la ciudad de Popayán, pero cambiando la casaca blanca por otra de lila azul con vueltas rojas.³⁴¹

A continuación, se presentan las ilustraciones mencionadas anteriormente:

³⁴¹ Juan, Marchena Fernández. «Los colores del rey. Uniformes coloniales de la Nueva Granada en vísperas de la Independencia». Pp. 26-27.

ILUSTRACIÓN 2. UNIFORME DE LAS MILICIAS DE LA COMPAÑÍA DE INFANTERÍA DE
POPAYÁN, 1785.



Fuente: <<Diseño de "Uniforme de las Milicias últimamente proyectado [en Popayán]. Este vestuario es el que se ha mandado se use ahora">> (1785) en Portal PARES. Archivo General de Indias (AGI), ES.41091.AGI//MP-UNIFORME,11.

ILUSTRACIÓN 3. VESTIMENTA DE LAS MILICIAS DE LA COMPAÑÍA DE INFANTERÍA DE POPAYÁN Y SU JURISDICCIÓN, 1785.



Fuente: << Diseño de "Uniforme de las Milicias últimamente proyectado [en Popayán]. Este vestuario es el que se ha mandado se use ahora">> (1785) en Portal PARES. Archivo General de Indias (AGI), ES.41091.AGI/MP-UNIFORMES,11.

La uniformidad militar sólo fue un capital simbólico y económico de las élites locales y regimientos de mayor envergadura. Mientras que la subalternidad miliciana, vestía diferente, veían diferentes y actuaban diferente. Sus habitus no estaban relacionados con las clases dominantes. Por tanto, en este abordaje se distinguen según “una detallada descripción del vestido en 1789, así como las telas que se importaban”³⁴² extraído por la autora de un apartado

³⁴² Ángela, Gómez Cely. Moda y libertad. Respiro de vida. Cuadernos de Curadoría. Quinta Edición. Museo Nacional de Colombia, julio de 2007. ISSN: 1909-5929. ModaylibertadRespirodevida.aspx.

del libro del maestro José Eustaquio Palacios, *El Alférez Real*, dos tipos de subalternidad, una los que tenían poco y los plebeyos.³⁴³

Los menos acomodados vestían telas de lana, entre las cuales figuraban en primer término el paño fino, de San Fernando, el carro de oro a de que ya hemos hablado; el burato de seda, de áspero tejido, la granilla, llamada así por su color encendido; la bayeta de Castilla, de todo color, la zaraza, tela de algodón finísima, traída de la China, de hermosos dibujos y colores vivos, que valía a un patacón la vara y que duraba largos años. Por último, la bayeta de la tierra para las gentes muy pobres y para las criadas.³⁴⁴

A los plebeyos:

Los plebeyos iban vestidos según sus facultades pecuniarias; los que poseían algunos bienes de fortuna, usaban las mismas telas que los nobles, pero no podían llevar capa ni casaca colorada o blanca, ni espadín. Los menos acomodados usaban calzones de los géneros llamados porto mahón, diablo fuerte, de color azul o amarillo, y pana, y una especie de frac, llamado volante, de esos mismos géneros, o chaqueta. Los muy pobres vestían calzones de manta del Reino, sin hebilla, y ponchos, con listas de colores; o unas ruanas angostas, muy ordinarias, llamadas *impropiamente capisayos*.³⁴⁵

La diferenciación visual y material evidenciaba habitus y campos disimiles entre estas subalternidades. Las clases populares, actuaban conforme a sus recursos y contextos cotidianos, en este margen de acción su integración al sistema miliciano fue mucho más compleja y matizada en sectores con mejores prebendas dentro del mismo campo de subalternidades. En las citas anteriores, se ilustra cómo el “uniforme” reforzaba el statu quo en la sociedad colonial. En efecto, la ausencia de uniformidad estandarizada para los subalternos marca la debilidad instruccional militar y cabildante, en la que la distinción social se priorizó sobre la cohesión operativa del territorio. No obstante, paradójicamente abre una brecha al reconocimiento y una integración de estas milicias en tiempos posteriores. Por último, es importante comprender la relación del concepto “cuerpo dócil” del miliciano con relación a la

³⁴³ José Eustaquio, Palacios. *El Alférez Real*. Cali: Imprenta Departamental, 1940. Pp. 8.

³⁴⁴ Ángela, Gómez Cely. *Moda y libertad. Respiro de vida*. Pp. 7.

³⁴⁵ Ángela, Gómez Cely. *Moda y libertad. Respiro de vida*. Pp. 7.

disciplina inscrita del proyecto ilustrado. No obstante, es menester problematizar ese imaginario, se debe entender también como producto de un *habitus* militar configurado a su vez por normas de sexo/género del ideal de honor, justicia y lealtad que cimentaba el ideal del buen vasallo.

3.3. Estructura militar rastreada desde 1771 hasta el levantamiento de Llanogrande 1778

Es de resaltar que la reestructuración del sistema miliciano en la Gobernación de Popayán estuvo articulada desde tres ejes peninsulares: el poder central, a manos del virrey Flórez; el poder provincial, el gobernador de la gobernación de Popayán don Pedro de Becaria,³⁴⁶ un comandante veterano con una hoja de servicio de 42 años y poder local, el capitán y posterior comandante de las unidades milicianas de la provincia de Popayán don Diego Antonio Nieto, con una amplia trayectoria en la guarnición de Cartagena.³⁴⁷

Este tipo de nombramientos formó parte de las Reformas Borbónicas, impulsadas por la monarquía española en el siglo XVIII para reorganizar y mejorar la administración colonial desde las siguientes perspectivas: a) reorganizar las milicias, para mejorar el sistema de reclutamiento y entrenamiento de las tropas con el fin de garantizar su eficiencia para defender la región; b) el mantenimiento del orden social, supervisar el cumplimiento de los preceptos morales y regulaciones establecidas por la Corona y c) manteniendo el orden público y la seguridad en la Gobernación de Popayán, así como coordinar con otras autoridades, colaborar con las autoridades civiles y militares para asegurar una gestión eficiente, efectiva del recaudo fiscal y protección a los monopolios.³⁴⁸ En 1770, Nieto emprendió una intensa travesía por las ciudades del valle geográfico del río Cauca con el fin de reorganizar la estructura militar, la cual debía estar alineada con el establecimiento de milicias disciplinadas. Estos recorridos, detallaron el estado general de la estructura castrense de los sitios, así como quienes ostentaban los cargos de oficiales.

En este mismo año, desde el cabildo de Toro remite la petición de Pedro Hilario Ortiz, al gobernador de Popayán, para que se le restituya en el empleo de Maestre de Campo de las

³⁴⁶ Se presenta como anexo el valioso cuadro que contiene los nombres de las personas que han ostentado el cargo de gobernador en la Provincia de Popayán. Véase el Anexo 3: Gobernadores de la Provincia de Popayán de (1760-1806) elaborado por Luz Galvis Ramírez y Lesvia Martínez Valencia. *El movimiento de las ciudades confederadas en el valle geográfico del Río Cauca entre 1809-1813*. Colombia: Universidad del Valle. 2010.

³⁴⁷ AGN, «Milicias y Marina.SC37-CO.AGN.SC.37.68.35» (1773), ff 218-219; Kuethe, Allan J. *Reforma militar y sociedad en la Nueva Granada*. 176-177.

³⁴⁸ AGN, «Milicias y Marina.SC37-CO.AGN.SC.37.52.65» ff. 672-673.

Milicias de la ciudad de Toro, en reemplazo de Don Diego Hernández de Santacruz. Esto denotó, las primeras pinceladas del reformismo militar hacia el norte del valle geográfico del río Cauca.³⁴⁹ Para el año siguiente, una comunicación del Cabildo de Toro sobre publicación por bando de una superior disposición, en la cual, manejaba la misma comunicación de los cabildos de Cali y Popayán. Evidenció una suerte de redes de conexiones entre las ciudades del valle geográfico como un apoyo indispensable en el apoyo militar que brinda para suprimir las acciones contenciosas.³⁵⁰

La carta de Nieto del 24 de junio de 1774 dejó constancia de los preparativos militares en Cali para enviar tropas a la provincia del Chocó,³⁵¹ según lo acordado por el gobernador. En el documento se trazó una ruta conforme a los alistamientos, en este caso, de Cali a la provincia del Chocó. Dejó en evidencia los movimientos militares que se fueron desarrollando en la ciudad, tal como el alistamiento de la gente del vecindario (Cali), en la que afirma que:

En observancia del superior prezepto del Vuestra Excelencia se ha alistado la gente de este vezindario y estaremos prontos arremetir a las provincias del Chocó la que pudiese el gobernador de ellas como también los bastimentos que nezesitare y si ocurriese alguna novedad digna de participar a Vuestra Excelencia lo ejecutaremos luego luego. Excelenticismo Señor guarde la importante vida de Excelencia muchos años Caly y junio 24 de 1774.³⁵²

En su paso por Buga, Nieto, informó el 13 de diciembre de 1776 sobre organización de las milicias de Buga y Cali y la designación de oficiales para estas.³⁵³ En el documento se detalla casi en su totalidad la organización de las milicias de Buga; se encontró las listas de nombres de los sujetos que integraron las dos compañías establecidas en esa ciudad, en la primera están los hombres distinguidos de la ciudad y la otro, los mestizos sin título. También hablan de los sujetos a ejercer este cargo.

Para el caso de Cali, es muy vaga la información sobre la designación de oficiales para ella. Tres años después, el 9 de febrero de 1779, Nieto comunica sobre la formación y

³⁴⁹ AGN, «VIRREYES:SC.61-VIRREYES:SC.61,2, D.3» (1770), ff 383-414.

³⁵⁰ AGN, «Milicias y Marina.SC37-CO.AGN.SC.37.128.167» (1773), ff 684-690.

³⁵¹ AGN, «Milicias y Marina.SC37-CO.AGN.SC.37.52.102» (1774), ff 913-914

³⁵² AGN, «Milicias y Marina.SC37-CO.AGN.SC.37.52.102» (1774), ff 913R.

³⁵³ AGN, «Milicias y Marina.SC37-CO.AGN.SC.37.52.32» (1776), ff 423-438.

designación de sus oficiales en las Milicias de Popayán, Cali, Cartago y Buga³⁵⁴ "Expone la formación y designación de los oficiales de las milicias de Cartago, las cuales se encuentran relacionadas con la estructura que ha implementado en las milicias de Popayán, Cali, y Buga. Algo importante, don Diego expuso la gran acogida que tuvo el reclutamiento en Cali, afirmó que muchas personas se postularon, pero no hay mayor detalle o listas de servicio de ello. Sólo figura un listado de personas enlistadas en las dos compañías conformadas en Cartago con las mismas características, dos compañías, una para *distinguidos* y otra, para *gentes del común*.

El establecimiento de milicias disciplinadas en cada una de las ciudades de la gobernación de Popayán (Popayán, Cali, Caloto, Buga, Cartago, Toro, Pasto y Barbacoas) que Nieto visitó y organizó según el decreto del virrey sobre el establecimiento, se dictó bajo el precepto que del reglamento [de Puerto Rico] para que regulase varios aspectos de la vida y fuero militar.³⁵⁵ Para el 20 de junio de 1771, Don Nieto entrega un informe al virrey Flores sobre la condición de las milicias que hay en Cali, su formación y designación de sus oficiales. En ella, detalla 4 compañías que hasta el momento de la carta se encontraban activas en la ciudad.³⁵⁶

El plan de Nieto era establecer las compañías de milicias articuladas desde una identidad corporativa militar, similar a Cartagena y Panamá, la cual desdibujaba las líneas de clase y cerraba tajantemente las posibilidades de liderazgo ejercido en estas provincias por criollos en los altos rangos militares. Sin embargo, para el sur del territorio, esto no fue posible en virtud a la estrecha relación de las clases dominantes criollas, el poder civil, eclesiástico y los milicianos. Desde la experiencia reformista en Guayaquil, en la cual, los criollos ostentaron los cargos más altos en las milicias, por lo que apelar en momentos problemáticos al fuero militar era casi ausente. De esta manera "con las dos jurisdicciones dominadas por la misma élite, había poca posibilidad de que el fuero militar pudiera convertirse en un vehículo dinámico de movilidad social o amenazar las instituciones políticas locales. Si algo hizo la milicia de Guayaquil fue reforzar el statu quo".³⁵⁷ En Cali, no fue la excepción, antes de la visita de Nieto, la ciudad en términos militares se encontraba comandada por la familia más influyente, los

³⁵⁴ AGN, «Milicias y Marina.SC37-CO.AGN.SC.37.52.20» (1779), ff 332-348.

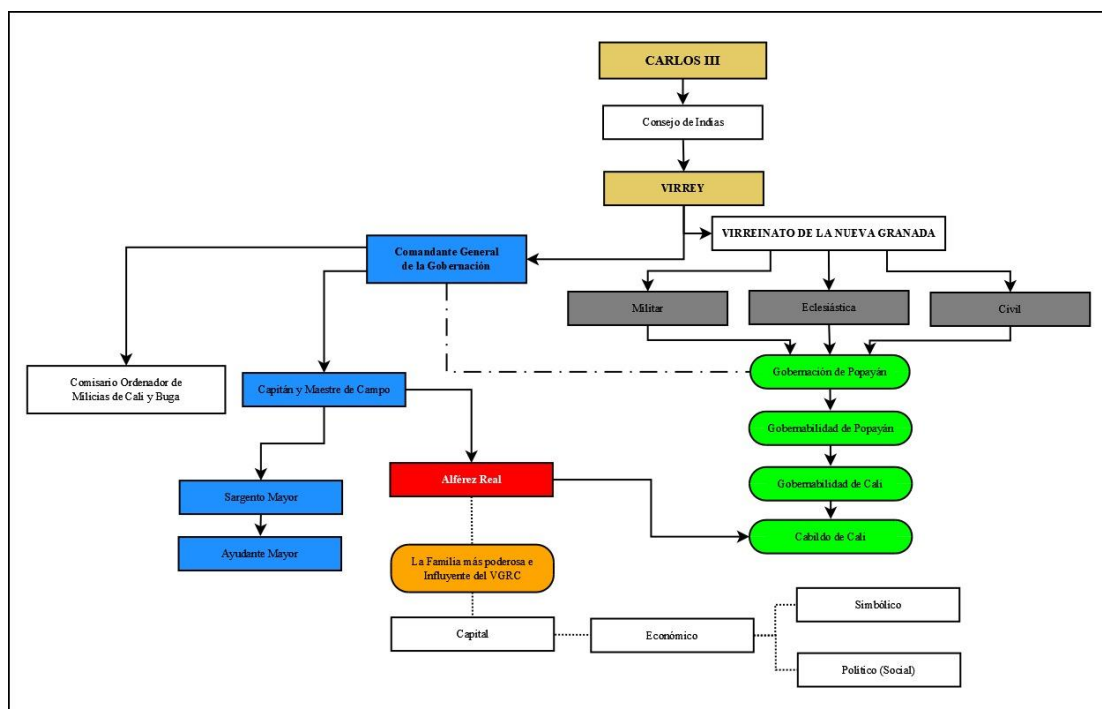
³⁵⁵ AHC, «Cabildo-CO-AHC.TOMO 27» (1778), ff 237V-238; 242-248V; 250-252; SC.39,64, D.47» (1770); AGN, «Miscelánea.SC.39,2, D.2-» (1782), ff 11-23; AHC, «Cabildo-CO-AHC.TOMO 28» (1770), ff 113-113V; 120-121V.

³⁵⁶ AGN, «Milicias y Marina.SC37-CO.AGN.SC.37.52.26» (1771), ff 370-378.

³⁵⁷ Allan J., Kuethe. Reforma militar y sociedad en la Nueva Granada. Pp.165.

Caicedos. En la siguiente figura se condensa la estructura militar de milicias del rey en la ciudad de Cali hasta la revuelta de Llanogrande:

ILUSTRACIÓN 4. ESTRUCTURA MILITAR DE MILICIAS DEL REY EN LA CIUDAD DE CALI DE 1771 A LA REVUELTA DE LLANOGRANDE, 1778



Fuente: Elaboración propia a partir de la información presente en: Arboleda, Gustavo. Historia de Cali Tomo II; Arboleda, Gustavo. Historia de Cali Tomo III y Germán Colmenares. Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII.

Respecto a esta estructura, hay ciertos elementos de los documentos que deben ser revisados respecto a la interacción que, entre estos sujetos y el sistema castrense, por una parte, el comisario ordenador de milicias de Cali y Buga, acumuló un buen número de dignidades. “el señor Micolta tenía intervención en los estancos, pues hacía constar los siguientes títulos: teniente de gobernador, justicia mayor, corregidor de naturales, administrador de real hacienda, alcalde mayor de minas, capitán de conquistas de indios infieles de las montañas de Yurumanguí y juez conservador de los reales ramos de estancos de esta ciudad”.³⁵⁸

En una carta remitida el primero de enero de 1768 por don Joaquín Sánchez de la Flor, escribano público de Cabildo y mayor de Gobernación de la ciudad de Popayán, al gobernador,

³⁵⁸ Gustavo, Arboleda. Historia de Cali Tomo II 1.ª ed. Cali: Programa Editorial Universidad del Valle, 2018; AHC, Fondo Escribanos, Notaría Primera, Volumen 1, Libro 58, Fianzas, Escritura de fianza, ff. 155V.

se solicita el nombramiento para las tres comandancias de las compañías de milicias existentes en Cali, en un contexto previo a la reforma de Nieto.³⁵⁹ En este documento se detalló:

Excelentísimo gobernador y comandante general. Don Joseph de Micolta natural de la Villa de Puerto Real en los Reynos de Castilla y residente en esta ciudad en la mayor beneracion que debo hago presente a vuestra excelencia hallarse vacante la comandancia de las tres compañías de milicias de la ciudad en Caly de esta gobernacion y deseando ejercitarme en el real servicio de su magestad (que dios guarde) como lo ha hecho mis ascendientes emplearon en distintos ministerios y asistirme el merito de haber serbido seis años en la contaduria de los reales arsenales de la carraca. En esta virtud se ha de serbir vuestra señoria conferirme la expresada con andancia y en causo de no serle facultatibo que acontuacion de este memorial se digne estender aquel ynforme que a vuestra señoria le conste de miss procederes y conducta en que recibere merced. Joseph de Micolta. Popayan 3 de enero de 1768.³⁶⁰

En la función de comisario ordenador en estas, presuntamente se remitió a la eficiente tarea la administración y movilización de fuerzas de defensa, en el asunto más relevante en términos militares fue su participación en la supresión en el levantamiento de Llanogrande,³⁶¹ también se encontró llevando los procesos relacionados a los desórdenes públicos (peleas),³⁶² lastimosamente no se encontró alguna lista de milicianos elaborada por su puño y letra. La variedad de dignidades portadas, le permitieron inmiscuirse en diferentes asuntos de la ciudad desde el cual intentó confrontar la posición del Alférez Real como Maestre de Campo. A su vez se evidenció la tensión en la relación de Don Joseph de Micolta y Don Manuel Caicedo de Tenorio.

Micolta, en repetidas ocasiones se quejó del segundo porque entorpecía sus acciones, en una, se relaciona con el nombramiento y aceptación pública de don Mateo Esparpeta romano exonerado de la Real Cédula que expulsa a los extranjeros de este virreinato, escondiendo dicha excepción³⁶³ y segundo porque sacó a la milicias a una procesión de la virgen y según el primer

³⁵⁹ AGN, «Milicias y Marina.SC37-CO.AGN.SC.37.74.146» (1768), ff 941-944.

³⁶⁰ AGN, «Milicias y Marina.SC37-CO.AGN.SC.37.74.146» (1768), ff 943-994.

³⁶¹ Arboleda, Gustavo. *Capítulo LVI*. En: Historia de Cali Tomo III.

³⁶² AHC, «Cabildo-CO-AHC.FCC-C2» (1773), ff 9-9R-16-16R-17-17R.

³⁶³ AGN, «Milicias y Marina.SC37-CO.AGN.SC.37.74.101» (1774), ff 740-743, 746-749.

sujeto, esto es inadmisibles porque las milicias debían de estar listas para reprimir las sublevaciones y no es una procesión evadiendo sus funciones.³⁶⁴ A su vez, no se ubicaron documentos suscritos por don Manuel Caicedo de Tenorio que dieran cuenta directa del ejercicio de sus funciones como Maestre de Campo. Si embargo, se evidenció que entre sus atribuciones estaba en presentarse ante el nuevo sujeto nombrado en la oficialidad y presentarlo ante sus subalternos.³⁶⁵

Por otro lado, Don Antonio Cuero, “alcalde mayor provincial, con título del 11 de enero del 65, por Messía de la Zerda. Confirmado por el mismo el 7 de noviembre del 68”.³⁶⁶ Fue integrante destacado de la familia Cueros, dedicados a la minería, de origen español, yernos y prontamente emparentados con los Caicedos.³⁶⁷ Hizo parte de los aliados de don Manuel Caicedo de Tenorio tanto en el cabildo como en el ámbito castrense, participó activamente en la represión del levantamiento de Llanogrande. El título militar que portó, se encuentra desde el 19 de octubre de 1769, ante el cabildo de Cali se presentó el sargento mayor don Antonio de Cuero, alcalde mayor provincial y regidor perpetuo de Cali,³⁶⁸ con un título de confirmación de su empleo que ostenta desde 1765.³⁶⁹ En este proceso podemos ir rastreando la oficialidad de los milicianos para el caso de Cali anterior a la reforma de Nieto.

Por último, se encuentra Don Joseph Vernaza, ayudante mayor de las milicias de Cali, en cuanto a su relación con la familia Caicedo, se desconoce un vínculo cercano entre sus funciones como cabildante. No obstante, sí se puede evidenciar que, en algunas ocasiones, donde ejerció como mayordomo de la ciudad, trató temas delicados respecto a las funciones del Alférez Real.³⁷⁰ En algunas reuniones ante el cabildo de Cali, reunido en la casa del teniente de gobernador don Manuel Pérez de Montoya, se presentaron y examinaron detenidamente las cuentas llevadas por el mayordomo de la ciudad, José Vernaza. Se reconoció su meticulosa labor y se hizo un análisis exhaustivo de los ingresos y gastos que habían sido registrados. Además, se acató y dio cumplimiento a una Real Provisión emitida por la corona, la cual establecía nuevas directrices sobre las regalías correspondientes a los empleos de Alférez Real.³⁷¹ Esta provisión fue discutida y aceptada por los miembros del cabildo, quienes

³⁶⁴ AGN, «VIRREYES:SC.61-VIRREYES:SC.61,6, D.11» (1774), ff 989-1002.

³⁶⁵ AHC, «Cabildo-CO-AHC.TOMO 25» (1769), ff 217V-226; AHC, «Cabildo-CO-AHC.TOMO 25» (1769), ff 227-235; AGN, «Milicias y Marina.SC37-CO.AGN.SC.37.74.101» (1774), ff 740-743, 746-749.

³⁶⁶ Gustavo, Arboleda. Historia de Cali Tomo III 1.^a ed. Pp. 54

³⁶⁷ Germán Colmenares. Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Pp. 109.

³⁶⁸ AHC, «Cabildo-CO-AHC.TOMO 25» (1769), ff 227-235.

³⁶⁹ Gustavo, Arboleda. Historia de Cali Tomo III 1.^a ed. Pp. 329.

³⁷⁰ AHC, «Cabildo-CO-AHC.TOMO 25» (1769), ff 217V-226

³⁷¹ AHC, «Cabildo-CO-AHC.TOMO 25» (1769), ff 217V-226

destacaron la importancia de su implementación para la regulación de dichos empleos en la ciudad.

Como residente de esta ciudad, presentó una solicitud al cabildo de Cali, para que acatara un despacho emitido a su favor por orden del virrey. En dicho despacho, se declaraba que don Joseph Vernaza no quedaba comprendido en la prohibición general establecida por las leyes sobre la expulsión de extranjeros. Esta exclusión se fundamenta en el reconocimiento de sus servicios y méritos en beneficio de la comunidad y las milicias locales. El cabildo de Cali recibió la solicitud de don Joseph Vernaza y, en conformidad con las disposiciones del virrey, procedió a dar cumplimiento a lo solicitado.³⁷²

En el informe entregado por Don Diego Nieto al virrey don Manuel Antonio Flores sobre la condición de las milicias que existieron en Cali, relaciona 4 compañías,³⁷³ las cuales están organizadas de la siguiente manera:

3.3.1. Compañía Primera de Infantería Española, 1771-1779

La Compañía Primera de Infantería Española se encontró conformada por españoles influyentes en la esfera pública de la ciudad, casi todos portaban dignidades considerables. Aunque en el documento no figuraban todos sus títulos, sólo los más destacados. No obstante, algunos de ellos ostentan más títulos como fue el caso del Capitán don Manuel Pérez y don José de Herrera.³⁷⁴ Caso contrario, don Mateo Esparpeta, extranjero romano, no contaba con puesto en el cabildo y posterior a su avecindamiento presuntamente se le adjudicó “el título de Corregidor de Naturales del pueblo de Tadó en la provincia de Novita una del Chocó en el año de 1780, que bajo el visto bueno del virrey Manuel Antonio Flores”.³⁷⁵ Gracias a sus estratégicos movimientos comerciales relacionados con la producción y administración en la tienda pública, le permitió contar con cierto respaldo político y económico, el cual sirvió como

³⁷² AHC, «Cabildo-CO-AHC.TOMO 25» (1769), ff 152-173

³⁷³ AGN, «Milicias y Marina.SC37-CO.AGN.SC.37.52.26» (1771), ff 370-378

³⁷⁴ Gustavo, Arboleda. Historia de Cali Tomo II. Pp. 399.

³⁷⁵ En la tesis de Ordoñez López: “Entre vecinos, comerciantes y médicos: los extranjeros en Santiago de Cali, 1700-1808”, analiza las acciones y roles que desempeñaron los extranjeros en la sociedad caleña durante el siglo XVIII. Este estudio permite rastrear de manera detallada la participación de diversos sujetos foráneos en las actividades comerciales. La investigación ofrece valiosos datos de la vida y quehacer del subteniente de la 1ra compañía de Infantería Española, en el cual se evidencia un título con mayor connotación civil que militar, en este caso. Anderson, Ordoñez López. Entre vecinos, comerciantes y médicos: los extranjeros en Santiago de Cali, 1700-1808. Colombia: Universidad del Valle. 2023.

conductora para distinguirse dentro de la sociedad caleña. Esto le permitió relacionarse de cerca en términos comerciales y políticos con el comisario ordenador de las milicias de Cali y Buga.

En otro documento de 1774, a través de la respuesta a la representación enviada por Escarpeta, don Pedro, secretario del virrey Guirior, envía respuesta para que se le nombre Subteniente de las Milicias de españoles en Cali a Don Mateo Escarpeta y con esto, la obligación del capitán de las milicias a recibirlo y presentarlo con los subalternos:

En consecuencia que ordenó y mando al citado gobernador y comandante general de Popayán le tenga por tal y expuesto la orden correspondiente para que el capitán de ella le ponga en posición de este empleo y haga le reconozcan los oficiales de las que hay establecidas allí por tal subteniente guardándole y haciéndole guardar las honras, gracias, Mercedes, prerrogativas, preeminencias y excepciones que por tal le tocan y pertenecen deben guardarle declarado como declaro no le pertenece satisfacer cosa alguna al Real Derecho emdia anotado por ser este empleo puramente militar tal efectivo mande expedir el presente firmado de mi mano.³⁷⁶

Cabe destacar que los miembros de la Primera Compañía mantenían constantes confrontaciones con el Maestre de Campo, motivadas principalmente por disputas en torno a la autoridad, las precedencias y control de los recursos. Estas tensiones quedaron registradas en las actas del cabildo de la ciudad, recopiladas por Arboleda como evidencia de los desacuerdos institucionales. Dichos documentos ilustran cómo las rivalidades y conflictos transgredieron con facilidad los escenarios políticos.³⁷⁷ En la siguiente tabla se presenta la estructura militar y la oficialidad de la primera Compañía de Infantería Española:

TABLA 5. COMPAÑÍA PRIMERA DE INFANTERÍA ESPAÑOLA AÑO 1771-1779

Compañía 1ra Infantería Española		
Oficialidad	Responsable	Títulos civiles (detallados en el informe)
Capitán	Don Manuel Pérez de Montoya	Regidor
Subteniente	Don Andrés Francisco de Vallecilla	Depositario General

³⁷⁶ AGN, «VIRREYES:SC.61-VIRREYES:SC.61,16, D.21» (1774), ff 140-145

³⁷⁷ Gustavo, Arboleda. Historia de Cali Tomo II; Gustavo, Arboleda. Historia de Cali. Tomo III.

Comisario Ordenador	Don Joseph de Micolta	-Teniente de gobernador de justicia mayor de Cali y Buga -Corregidor de naturales y alcalde mayor de minas de esta ciudad y en ella juez conservador de los Reales Estancos de Aguardiente y Tabaco,
Alférez	Don Joseph de Herrera	N.R.
Sargento	Vaco	N.R.
Subteniente	Don Mateo Escarpeta	N.R.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de AGN, «Milicias y Marina.SC37-CO.AGN.SC.37.52.26» (1771), ff. 370-378.

3.3.2. Compañía Segunda de Caballería Española, 1771-1779

La estructura no cambió, por el contrario, se evidencia una similitud con la primera compañía en sus formas de ejercer el poder. Cada uno de los presentes ostentaba dignidades y aliados entre los mismos españoles. En ese caso, hay dos asuntos relevantes en cuanto a la impronta de la oficialidad del teniente y el alférez. Por un lado, don Félix Hernández de Espinosa, fue reconocido comerciante de tierras en la ciudad. Fue un propietario y agente de negocios relacionado con los bienes y las deudas.³⁷⁸ Tuvo una actividad bastante amplia en la que se evidencia su participación de remates de derecho de alcabalas, las mesas de truco³⁷⁹ y su postulación para abastecer la carnicería.³⁸⁰ Se presentó para abastecer la carnicería por un período de 4 meses, utilizando expresamente su calidad de militar, argumento válido para demostrar la calidad de “buen vecino” al servicio de la Corona y reforzar así la legitimidad de su propuesta. Por el otro, don Luis Maceda y Aguiar, “español, vecino de esta ciudad”.³⁸¹ Con regularidad ostentó el cargo de Escribano público y cabildo de la ciudad de Cali. Para 1771 en una carta que abarcó diferentes procesos administrativos.³⁸² Se remite queja del comportamiento del capitán de la tercera compañía de mestizos o montañés porque su conducta era impropia de su clase, certificó que:

³⁷⁸ Véase: Álvaro Alejandro, Orozco Álvarez, ed. 2023. *Cali: Tierras, Transacciones Y Agentes, 1770-1810*. Colección Cuadernos Coloniales. Fondo Editorial ICANH. <https://doi.org/10.22380/9786287512467>.

³⁷⁹ Arboleda, Gustavo. Historia de Cali Tomo II. Pp. 358.

³⁸⁰ AHC, «Cabildo-CO-AHC.TOMO 26» (1770), ff 42-42V

³⁸¹ Gustavo, Arboleda. Historia de Cali Tomo II. Pp. 338.

³⁸² AGN, «Milicias y Marina.SC37-CO.AGN.SC.37.52.27» (1771), ff 379-411.

En la manera que puedo y debo como en el mes proximo pasado de mayo haviendo el señor theniente y justicia mayor don Joseft de Micolta mandado poner guardias a un reo, vino Ygnacio Orejuela, montañes y capitán del batallón de Montañeses y me dijo que porque motibo el dicho señor theniente havia mandado poner guardias del batallón de Montañeses y que si queria guardias las havia de pagar y sino que pusiese españoles y no de su compañía a lo que le reconvine que dicho señor theniente tenia jurisdicion para hazerlo; y no obstante dicho Orejuela expresó lo mismo al mencionado señor theniente que se ynmutó vastante dichas guardias lo que se ejecutó; asimismo cerfico como e oydo y aun e visto los autos en que costa haver yntentado los negros alsarse y asi mismo el año pasado de sesenta y siete o setenta y ocho, se criaron avisos sobre que se desia a que dichos negros querian alsarse contra los blancos de esta ciudad.³⁸³

En el contexto en el cual se formula la queja, se evidencia que el ejercicio del poder no se sustentaba exclusivamente en la coerción [física], sino que articulaba a través de un entramado de dinámicas sociales, políticas y simbólicas que reforzaban las jerarquías y el sometimiento. No obstante, la autoridad se legitimaba tanto por la fuerza como por la constante negociación de espacios de poder, donde las prácticas cotidianas y las disposiciones institucionales, estaban constantemente en resistencias de la aceptación aparente de los roles de subordinados.

A su vez, el celo corporativo y la protección de los interés de batallón frente a obligaciones en sus funciones como capitán, Ignacio Orejuela, consideró ajenas a sus funciones, lo que provocó su resistencia a servir en asuntos que no eran de su competencias, así esto implicase oponerse abiertamente al servicio de los españoles que en términos generales, tanto el Alférez de Caballería como el Comisario de Milicias y teniente y justicia mayor don José de Micolta, a sus dignidades, los hacían jerárquicamente superiores en la estructura social. No obstante, desde el entramado militar, el capitán de milicias, tenía voz y voto, logrando cuestionar dicha imposición, pero que dicha agencia terminó problemática y cuestionable, debido a su casta.

³⁸³ AGN, «Milicias y Marina.SC37-CO.AGN.SC.37.52.27» (1771), ff 379R.

Siguiendo con el caso, el referido alferez de Caballería precedió a:

Asimismo certifico haver oydo al theniente de cavalleria don Pheliz Hernandez de Espinoza que el dicho capitan Ygnacio de Orejuela le habia perdido el respeto y lo havia desafiado diziendo le que halgun dia se la havia de pagar. Asimismo certifico haver oydo al señor referido don Manuel Peres de Montoya, que el dicho Orejuela, habia tenido ciertas razones con él alteradas. En certificacion de lo qual y de reguirimiento verbal de dicho señor theniente doy la presente al firmo en Cali y junio veinte de mil setesientos setenta y un años. [Sic] firma Luis Maseda.³⁸⁴

En la siguiente tabla se presenta la estructura militar y la oficialidad de la segunda Compañía de Caballería Española:

TABLA 6. COMPAÑÍA SEGUNDA DE CABALLERÍA ESPAÑOLA AÑO 1771-1779

Compañía 2da Caballería Española		
Oficialidad	Responsable	Títulos civiles
Capitán	Don Ventura Ygnacio de Arizabaleta	Alcalde de barrio
Teniente	Don Félix Hernández de Espinoza	N.R.
Comisario de caballería	Don Antonio Joseph de la Thorre y Velasco	Familiar del Santo Oficio
Alferez	Don Luis Mazeda	Escribano público y cabildo de esta ciudad.
Sargento	Vaco	N.R.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de AGN, «Milicias y Marina.SC37-CO.AGN.SC.37.52.26» (1771), ff 370-378.

3.3.3. Compañía Tercera de Mestizos o Montañeses, 1771-1779

En el caso de la Tercera Compañía, integrada por mestizos o montañeses y la Cuarta Compañía, conformada por pardos o mulatos. Lastimosamente no se encontró información verídica sobre los sujetos que constituyeron el eslabón más visible de la oficialidad subalterna. Es pertinente señalar que estos hombres carecían de calidades sociales que conferían prestigio

³⁸⁴ AGN, «Milicias y Marina.SC37-CO.AGN.SC.37.52.27» (1771), ff 379R-380V.

en la sociedad caleña. Sin embargo, esto no implica que su participación fuese menos significativa o relevante. En la siguiente tabla se condensa la estructura militar y la oficialidad de la tercera Compañía de Mestizos o Montañeses:

TABLA 7. COMPAÑÍA TERCERA DE MESTIZOS O MONTAÑESES AÑO 1771-1779

Compañía 3ra Mestizos o Montañeses		
Oficialidad	Responsable	Títulos civiles
Capitán	Ygnacio Orejuela	N.R.
Teniente	Joseph Nuñez	N.R.
Alférez	Thorivio Balberde	N.R.
Sargento	Vaco	N.R.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de AGN, «Milicias y Marina.SC37-CO.AGN.SC.37.52.26» (1771), ff 370-378.

3.3.4. Cuarta Compañía de Pardos o Mulatos, 1771-1779

Durante la supresión de la revuelta de Llanogrande, Arboleda registró a dos milicianos, José Nuñez teniente de la compañía de montañeses y a José de la Peña, al mando de la compañía de mulatos.³⁸⁵ No obstante, no se encontró referencia en los informes disponibles sobre alguien con ese nombre o características de mando. Puesto que en el informe que realiza Nieto, no guarda relación alguna los nombres, en cambio sí ratifica que los oficios subalternos de la cuarta compañía fueron proveídos por el visitador de gobierno Don Joseph Ygnacio de Ortega³⁸⁶. En la siguiente tabla se condensa la estructura militar y la oficialidad de la cuarta Compañía de Pardos o Mulatos:

³⁸⁵ Gustavo, Arboleda. Historia de Cali Tomo III 1.^a. Pp. 15.

³⁸⁶ AGN, «Milicias y Marina.SC37-CO.AGN.SC.37.52.26» (1771), ff 376-376V.

TABLA 8. COMPAÑÍA CUARTA DE PARDOS O MULATOS AÑO 1771-1779

Compañía 4ta Pardos o mulatos.		
Oficialidad	Responsable	Títulos civiles
Capitán	Francisco Othero	N.R.
Teniente	Melchor Collazos	N.R.
Alférez	Francisco Ferreroza	N.R.
Sargento	Vaco	N.R.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de AGN, «Milicias y Marina.SC37-CO.AGN.SC.37.52.26» (1771), ff 370-378.

Los milicianos Ignacio Orejuela y José Núñez mantuvieron una relación militar particularmente estrecha con don Manuel Caicedo de Tenorio. Especial, José Núñez, quien en los casos que presentaba ante la justicia remitía copias de sus escritos a don Manuel, dejándole constancia de los agravios denunciados.

3.4. Estructura militar posterior a la Revolución de los Comuneros, 1782

La vieja estructura militar, las milicias urbanas aún prevalecían al momento de supresión del levantamiento en Llanogrande, pese a que años anteriores, se había decretado la orden del cambio de sistema. No obstante, a partir de 1782 se observa la instauración de los cargos de la oficialidad conforme al modelo de las milicias disciplinadas.³⁸⁷ Este letargo administrativo, rápidamente mutó con los hechos presentados desde Socorro en 1781. Kuethe afirmó que “la reforma militar estuvo hasta que la gran Revolución de los Comuneros de 1781 alteró la realidad política de la Nueva Granada”.³⁸⁸ En la gobernación de Popayán, los reformadores se encargaron de atraer a las familias más adineradas e influyentes de la localidad a los cargos con mayor rango en las milicias, esta estrategia parcialmente les funcionó en las

³⁸⁷ AGN, «Miscelánea.SC.39,2, D.2-» (1782), ff 11-23.

³⁸⁸ Allan J., Kuethe. Reforma militar y sociedad en la Nueva Granada. Pp. 192.

provincias, en la cual la oposición a la reforma estuvo matizada, contrario en la capital donde dicha oposición muy notoria³⁸⁹.

Por otro lado, el “Cuadro sobre el estado político, militar y de Real Hacienda de Popayán y poblaciones de su jurisdicción”, ofrece una síntesis de la estructura de las milicias en las ciudades del valle geográfico del río Cauca, así como distintos lugares de la gobernación de Popayán. En dicho informe se registran quiénes ocupaban cargos dentro de la oficialidad y cuáles eran sus calidades, en el cual, se evidencia que los cargos más altos fueron los de capitán, teniente y subteniente. Asimismo, se proyectó el número de compañías que correspondía integrar en cada territorio. En la siguiente tabla se condensa la estructura militar y la oficialidad de las unidades de milicias disciplinadas del valle geográfico del río Cauca:

TABLA 9. ESTRUCTURA MILITAR DE LAS JURISDICCIONES DEL VALLE GEOGRÁFICO DEL RÍO CAUCA DE LA GOBERNACIÓN DE POPAYÁN AÑO 1783

Estado militar de las Jurisdicciones del Valle Geográfico del Río Cauca ³⁹⁰								
Ciudad de Santiago de Cali			Ciudad de Buga			Ciudad de Toro		
Oficialid ad	Compañía 1ra	Compañía Sda	Oficialid ad	Compañía 1ra	Compañía Sda	Oficialid ad	Compañía	
Capitán	Don Manuel de Caizedo	Don Antonio Cuero*	Capitán	Don Santiago de Soto y Sorrilla	Francisco Romero	El estado militar no se conoce		
Teniente	Vaco	Doctor don Luis de Vergara	Teniente	Don Ignacio Gonzales	Juan Martinea			
Subteniente	Don Manuel Joaquín de Caizedo	Don Ignacio Lourido	Subteniente	Cipriano Valdes	Miguel Garcia y Flores			
Ciudad de Caloto			Ciudad de Anserma			Ciudad de Cartago		
Oficialid ad	Compañía		Oficialid ad	Compañía		Oficialid ad	Compañía 1ra	Compañía Sda
Del Estado militar nada se dice a excepción del siguiente			Maestre de Campo don Pedro de la Pinilla.			Capitán	Don Pedro Zorero	Don Ventura

³⁸⁹ Allan J., Kuethe. Reforma militar y sociedad en la Nueva Granada.

³⁹⁰ AGN, «Miscelánea.SC.39,2, D.2-» (1783), ff 11-23.

sargento mayor de milicias don Agustín Nieto Polo por el Excelentísimo señor Cerdas.					Molinos
			Teniente	Don Juan Antonio Martinez	vaco
			Subteniente	Don Josef Antonio Ramos	vaco

Fuente: Elaboración propia con información extraída de AGN, «Miscelánea.SC.39,2, D.2-» (1783), ff 11-23.

A través de la tabla anterior, se expone la estructura militar de las milicias disciplinadas del valle geográfico del río Cauca. En, esta se organiza la información del documento buscaba precisar para las autoridades coloniales, un panorama detallado del estado de las milicias: quiénes las dirigían, qué rangos existían, cuántas compañías debían organizarse y cuántos efectivos se requerían en cada jurisdicción. Al mismo tiempo, funcionaba como un instrumento de control diagnóstico y planificación, pues permitía comprobar el grado de organización militar de cada calidad y proyectar la fuerza disponible.

En las ciudades del valle geográfico del río Cauca, como se evidencia en la tabla anterior, la oficialidad estuvo en manos de las familias más prestigiosas de cada territorio, respecto a la estructura anterior, no hubo cambios significativos. El cambio realmente notable fue la reducción del número de puestos asignados para las clases dominantes en sus diferentes calidades, según el informe elaborado por Nieto,³⁹¹ la oficialidad militar de la ciudad de Cali estaba conformada por 19 puestos entre los que se destacaban los rangos militares de Capitán, teniente de capitán, teniente, subteniente, alférez y sargento. El comisario de caballería y ordenador, estos fungían más como inspectores dentro del aparato castrense, “era el cargo más alto de las milicias de una jurisdicción administrativa. Si bien el empleo no está adscrito a ningún grado del escalafón militar, generalmente era ocupado por un alto oficial regular y con amplia experiencia demostrada... En materia de milicias constituye la máxima autoridad en la jurisdicción de que se tratase, teniendo sólo por encima al Capitán General y al Virrey.”³⁹²

Cada uno de estos rangos estaban trazados por la clase, raza, el tipo de compañía y la calidad de los milicianos. A su vez, dichas unidades militares no eran homogéneas en su estructura, puesto que los cargos ostentados varían de una compañía a otra. En la

³⁹¹ AGN, «Milicias y Marina.SC37-CO.AGN.SC.37.52.26» (1771), ff 370-378.

³⁹² Juan Marchena Fernández, Gumercindo Caballero y Diego Torres. El Ejército de América antes de la Independencia. Pp. 148.

reestructuración para las ciudades del valle tal aspecto fue corregido, en estas solamente quedaron tres rangos máximos y por supuesto, ninguno de estos recibía sueldo.³⁹³ En algunas ciudades como Toro, Caloto y Anserma no se registró ni se detalló mayor información de estado militar, la cantidad de compañías o la gente útil a formarse. Sin embargo, en la mayoría de estos territorios, debían de formar dos compañías de milicias disciplinadas con 100 soldados milicianos.³⁹⁴

3.5. Milicianos

En este acápite nos centraremos en los hallazgos derivados de fuentes primarias, sustentados en estudios de casos que dan cuenta del ser miliciano en su dimensión histórica y social.

3.5.1. Solicitud de Juan Jerónimo Ramírez, 1781

Para culminar este capítulo se presenta a continuación el caso del miliciano Juan Jerónimo López Ramírez, mercader y vecino de Cali, quien realizó diligencias ante el gobernador de Popayán, don Pedro de Becaria y a “Don Manuel de Caicedo Capitán comandante de las milicias de esta ciudad de Santiago de Cali y en ella Alférez Real, Regidor Perpetuo y alcalde ordinario más antiguo por merced del rey nuestro señor”.³⁹⁵ En esta, solicitó la exención del servicio militar que venía prestando en la Compañía de Milicias Disciplinadas de dicha ciudad, en la cual ostentaba el grado de cabo segundo. Su petición se fundamentó en los “perjuicios y quebrantos” que sufrían sus intereses, alegando que carecía de la libertad y el sosiego necesario para el ejercicio del comercio:

Juan Geronimo Lopez Ramirez Cabo segundo de la compañía de milicias disciplinadas de esta ciudad en aquella via y forma que mas haya lugar en orden parezco ante vuestra señoria y digo: que ha el espacio de cinco años que soy filiado para el empleo de dichas milicias sin que en todo el tiempo que ha corrido se me haya notado la mas leve desidia en quanto incumbe a tal exercicio mas antes bien el mayo zelo y amor tanto quando es indispensablemente necesario al servicio de Nuestro Catholico monarca (que dios guie) anteponiendo este al de mis negociaciones y mercaderias de que han resultado y resultan perjuicios y quebrantos graves en mis intereses por no temer toda aquella libertad

³⁹³ Clément, Thibaud. República en armas. Pp. 174-178; Juan Marchena Fernández, Gumercindo Caballero y Diego Torres. El Ejército de América antes de la Independencia. Pp. 148-152.

³⁹⁴ AGN, «Miscelánea.SC.39, 2, D.2-» (1783), ff 11-23.

³⁹⁵ ACC, «Archivo antiguo-9670 (Col. M I -1 c)» (1787), ff 1-5V.

y sosiego que requiere el jixo del comercio: en esta virtud ocurro a la notoria siempre benigna compacion de vuestra señoria para que por un efecto de suyo manifiesta benevolencia se digne declarar excmpto de este cargo y libre de tal exercicio con respeto al perjuicio que merroga y a que sin embargo de este empleo me sido siempre prompto al servicio de nuestro monarca contribuyendole ordenes Reales de Alcabas y donativos por razon de mercader como confradela adjunta certificacion que en debida forma presento y ya empleandome en su Real servicio movido unicamente de amor y no de interes el mas leve segun igualmente consta de la otra certificacion que en la misma forma presento y utimamente con respeto a que en cierto modo soy mas util al soberano en mi empleo de mercader que el de soldado porque de adelantar mi comercio es mucho mas el otro y utilidad que redunda en su servicio.³⁹⁶

Es destacable la hoja de servicio cuyo miliciano trae a colación. En este proceso, su buen desempeño en el servicio militar denota en cierta medida el prestigio personal y la justificación del cumplimiento al rey soberano le permite realizar tal solicitud, bajo el cual asumió e interiorizó su jerarquía. Recalcó que la priorización del servicio militar, el cual había realizado con el mayor celo y amor, este le produjo serios e importantes perjuicios en su actividad mercantil. Este asunto demuestra el choque de intereses entre los deberes militares y personales, los cuales, dentro de la cotidianidad de un miliciano de inferir rango, afecta sustancialmente su fuente de ingreso. Incluso a una dedicación parcial de la milicia le genera pérdidas económicas. Además, exalta dicho ingreso, el cual ha sido de gran utilidad en las contribuciones fiscales del monarca mediante el pago de tributos, donativos y en cuyo empleo como mercader es mucho más útil y servil al monarca que como un miliciano raso.

En este documento, se representan distintas dinámicas bajo las cuales los milicianos rasos debían buscar negociar su lugar dentro del sistema de obligaciones militares del virreinato, más cuando se contaba con cierto grado de prestigio y reconocimiento en dicho quehacer externo de la estructura castrense, sin estos dotes no habría que intercambiar, en el cual se hizo estratégicamente mayor hincapié en su utilidad contributiva al Estado más que en su fuerza de trabajo castrense.

³⁹⁶ ACC, «Archivo antiguo-9670 (Col. M I -1 c)» (1787), ff 3-3V.

En la carta enviada inicialmente a don Manuel de Caicedo en 1781, posteriormente revisada y certificada por don Marcelo Roza, Escribano Público del Número y Notario Público el 7 agosto de 1787, culminó ese mismo año con la sentencia definitiva emitida por don Pedro de Becaria el 23 de agosto. Este proceso pone de manifiesto lo prolongado y exigente que resultaba la tramitación de solicitudes ante instancias superiores, las cuales, bajo parámetros estrictos, solían tener respuestas ambiguas o agridulces.³⁹⁷ En este, Becaria decretó que la petición sería aceptada con las dos certificaciones, siempre y cuando el solicitante presentara a alguno de sus hermanos ante el capitán comandante de la ciudad para que sirviera en su lugar, condición indispensable para obtener la exención del servicio militar.³⁹⁸ En el expediente con fecha del 7 de septiembre de 1787, se evidenció que Juan Gerónimo López Ramírez presentó en su lugar a Josef Gerónimo López Ramírez, su hermano.³⁹⁹ Respecto a ello, de Becaria afirmó que:

Respecto a que ha cumplido Juan Geronimo Ramirez por cavo de la compañía de milicias disciplinadas con lo prevenido en Decreto de 23 del proximo pasado agosto presentado en su lugar de Josef Geronimo Lopez para que sirva por él y que por esto no se le ofrece al capitan comendar este de compañía embarazo en que se le separe del servicio, se le estendera su licencia, recojiendo certificacion por la que se acreditava gozar de el fuero militar.⁴⁰⁰

Finalmente, el 10 de septiembre del 1787 se le concedió a Juan Gerónimo Ramírez la licencia para separarse [no especifica por cuánto tiempo] del servicio militar en las Compañía de Milicias Disciplinadas de Cali, gracias a cumplir con el decreto del gobernador en el cual debía presentar a algún hermano suyo, en su reemplazo. En la promulgación de la orden, se despojó del fuero militar al antiguo, miliciano, en suma, pierde el privilegio ligado a la condición de militar activo. En lo que respecta al segundo hermano Ramírez no se especifica si cuenta o no con el fuero al reemplazar al hermano que contaba con dichas prerrogativas. Por último, el 10 de septiembre del corriente año, en el documento se afirma que “se da la licencia que se manda y se le manifesto el antecedente excepto a el comandante don Manuel Cayzedo”.⁴⁰¹

³⁹⁷ ACC, «Archivo antiguo-9670 (Col. M I -1 c)» (1787), ff 1-2R.

³⁹⁸ ACC, «Archivo antiguo-9670 (Col. M I -1 c)» (1787), ff4R.

³⁹⁹ ACC, «Archivo antiguo-9670 (Col. M I -1 c)» (1787), ff5R.

⁴⁰⁰ ACC, «Archivo antiguo-9670 (Col. M I -1 c)» (1787), ff5R.

⁴⁰¹ ACC, «Archivo antiguo-9670 (Col. M I -1 c)» (1787), ff5R.

3.5.2. José Núñez Rodríguez y sus hijos, Manuel y Francisco Núñez Tovar

El encuentro con los Núñez, resulta fortuito, pues las fuentes documentales sólo permiten rastrear hasta cierto punto a los sujetos y, por lo general, en circunstancias muy específicas. En este caso, a través de las denuncias que José Núñez Rodríguez promovió, acompañó o en las que estuvo implicado, se evidencia una suerte acciones relacionadas con el ámbito miliciano. Estos procesos son rastreables aproximadamente entre 1770 a finales de 1782. Fuera de estos procesos judiciales ¿quién es realmente este miliciano? ¿Es posible reconstruir su vida y su familia, así como dar cuenta de sus vínculos familiares y políticos? En general, rastrear a un individuo sólo por su nombre resulta una tarea titánica y, en la mayoría de los casos, imposible debido a la escasez de un acervo documental amplio que permita realizar una triangulación rigurosa de fuentes.

A pesar de las dificultades encontradas, los procesos judiciales localizados en el ACC, la partida de bautismo hallada en el portal de *FamilySearch*, así como las discretas pero significativas menciones en el libro *Cali: terratenientes, mineros y comerciantes* de Colmenares y en la *Historia de Cali, tomo III* de Arboleda, permiten sustentar la hipótesis que José Núñez Rodríguez —el teniente de la tercera compañía de milicias de mestizos o montañeses de Cali— fue hijo legítimo de Bernardino Núñez de la Peña e Isadora Rodríguez. Núñez de la Peña, fue hijo natural y mestizo que descubrió minas en el Chocó. Este sujeto, de tratante se convirtió en poderoso terrateniente, quien compró la hacienda de Arroyohondo en 1743. “Su casa, avaluada en 2 mil pts., era la más valiosa de Cali”.⁴⁰²

En el portal de *FamilySearch*, figura un párvulo bautizado el 15 de febrero de 1720 de José Núñez Rodríguez hijo legítimo de Bernandino Núñez de la Peña e Isidora Rodríguez.⁴⁰³ En este documento se detalló lo siguiente:

En la santa Iglesia de la Parroquia de la ciudad de Santiago de Cali del obispado de Popayan en quinze dias del mes de febrero de mil setecientos y veynte años el doctor don Matheo de Santisimo teniente de cura puso oleo y [Sic: chrismó] a fin hizo hijo legitimo de Bernardo Nuñez de la Peña y de Isidora Rodriguez de Castro, naturales y

⁴⁰² Germán, Colmenares. *Cali: terratenientes, mineros y comerciantes*. Pp. 134.

⁴⁰³ FS, «"San Pedro, Cali, Valle del Cauca, Colombia registros," Imagens, - (<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3QSQ-G9C7-SGNM?view=explore>: 26 de set. de 2025), Número do grupo de imagens: 007361683» (1720), ff. imagem 220 de 242.

parroquia de esta iglesia que nació el día 10 del mes seguido de julio de setecientos y diez de ese año.⁴⁰⁴

El acta bautismal del 15 de febrero de 1720 en Santiago de Cali fue firmada por don Juan Rodríguez Montaña cura y vicario de la ciudad. En esta, se documentó la práctica sacramental llevada a cabo por el doctor don Mateo de Santísimo en sus funciones de teniente de cura, el cual administró el bautismo a un hijo legítimo de Bernardo Núñez de la Peña e Isidora Rodríguez de Castro, ambos integrantes de la parroquia local. El acta emplea la fórmula ritual “puso oleo” que corresponde a la unción acostumbrada y “chrismó” referido al uso del crisma en el rito.⁴⁰⁵ Además de garantizar la legitimidad del párvulo, el acta especifica la filiación, el origen y la pertenencia a la comunidad, en el que se refleja la minuciosidad típicamente exigida en los registros sacramentales.⁴⁰⁶

Existe un aspecto inquietante en torno a la vida de este miliciano, dado que Germán Colmenares y Gustavo Arboleda nombran a un individuo con el mismo nombre y apellidos, el mismo rango militar y dentro del mismo período, pero en contextos distintos.⁴⁰⁷ Germán Colmenares, en su análisis sobre el proceso de tierras en Cali, aborda la figura de Bernardino Núñez de la Peña, quien, mediante las alianzas matrimoniales estratégicas de sus hijas, logró consolidar importantes vínculos con comerciantes españoles. Estas alianzas le permitieron a Núñez de la Peña fortalecer su posición social y económica, en la cual facilitó su acceso y consolidación en el mercado de tierras y la red comercial local.⁴⁰⁸ Un claro ejemplo de esto, fue su yerno, el capitán Dionisio Quintero Ruiz, quien “actuó como albacea de este último y tutor de seis hijos menores de los cuales manejó las hijuelas que ascendían a 61.000 pts.”.⁴⁰⁹

La primera relación que establece Colmenares entre José Núñez Rodríguez y Dionisio Quintero Ruiz, fue de tutoría, en el contexto de 1754 en la entrega de su legítima⁴¹⁰, la que cual

⁴⁰⁴ FS, «"San Pedro, Cali, Valle del Cauca, Colombia registros,". ff. imagen 220 de 242.

⁴⁰⁵ Luz Amparo, Vélez Villaquirán. Población y Familias Diversas: Esclavos, Nobles y Jefaturas Femeninas en el Valle del Río Cauca, 1766-1830. Universidad Externado de Colombia, 2023. Pp. 47 y 172. Digitalia, <https://www.digitaliapublishing.com/a/129822>.

⁴⁰⁶ Nicolás, Ávila Seoane. Partidas de bautismo de expósitos y espurios en Belmonte de Tajo durante el siglo XVIII. En Cultura escrita e Historia social de Madrid durante el Siglo de las Luces. Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 2022. Pp. 7-27.

⁴⁰⁷ Germán, Colmenares. Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Pp. 164; Gustavo, Arboleda. Capítulo LVI. En: Historia de Cali Tomo III, Pp. 15.

⁴⁰⁸ Germán, Colmenares. Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Pp. 153, 164, 174-175 y 200.

⁴⁰⁹ Germán, Colmenares. Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Pp. 134.

⁴¹⁰ Hace referencia al siguiente término: “LEGÍSTIMA. La parte de herencia, que segun ley pertenece a cada uno de los hijos legítimos, en los bienes que quedaron por muerte de sus padres. Latín. Legítima partis haereditas. SOLORZ. Polit. lib. 3. cap. 16. Quando los padres las compran para los hijos, es cosa assentada que se trahen en colación, y se les impúta y carga en su legítima lo que costaron. SOLD. PIND. lib. 1. §. 22. No solo dio por bien

incluía “700 pts. de tierras en Menga, ganados, herramientas y dos esclavos, todo por 4.307 pts. y el resto, hasta completar 12.647 pts. de la legítima, en dinero”⁴¹¹. Además, José Núñez Rodríguez fue cuñado de José de Borja Tolesano, terrateniente y comerciante español, esposo de Gertrudis Núñez Rodríguez.⁴¹² Tanto sus dos cuñados como su hermano Juan Núñez Rodríguez mantuvieron una fuerte enemistado con la familia Caicedo:⁴¹³

La información recopilada que abarca desde 1730 a finales de permite entrever la disputa por el poder político entre la familia Núñez Rodríguez y los Caicedos.

Así, la insolencia imperdonable de los recién llegados consistía en que fueran capaces de rivalizar económicamente con el patriciado. En 1753, por ejemplo, varios comerciantes: Leonardo Sudrot, Soto Zorrilla, José de Borja Tolesano, Juan Valois y el capitán Dionisio Quintero Ruiz ejecutaron por una deuda de 2.500 castellanos (5 mil pts.) al doctor Bartolomé de Caicedo.” Los mismos personajes se vieron envueltos en un incidente que tocaba el “puntillo de la honra” de las principales familias de Cali tres años más tarde. Este incidente revela las tensiones que podían surgir entre los nobles y otros sectores sociales que pugnaban por ocupar un puesto a su lado.⁴¹⁴

En este contexto, Germán Colmenares expuso que los conflictos con los Caicedos no sólo respondían a rivalidades familiares, sino que se insertaban en la competencia por el acceso y control de cargos públicos, recursos económicos y prestigio social en la región. En particular, destacó a Juan Núñez Rodríguez, quien fue un acaudalado y conflictivo comerciante de Cali.⁴¹⁵ Este, sostuvo enfrentamientos directos con los Caicedos. Finalmente, por orden del alcalde don Ignacio Vergara Núñez fue apresado el 27 de enero de 1756. Durante este conflicto recibió el apoyo de sus cuñados, José de Borja Tolesano y Dionisio Quintero Ruiz, comerciantes que tres años antes habían participado en la ejecución de a un Caicedo. Sin embargo, la situación se agravó por una nueva imprudencia de Núñez.⁴¹⁶ De acuerdo con Colmenares:

empleado quanto ella nos dio (pues siendo de su dote y legítima, lo pudo hacer) empero nos quedó para siempre obligado y agradecido”. Diccionario de Autoridades, Tomo IV (1734).

⁴¹¹ Germán, Colmenares. Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Pp. 164.

⁴¹² Germán, Colmenares. Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Pp. 63, 153 y 166.

⁴¹³ Germán, Colmenares. Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Pp. 153, 164, 174-175 y 200.

⁴¹⁴ Germán, Colmenares. Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Pp. 153.

⁴¹⁵ Germán, Colmenares. Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Pp. 153, 164, 174-175 y 200.

⁴¹⁶ Germán, Colmenares. Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Pp. 63, 153.

La causa de la confrontación tocaba más profundamente a los interesados que las simples rencillas en las familias o la mera rivalidad económica. Se trataba de una acusación de mestizaje, la cual atentaba directamente contra el prestigio que fundaba toda preeminencia social: la “limpieza de sangre”, o sea la indiscutible ascendencia española de los criollos.⁴¹⁷

Estos antagonismos reflejaron parte de las dinámicas de la clase dominante en Cali durante la primera mitad del siglo XVIII. Las redes de parentesco, las alianzas estratégicas y la noción de pureza de constituyeron factores determinantes para la consolidación y supremacía de ciertos linajes sobre otras. Familias como los Núñez Rodríguez, Núñez de Rojas, Soto Zorrilla, Lasso, entre otros, se articulaban de manera orgánica para contrarrestar el nepotismo característico de la familia Caicedo.⁴¹⁸ Esta, por su parte, logró afianzar un arraigo profundo en la ciudad gracias a extensas redes de parentesco, así como a su influencia política y económicas desde el cual alcanzaron un control casi hegemónico en la ciudad. Tal predominio provocó resistencias y confrontaciones dentro de la sociedad caleña, especialmente entre sus grandes opositores, es decir, sus pares criollos acomodados, patricios y algunos destacados extranjeros, que igual que esta familia codiciaban los cargos y dignidades más prestigiosas.

Por último, en lo referido a una segunda instancia, Arboleda describió la intervención militar en la supresión del levantamiento en Llanogrande. La participación de las milicias de Cali, Popayán, Buga y territorios circundantes bajo el mando de don Caicedo de Tenorio fue decisiva en los sucesos de julio de 1778 en esa jurisdicción [Llanogrande]. En respuesta a una petición de auxilio enviada por el cabildo de Buga a la institución colegial de Cali, se organizó —de manera conjunta entre las principales autoridades militares y civiles— el envío de refuerzos, según consta en la carta remitida a Popayán dos días después. La misiva detalló que, tras recibir el llamado urgente de las autoridades de bugueñas, se resolvió despachar tropas con el propósito de restablecer el orden, comunicando tal decisión a las autoridades superiores para su aprobación y coordinación posterior.⁴¹⁹

Entre las fuerzas conducidas por Caicedo, se distinguieron una compañía de montañeses dirigida por el teniente José Núñez y otra de mulatos al mando de José de la Peña. Arboleda señala que, según el testimonio de Micolta, la tropa permaneció en Buga hasta

⁴¹⁷ Germán, Colmenares. Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Pp. 154.

⁴¹⁸ Germán, Colmenares. Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Pp. 151-153.

⁴¹⁹ Gustavo, Arboleda. Capítulo LVI. En: Historia de Cali Tomo III. Pp. 9- 15.

principios de agosto y regresó a Cali el día dos del mismo mes. Las autoridades de Buga y Popayán manifestaron su agradecimiento por el auxilio recibido y valoraron tanto el incremento del contingente como el buen comportamiento de la tropa, cuyo proceder favoreció a supresión del levantamiento y el restablecimiento el orden público.⁴²⁰

3.5.2.1. Juicio de cuentas promovido por el teniente del Batallón de Montañeses de la ciudad de Cali José Núñez Rodríguez, 1775-1777

Desde el 5 de diciembre de 1775 al 7 de febrero de 1777, José Núñez Rodríguez, teniente del Batallón de Montañeses de la ciudad de Cali, promovió un juicio de cuentas ante el teniente de gobernador de la ciudad contra don Manuel Castrillón, vecino de la ciudad de Popayán. El motivo principal fue la liquidación de la compañía que ambos formaron para la recaudación de los diezmos del partido entre el río Cali y la Balsa, correspondiente al bienio de 1774 y 1775. Dicha recaudación había sido rematada por Castrillón.⁴²¹

El demandante le exigió a su socio, la presentación de las cuentas de lo recaudado, pero el demandado en cuestión no reconoció los precios en que Núñez vendió el maíz recolectado. La teniente una vez recibida la causa a prueba y publicada la probanza, procedió a embargar el ganado del diezmo que aún no se había cobrado. Ante esta medida, don Castrillón apeló al gobernador de Popayán por dicho agravio.

El gobernador, tras revisar el expediente, en el cual cada parte aportó las debidas evidencias. Asesorado por el teniente y auditor de guerra de Popayán el doctor don Joaquín Mosquera y Figueroa Joaquín, se resolvió entonces, declarar válida la compañía, se reguló la fanega de maíz a tres pesos y quitó los embargos de los ganados pendientes de recolección. Se procedió a la firma de un pacto entre las partes involucradas, bajo el compromiso que ambos aceptaran la liquidación de los dos sujetos imparciales, los doctores Jerónimo de Rivas y José de Rivera, presbíteros realizaron. Este expediente quedó inconcluso, porque Castrillón se trasladó a Cali y la liquidación no se pudo materializar.⁴²²

3.5.2.2. Queja de Francisco y Manuel Núñez, milicianos de la primera Compañía de Cali, 1782

Las transformaciones de la estructura militar en Cali durante el siglo XVIII reflejan la coexistencia de dos modelos de milicias. Este proceso se hizo evidente en 1782, cuando los

⁴²⁰ Gustavo, Arboleda. Capítulo LVI. En: Historia de Cali Tomo III. Pp. 9- 15.

⁴²¹ ACC, «-11179 (Col. J III -8 cv)» (1775), ff 1-76V.

⁴²² ACC, «-11179 (Col. J III -8 cv)» (1775), ff 75-76V.

hermanos Francisco y Manuel Núñez Tobar Núñez Tobar, miembros de la primera compañía de milicias disciplinadas de la ciudad, presentaron una queja ante las autoridades civiles y militares contra don Pedro Arroyo y Campero, Contador y Administrador interino de Rentas —cargo que desempeñaba por enfermedad del titular—. Según denunciaron, Arroyo y Campero los ultrajó, arrestó y los maltrató. Según los denunciantes, había intervenido sin autoridad en la gestión de las cargas de petacas que los hermanos transportaban.

Esta denuncia contó con el respaldo de su padre, José Núñez Rodríguez, teniente del Batallón de montañeses en las milicias urbanas y fue remitida al comandante general don Diego Antonio Nieto y al capitán comandante de las milicias disciplinadas de Cali, don Manuel Caicedo de Tenorio. Los hermanos afirmaron:

Muy señor mio: Aconsequencia del de vuestra merced digo: que la noche que de su orden parte a dar auxilio al señor fiel Ynterventor que hase de administrador en la ronde que se hiso[SIC ,] registramos sinco cassas y en ninguna de ellas se hallo ni aguardiente ni tabaco, sus dueños las franquaron llanamente y no hubo en ella novedad alguna. Dios guie a su majestad muchos años Caly enero doce de mil setesientos ochenta y dos. majestad su seguro servicio. Ygnacio Lourido- Señor capitán de la primera compañía de milicias y comandante de ellas don Manuel Caizedo y Thenorio. Francisco y Manuel Nuñez vesino y naturales de esta ciudad y en ella soldado de las milicias disiplinadas de la primera compañía: con el acatamiento y sumicion de vida ponemos en noticia de vuestra majestad el susesso siguiente.⁴²³

En la queja se destacan elementos claves del quehacer cotidiano de un miliciano, como las rondas por el vecindario, el registro de viviendas y la incautación de bienes perseguidos, reflejando actividades rutinarias propias de un miliciano subalterno. Este conjunto de actividades revela la cotidianidad del rol militar en la vida urbana colonial en tiempos de paz, algo más ligado a la noción de vivir en policía.

Al continuar con la denuncia, Manuel declaró que había salido de la ciudad por encargo de don José Micolta y don Félix Hernández de Espinoza, en consorcio con Joaquín de Acosta

⁴²³ ACC, «-7837 (Col. M I 1-c)» (1782), ff 2R.

y su hermano, Francisco Núñez con Joaquín Dias con dirección a las inmediaciones del río Dagua y al sitio de San Antonio:

Haviendo yo el dicho Manuel salido de esta ciudad el día de ayer dies del corriente con destino al Rio de Dagua en cosorcio de Juaquin de Acosta a quienes por modo de despedimiento a vuestro a dejar hasta el citio de San Antonio yo el dicho Francisco en consorcio de Juaquin Dias, yendo ya sercamso a este citio nos encontramos a don Pedro Campero Fiel Ynsterventor de esta Real Fabrica de Aguardiente que hace de Administrador Ynterino en ella por enfermedad de los propietario, que lo acompañaba el oficial de dichas milicias don Joseph Juaquin Mosquera y dos empleados de dicha Fabrica como lo eran don Francisco Laviano y un fulano Cassas a cuyo tipo el dicho don Pedro preguntó a mi el citado Manuel si me pertenecian dos cargas de petacas que an poco mas adelante habvia encontrado y haviendole repetido que si me replico haverla avierto y registradolas y que aunque no es encontro comiso alguna alguno hallo una carta sensilla con su nema a fulano Quintero⁴²⁴ en Quibdo a cuia replica le dije que como sin llegar a la dormida y lo que es mas sin haberme hallado presente se havian abierto las dichas petacas donde llevaba ynteres del señor teniente y justicia mayor don Joseph de Micolta y de don Phelix Hernandez de Espinoza y que mal podria haver encontrado carta para Quibo, quando el y todos savian que mi destino era al rio de Dagua, a que respondió que ya estaba abiertas, en cuio estado de palabras alcance a ver que Manuel Antonio Lugo venia con las citadas cargas rebolbiendolas para esta ciudad.⁴²⁵

Este caso evidencia el choque de jurisdicciones y la defensa activa del fuero militar frente a procedimientos que vulneraron las redes de lealtad, la protección de la honra personal y el honor de servir, considerados inadecuados o arbitrarios, especialmente al desconocer la credibilidad de los milicianos, quienes hacían parte de una familia importante en Cali. El testimonio reflejó un claro abuso de autoridad y una transgresión del fuero militar, destacándose la falta de justificación legal para tales ultrajes. Las acusaciones formuladas por el Contador y Administrador interino de Rentas se basaron en la desconfianza persistente y en

⁴²⁴ ACC. «-7837 (Col. M I 1-c)» (1782), ff2-2V.

⁴²⁵ ACC. «-7837 (Col. M I 1-c)» (1782), ff2-3R.

las calumnias públicas de contra Manuel Antonio Lugo, a quien le señaló de “ladrón cuatrero”, circunstancia que desacreditaba a los hermanos Núñez por haber confiado en él para el resguardo de sus cargas e intereses.

El procedimiento arbitrario implicó prácticas de violencia sin legitimidad, en el cual atentó contra la integridad y el buen nombre de quienes sufrieron el agravio. El arresto, ordenado por Campero y ejecutado en cuestión por sus compañeros, incluyó el azote a un esclavo mulato para obligarlo a cumplir la orden de atar a uno de ellos. Este acto constituyó un agravio tanto familiar como profesional, en cual lesionó no sólo la reputación personal, también se vio gravemente afectada la honorabilidad familiar. Por tal movido, José Núñez, el teniente del batallón de Montañeses y padre de los afectados, inició las respectivas acciones legales correspondientes ante el teniente juez subdelegado de Rentas don José de Micolta, con copia al capitán comandante don Manuel de Caicedo. Los hermanos afirmaron que:

Este susesso hacemos presente a vuestra majestad para que por lo que muera a la ofenza y apravio cedido perjuicio de las prerrogativas que gozamos para leales soldados de su magestad y en dehonor y ultraje de todo el cuerpo de militar, ponga el remedio que hallasse por conveniente a fin de que se nos de la debida satisfaccion y en lo de adelante se nos guarde a todos los milicianos los honeres y merseedes que nos son concedidad pues a un en casso de que haviese sidgo legna la precion no devio el mencionado don Pedro Campero afrentarnos ni atarnos con las amarraduras como a fecineroso o a qubentadores de nuestras ordenanzas en cuyos delitos u otros iguales solamente no se pieden los fueros y se cussa desemejante pricion por el reselo o sspecha de que no hagan fuga los Reos y se queden ilessos los delitos, poniendo tambien parcenter a vuestra mejestad que por lo que respecta a las ofenza seguida a nuestra familia ha cussado nuestro digno padre el Theniente del Batallon de montañesses en las milicias urbanas Jossef Nuñez Rodríguez.⁴²⁶

Por último, solicitaron que se agregara al expediente de este caso la información correspondiente a las diligencias que se practicaron por parte de la comandancia, con el fin de dar cuenta al señor don Diego Nieto y así salvaguardar el honor y la reputación militar de los involucrados.⁴²⁷

⁴²⁶ ACC. «-7837 (Col. M I 1-c)» (1782), ff3V.

⁴²⁷ ACC. «-7837 (Col. M I 1-c)» (1782), ff3V.

Conclusiones

El objetivo central de este trabajo fue analizar el dualismo civil-militar de las milicias durante las postrimerías del antiguo régimen, y su dualismo les permitió una suerte de mutaciones institucionales adaptativas frente a las reformas borbónicas, el contexto social y la geográfica regional donde está adscrito Cali. Se examinó su evolución desde la conformación colonial en el virreinato de la Nueva Granada hasta su transición hacia el modelo disciplinado, mediante una perspectiva de historiografía social y cultural que integra análisis institucional, espacial y de subalternidades.

Las milicias de Cali (1770-1790) articularon efectivamente el reservismo militar y la noción de “vivir en policía” como mecanismos duales de defensa imperial y control social, en la que es posible sustentar los contrastes del reformismo borbónico en la periferia del virreinato, donde las lógicas de relacionamiento de Centro - Periferia — propuestas por *Wallerstein* — y la guerra como motor del Estado — indicadas por Tilly —, resultan clave para adentrarnos desde una perspectiva geohistórica en las dinámicas policivas tardocoloniales. En Cali, periferia de la Gobernación de Popayán, las reformas borbónicas generaron tensiones por el poder entre el centralismo de la metrópoli y la autonomía local, allí las milicias no profesionales (subordinadas a las clases dominantes y en especial al Capitán y Maestre de Campo) vincularon a la misma *gente del común* para la defensa de la monarquía y represión de cualquier conato.

Estas reformas, sin duda, intentaron transformar las milicias indianas de cuerpos emergentes a sistemas consolidados, pese la desconfianza institucional en delegar la defensa en sus vasallos. En Cali se mantuvo una suerte de autonomía local marcada por la rutinaria ausencia y precaria acción imperial, lo que posibilitó, en gran medida, la concentración de poder bajo la familia Caicedo, especialmente con la figura de don Manuel Caicedo de Tenorio, quien logró acaparar y ejercer durante su alferazgo los cargos militares más altos de la ciudad. En este sentido, logró volcarse todo lo civil en militar y lo militar en civil, a su vez, esto permitió consolidación de lealtades por parte de algunos sectores subalternos, es decir la concentración en la centralidad de poder en una misma familia en medio de la coyuntura de las reformas borbónicas trajo consigo la problematización de la relación de subalternidad entre gentes del común (libres de todos los colores) y quienes se “integraron” la fuerza del orden colonial, pero esto, generaba agudizaba las subalternidades de las clases populares entre los milicianos, los civiles e insurrectos.

Para elaborar la articulación teórica entre reservismo militar y “vivir en policía”, puente esencial entre el reformismo presentado en el primer capítulo y el análisis empírico del tercer capítulo, se realizó desde el marco epistemológico —Nietzsche- Koselleck-Thompson—la pregunta problema, en la cual es necesario comprender las mutaciones y durabilidades de los conceptos (reserva, militar, soldado y milicias) bajo la categoría de experiencia histórica, que medió en la estructura borbónica y el agenciamiento subalterno. Sin esta base, el estudio empírico carecería de profundidad analítica, en la que reduciría a descripciones institucionales sin interpretación dinámica. En consecuencia, la articulación de Tilly y Anderson —coerción, capital, Estado absolutista—, Wallerstein —ciudad vigilada centro-periferia—, así como los aportes de Jaime Cárdenas y Miguel Malagón (monopolio de la violencia-interpretación del derecho castellano, vivir en policía), permiten releer a Cali como un enclave de un laboratorio policivo donde el reservismo dual reproduce el orden colonial en dirección a conservar el pacto de vasallaje. En suma, esta perspectiva social-cultural permite problematizar la noción de “vivir en policía”, no como una norma abstracta, sino desde un dispositivo (al decir foucaultiano) concreto a merced del Estado monárquico.

Por último, la articulación teórica del capítulo III, el marco conceptual y las fuentes primarias referidas a Cali, permiten trasgredir los imaginarios de ciudad estática, en la que observa la presencia dinámica de agentes milicianos integrados a la dualidad civil-militar del sistema. Desde esta perspectiva, la *geoespacialidad* hace posible visibilizar las distintas dinámicas demográficas y económicas, así como la vinculación territorial de estos cuerpos con el espacio que se defiende y se vigila bajo la noción de “vivir en policía”.

Por tanto, estas milicias, lejos de ser meramente “ciudadanía armada”, encarnaron un habitus militar híbrido coercitivo, integrado a subalternidades dinámicas pero limitadas dentro del *statu quo* colonial. En él, se integran dimensiones complejas relacionadas con la deficiencia del sistema borbónico y las tecnologías de la disciplina (subordinación y vigilancia de cabildo, fuero militar, uniformes, instrucción militar, marchas).

Este habitus militar híbrido, generó fricciones con la hegemonía civil derivadas del dualismo civil-militar de las milicias subalternas, en las cuales ejercían resistencias cotidianas a través de negociaciones institucionales tensas frente a la imposición de esta misma clase dominante vinculada a la oficialidad. En este sentido, los conflictos entre las autoridades cabildantes y la jerarquía miliciana, no fueron hechos aislados, sino episodios recurrentes que reflejaban la tensión estructural entre el poder civil y el militar. Más aún, cuando estos milicianos iguales en el rango militar, era en aspectos de castas, inferiores. La subordinación

de los servicios de la milicia en beneficio del estamento civil generaba fricciones, pues limitaba sus capacidades de acción de los oficiales y milicianos, quienes veían reducida su influencia en la toma de decisiones. Estas disputas no sólo ponían de manifiesto la fragilidad de los acuerdos institucionales, sino que también revelaban la manera en que los intereses corporativos y las rivalidades personales se entrelazaban con las dinámicas de gobierno local.

Por ello, en términos gramscianos, la relación entre don Manuel Caicedo de Tenorio y los milicianos se entiende desde un espacio de negociación hegemónica, no como una obediencia automática. Caicedo de Tenorio concentraba capital económico, político y simbólico desde sus diferentes dignidades civiles y militares. Esa acumulación de cargos y estatus social, le permitía articular la voluntad de la Corona y de la élite criolla, en la que se presentaba el servicio miliciano como “honor”, “lealtad al rey” y vía de reconocimiento para los libres de todos los colores. Desde la categoría de *hegemonía*, Caicedo debía obtener el consenso mínimo entre los subalternos, no sólo bastaba con la coerción, ejemplos de esa negociación se encuentra en los trámites avalados de la solicitud de Juan Jerónimo, el cual consiguió la licencia del servicio militar a cambio de presentar a un hermano sustituto bajo el argumento del perjuicio que le generaba estar en servicio y su utilidad fiscal al rey y el respaldo que le brindó al teniente del batallón de montañeses José Núñez Rodríguez y a sus hijos milicianos Manuel y Francisco.

En clave gramsciana, estas prácticas evidencian la forma en que los milicianos aceptaban el orden (servicio al rey, subordinación por castas), pero buscaban mejorar su posición negociando los fueros, licencias, tratos y reconocimientos mediante la intermediación de Caicedo. Por tanto, la hegemonía se construía en medio de matices, donde don Manuel defendía el statu quo colonial, pero, para mantener la disciplina y la lealtad debía reconocer parcialmente las demandas subalternas, incorporándolas dentro de marcos aceptables para la clase dominante. De esta manera, los conflictos registrados en las actas y testimonios presentes en este estudio permiten comprender que la relación entre el cabildo y milicia fue un espacio de constante negociación, donde la autoridad se disputaba y redefinía en función de las circunstancias, en la que mostró que el poder colonial se sostenía en un delicado equilibrio entre coerción, consenso y rivalidad.

Finalmente, cabe señalar que el estudio de las milicias en Cali a finales del siglo XVIII permite reflexionar sobre los cambios y continuidades que surgieron de las reformas borbónicas. Estas reformas, trasgredieron los asuntos meramente a la reconquista administrativa para penetrar en la complejidad de la sociedad, desde las grandes estructuras hasta los aspectos más cotidianos y esenciales de vivir en policía. En este sentido, las

mutaciones en las nociones de “ser imperio”, que se expresa en el hacer imperio, permiten también visualizar “el aparecer”, es decir, no sólo se alude a la vinculación de las milicias con el ser, sino también con el modo en que se muestran, un aspecto que se materializa en el uso del uniforme. En el orden colonial-imperial no basta con ser parte del imperio, resulta igualmente necesario aparecer como tal.

De ahí que la centralidad del mando y la subordinación vertical sean el engranaje de la uniformidad y la cohesión. Estos elementos no garantizan únicamente la obediencia, sino que producen y reproducen una disciplina visible: el uniforme se erige en un signo externo de orden y pertenencia. De allí se desprenden nuevas preguntas: ¿hasta qué punto esa disciplina logró consolidarse en práctica efectiva y sostenida del poder? ¿Existieron puntos de fuga que desbordaran la uniformidad impuesta?

Así, estas interrogantes se vinculan directamente con la pregunta problema que orienta la investigación: ¿cuáles fueron las características las milicias de Cali (1770-1790), a partir de la articulación en el marco de las reformas borbónicas, el reservismo militar —cuerpos territoriales no profesionales de vasallos con rol dual civil-militar— y la noción de “vivir en policía” —dispositivo de vigilancia, moralización y preservación del orden público—, para operar como dispositivos de control social y reproducción del orden colonial? La tensión entre el ser y aparecer, entre la disciplina efectiva y la coerción simbólica, constituye precisamente parte de las características centrales de las milicias. Estas no fungieron únicamente como fuerza auxiliar no profesional, sino que además actuaron en calidad de dispositivos de coerción e instrumentos policivos de la monarquía, capaces de materializar el poder colonial tanto en el quehacer miliciano como su representación simbólica.

Bibliografía

Fuentes archivísticas

Archivo Central del Cauca —ACC

Fondo colonia, Civil

Fondo colonia, Justicia

Archivo General de la Nación —AGN

Sección Colonia, Fondo Milicias y Marina.SC37

Sección Colonia, Fondo VIRREYES:SC.61

Sección Colonia, Fondo Miscelánea.SC.39

Sección Colonia, Fondo Mapoteca: SMP.4

Archivo Histórico de Cali —AHC

Fondo Cabildo

Portal de Archivos Españoles —PARES

Archivo Histórico Nacional. Fondo: Depósito de la Guerra.

Archivo General de Indias. Fondo: Secretaría de Estado y del Despacho de Estado (España)

Archivo Histórico Nacional. Fondo: Orden de Carlos III; Secretaría de las Órdenes Civiles (España).

FamilySearch

San Pedro, Cali, Valle del Cauca, Colombia registros," Imagens.

Referencias bibliográficas

Aguirre Rojas, Carlos Antonio. 2005. "Hegemonic Cultures and Subaltern Cultures: Between Dialogue and Conflict." Review (Fernand Braudel Center) 28, no. 2: 187–210. <http://www.jstor.org/stable/40241628>

Albi De La Cuesta, Julio. 1987. La defensa de las Indias (1764-1799). Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana-Ediciones Cultura Hispánica.

Albi De La Cuesta, Julio. 1990. Banderas olvidadas: el ejército realista en América, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica.

Aljovín de Losada, Cristóbal. 2009. "Ciudadano y vecino en Iberoamérica, 1750-1850: Monarquía o República". Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Tomo I. Iberconceptos. Dir. Javier Fernández Sebastián. Madrid: Fundación Carolina / Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales / Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Alzate Echeverri, Adriana María. 2007. Suciedad y orden. Reformas sanitarias en la Nueva Granada 1760-1810. Colección textos de Ciencias Humanas. Bogotá: Universidad del Rosario.

Anderson, Benedict. 1993. Introducción. En: Comunidades imaginadas: reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo. Translated by Eduardo L. Suárez. N.p.: Fondo de Cultura Económica.

Anderson, Perry. 1998. El Estado Absolutista, 15.a ed. Madrid: Siglo veintiuno editores.

Andújar Castillo, Francisco. 1996. «Un Estatuto De Privilegio». Chronica Nova. Revista De Historia Moderna De La Universidad De Granada 23: 11-31. <https://doi.org/10.30827/cn.v0i23.2103>.

Aprile-Gnisset, Jacques. 2016. La ciudad colombiana 1.^a ed. Cali: Programa Editorial Universidad del Valle.

Arboleda, Gustavo. 2018. Historia de Cali: desde los orígenes de la ciudad hasta la expiración del período colonial (v1). Colombia: Programa Editorial Universidad del Valle.

Arboleda, Gustavo. 2018. Historia de Cali Tomo II 1.^a ed. Cali: Programa Editorial Universidad del Valle. 10.25100/peu.236.

Arboleda, Gustavo. 2018. Historia de Cali Tomo III 1.^a ed. Cali: Programa Editorial Universidad del Valle. 10.25100/peu.237.

Archer, Christon. 1993. "Militares". En Louisa S. Hoberman y Susan M. Socolow (Comps.) Ciudades y Sociedad en Latinoamérica colonial, Fondo de Cultura Económica, México.

Asebey Claire, Ricardo y Mamani Siñani, Roger. 2009. "Hombres en armas: milicias americanas y guerrillas en la independencia." Ciencia y Cultura, no. 22-23: 107-114. Redalyc, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=425839836005>.

Ávila Medina, Mauricio. 2015. El fuero militar en España y Nueva España, Siglos XVI a XVIII. (tesis de pregrado, Universidad Nacional Autónoma de México). <https://ru.dgb.unam.mx/items/a67d4033-3bab-407f-9d7f-52669884dac8>.

Ávila Seoane, Nicolás. 2022. Partidas de bautismo de expósitos y espurios en Belmonte de Tajo durante el siglo XVIII. En Cultura escrita e Historia social de Madrid durante el Siglo de las Luces. Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.

Ávila-Fuenmayor, Francisco. 2006. "El concepto de poder en Michel Foucault", Telos, vol. 8, núm. 2.

Barragán Romano, Rossana. 2009. Los discursos políticos de la represión: una comparación entre 1781 y 1809. Revista Secuencia, Instituto Mora. México.

Barragán, Rossana. 2003. Guía para la formulación y ejecución de proyectos de investigación, La Paz, Fundación PIEB.

Beltrán Borreguero, Cristina. 2017. "La historia militar en el contexto de las nuevas corrientes historiográficas. Una aproximación", Revista Manuscris. Revista d'Història Moderna Núm. 34: 145-176.

Benítez Vásquez, Edgar. 1982. Historia del desarrollo urbano en Cali 2a edición. Colombia.

Bernand, Carmen. 2001. Negros Esclavos y Libres en las Ciudades Hispanoamericanas, Fundación Histórica Tavera, Madrid.

Bolaños Rodas, Richard Andrés y Perea Bonilla, Bissy. 2022. A imagen y semejanza de los nobles: el caso de los nuevos vecinos de la ciudad de Caloto, Provincia de Popayán, Reino de la Nueva Granada, 1784-1800. *Historia Y Memoria*, 25, 63-101. <https://doi.org/10.19053/20275137.n25.2022.9872>.

Borreguero Beltrán, Cristina. 2016. La historia militar en el contexto de las nuevas corrientes historiográficas. Una aproximación. *Manuscrs. Revista d'Història Moderna* 34. Universidad de Burgos: España.

Bourdieu, Pierre. 2007. *El sentido práctico*. 1a. Ed. Argentina: Siglo veintiuno editores.

Bourdieu, Pierre. 2007. *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.

Bustos, Guillermo. 2014. Enfoque subalterno e historia latinoamericana (Nación, subalternidad y escritura de la Historia en el debate Mallon -Beverley): (Debate).

Butler, Judith. 2001. *Mecanismo psíquicos del poder. Teorías sobre la sujeción*, Valencia, Ediciones Cátedra /Universitat de València.

Butler, Judith. 2002. *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. N.p.: Paidós.

Byrne Hoyos, Alexander. 2010. El matrimonio castrense. casos en el regimiento fijo de Cartagena de indias, 1775-1805. *Universidad Nacional de Colombia Revistas electrónicas UN Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. Universidad Nacional de Colombia.

Campbell Scott, James. 2000. *Los dominados y el arte de la resistencia: discursos ocultos*. México: Era.

Cárdenas Gracia, Jaime. 2017. *Del Estado absoluto al Estado neoliberal*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Cardoza Sáez, Ebert Roberto. 2015. «Los Comuneros de Mérida: Las milicias entre la lealtad y la insurgencia (1781- 1810)». *Historia Caribe* 10 (27), 103-40. <https://doi.org/10.15648/hc.27.2015.4>.

Castaño, Yoer Javier. 2007. "Y se crían con grande vicio y abundancia": la actividad pecuaria en la provincia de Antioquia, siglo XVII." *Fronteras de la Historia*, no. 12: 267-300. Redalyc, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83301209>.

Castellanos Rueda, Rocío. 2023. "Los pardos en la tierra de los Cambalaches. Los sectores populares en la independencia de Venezuela, 1795 - 1812." *Más allá de las naciones. revoluciones, contrarrevoluciones e independencias (1795-1830)* 9: 251. doi:10.26448/AE9789566095880.71.

Castellanos Rueda, Rocío. 2024. "El debilitamiento del control español en Venezuela. Conflictos y contradicciones de la sociedad colonial, 1750-1810". En: Marchena Fernández,

Juan e Ibáñez Bonillo, Pablo, *Fronteras en Lucha. Guerra y reformas en los imperios ibéricos 1750-1783*, España, Ediciones Sílex Ultramar, pp. 135-158.

Castellanos Rueda, Rocío. 2024. “En cuerpo y sangre” por la milicia. Los cuerpos armados de pardos y morenos en Venezuela, 1808-1813”, *Revista Illes i Imperis*, Dossier Fuerzas Armadas en Iberoamérica, Número 26, (en edición).

Certeau de, Michel, Luce Giard, y Pierre Mayol. 1999. *La invención de lo cotidiano 2: Habitar y cocinar* (2ª ed.) México: Universidad Iberoamericana. Departamento de historia de estudios superiores de occidente.

Certeau de, Michel. 1996. *La invención de lo cotidiano 1: Artes de hacer* (2ª ed.). México: Universidad Iberoamericana. Departamento de historia de estudios superiores de occidente. *La cultura en plural*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Nueva Visión.

Chakrabarty, Dipesh. 2008. Introducción: La idea de provincializar a Europa. En: *Al margen de Europa. Pensamiento poscolonial y diferencia histórica*, Barcelona: Tusquets Editores.

Chignola, Sandro. 2015. “Diferencia y Repetición. Otto Brunner, Reinhart Koselleck, la historia conceptual”, *Conceptos Históricos* 1 (1), pp. 18-38.

Chihu Amparán, Aquiles. 2016. «La teoría De Los Campos En Pierre Bourdieu». *POLIS México* 1 (2):179-200. <https://polismexico.izt.uam.mx/index.php/rp/article/view/345>.

Chust, Manuel y Marchena, Juan (eds.). 2007. *Las armas de la nación Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)* Iberoamericana • Vervuert: España.

Clifford, James. 1995. *Dilemas de la cultura: antropología, literatura y arte en la perspectiva posmoderna*. Translated by Carlos Reynoso. N.p: Gedisa.

Colmenares, Germán. 1983. *Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII*. Bogotá: Banco Popular.

Colmenares, Germán. 1989. *La economía y la sociedad coloniales, 1500-1800*. En: *Nueva Historia de Colombia*. Bogotá: Planeta. V. 1.

Colmenares, Germán. 1989. *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*. En: Fondo de Promoción de la Cultura del Banco Popular.

Colmenares, Germán. 1990. *El tránsito a sociedades campesinas de dos sociedades esclavistas en la Nueva Granada. Cartagena y Popayán, 1780- 1850*”. *Revista Huellas*, n. o 29: 8-24.

Colmenares, Germán. 1992. “La Hacienda En La Sierra Norte Del Ecuador: Fundamentos económicos y sociales de una diferenciación Nacional (1800-1870)”. *Procesos. Revista Ecuatoriana De Historia* 1 (2): 3-49. <https://doi.org/10.29078/rp.v1i2.493>.

Colmenares, Germán. 1997. Historia económica y social de Colombia II. Popayán una sociedad esclavista 1680-1800. 5. a ed. Biblioteca Germán Colmenares. Bogotá.

Contreras Cruces, Hugo. 2017. "Ser leales y parecer "decentes" milicias de castas e inserción social de los afrodescendientes Chile, 1675-1760". Revista Tiempo Histórico Núm. 8: 129-155.

Cortez Jiménez, David G. 2015. Foucault, lector de Nietzsche. N.p.: Flacso Ecuador.

Cruz Barney, Óscar. 2022. IX PARTE: "Capítulo V. La defensa de las Indias". En: Descubrimiento, conquista e institucionalización: de las expediciones al Yucatán a la consolidación de la Nueva España (II). Reflexiones a quinientos años del encuentro de dos mundos. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Cruz González, David. 2011. "Propaganda y fuentes de información en la prensa periódica de la América hispana durante las guerras del siglo XVIII." Ohm: Obradoiro de Historia Moderna 20.

Cuevas Arenas, Héctor. 2020. Tras el amparo del rey. Pueblos indios y cultura política en el valle del río Cauca, 1680-1810. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario; Quito: flacso Ecuador. <https://doi.org/10.12804/th9789587844078>.

Daza-Villar, Vladimir. 2023. «De vagos a reclutas y desertores. Las deserciones en las milicias coloniales de las provincias del Caribe neogranadino, siglo XVIII». HiSTOReLo. Revista De Historia Regional Y Local 15-33. Pp. 112-44. <https://doi.org/10.15446/historelo.v15n33.102388>.

Echeverri, Marcela. 2006. «Conflicto Y hegemonía En El Suroccidente De La Nueva Granada, 1780-1800». Fronteras De La Historia 11 (diciembre):355-87. <https://doi.org/10.22380/20274688.539>.

Echeverry, Antonio José. 2008. «El Milagroso de Buga: una leyenda de resistencia. lectura desde lo simbólico». Historia y Espacio 4 (30). Pp.169-95. <https://doi.org/10.25100/hye.v4i30.1670>.

Escobedo Mansilla, Ronald. 1995. "El Bando de Buen Gobierno, instrumento de la Ilustración". In: Memoria del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Fähndrich Richon, Xavier. 2003. Política para corregidores y señores de vasallos, en tiempo de paz y de guerra, ed. Estrategia Local (Barcelona: Alsograp), Depósito Legal: B-47.485-2003.

Farfán Castillo, Andrés. 2014. «Milicias y Milicias Disciplinadas del virreinato de la Nueva Granada. La configuración de la defensa y la seguridad durante la segunda mitad del siglo XVIII». Tesis de pregrado. Pontificia Universidad Javeriana.

Fazio, Hugo. 2009. "La historia global y su conveniencia para el estudio del pasado y del presente", en *Historia Crítica* 39E: 300-319.

Fisher, John. 2000. *El Perú borbónico. 1750-1824*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Forconi, María Celeste y Pighin, Daniela. 2017. "Reseñas". *Revista Páginas* 9 (19):175-83. <https://doi.org/10.35305/rp.v9i19.255>.

Fos Medina, Juan Bautista. 2023. «Del Absolutismo francés al Despotismo Ilustrado En España: Influencia Francesa Y Moderna». *Prudentia Iuris*, n.º 96. <https://doi.org/10.46553/prudentia.96.2023.3>.

Foucault, Michel. 1975. *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*, México Editorial Siglo XXI, trad. Aurelio Garzón del Camino.

Foucault, Michel. 1997. *Nietzsche, la genealogía, la historia*, trad. de J. Vázquez Pérez, Valencia: PreTextos.

Friedrich, Nietzsche. 1997. *La genealogía de la moral: un escrito polémico*. Edited by Andrés Sánchez Pascual. Translated by Andrés Sánchez Pascual. N.p.: Alianza.

Galvis Ramírez, Luz y Martínez Valencia, Lesvia. 2010. *El movimiento de las ciudades confederadas en el valle geográfico del Río Cauca entre 1809 - 1813*. Colombia: Universidad del Valle.

García Gallo de Diego, Alfonso. 1972. *Estudios de historia del derecho indiano*, Madrid, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.

García-Gallo de Diego, Alfonso. 1934. *La aplicación de la doctrina española de la Guerra: (Datos Para Su Estudio)*. *Anuario De Historia Del Derecho Español*. ISSN 0304-4319, No 11.

García-Gallo de Diego, Alfonso. 1956. *El servicio militar en Indias*. *Anuario De Historia Del Derecho Español*. No. 26, vol. IV, Madrid, Ministerio de Justicia. <https://revistas.mjusticia.gob.es/index.php/AHDE/article/view/4871>

Garrido, Margarita. 1990. "Convocando Al Pueblo, Temiendo a La Plebe". *Historia Y Espacio*, No. 14. Pp. 79-97. <https://doi.org/10.25100/hye.v0i14.6847>.

Garrido, Margarita. 1994. *Cultura Política Colonial*. En: *Revista Historia del Gran Cauca*, ISSN 0122-039X, Santiago de Cali, octubre 30. Fascículo 5. Universidad del Valle.

Garzón Montenegro, José Benito. 2013. *Mediadores interculturales y nación. EL caso de las comunidades subalternas del sur geográfico del río Cauca. Colombia, 1850-1885*. Santiago de Cali: Universidad del Valle.

Garzón, José Benito. 2017. "Obediencia o insubordinación": cultura política y acciones colectivas contenciosas de los sectores subalternos en el suroeste colombiano, 1770-1830 (tesis doctoral, Universidad del Valle y 'Université Sorbonne Paris Cité) 216, <https://www.theses.fr/2017USPCC067#>.

Geertz, Clifford. 2005. La interpretación de las culturas. Barcelona: Gedisa.

Gómez Cely, Ángela. 2007. Moda y libertad. Respiro de vida. Cuadernos de Curadoría. Quinta Edición. Museo Nacional de Colombia. ISSN: 1909-5929. ModaylibertadRespirodevida.aspx.

González Alonso, Benjamín. 1995. Las raíces ilustradas del ideario administrativo, De la Ilustración al liberalismo, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.

González Quintero, Nicolás Alejandro. 2010. «“Se evita que de vagos pasen a delinquentes”: Santafé como una ciudad peligrosa (1750-1808)». Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura. 37 (2). Pp. 31. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/achsc/article/view/19182>.

Gramsci, Antonio. 1934. Cuadernos de la cárcel, ed. crítica del Instituto Gramsci, trad. Ana María Palos (México: Ediciones Era, 1981), Cuaderno 25, §2, p. 178-179.

Guerra, François-Xavier. 1988. México: del Antiguo Régimen a la Revolución, II. México: Fondo de Cultura Económica.

Guerra, François-Xavier. 2003. De la política antigua a la política moderna: algunas proposiciones. Anuario IEHS, No. 18: 201-212.

Guerra, Francois-Xavier. 2003. “El ocaso de la monarquía hispánica: revolución y desintegración”. En Inventando la nación. Iberoamérica siglo XIX, Antonio Annino y Francois- Xavier Guerra (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Gutiérrez, Carlos María. 1973. Los Olimareños - Milonga del Fusilado. Canto del equipo.

Guzmán, Florencia. 2011. “De esclavizados a afrodescendientes. Un análisis histórico sobre la movilidad social a finales de la colonia”. En: Boletín Americanista 63: 13-34.

Jaramillo Uribe, Jaime. 1963. «Esclavos y señores en la sociedad colombiana del siglo XVIII». Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, Nro. 1. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/achsc/article/view/29620>.

Jaramillo Uribe, Jaime. 1965. «Mestizaje y diferenciación social en el Nuevo Reino de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII». Anuario Colombiano De Historia Social Y De La Cultura, n.º 3. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/achsc/article/view/29674>;

Jaramillo Uribe, Jaime. 1985. «Nación y región en los orígenes del estado nacional en Colombia». *Revista De La Universidad Nacional* (1944 -1992) 1 (4-5):8-17. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revistaun/article/view/11765>.

Kingman, Eduardo. 2008. *La ciudad y los otros. Quito 1860-1940. Higienismo, ornato y Policía*. Quito, FLACSO-FONSAL.

Koselleck, Reinhart. 2006. *Futuro passado: contribuição à semântica dos tempos históricos*. N.p.: Contraponto. Pp. 308.

Kueth, Allan J. 1993. *Reforma militar y Sociedad en la Nueva Granada, 1773-1808*. Bogotá: Banco de la República, Edición en español.

Kueth, Allan J. 1999. *Conflicto internacional, orden colonial y militarización*. En *Historia General de América Latina*. Editorial Trotta.

Kueth, Allan J. y Kenneth J., Andrien. 2018. *El mundo atlántico español durante el siglo XVIII. Guerra y reformas borbónicas, 1713-1796*. Bogotá, Colombia: Editorial Universidad del Rosario, Banco de la República.

Lenis, Luis Francisco. 1980. «Historia económica De Buga Siglo XVIII. Del año 1700 Al año 1750». *Historia Y Espacio*, n.º 4 (octubre):9-50. <https://doi.org/10.25100/hye.v0i4.5811>.

Macías Serrat, Lucía. 2024. «Colonialidad epistémica Y desafíos Geoespaciales: Una crítica Al Uso De Los Sistemas De Información Geográfica (SIG)». *Tlalli. Revista De Investigación En Geografía*, n.º 11. <https://doi.org/10.22201/ffyl.26832275e.2024.11.2080>.

Malagón Pinzón, Miguel A. 2007. *Vivir en policía. Una contralectura de los orígenes del derecho administrativo colombiano*. N.p.: Universidad Externado.

Marchena Fernández Juan, Caballero, Gumercindo y Torres, Diego. 2005. *El Ejército de América antes de la Independencia: ejército regular y milicias americanas. 1750-1815: hojas de servicio, uniformes y estudio histórico*. Madrid, España: Fundación Mapfre Tavera.

Marchena Fernández, Juan. 1982. *La institución militar en Cartagena de Indias 1700-1810*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

Marchena Fernández, Juan. 1992. *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*. Madrid: MAPFRE.

Marchena Fernández, Juan y Kueth, Allan J. 2005. *Soldados del Rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*. Castellón de la Plana, España: Publicacions de la Universitat Jaume I.

Marchena Fernández, Juan. 2014. *História militar dos impérios ibéricos: Brasil e América Espanhola, Novas Perspectivas em História Moderna, Ciclos de Seminários*.

Marchena Fernández, Juan. 2020. «Los colores del rey. Uniformes coloniales de la Nueva Granada en vísperas de la Independencia», en Nuevas miradas a la Campaña Libertadora. Bogotá: Academia Colombiana de la Historia.

Marín Taborda, Jorge Iván. 2021. Vivir en policía y a son de campana: el establecimiento de la república de indios en la provincia de Santafé, 1550-1604. N.p.: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Martín de Codoni, Elvira Luisa. 1991. "El alférez real: símbolo de una fidelidad a través de tres siglos". En: Revista de Historia Americana y Argentina, Año XVI, Nos. 31 y 32, p. 58. Dirección URL del artículo: <https://bdigital.uncu.edu.ar/18343>.

Martínez-Botero, Sebastián. 2009. "El Papel De Las Instituciones Urbanas En La Independencia: Ciudades Confederadas Del Valle Del Cauca," (tesis de maestría, Universitat Jaume I Castellón de la Plana, España). Pp. 11-27. https://www.academia.edu/294295/El_papel_de_las_instituciones_urbanas_en_la_independencia_Ciudades_Confederadas_del_Valle_del_Cauca.

McFarlane, Anthony. 1997. "Renovación: el establecimiento del Virreinato", Colombia antes de la independencia, Banco de la República, Bogotá.

McFarlane, Anthony. 1999. Desórdenes civiles y protestas populares. En Colombia en el siglo XIX. Bogotá: Planeta.

McFarlane, Anthony. 2008. Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español, 1808-1810 Historia Mexicana, vol. LVIII, núm. 1, julio-septiembre. Pp. 229-285 El Colegio de México, A.C. Distrito Federal, México.

Mejía Prado, Eduardo. 2002. Campesinos, poblamiento y conflictos: Valle del Cauca, 1800-1848, Universidad del Valle, Cali.

Modonesi, Massimo. 2012. "Subalternidad". En Conceptos y fenómenos fundamentales de nuestro tiempo, (Ciudad de México: UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales). https://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/497trabajo.pdf.

Molano Vega, Mario Alejandro. 2015. "Reinhart Koselleck, Historias de conceptos." Etnografías Contemporáneas 1.1. Pp. 162-181.

Mora Caicedo, Angela Rocío. 2017. «Vecinos, vasallos y defensores del Rey, condiciones necesarias para el ciudadano en la Provincia de Pasto, 1809-1823». HiSTORELo. Revista De Historia Regional Y Local 9 (18):83-120. <https://doi.org/10.15446/historelo.v9n18.59104>.

Motta González, Nancy y Perafán Cabrera, Aceneth. 2017. Historia Ambiental Del Valle Del Cauca: Geoespacialidad, Cultura y género. Artes y Humanidades. Programa Editorial Universidad del Valle. <https://doi.org/10.25100/peu.84>.

Motta González, Nancy. 2008. «Territorios De Frontera E Historias Locales: Una etnografía Multilocal». *Historia Y Espacio* 4 (30):11 <https://doi.org/10.25100/hye.v4i30.1674>.

Muriano Rodríguez, María Montserrat. 2018. "Sanz, Raimundo (2007): Diccionario Militar, edición Y Estudio De Francisco Gago Jover Y Fernando Tejedo-Herrero, Zaragoza, Institución «Fernando El Católico», XXI + 142 Pp". *Revista de Lexicografía* 13 (December): 219-24. <https://doi.org/10.17979/rlex.2007.13.0.4796>.

Nietzsche, Friedrich. 2014. Segunda consideración intempestiva: sobre la utilidad y los inconvenientes de la historia para la vida. Buenos Aires: Libros del Zorzal. ELibro.

Niño Niño, Edilberto. 2010. «Calidad de datos geoespaciales básicos». *UD y la Geomática*, n.º 4: 110-16. <https://doi.org/10.14483/23448407.3661>.

O'Byrne Hoyos, Alexander. 2010. El matrimonio castrense. casos en el regimiento fijo de Cartagena de indias, 1775-1805. Universidad Nacional de Colombia Revistas electrónicas UN Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura. Universidad Nacional de Colombia.

Ordoñez López, Anderson 2023. Entre vecinos, comerciantes y médicos: los extranjeros en Santiago de Cali, 1700-1808. Colombia: Universidad del Valle.

Orozco Álvarez, Álvaro Alejandro. 2023. Cali: Tierras, Transacciones Y Agentes, 1770-1810. Colección Cuadernos Coloniales. Fondo Editorial ICANH. <https://doi.org/10.22380/9786287512467>.

Ots Capdequí, José María. 1957. El Estado Español en las Indias. 3.a ed. México: Fondo de Cultura Económica.

Pacheco, Margarita Rosa. 1980. "Ejidos de Cali: siglo XIX." *Historia y espacio* 6-7: 10-32. https://historiayespacio.univalle.edu.co/index.php/historia_y_espacio/article/view/5868.

Pacheco, Margarita Rosa. 1984. «Santa Bárbara De Los Ciruelos: Estancias, Ejidos Y Haciendas De Cali Colonial». *Historia Y Espacio*, n.º 10 (septiembre):12-53. Pp. 32 <https://doi.org/10.25100/hye.v0i10.6799>.

Padrón Reyes, Lyliam. 2021. «Para que estén a punto con sus armas para lo que se ofreciere»: indios en la defensa del suroriente cubano, siglo XVI-XVIII. 1a. ed., Santa Marta, Colombia: Universidad del Magdalena.

Palacios, Guillermo. 2007. Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina, siglo XIX, (México, El Colegio de México).

Palacios, José Eustaquio. 1940. El Alférez Real. Cali. Imprenta Departamental.

Pérez Zapata, Santiago. 2016. "Un vistazo a la cartografía virreinal: Descripción geográfica del Virreinato de la Nueva Granada de 1781." *Anuario colombiano de historia social y de la cultura* No. 43.1. Pp.61-91.

Polastrelli, Irina. 2025. «De lesa majestad a lesa patria. El delito de alta traición en Buenos Aires, 1808-1824», Nuevo Mundo Mundos Nuevos [En línea], Debates. URL: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/101948>.

Puello Suárez, Senén. 2014. «María Del Carmen Barcia, los ilustres apellidos: negros en la Habana colonial». El taller de la historia (5). Pp. 363-66. <https://doi.org/10.32997/2382-4794-vol.5-num.5-2013-719>.

Puentes Cala, Mauricio. 2014. «Artesanos y labriegos al servicio de la Corona: un acercamiento a las relaciones entre la raza, los oficios y el alistamiento miliciano en Santa Fe de Bogotá a finales del siglo XVIII». El Taller de La Historia 5 (5). <https://doi.org/10.32997/2382-4794-vol.5-num.5-2013-709>.

Puentes Cala, Mauricio. 2014. Reforma militar e institución miliciana en Santa Fe de Bogotá 1781-1789. Tesis de pregrado, Universidad Industrial de Santander.

Quesada González José Miguel. 2013. El reservismo militar en España. España: Madrid. (tesis doctoral, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado). Resumen. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=37704>.

Rabinovich Martín, Alejandro. 2018. El cuerpo, las armas y el combate: hacia una antropología histórica de la guerra; Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales. Instituto de Investigaciones Gino Germani; Diferencias; 1; 6; 9; 86-112.

Rafael, Tejado Borja. 2020. Guerra y milicias en el Siglo de las Luces. Cuadernos Dieciochistas, 21, 197–233. <https://doi.org/10.14201/cuadieci202021197233>.

Raga Rosaleny, Vicente. 2011. "De la Historia a las historias: sobre un posible debate entre Koselleck y White." Historia Caribe 6.18). Pp.127-144.

Rama, Ángel. 1998. La ciudad letrada. Cap. IV “la ciudad modernizada”. Arca andes, Montevideo.

Ramírez Bacca, Renzo. 2010. Introducción teórica y práctica a la investigación histórica. Guía para historiar en las ciencias sociales. Medellín, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

Ramos Hidalgo, Nicolás. 2018. Cali ciudad conquistadora. Colombia: Programa Editorial Universidad del Valle.

Ramos Vázquez, Isabel. 2010. Las Reformas Borbónicas en el derecho penal y de policía criminal de la España dieciochesca. <https://forhistiur.net2010-01-ramos-vazquez>.

Regalado de Hurtado, Liliana. 2010. Historiografía occidental: un tránsito por los predios de Clío. N.p.: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Rey Esteban, Mayra Fernanda. 2008. “La educación Militar En Colombia Entre 1886 Y 1907”. Historia Crítica 1 (35): 150-75. <https://doi.org/10.7440/histcrit35.2008.09>.

Reyes Pérez, Edson Rodolfo. 2012. Pita Rico, Roger. El reclutamiento de negros esclavos durante las guerras de Independencia de Colombia 1810-1825. Bogotá: Academia Colombiana de Historia. Anuario de Historia Regional y de Las Fronteras, 21(1), 315–318. Recuperado a partir de <https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/article/view/5353>.

Rojas Galván, José. 2016. «Milicias de pardos en la región de Nueva Galicia (Virreinato de Nueva España). Un análisis de sus prácticas sociales y políticas durante la segunda mitad del siglo XVIII». *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local* (15). Pp. 129-63. <https://doi.org/10.15446/historelo.v8n15.50606>.

Romano, Ruggiero. 2004. Mecanismo y elementos del sistema económico colonial americana, siglo XVI-XVIII. Fideicomiso de las Américas. México: Fondo de Cultura Económica - El Colegio de México: Fondo de Cultura Económica.

Ruiz López, Apolinar y Mera Vivas, Hansel. 2015. Capítulo 2. Acercamiento histórico al barrio El Calvario. En: *Entre El Calvario y el Paraíso Cali: Colombia*.

Ruíz Martínez, Enrique. 2011. "España y la América española a comienzos del siglo XIX. El pórtico de la emancipación." *Emancipación de América: ciclo de conferencias*. https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/c/m/cm_64.pdf.

Sábato, Hilda. 2006. Argumentando que: «La reacción de América: la construcción de las repúblicas en el siglo XIX». En: Chartier, Roger y Feros, Antonio (Ed.), *Europa, América y el mundo: tiempos históricos*, Madrid, Marcial Pons.

Sábato, Hilda. 2015. «Historia Latinoamericana, Historia de América Latina, Latinoamérica en la Historia». *Prismas-Revista De Historia Intelectual* 19 (2). Pp. 135-45. https://prismas.unq.edu.ar/OJS/index.php/Prismas/article/view/Sabato_prismas19

Salas López, Fernando de. 1992. *Ordenanzas Militares en España e Hispanoamérica*. Madrid: MAPFRE.

Sánchez Orense, Marta. 2014. El Diccionario Militar (1749) de Raimundo Sanz y la incorporación de galicismos al castellano. *Anuari de Filologia. Estudis de Lingüística*, 3. Pp. 159–183. <https://doi.org/10.1344/AFEL2013.3.7>.

Santana Rodríguez, Luis Marino y Vásquez Sánchez, Jaime. 2002. “Características geográficas del Departamento del Valle del Cauca”. *Entorno Geográfico*, No. 1. <https://doi.org/10.25100/eg.v0i1.3556>.

Serrano Álvarez, José Manuel. 2013. "El poder y la gloria: élites y asientos militares en el astillero de la Habana durante el siglo XVIII". *Studia Historica: Historia Moderna* 35: 99-125.

Serrano Álvarez, José Manuel. 2013. "La evolución del control financiero de la armada española, 1700-1820: una síntesis interpretativa", *Revista de Historia Naval* Núm. 121. Pp. 7-36.

Serrano Álvarez, José Manuel. 2020. La movilización del ejército y la milicia indianas durante el reinado de Felipe V, 1700-1746. *Temas americanistas*, 45, 452-476.

Silva, Luiz. 2013. Negros de Cartagena y Pernambuco en la era de las revoluciones atlánticas: trayectorias y estructuras (1750-1840). *Universidad Nacional de Colombia Revistas electrónicas UN Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. Universidad Nacional de Colombia.

Silva, Renán. 2008. *Los Ilustrados De Nueva Granada, 1760-1808: Genealogía De Una Comunidad De interpretación* (segunda edición). Ediciones Universidad EAFIT. Editorial EAFIT. <https://editorial.eafit.edu.co/index.php/editorial/catalog/book/519>. Pp. 22.

Solano, Sergio Paolo. 2014. *Sistema de defensa, artesanado y sociedad en el Nuevo Reino de Granada. El caso de Cartagena de Indias, 1750-1810*.

Solano, Sergio Paolo. 2019, *Artesanos de color y milicias en el Caribe continental hispánico. Reflexiones acerca de la cultura política de los libres de color a finales del dominio colonial*. Montevideo: Universidad de la República. 2019 <https://repositorio.unicartagena.edu.co/handle/11227/15694>.

Solano, Sergio Paolo y Flórez Bolívar, Roicer. 2012. "Artilleros pardos y morenos artistas": artesanos, raza, milicias y reconocimiento social en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1812." *Historia Crítica*, No. 48: 11-37. Redalyc, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81124595002>.

Suárez Araméndiz, Miguel Antonio y Monsalvo Mendoza, Edwin Andrés. 2016. «Milicias Y Milicianos En El Control De La Frontera Interior De La Provincia De Santa Marta (Virreinato De La Nueva Granada), 1770-1808». *Revista de Antropología Y Sociología: Virajes* 18: 151-79. <https://doi.org/10.17151/rasv.2016.18.1.8>.

Suárez, Santiago Gerardo. 1984. *Las milicias: instituciones militares hispanoamericanas*, Caracas. Academia Nacional de la Historia, Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela.

Tejado Borja, Rafael. 2020. «Guerra Y Milicias En El Siglo De Las Luces». *Cuadernos Dieciochistas* 21 (diciembre):197-233.

Thibaud, Clément. 2003. *República en armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela*. Bogotá: Planeta – IFEA.

Thibaud, Clément. 2005. "Formas de guerra y mutación del Ejército durante la Independencia en Colombia y Venezuela". En: Rodríguez Jaime. E, (coord.), *Revolución, Independencia y las nuevas naciones en América, España*, Fundación MAFRE. Pp. 339-364.

Thompson, Edward Palmer. 1984. "La economía 'moral' de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII", en *Tradición, revuelta y consciencia de clase*. Estudios sobre la crisis de la

sociedad preindustrial, Prólogo de Josep Fontana (Barcelona: Editorial Crítica, 1984). Pp. 62–134.

Thompson, Edward Palmer. 1981. Miseria de teoría, Barcelona, Editorial Crítica.

Thompson, Edward Palmer. 1989. “Segunda parte. La maldición de Adán. Capítulo 6. Explotación”. En: La formación de la clase obrera en Inglaterra (Barcelona: Editorial Crítica, 1989). Pp. 197–222.

Thompson, Edward Palmer. 1989. «Folklore, antropología e historia social», Historia Social, No. 3. Valencia. Pp. 81-100.

Tilly, Charles. 1991. Grandes estructuras, procesos amplios, comparaciones enormes. Traducido por Ana Balbás. Madrid: Alianza Editorial.

Tilly, Charles. 1992. Coerción, capital y los estados europeos, 990-1990. Madrid: Alianza Editorial.

Torres Ramírez, Bibiano. 1969. Alejandro O'Reilly en Cuba. Escuela de Estudios hispano-americanos de Sevilla.

Tovar Pinzón, Hermes. 1994. Convocatoria al poder del Número, Santa Fe de Bogotá, Archivo General de la Nación.

Valencia Llano, Alonso. 2010. "Indígenas, Plebe, Sectores Populares y Afrodescendientes en la Independencia de la Gobernación de Popayán." Revista Historia Y Memoria, No. 1:87-112. Redalyc, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=325127477005>.

Valencia Llano, Alonso. 2015. Los libres de todos los colores en la otra banda del río Cauca, Historia y Espacio. Pp. 63-77.

Valencia Llano, Alonso. 2018. La confrontación regional en el proceso de independencia del suroccidente colombiano 1.^a ed. Cali: Programa Editorial Universidad del Valle.

Valencia Llano, Alonso. 2019. Palmira: historia, desarrollo económico e identidad cultural. Universidad del Valle Programa Editorial.

Van Young, Eric. 2006. La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821, México, Fondo de Cultura Económica.

Vásquez Benítez, Edgar. 1982. Historia del desarrollo urbano en Cali 2a edición. Colombia, 1982. Pp. 34.

Vázquez Cienfuegos, Sigfrido. 2013. Preparativos para la defensa de la isla de Cuba ante un ataque británico en 1808. Editorial Universidad Nacional de Educación a Distancia, España.

Vélez Villaquirán, Luz Amparo. 2023. Población y Familias Diversas: Esclavos, Nobles y Jefaturas Femeninas en el Valle del Río Cauca, 1766-1830. Universidad Externado de Colombia. Digitalia. <https://www.digitaliapublishing.com/a/129822>.

Wallerstein, Immanuel. 1979. El Moderno Sistema Mundial, La Agricultura Capitalista y los Orígenes de la Economía – Mundo Europea en el Siglo XVI. México: Siglo Veintiuno Editores.

Wallerstein, Immanuel. 2017. Capítulo VI. La lucha en el Centro. Segunda fase: 1689-1763. En: El moderno sistema mundial II: El mercantilismo y la consolidación de la economía-mundo europea, 1600-1750. México: Siglo Veintiuno Editores.

Yared Canchola, Luis Espinosa, José Hernández, y Miguel Ángel Balderas. 2025. «La Geomorfología En El Estudio Del paisaje: Nociones teóricas-Conceptuales De Un Binomio Complementario E Indisoluble.». Revista Geográfica Del Sur 7 (10). Pp. 29-41. <https://revistas.udec.cl/index.php/geograficadelsur/article/view/19197>.

Yepes Sánchez, Diego Armando. 2024. «Negridad: el caso de la Anserma “despoblada” a mediados del siglo XVIII». Pensar Historia, No. 9. Pp. 87-102. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/pensarh/article/view/357981>.

Zemon Davis, Natalie. 1993. Sociedad y Cultura en la Francia Moderna. Barcelona, Crítica.

Zuluaga, Francisco Uriel. 2020. Cartago: la ciudad de los confines del Valle 2.^a ed. Cali: Programa Editorial Universidad del Valle.

Zuluaga, Francisco Uriel. 2020.1993. Guerrillas y sociedad en el Patía. Cali, Editorial Facultad de Humanidades – Universidad del Valle.

Anexos

ANEXO 1. LOS SUJETOS NOMBRADOS PARA EL CARGO DE VIRREY EN LA NUEVA GRANADA DURANTE LOS AÑOS DE 1750 A 1810

AÑO	VIRREY	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA
1749-1753	José Alfonso Pizarro	Garzón Montenegro José Benito en su tesis doctoral, «Obediencia o insumisión» Cultura política y acciones colectivas contenciosas de los sectores subalternos en el suroccidente colombiano, 1770-1830. Pp. 204
1753-1761	José Solís Folch de Cardona	Garzón Montenegro José Benito en su tesis doctoral, «Obediencia o insumisión» Cultura política y acciones colectivas contenciosas de los sectores subalternos en el suroccidente colombiano, 1770-1830. Pp. 204
1761-1772	Pedro Mesia de la Zerda	Garzón Montenegro José Benito en su tesis doctoral, «Obediencia o insumisión» Cultura política y acciones colectivas contenciosas de los sectores subalternos en el suroccidente colombiano, 1770-1830. Pp. 204
1772-1776	Manuel Guirior	Garzón Montenegro José Benito en su tesis doctoral, «Obediencia o insumisión» Cultura política y acciones colectivas contenciosas de los sectores subalternos en el suroccidente colombiano, 1770-1830. Pp. 204
1776-1782	Manuel Antonio Flórez	Garzón Montenegro José Benito en su tesis doctoral, «Obediencia o insumisión» Cultura política y acciones colectivas contenciosas de los sectores subalternos en el suroccidente colombiano, 1770-1830. Pp. 204
1782	Juan de Torrezal Díaz de Pimienta	Garzón Montenegro José Benito en su tesis doctoral, «Obediencia o insumisión» Cultura política y acciones colectivas contenciosas de los sectores subalternos en el suroccidente colombiano, 1770-1830. Pp. 204
1782	Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres	Garzón Montenegro José Benito en su tesis doctoral, «Obediencia o insumisión» Cultura política y acciones colectivas contenciosas de los sectores subalternos en el suroccidente colombiano, 1770-1830. Pp. 204

1782-1789	Arzobispo Antonio Caballero y Góngora	Garzón Montenegro José Benito en su tesis doctoral, «Obediencia o insumisión» Cultura política y acciones colectivas contenciosas de los sectores subalternos en el suroccidente colombiano, 1770-1830. Pp. 204
1789	Francisco Gil y Lemus	Garzón Montenegro José Benito en su tesis doctoral, «Obediencia o insumisión» Cultura política y acciones colectivas contenciosas de los sectores subalternos en el suroccidente colombiano, 1770-1830. Pp. 204
1789-1796	José de Ezpeleta	Garzón Montenegro José Benito en su tesis doctoral, «Obediencia o insumisión» Cultura política y acciones colectivas contenciosas de los sectores subalternos en el suroccidente colombiano, 1770-1830. Pp. 204
1796-1803	Pedro de Mendinueta	Garzón Montenegro José Benito en su tesis doctoral, «Obediencia o insumisión» Cultura política y acciones colectivas contenciosas de los sectores subalternos en el suroccidente colombiano, 1770-1830. Pp. 204
1803-1810	Antonio de Amar y Borbón	Garzón Montenegro José Benito en su tesis doctoral, «Obediencia o insumisión» Cultura política y acciones colectivas contenciosas de los sectores subalternos en el suroccidente colombiano, 1770-1830. Pp. 204

Fuente: Elaboración propia a partir de la información presente en: Garzón Montenegro José Benito en su tesis doctoral, «Obediencia o insumisión» Cultura política y acciones colectivas contenciosas de los sectores subalternos en el suroccidente colombiano, 1770-1830. Pp. 204

ANEXO 2. ALFÉRECES DEL CABILDO DE CALI DE 1551 A 1816

AÑO	ALFÉREZ	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	OBSERVACIONES	SERIE – FECHA
1551-1596	PEDRO FIGUEROA	Arboleda Gustavo Historia de Cali. T.I. Biblioteca Universidad del Valle. Cali. 1956		
1596	SEBASTIAN DEL CASTILLO	Arboleda Gustavo Historia de Cali. T.I. Biblioteca Universidad del Valle. Cali. 1956		
1612	RODRIGO ALBARRACIN BUSTILLO	FONDO CABILDO	T. 4. F. 3v-4	Actas. 23 Junio.
1613	CRISTOBAL QUINTERO PRÍNCIPE	FONDO CABILDO	T. 4. F. 14v -15v	Elecciones. 2 Julio

1614	JERÓNIMO PÉREZ DE UBILLO	FONDO CABILDO	T. 4. F. 32- 35. Presenta título de regidor perpetuo	Elecciones
1615	PEDRO LUIS COBO	FONDO CABILDO	T. 4. F. 83- 84v	Varia
1616	LOPE DE BENAVIDES ESQUIVEL	FONDO CABILDO	T.4. F. 116-118v	Elecciones 16 Julio
1618	PEDRO DE ALVAR EZ DE VILLAFANE	FONDO CABILDO	T. 4. F. 166-166v	Elecciones. 9 Julio
1619	DON ANTONIO SAA	FONDO CABILDO	T.4 F. 180-182	Recibimientos 25 Julio
1620	CRISTOBAL QUINTERO PRÍNCIPE	FONDO CABILDO	T.4 F. 195v-202v	Recibimientos 1 Junio
1621	CRISTOBAL QUINTERO PRÍNCIPE	FONDO CABILDO	T. 4 F. 247-247v	Obras 18 de Septiembre
1623-1634	CAPITAN CRISTOBAL QUINTERO PRÍNCIPE	Arboleda Gustavo Historia de Cali. T.I. Biblioteca Universidad del Valle. Cali. 1956	Carpeta 1. F. 25v-26v	Elecciones. 1 Enero.
1634-1649	DIEGO DEL CASTILLO	Arboleda Gustavo Historia de Cali. T.I. Biblioteca Universidad del Valle. Cali. 1956		
1649	FRANCISCO DE PALACIOS	Arboleda Gustavo Historia de Cali. T.I. Biblioteca Universidad del Valle. Cali. 1956		
1665	DON JUAN AMBROSIO DEL CASTILLO	Demetrio García Vásquez Los Hacendados de la Otra Banda y el Cabildo de Cali. 1928.		Pág. 114
1666-1670	JUAN PALOMINO TELLO DE MENESES	FONDO CABILDO	T.6 F. 116v –162v Se presentó con título de Alférez despachado por Audiencia de Quito	Recibimientos 7 Dic
1671	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T.7 F. 97-99v Alférez Bandoral, se l e dan insignias militares para la lucha contra los ingleses	Elecciones 11 de Marzo
1672	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T.7 F. 102v-109 Capitán nombrado por real provisión con titulo de Alférez Real	Elecciones
1673	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T.7 F. 121- 122	Autos. 4 Junio
1674	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T.7. F. 140v-141v	Visitas. 25 Marzo
1675	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T.7. F. 164v-165	Autos
1676	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T.7. F. 226-227v. Presento cedula real de confirmación del cargo firmado por la reina en Aranjuez el 7 de Mayo	Recibimientos
1677	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T.7. F. 223v-225	Elecciones

1678	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T.7. F. 229-230	Poderes. 9 de Enero
1679	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T.7. F. 245-246v	Alcabalas 3 de Enero
1680	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T.8. F. 63-63v	Visitas 18 de Mayo
1681	DOMINGO MELENDEZ	FONDO CABILDO	T.8. F. 96v-97v	Elecciones. 1 Enero
1682	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T.8. F. 152- 153	Elecciones. 1 Enero
1683	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T.8 F.189-190	Elecciones. 1 Enero
1684	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T.8. F. 221-224v	Elecciones. 1 Enero
1685	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T.8. F. 304-307v	Elecciones. 1 Enero
1686	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T.9. F. 6-8	Elecciones. 1 Enero
1687	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T.24. v.1. F.68	Elecciones. 1 Enero
1688	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T.9. F. 71-74	Elecciones. 1 Enero
1689	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T.9. F. 95-98	Elecciones. 1 Enero
1690	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T.9. F. 154-155	Elecciones. 1 Enero
1691	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T.9. F. 194 -195	Elecciones. 1 Enero
1692	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T.9. F. 205	Elecciones. 1 Enero
1693	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T. 10. F.1v-2	Elecciones. 1 Enero
1694	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T. 10. F.18v-19	Elecciones. 1 Enero
1695	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T. 10. F.35	Elecciones. 1 Enero
1696	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T. 10. F.42	Elecciones. 1 Enero
1697	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T. 10. F.71 - 72	Elecciones. 1 Enero
1698	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T. 10. F.103 -103v	Elecciones. 1 Enero
1699	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T. 10. F. 117-117v	Elecciones. 2 Enero
1700	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T. 10. F. 131 -133v	Elecciones. 1 Enero
1701	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T. 10. F. 149 -149v	Elecciones. 1 Enero
1702	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T. 10. F. 187	Elecciones. 2 Enero
1703	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T. 10. F. 189	Elecciones. 1 Enero
1704	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T. 10. F. 223 -224v	Elecciones. 1 Enero
1705	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T. 10. F. 270 - 270v	Elecciones. 1 Enero
1706	CRISTÓBAL DE CAICEDO SALAZAR	FONDO CABILDO	T. 10. F. 285 - 286v	Elecciones. 1 Enero
1707	DON NICOLÁS DE CAICEDO HINESTROZA	FONDO CABILDO	T.11. V.2. F. 3 - 4	Elecciones. 1 Enero

1708	DON NICOLÁS DE CAICEDO HINESTROZA	FONDO CABILDO	T. 11. V. 1. F. 50 - 50v	Elecciones. Enero	1
1709	DON NICOLÁS DE CAICEDO HINESTROZA	FONDO CABILDO	T. 11. V. 2. F. 96v - 97	Elecciones. Enero	1
1710	DON NICOLÁS DE CAICEDO HINESTROZA	FONDO CABILDO	T. 11. V. 1. F. 112 -112v	Autos. Diciembre	13
1711	DON NICOLÁS DE CAICEDO HINESTROZA	FONDO CABILDO	T. 11. V. 2. F. 125 -126	Elecciones. Enero	1
1712	DON NICOLÁS DE CAICEDO HINESTROZA	FONDO CABILDO	T.11. V.2. F. 149v -150	Elecciones. Enero	1
1713	DON NICOLÁS DE CAICEDO HINESTROZA	FONDO CABILDO	T.11. V.1. F. 160 -160v	Elecciones. Enero	1
1714	DON NICOLÁS DE CAICEDO HINESTROZA	FONDO CABILDO	T.12. V.1. F.2 - 2v	Elecciones. Enero	1
1715	DON NICOLÁS DE CAICEDO HINESTROZA	FONDO CABILDO	T.12. V.2. F.18v -19	Elecciones. Enero	1
1716	DON NICOLÁS DE CAICEDO HINESTROZA	FONDO CABILDO	T.12. V.2. F.54 - 55	Elecciones. Enero	1
1717	DON NICOLÁS DE CAICEDO HINESTROZA	FONDO CABILDO	T.12. V.2. F.78 - 79v	Elecciones. Enero	1
1718	DON NICOLÁS DE CAICEDO HINESTROZA	FONDO CABILDO	T.12. V.1. F.100	Elecciones. Enero	1
1719	DON NICOLÁS DE CAICEDO HINESTROZA	Arboleda Gustavo Historia de Cali. T.II. Biblioteca Universidad del Valle. Cali. 1956			
1720	DON NICOLÁS DE CAICEDO HINESTROZA	FONDO CABILDO	T. 12. V. 1. F. 197 -197v	Elecciones. Enero	1
1721	DON NICOLÁS DE CAICEDO HINESTROZA	FONDO CABILDO	T. 12. V. 2. F. 211v - 212	Elecciones. Enero	2
1722	DON NICOLÁS DE CAICEDO HINESTROZA	Arboleda Gustavo Historia de Cali. T.II. Biblioteca Universidad del Valle. Cali. 1956			
1723	DON NICOLÁS DE CAICEDO HINESTROZA	Arboleda Gustavo Historia de Cali. T.II. Biblioteca Universidad del Valle. Cali. 1956			
1724	DON NICOLÁS DE CAICEDO HINESTROZA	Arboleda Gustavo Historia de Cali. T.II. Biblioteca Universidad del Valle. Cali. 1956			
1725	DON NICOLÁS DE CAICEDO HINESTROZA	FONDO CABILDO	T. 13. V. 1. F. 55 – 55v	Autos. 6 de Sept.	
1726	DON NICOLÁS DE CAICEDO HINESTROZA	Arboleda Gustavo Historia de Cali. T.II. Biblioteca Universidad del Valle. Cali. 1956			

1727	DON NICOLÁS DE CAICEDO HINESTROZA	FONDO CABILDO	T.13V.1. F .65 - 65v	Elecciones. Enero	1
1728	DON NICOLÁS DE CAICEDO HINESTROZA	Arboleda Gustavo Historia de Cali. T.II. Biblioteca Universidad del Valle. Cali. 1956			
1729	DON NICOLÁS DE CAICEDO HINESTROZA	FONDO CABILDO	T.13V. 3 F .155v -157v	Elecciones. Enero	1
1730	DON NICOLÁS DE CAICEDO HINESTROZA	Arboleda Gustavo Historia de Cali. T.II. Biblioteca Universidad del Valle. Cali. 1956			
1731	DON NICOLÁS DE CAICEDO HINESTROZA	Arboleda Gustavo Historia de Cali. T.II. Biblioteca Universidad del Valle. Cali. 1956			
1732	DON NICOLÁS DE CAICEDO HINESTROZA		Ver nota de año siguiente		
1733	DON NICOLÁS DE CAICEDO HINESTROZA	FONDO CABILDO	T.16 F. 1 Comenzando el folio expresa que l a elección del Alférez rige para los años de 1732-1733		
1734	DON NICOLÁS DE CAICEDO HINESTROZA	FONDO CABILDO	T.16. F 23		
1735	DON NICOLÁS DE CAICEDO HINESTROZA	FONDO CABILDO	T.16. F .63v		
1736	DON JUAN DE CAYZEDO	Arboleda Gustavo Historia de Cali. T.II. Biblioteca Universidad del Valle. Cali. 1956	Presento título del Alferazgo Real otorgado por l a Audiencia de Quito		
1737	DON JUAN DE CAYZEDO	FONDO CABILDO	T.16. F .110v		
1738	DON JUAN DE CAYZEDO	FONDO CABILDO	T.16. F . 119v		
1739	DON JUAN DE CAYZEDO	FONDO CABILDO	T.16. F .167		
1740	DON JUAN DE CAYZEDO	FONDO CABILDO	T.16 F. 217v		
1741	DON JUAN DE CAYZEDO	Arboleda Gustavo Historia de Cali. T.II. Biblioteca Universidad del Valle. Cali. 1956			
1742	DON JUAN DE CAYZEDO	FONDO CABILDO	T.15. V4. F.158 - 164	Autos []	
1743	DON JUAN DE CAYZEDO	FONDO CABILDO	T.16. V.2. F.2 - 3v	Elecciones Enero	1
1744	DON JUAN DE CAYZEDO	FONDO CABILDO	T.16. V.5. F.153v	Autos 18 de Febrero	
1745	NICOLÁS CAICEDO	FONDO CABILDO	T.17. V.2. F.149 -150v Obtuvo título por remate	Recibimientos	

1746	NICOLÁS DE CAICEDO	FONDO CABILDO	T. 17. V. 2. F. 210v-213 El despacho del Virrey ordena declarar suspenso el oficio de Alferez Real que tiene Nicolás de Caicedo	Obedecimientos 24 de Diciembre
1747	NICOLÁS DE CAICEDO	FONDO CABILDO	T.17. V.3. F.299 - 301v	Actas 9 de Dic.
1748	NICOLÁS DE CAICEDO	FONDO CABILDO	T.18. V.4. F.73v-76v	Actas 2 de Nov
1749				
1750	DON NICOLÁS DE CAICEDO	Arboleda Gustavo Historia de Cali. T.II. Biblioteca Universidad del Valle. Cali. 1956		
1751				
1752	NICOLÁS DE CAICEDO	FONDO CABILDO	T.19. V. 2. F. 40 - 41v	Peticiones 20 de Oct.
1753				
1754	NICOLÁS DE CAICEDO	FONDO CABILDO	T.19. V.5. F.156 -160v	Peticiones 1 de Enero
1755	DON NICOLÁS DE CAICEDO	Arboleda Gustavo Historia de Cali. T.II. Biblioteca Universidad del Valle. Cali. 1956		
1756	DON NICOLÁS DE CAICEDO	Arboleda Gustavo Historia de Cali. T.II. Biblioteca Universidad del Valle. Cali. 1956		
1757	NICOLÁS DE CAICEDO	FONDO CABILDO	T.20. V.1. F.71 -71v	Actas 28 de Enero
1758	TENIENTE DON NICOLÁS CAICEDO JIMENEZ	Arboleda Gustavo Historia de Cali. T.II. Biblioteca Universidad del Valle. Cali. 1956	Gustavo Arboleda. Diccionario Biográfico y Genealógico del Antiguo Departamento del Cauca. 1926. Expresa: "Nicolás Caicedo Jiménez, hijo de Nicolás Caicedo Hinostroza, asumió en 1744 el cargo de Alferez Real de Cali, lo conservó hasta su muerte, ocurrida en 1758"	Pág. 72.
1758-1808	DON MANUEL DE CAICEDO TENORIO	Colmenares. Germán. Cali: Terratenientes, mineros y comerciantes		Pág. 143.
1808-1813	DON JOAQUIN DE CAYZEDO Y CUERO Alferez por cesión del cargo el día 26 de Abril 1808 (Ver: Arboleda. Diccionario Biográfico y Genealógico) Presidente de la Junta de Gobierno de las Ciudades Amigas. 1811- 1813.	Santiago Pérez de Valencia Sucesos notables y principales ocurridos en Popayán que pueden servir de Memoria para la Historia de la revolución de la misma Provincia.	"Fusilado en la Provincia de Los Pastos, por orden del Presidente de Quito don Toribio Montes, el 21 de Enero de 1813".	Pág. 496
1813	JOSE BORRERO Alferez designado por el brigadier Sámano	Archivo Histórico Municipal de Cali.	Tomo-Año: 1808. Folio 164	

1816	FRANCISCO ANTONIO CAICEDO	Arboleda Santiago Diccionario Biográfico y genealógico del antiguo departamento del Cauca.	“Al restablecer el régimen español fue tomado prisionero, después de haberse acogido a falaces promesas de amnistía de los realistas; lo condujeron a Popayán, donde lo fusilaron el 11 de diciembre”.	Colombia imprenta arboleda. 1926. pág. 69
------	---------------------------	---	--	---

Fuente: Galvis Ramírez, Luz y Martínez Valencia, Lesvia. El movimiento de las ciudades confederadas en el valle geográfico del Río Cauca entre 1809 - 1813. Colombia: Universidad del Valle. 2010. Pp. 157-160

ANEXO 3. GOBERNADORES DE LA PROVINCIA DE POPAYÁN DE 1760 A 1806

FECHA	GOBERNADOR	OBSERVACIONES	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA A
Se posesionó el 7 de Julio de 1760	José Ignacio Ortega	Natural de Santa Fe, nombrado interinamente por el Virrey	POPAYÁN. Arcesio Aragón. Edición Oficial. Imprenta Departamental. Popayán. 1930. p. 78.
Se posesionó el 01 de Febrero de 1761	Pedro de la Moneda	Capitán de guardi as. Promovido por Felipe Martínez Val dez. Bajo su administración se impuso contribución sobre la destilación de aguardiente de caña y cuatro años después se monopolizó el ejercicio de esa industria a favor del fisco real.	POPAYÁN. Arcesio Aragón. Edición Oficial. Imprenta Departamental. Popayán. 1930. p. 78.
Se posesionó el 12 de Mayo de 1766 hasta 1771	José Ignacio Ortega	Segundo mandato. Nombrado interinamente En su mandato se establecieron los correos periódicos ordinarios, por cuenta de la Corona, l a expulsión de los miembros de la Compañía de Jesús.	POPAYÁN. Arcesio Aragón. Edición Oficial. Imprenta Departamental. Popayán. 1930. p. 78.
Se posesionó el 01 de Febrero de 1771 hasta Mayo de 1777	Juan Antonio Zel aya	Teniente Coronel del ejército español. Durante su gobierno se estableció que los Tenientes de Gobernador debían ser letrados y por períodos de cinco años. Se estableció también el estanco de tabaco por cuenta del real erario, industria que desde el descubrimiento había sido libre en la Gobernación de Popayán.	POPAYÁN. Arcesio Aragón. Edición Oficial. Imprenta Departamental. Popayán. 1930. p. 78.
Se posesionó el 18 de Junio de 1777	José Ignacio Ortega	Tercer mandato interinamente. Ejerció por tres meses mientras llegaba el titular.	POPAYÁN. Arcesio Aragón. Edición Oficial. Imprenta Departamental. Popayán. 1930. p. 79.
Se posesionó el 23 de Septiembre de 1777 hasta 1789.	Pedro Becc aria Espinosa	Capitán de Caballería, designado por el Rey el 6 de junio de 1776. Ejerció por doce años. Durante su mandato en 1778 designó al doctor José Ignacio Paredo para establecer el estanco de aguardiente en Pasto a quien le dieron muerte en Motín popular.	POPAYÁN. Arcesio Aragón. Edición Oficial. Imprenta Departamental. Popayán. 1930. p.
Se posesionó el 13 de Agosto de 1789 ejerció hasta de 1791	José de Castro y Correa	Capitán de Infantería.	POPAYÁN. Arcesio Aragón. Edición Oficial. Imprenta Departamental. Popayán. 1930. p. 80.
Se posesionó el 16 de Mayo de 1791 hasta 1806	Diego Antonio Nieto	Teniente Coronel de Infantería, nombrado interinamente por el Virrey y el 2 de marzo de 1793 nombrado por el Rey. En su mandato se estableció el Batallón Fijo, destinado a la guarnición de la plaza, se estableció por motivo del monopolio de aguardientes y tabaco.	POPAYÁN. Arcesio Aragón. Edición Oficial. Imprenta Departamental. Popayán. 1930. p. 80.

Fuente: Galvis Ramírez, Luz y Martínez Valencia, Lesvia. El movimiento de las ciudades confederadas en el valle geográfico del Río Cauca entre 1809 - 1813. Colombia: Universidad del Valle. 2010. Pp. 161-164.